



TRAYECTORIA MIGRATORIA Y PROTECCIÓN BINACIONAL EN SAN LUIS

POTOSÍ, MÉXICO: MENORES DE EDAD SALVADOREÑOS 2014 – 2020

TESIS

**Para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Sociales**

Presenta

Maestro Gilberto Américo Alas Sola

San Luis Potosí, S.L.P.

Febrero, 2021



TRAYECTORIA MIGRATORIA Y PROTECCIÓN BINACIONAL EN SAN LUIS

POTOSÍ, MÉXICO: MENORES DE EDAD SALVADOREÑOS 2014 – 2020

TESIS

**Para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Sociales**

Presenta

Maestro Gilberto Américo Alas Sola

Directora de tesis

Doctora María Cecilia Costero Garbarino

Acta de Examen de Grado Académico



FOLIO No. **052**

ACTA DE EXAMEN DE GRADO ACADÉMICO

En la ciudad de San Luis Potosí, siendo las 15:00 horas del día 6 del mes de febrero de 2021 se reunió en El Colegio de San Luis, A.C., con domicilio en Parque de Macul No. 155, el Jurado integrado por: Dra. María Cecilia Costero Garbarino, Dra. Enriqueta Serrano Caballero y Dr. Miguel Ángel Casillas Báez, para proceder a realizar el examen de grado académico del **C. Gilberto Américo Alas Sola**, quién se examinó con base en la tesis titulada: *TRAYECTORIA MIGRATORIA Y PROTECCIÓN BINACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO: MENORES DE EDAD SALVADOREÑOS 2014 – 2020*.

Para obtener el grado académico de: **Doctor en Ciencias Sociales**.

Una vez analizado el documento anterior y concluido el interrogatorio, el jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes del sustentante y resultó:

Aprobado con mención honorífica

A continuación la Presidenta del Jurado hizo saber al Sustentante el resultado de su examen y le tomó la protesta de ley.

Terminando el Acto se levanta para constancia la presente acta que firma de conformidad el Sustentante, el Jurado y el Presidente de El Colegio de San Luis, A.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUSTENTANTE

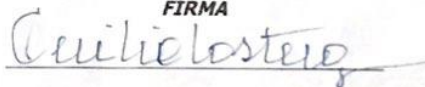

Gilberto Américo Alas Sola

JURADO

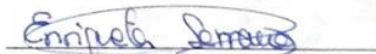
NOMBRE

Dra. María Cecilia Costero Garbarino
Directora de tesis y Presidenta del Jurado

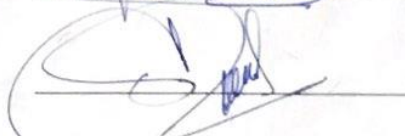
FIRMA



Dra. Enriqueta Serrano Caballero
Sinodal Secretaria



Dr. Miguel Ángel Casillas Báez
Sinodal Vocal



EL PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

Dr. David Eduardo Vázquez Salguero

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

*A mi madre Teresa de Jesús Sola,
El coraje de superación lo aprendí de una mujer salvadoreña.*

Agradecimientos

Durante la realización de la tesis doctoral tuvo influencia muchísimas personas, ya que experimentar la trayectoria migratoria desde El Salvador hasta México, me llevó conocer personas que hicieron posible este gran proyecto académico de superación, trabajo duro e inspiración:

Soy originario de **Nueva Concepción, Chalatenango**, ubicado al norte de mi querido El Salvador, desde acá se planificaron mis sueños y metas, uno de ellos es ser Doctor en Ciencias Sociales; por ello, quiero agradecer a mi madre Teresa de Jesús Sola a quien también dediqué esta tesis, ya que ella es la inspiración de todo lo que hago; a mi hermano menor Faustino David Alas Sola (el cirujano de la familia), los amo mucho y este logro es para ustedes.

En el pulgarcito de Centro América, **El Salvador**, a las personas migrantes que contaron sus historias y experiencias, a las instituciones con las que tuve contacto, por ejemplo: al Programa Mesoamérica sobre Migración de la OIM El Salvador, particularmente a Cecilia Ramírez, Guadalupe Cedillos, Kiriam Nuila, Yelitza Guillén, Tatiana Ortiz; a mi mentora la Doctora Ana Elizabeth Cubías Medina, por leer mis primeros avances de tesis; a mi querido bro Edwin González por apoyarme personal y técnicamente, además de las desveladas ocasionadas por mi tesis jaja.

En **Ciudad de México**, a Oskar Olsen y Gracia Vilanova, por ser una fuerte conexión de El Salvador en México y por siempre incluirme en sus planes, gracias por hacerme sentir como en casa.

En **San Luis Potosí**, a mi directora de tesis, la Doctora María Cecilia Costero Garbarino, por apoyar los sueños de este salvadoreño, por ser mi amiga y guía certera en la culminación de esta tesis doctoral, además por tomarse el tiempo de estar pendiente de mí,

incluso cuando estuve enfermo; a la Dra. Enriqueta Serrano y el Dr. Miguel Ángel Casillas, quienes aportaron sustanciosos cambios teóricos a mi tesis; a la Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales, que siempre apoyaron mis movimientos y actividades de campo; como olvidar a mi ecuación del desastre jaja, integrada por Andrea Moctezuma, Rudy Leija, Luis Castillo, Sergio Arroyave, Patricia Gómez Zárate, gracias por ser ese apoyo emocional, por las pláticas, las fiestas, y por integrarme en sus familias, el doctorado fue hermoso gracias a ustedes porque se unieron historias de vida de México, Colombia y El Salvador.

A mi segunda familia potosina, integrada por las hermanas Rosy y Ángeles Escobedo, quienes me abrieron las puertas de sus casas, me dieron alimentación y aguantaron todas mis locuras; A mi mejor amiga Wendy Cuevas, quien por 6 años me ofreciste amistad sincera, risas y como olvidar tus pláticas que me guiaron a ser quien soy ahora, gracias a tu familia porque me trataron como un integrante más.

En **Tijuana Baja California**, a El Colegio de la Frontera Norte de México, particularmente a la Dra. Eunice Vargas, Mágara de León, y los compañeros del Doctorado en Estudios de Migración Internacional 2019, quienes hicieron de mi movilidad académica un suceso muy agradable y difícil de olvidar; a Ricardo Herrera, Cónsul de El Salvador en Tijuana, quien apoyó con vivienda, alimentación y gestionó varias de las visitas de campo realizadas en el marco de la investigación.

En **Chicago, Estados Unidos**, a mi tía Antonia y mi primo Félix por siempre estar pendientes de mi recorrido profesional y alimentar los deseos de superación, esto es un logro de la familia Sola.

*Hoy concluyo un proceso de aprendizaje, el deber que me compete es replicar dichos conocimientos en los dos países que vieron mi crecimiento académico y profesional:
San Luis Potosí, México y El Salvador.*

Contenido

Introducción	1
Capítulo I. Hoja de Ruta Metodológica (HRM) para el entendimiento de la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias.	10
1.1. Diseño metodológico para el desarrollo de la investigación doctoral.	11
1.1.1. ¿Quiénes? Acercamientos con menores migrantes salvadoreños y sus familias. 13	
1.1.2. ¿Dónde? Geografía de la intervención.	14
1.1.3. ¿Cómo? A través de las guías de categorías de análisis (GCA).	18
1.2. Pasos desarrollados en la Hoja de Ruta Metodológica (HRM) para el entender la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y familias.	19
1.2.1. Paso 1: metodología utilizada por cada contenido de la investigación doctoral. 20	
1.2.2. Paso 2: caracterización de menores migrantes y familias entrevistados en San Luis Potosí y Tijuana, México.	24
1.2.2.1. Interpretación de hallazgos de las entrevistas con menores salvadoreños y familias en San Luis Potosí, México.	27
1.2.3. Paso 3: caracterización de menores migrantes y familias entrevistadas en El Salvador.	30
1.2.3.1. Interpretación de hallazgos de las entrevistas con menores migrantes y familias en las comunidades de origen salvadoreñas.	34
1.2.4. Paso 4: generación de otros indicadores sociales, comunitarios, familiares e institucionales aplicados en las guías de categorías de análisis (GCA).	42
1.2.4.1. Menores migrantes salvadoreños y familias.	43
1.2.4.2. Capacidades institucionales en México y El Salvador entorno a la protección binacional y atención de menores migrantes y sus familias.	49

Reflexiones capitulares.....	55
Capítulo II. Teoría y conceptos asociados a la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias	58
2.1. Teoría de la Acumulación Causal incorporada a los factores de expulsión de los menores migrantes salvadoreños y familias.	60
2.2. Multicausalidad de la migración irregular y forzada.	67
2.2.1. Violencia generalizada por pandillas en las comunidades de origen salvadoreñas.	68
2.3. Concepto de capacidades institucionales en ambos países (México y El Salvador).	73
2.4. Caracterización de menores migrantes salvadoreños.	76
2.4.1. Menor de edad migrante.....	77
2.4.2. Menor de edad migrante no acompañado o separado.	78
2.4.3. Menor de edad migrante económico.	81
2.4.4. Menor de edad migrante retornado.	82
2.4.5. Interés superior del menor.....	83
2.5. Migración en tránsito en territorio mexicano y potosino.....	85
□ En Guatemala.....	85
□ En México.....	86
2.5.1. Estatus de refugio.....	91
2.5.2. Menor de edad solicitante del estatus de refugio.	93
2.5.3. Protección de menores migrantes salvadoreños otorgada por los instrumentos internacionales.....	95
2.5.4. Integración social en la sociedad potosina.	104
2.6. Migración de retorno y (re) integración en las comunidades de origen.	107

Reflexiones capitulares.....	110
Capítulo III. Menores migrantes salvadoreños y familias: voces y expectativas limitadas en las geografías mexicanas, potosinas y salvadoreñas	114
3.1. México y San Luis Potosí.....	116
3.1.1. Voces limitadas de menores migrantes salvadoreños y familias en territorio mexicano y potosino.....	117
3.1.1.1. Presentación de solicitudes de refugio ante la COMAR.....	121
3.1.1.2. Estadísticas de la COMAR referente a menores migrantes salvadoreños no acompañados.....	122
3.1.1.3. Refugio en San Luis Potosí.....	123
3.1.1.4. Motivos de huida declarada ante la COMAR.....	124
3.1.1.5. Resoluciones de la COMAR ante las solicitudes de refugio.....	126
3.1.2. Narrativas de menores salvadoreños y familias en la trayectoria migratoria por territorio mexicano y potosino.....	133
3.1.2.1. Razones de la migración irregular y desplazamiento forzado.....	135
3.1.2.2. Experiencia en la solicitud del estatus de refugio.....	136
3.1.2.3. Rechazo y discriminación en la trayectoria migratoria.....	137
3.1.2.4. Afectaciones psicosociales y emocionales ocasionadas por el viaje irregular y forzado.....	138
3.1.2.5. Vulneración de derechos humanos por ser parte de la comunidad LBGTTI.....	139
3.1.2.6. Adaptación e integración social en San Luis Potosí, México.....	140
3.2. El Salvador: las expectativas de los menores migrantes y familias.....	144
3.2.1. Experiencias de menores migrantes y familias retornados a las comunidades de origen salvadoreñas.....	149

3.2.1.1. Condiciones migratorias y sociales de los retornos de menores migrantes y familias en las comunidades de origen salvadoreñas.	150
3.2.1.2. La inversión oculta de coyotes en las comunidades de origen.	151
3.2.1.3. Las circunstancias de la trayectoria migratoria.	153
3.2.1.4. Opciones de protección y (re) integración en las comunidades de origen de los menores migrantes retornados.	155
3.2.1.5. Redes de apoyo comunitarias para menores y familias retornados.	158
3.2.1.6. La nostalgia y el extrañamiento.	160
3.2.1.7. La muerte como experiencia de la trayectoria migratoria.	161
Reflexiones capitulares.	163
Capítulo IV. Capacidades institucionales: el desafío clave en la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias.	165
4.1. Legislaciones internas creadoras de capacidad institucional de protección binacional de menores migrantes en México y El Salvador.	167
4.1.1. Tópicos asociados a la atención de menores migrantes salvadoreños y familias justificados en legislaciones internas - nacionales.	173
□ Jurisprudencia binacional en protección de menores migrantes salvadoreños en la trayectoria migratoria.	174
□ Protección de derechos humanos.	174
□ Estatus de refugio y procedimientos internos.	176
□ Retorno asistido y deportaciones desde México.	176
4.2. Capacidades institucionales de protección a menores migrantes salvadoreños y sus familias en territorio mexicano y potosino: solicitantes del estatus de refugio.	178
4.2.1. El INM y la COMAR.	179

4.2.2. Institucionalidad potosina.	182
4.3. Capacidades institucionales salvadoreñas de atención y protección a menores migrantes y familias.	189
4.3.1. Red Consular de El Salvador en México.	189
4.3.2. Dirección General de Migración y Extranjería.	191
4.3.3. Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	194
4.3.4. Centros de Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias (CANAF).	196
4.3.5. Apoyo interinstitucionales en las comunidades de origen.	199
4.4. Perspectivas de la atención a menores migrantes y familias desde la visión de capacidades institucionales en El Salvador.	204
<input type="checkbox"/> ¿Usted conoce algún protocolo específico de atención a menores migrantes retornados en El Salvador?.....	205
<input type="checkbox"/> ¿Conoce usted cuáles son los procedimientos de la solicitud del estatus de refugio en territorio mexicano?.....	206
<input type="checkbox"/> ¿Conoce los perfiles profesionales del personal que recibe y atiende a menores migrantes y sus familias retornadas?.....	207
<input type="checkbox"/> ¿Cuál es el procedimiento de identificación de casos de menores migrantes retornados atendidos por los CANAF?	208
<input type="checkbox"/> Tipología de atención ofrecida por los CANAF.	208
<input type="checkbox"/> Desafíos y limitaciones de los menores migrantes retornados y sus familias en las comunidades de origen salvadoreñas.	209
<input type="checkbox"/> ¿Qué redes de apoyo identifica para la atención de menores migrantes y sus familias en las comunidades de origen?	209

Reflexiones capitulares.....	210
Capítulo V. Retratando el esfuerzo y dimensiones de la experiencia migratoria salvadoreña.....	214
5.1. Situación de las caravanas de migrantes centroamericanas, 2018 – 2019.....	215
5.1.1. Caracterización de población en condición de vulnerabilidad: menores de edad y comunidad LBGTTI.....	223
5.2. Migración en el contexto de la pandemia COVID 19.	227
5.3. Visitas a los espacios fronterizos del Centro de Atención de la niñez y adolescencia en frontera La Hachadura entre Guatemala y El Salvador, agosto 2018.	229
5.4. Granjas de mujeres migrantes retornadas en La Palma, Chalatenango, septiembre de 2018.	232
5.5. Visitas a los CANAF Usulután y San Miguel, octubre de 2018.	238
5.6. Apoyo y entrevistas en el Proyecto de Carnetización de menores de edad y sus familias en la franja fronteriza de Perquín, entre Honduras y El Salvador, noviembre de 2018.	249
5.7. Entrevistas con menores de edad y sus familias en San Luis Potosí, marzo a mayo de 2019.	250
5.8. Movilidad académica y trabajo de campo en Tijuana, Baja California, octubre a diciembre 2019.	255
Reflexiones capitulares.....	262
Conclusiones.....	264
Recomendaciones.....	274
Anexos.....	281
Anexo 1: modelo de guía de categorías de análisis (GCA) para entrevistas con menores migrantes salvadoreños y sus familias.	281

Anexo 2: modelo de guía de categorías de análisis (GCA) específicas para entrevistas interinstitucionales.	286
Anexo 3: sistematización de entrevistas interinstitucionales en materia de menores de edad migrantes y sus familias, solicitantes del estatus de refugio en México /San Luis Potosí, además del contexto de sus retornos en las comunidades de origen en El Salvador.	290
Entrevistas específicas.....	290
Entrevistas generales.	295
Bibliografía, hemerografía y consultas en línea.....	314
Legislación e instrumentos locales, nacionales e internacionales.	323
Consulta de documentos oficiales.....	325
Última página.....	327

Índice de tablas, infografías, figuras y gráficos

Contenidos	Págs.
Tablas	
Tabla 1. Caracterización de los menores de edad migrantes salvadoreños entrevistados en San Luis Potosí, abril a julio de 2019.	26
Tabla 2. Caracterización de las entrevistas con menores de edad migrantes y sus familias migrantes retornados en las comunidades de origen salvadoreñas.	32
Tabla 3. Determinantes y consecuencias de la migración irregular y forzada en la sociedad contemporánea.	63
Tabla 4. Número de menores migrantes salvadoreños presentados ante el INM, entre 2014 a junio 2020.	79
Tabla 5. Porcentaje de menores migrantes salvadoreños acompañados y no acompañados presentados ante el INM durante 2014 a junio 2020.	80
Tabla 6. Solicitudes de estatus de refugio por delegación de la COMAR, 2019 – abril 2020.	130
Tabla 7. Número de solicitudes hechas por personas migrantes salvadoreñas, resolución positiva y negativa, 2019 – 2020.	130
Tabla 8. Recopilación de legislaciones internas e instrumentos internacionales en materia de atención a menores migrantes y sus familias en ambos países.	171
Figuras	
Figura 1. Historicidad de la migración irregular y forzada salvadoreña.	62
Figura 2. Mapa teórico – conceptual relacionado con los menores de edad migrantes	66

y sus familias en la trayectoria migratoria.

Figura 3. Principales rutas de los centroamericanos y otras nacionalidades en México, 2005. 87

Figura 4. Flujos migratorios centroamericanos, incluidos los salvadoreños que transitan por San Luis Potosí, México, 2006. 88

Figura 5. Principales lugares de aprehensión de personas migrantes en 2019. 90

Figura 6. Esquema sobre la línea de tiempo de las caravanas de migrantes. 219

Infografías

Infografía 1. Aspectos descriptivos en la trayectoria migratoria de menores de edad salvadoreños y sus familias que necesitan protección nacional e internacional. 103

Infografías 2 y 3. Posible protección nacional e internacional de los menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias. 104

Infografía 4. Situación de los menores de edad acompañados y no acompañados salvadoreños solicitantes de refugio en México. 121

Infografía 5. Solicitudes de estatus de refugio realizadas por menores de edad salvadoreños no acompañados, 2014 a 2018. 122

Infografía 6. Número de solicitantes de estatus de refugio en San Luis Potosí, personas adultas y menores de edad no acompañados, 2014 a 2018. 123

Infografía 7. Motivos de huida declarada, menores de edad migrantes salvadoreños no acompañados. 124

Infografía 8. Motivos de huida declarada, personas adultas y menores de edad acompañados. 125

Infografía 9. Resoluciones de la COMAR, ante las solicitudes de estatus de refugio de personas adultas y menores de edad acompañados.	126
Infografía 10. Resoluciones de la COMAR ante las solicitudes de estatus de refugio de menores de edad no acompañados.	128
Infografía 11. Estadísticas de menores migrantes salvadoreños retornados atendidos por los CANAF, 2015 a 2019.	197

Gráficas

Indicadores migratorios recopilados de las entrevistas con menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí, México.

1. Condición migratoria de menores de edad salvadoreños en San Luis Potosí.	27
2. Causas de la migración irregular y desplazamiento forzado en los menores de edad salvadoreños entrevistados en SLP.	27
3. Rangos de edades de los menores de edad salvadoreños y sus familias en SLP.	28
4. Situación migratoria y protección binacional de los menores de edad salvadoreños y sus familias en SLP.	29
5. Si no se resuelve la solicitud de estatus de refugio ¿Qué harán?	29

Indicadores migratorios de los menores de edad retornados y sus familias en las comunidades de origen salvadoreñas.

1. Rango de edades de los menores de edad retornados y sus familias entrevistadas en las comunidades de origen salvadoreñas.	35
2. Situación migratoria de los menores de edad retornados a sus comunidades de	36

origen.

3. Razones de la migración irregular y forzada de los menores de edad salvadoreños. 36
4. Categorías de atención y protección de los menores de edad y sus familias en territorio mexicano. 37
5. Los menores de edad y sus familias fueron retornados desde. 39
6. Instituciones que atendieron a los menores de edad retornados y sus familias en las comunidades de origen. 40
7. Mapa de origen de los menores de edad y sus familias durante los acercamientos en SLP y comunidades de origen en El Salvador. (55 en total). 41

Lista de abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
ARPAS	Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador.
BANDESAL	Banco de Desarrollo de El Salvador.
BC	Baja California.
CAIM	Centro de Atención Integral al Migrante en El Salvador.
CANAF	Centro de Atención a la Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias.
CEDHSLP	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe.
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos.
CODER	Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada de El Salvador.
COFAMIDE	Asociación Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador.
El Colef	Colegio de la Frontera Norte de México.
COLSAN	Colegio de San Luis A.C.
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
CONFRES	Conferencia de Religiosas y Religiosos de El Salvador.
CONAMyPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa de El Salvador.
CONMIGRANTES	Consejo Nacional de la Persona Migrante y sus Familias.
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia en El Salvador.

Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos.
CRM	Conferencia Regional sobre Migración.
DAV	Dirección de Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador.
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador.
DIF	Desarrollo Integral de la Familia.
DIP	Derecho Internacional Público.
DOF	Diario Oficial.
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos.
EDUCO	Organización No Gubernamental de Cooperación Internacional para la Infancia.
EI	Entrevistas Interinstitucionales.
FUNDAFAM	Fundación de Apoyo Familiar.
FUNDASAL	Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima de El Salvador.
GCA	Guías de Categorías de Análisis.
GMIES	Grupo de Monitoreo Independiente en El Salvador.
HRM	Hoja de Ruta Metodológica.
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana de El Salvador.
INM	Instituto Nacional de Migración de México.
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.
INSAMI	Instituto Salvadoreño del Migrante.

ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México.
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador.
LGBTTI	Comunidad Lesbiana, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales e Intersexuales.
MINSAL	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador.
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
OC	Opinión Consultiva.
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos.
OEA	Organización de Estados Americanos.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
ONG	Organización No Gubernamental.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
OPI	Oficiales de Protección de la Infancia.
OSI	Oficina Sanitaria Internacional de El Salvador.
PDDH	Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos de El Salvador.
PGR	Procuraduría General de la República de El Salvador.
PNC	Policía Nacional Civil de El Salvador.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PIFS	Programa Integral Frontera Sur.

RAC	Red de Atención Compartida.
RENACERES	Red Nacional de Emprendedores Retornados de El Salvador.
SEGOB	Secretaría de Gobernación de México.
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana.
SINAES	Sistema de Información de la Niñez y de la Adolescencia.
SLP	San Luis Potosí.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores de México.
UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
UCA	Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas de El Salvador.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UPAN	Universidad Panamericana de El Salvador.
UPM	Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México.
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
USCRI	U.S. Committee for Refugees and Immigrants.
UTEC	Universidad Tecnológica de El Salvador.

Introducción

El análisis social de la trayectoria migratoria de menores de edad salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí y México, es indispensable, debido a la alta vulnerabilidad de derechos humanos y el respeto de su interés superior durante el viaje, partiendo que nunca antes, un problema nacional se había visibilizado con tanta importancia en la mirada internacional; que entre 2014 a 2020 se ha manifestado de diferentes formas debido a la acumulación causal: migración irregular, forzada, individual, en grupos familiares o incluso de manera masiva a través de las caravanas de migrantes (compuestas por mujeres, adultos mayores, comunidad LGBTTI, entre otros), migración irregular en tiempos de pandemia COVID 19; exigiendo particularidad de atención por parte de las capacidades institucionales de ambos países: no sólo en la sociedad de acogida mexicana o potosina, sino también en su país de origen y comunidades de retorno en El Salvador, requiriendo así una protección binacional.

Bajo la línea de generación o aplicación del conocimiento del Doctorado en Ciencias Sociales de El Colegio de San Luis A.C: Actores Sociales e Instituciones, con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACyT) se desarrolló la investigación doctoral sobre el contexto social de los menores de edad salvadoreños y sus familias en toda la trayectoria migratoria: desde el país de origen, la sociedad receptora mexicana y potosina, protección binacional en el tránsito o destino y migración de retorno o (re) integración en sus comunidades de origen; haciendo énfasis en su situación de solicitud de estatus de refugio y las respuestas positivas o negativas de las capacidades institucionales, como estrategia de colaboración territorial en ambos países.

Fundamentalmente porque la multicausalidad de la migración irregular y forzada obliga a los menores de edad y sus familias a salir huyendo de sus entornos comunitarios como consecuencia de la falta de oportunidades, superación laboral, inseguridad y extorsiones ejecutadas por las pandillas, reunificación familiar, entre otros.

Planteamiento del problema e hipótesis

En El Salvador, los menores de edad deciden migrar de manera irregular y forzada impulsados por los factores socio-económicos, por las decisiones tomadas por sus propios padres/madres en las comunidades de origen y los que ya están en México y Estados Unidos (reunificación familiar), pero más recientemente por la modalidad del desplazamiento forzado a causa de la violencia generalizada por pandillas; esta última razón, incrementó los flujos migratorios salvadoreños a partir de 2014 hasta la actualidad.

"El Salvador es un país pequeño, del tamaño del estado estadounidense de Nueva Jersey. Es un lugar donde, para muchas personas, la vida cotidiana consiste en extorsiones, violencia sexual, amenazas y, especialmente para los jóvenes, el reclutamiento forzoso en los poderosos grupos delictivos conocidos como "maras" que controlan ciertas partes del país, especialmente zonas urbanas, aunque las zonas rurales tampoco quedan exentas."
(Amnistía Internacional, 2017, p. 10)

El fenómeno compartido entre México y El Salvador entorno a la atención de menores de edad migrantes, lleva a cada entidad federativa mexicana, como San Luis Potosí, a fortalecer las capacidades institucionales de identificación, protección o migración de retorno, involucrando a otros actores a nivel nacional e internacional para justificar la necesidad de perfeccionar sus propios mecanismos de política migratoria locales focalizados en la prevención y acompañamiento de menores migrantes y sus familias, dando como resultado la ruptura de la centralidad sobre cómo se entiende la política exterior entre ambos países.

Esto implica visibilizar a los menores salvadoreños en territorio mexicano y potosino, como nuevos actores a nivel regional, portadores de derechos humanos y frágiles ante el contexto migratorio; que los coloca en el centro de la gestión de política migratoria dentro de la actividad internacional, y fuera de las capacidades institucionales estatales y municipales potosinas y salvadoreñas.

Justificación

El fortalecimiento de las capacidades institucionales de ambas naciones debe estar encaminado a identificar el tipo de atención y protección binacional que se proporcione a los menores de edad migrantes salvadoreños: solicitud del estatus de refugio, protección consular, denuncia a violaciones de derechos humanos, acompañamiento de la sociedad civil organizada, y el proceso de retorno a su país de origen.

Estudios académicos e institucionales que abordan la trayectoria migratoria especialmente centroamericana en México, lo hacen desde una perspectiva de tránsito o destino, pero no desde la vista salvadoreña (vivir y apreciar El Salvador), como país de origen, hasta su situación en territorio mexicano y procedimientos de retorno y (re) integración en las comunidades de origen. Es la ventaja comparativa en esta investigación: porque recorre la experiencia migratoria desde su origen, pasando por la protección y atención en territorio mexicano (potosino), teniendo como última opción retornar a sus comunidades de origen (Los 4 momentos de la trayectoria migratoria: origen, tránsito, destino y retorno).

La redacción o formulación de lineamientos interinstitucionales que ayuden y establezcan los pasos a seguir en la atención de los menores de edad salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí, se torna significativo para fortalecer la eficiencia operativa de las capacidades institucionales mexicanas, potosinas y salvadoreñas.

La investigación doctoral entonces, está dedicada al análisis social de menores de edad salvadoreños y sus familias en la trayectoria migratoria; convirtiéndose en todo un desafío, debido a los altos índices de estigmatización y estereotipos dirigidos a la población migrante en una sociedad receptora y conservadora como San Luis Potosí.

Además de posicionar la lucha de derechos humanos y el interés superior del menor en espacios institucionales tanto en México como en El Salvador, ya que como se mencionó, la acumulación causal del fenómeno migratoria hace que los flujos y caracterización cambien drásticamente y que las capacidades institucionales ajusten tanto técnica como presupuestariamente para hacerles frente.

Asociado a que algunas instituciones potosinas actualmente, no cuentan con el grado de sensibilización pertinente, ocasionando pensamientos (comentarios) machistas o misóginos, como réplica de la situación en Estados Unidos con el presidente Donald Trump, que en todo momento quiere afectar a la población migrante centroamericana y a México con sus decretos ejecutivos y acciones de seguridad nacional; poniendo por encima los intereses comerciales internacionales y relaciones económicas, antes que los derechos humanos de menores de edad migrantes y sus familias.

Objetivo general y específicos

El objetivo general de la investigación es analizar la trayectoria migratoria de los menores de edad salvadoreños en San Luis Potosí y México, como solicitantes del estatus de refugio, además de la posible o no protección por parte de las capacidades institucionales binacionales (México y El Salvador) en su estancia y retorno a sus comunidades de origen entre los años 2014 a 2020. Los específicos van encaminados:

A) Examinar teórica y conceptualmente cada uno de los sucesos en la trayectoria migratoria de los menores de edad salvadoreños y sus familias, y cómo empíricamente contribuyen a la acumulación de la causalidad de su migración irregular y forzada;

B) Contextualizar y describir la trayectoria migratoria de los menores salvadoreños y sus familias, partiendo de la causalidad de la migración irregular y forzada, el proceso de integración social en San Luis Potosí, el retorno y (re) integración en las comunidades de origen salvadoreñas;

C) Explicar los esfuerzos de capacidades institucionales mexicanas y salvadoreñas que ofrecen protección binacional a menores de edad y sus familias como solicitantes del estatus de refugio o posibles retornados en las comunidades de origen; y

D) Sugerir lineamientos operativos interinstitucionales para la atención oportuna de los menores salvadoreños identificados en San Luis Potosí, en la migración de retorno y (re) integración a las comunidades de origen y entorno socio – familiar.

Apartado metodológico

Desde su visión social, se integran las fases en la trayectoria migratoria de los menores de edad salvadoreños y sus familias, que se ejecutó a partir del método deductivo - descriptivo, utilizando técnicas como la observación participativa directa y las guías de categorías de

análisis¹, traducidas en historias de vida y etnografía multisituada (Hirai, 2012) tanto en San Luis Potosí, México como en las comunidades de origen en El Salvador. Considerando los siguientes aspectos:

- Condiciones socio familiares en el país de origen: multicausalidad de la migración irregular y forzada, capacidades institucionales, violencia generalizada por pandillas, entre otros.
- Estancia por territorio mexicano: protección nacional e internacional, solicitud de estatus de refugio y capacidades interinstitucionales, entre otros.
- Tránsito (o destino) en San Luis Potosí: proceso de adaptación e integración social en la ciudad, además del apoyo de las instituciones locales y sociedad civil organizada.
- Migración de retorno y (re) integración de menores de edad y sus familias en las comunidades de origen salvadoreñas.

Distribución de contenidos capitulares

Luego de la descripción del problema de investigación, la justificación y un poco de la metodología (qué más adelante se ampliará en el Capítulo I), viene la lógica de presentación de resultados y hallazgos, en el cual se expondrán y discutirán los capítulos y subtemas profundizando en la situación y contexto migratorio de los menores de edad salvadoreños y sus familias en territorio mexicano y potosino:

Capítulo I. Hoja de Ruta Metodológica (HRM) para el entendimiento de la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias. En toda investigación es esencial describir qué metodología y cuáles herramientas se utilizaron para conseguir los

¹ Las Guías de Categorías de Análisis (GCA) se refiere a parámetros socio – económicos y familiares que se utilizaron en los acercamientos con menores de edad y sus familias en San Luis Potosí, México y en las comunidades de retorno; además de las capacidades interinstitucionales en ambos países.

objetivos e información derivados de los menores salvadoreños y sus familias. Este apartado explica qué técnicas e instrumentos metodológicos se manejaron, tomando como base fundamental, las guías de categorías de análisis (GCA) usadas para entrevistar a la población migrante meta y las capacidades institucionales de ambos países: caracterización social con base a rangos de edades, causas de la migración, geografía de intervención, ciudades de identificación tanto en tránsito/receptoras como en las comunidades de origen, entorno familiar y comunitario; capacidades institucionales: conocimiento académico y técnico sobre atención de menores de edad migrantes, solicitantes de refugio, retornados, identificación de instituciones y redes de apoyo, entre otros.

Capítulo II. Teoría y conceptos asociados a la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y familias. El objetivo de este capítulo es el entendimiento teórico y conceptual de la migración irregular y forzada de los menores salvadoreños, utilizando la Teoría de la Acumulación Causal (Massey, 1992) para explicar que la migración y el desplazamiento forzado de dicha población ha existido en la realidad salvadoreña por años, y que entre los años estudiados de 2014 a 2020, la multicausalidad de la migración es la que los mueve o expulsa de sus comunidades de origen. Explicando conceptos como causas de la migración (con énfasis en la violencia generaliza por pandillas), integración social, migración de tránsito y retorno, hasta la caracterización de los menores de edad salvadoreños como sujetos de protección internacional: solicitantes del estatus de refugio, menores de edad económicos, retornados, acompañados y no acompañados, su interés superior y derechos humanos; y todavía más significativo, el concepto de capacidades institucionales en la búsqueda de las medidas de atención y protección binacional en territorio mexicano, potosino y salvadoreño.

Capítulo III. Menores migrantes salvadoreños y sus familias: voces y expectativas limitadas en las geografías mexicanas, potosinas y salvadoreñas. Uno de los objetivos explícitos de la tesis doctoral es analizar la situación y trayectoria migratoria de los menores de edad salvadoreños, las causas y entornos familiares, las medidas de protección binacional (ante los instrumentos internacionales), las resoluciones de sus peticiones de estatus de refugio, los obstáculos y beneficios de un proceso de adaptación o integración social en la ciudad receptora de San Luis Potosí; además de las respuestas interinstitucionales en las comunidades de origen de El Salvador; desarrolladas desde la perspectiva e historias de los menores migrantes y sus familias, que ocasionan traumas psicológicos, miedo, incertidumbre, extrañamiento del terruño e incluso el impacto psicosocial y emocional de la muerte de un familiar a causa de la trayectoria migratoria o de la inseguridad y acoso por las pandillas en sus comunidades de origen.

Capítulo IV. Capacidades institucionales: el desafío clave en la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias. Para alcanzar las medidas de protección binacional, el respeto de derechos humanos y del interés superior del menor, se requiere del fortalecimiento y sensibilización de las capacidades institucionales de los países involucrados; partiendo de las legislaciones locales, estatales o nacionales con las que cuenta San Luis Potosí, México y El Salvador, ante el cumplimiento o no, de medidas de protección como la solicitud de estatus de refugio ante la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR). Esta sección refiere los roles específicos de instituciones mexicanas y potosinas como el Instituto Nacional de Migración (INM), Oficiales de Protección de la Infancia (OPIS), Casa de la Caridad Hogar del Migrante, Consulado de El Salvador en San Luis Potosí, y en las comunidades salvadoreñas de retorno como el Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia de El Salvador, la Dirección

General de Migración y Extranjería (DGME), y los Centros de Atención de Niñez y Adolescencia Retornada y sus Familias (CANAF); más allá de mencionar su rol institucional, el capítulo hace insistencia en la necesidad del fortalecimiento de capacidades institucionales debido a la acumulación causal y a la dinámica cambiante de los flujos migratorios como ocurrió de 2018 a 2019 con las caravanas de migrantes.

Capítulo V. Retratando el esfuerzo y dimensiones de la experiencia migratoria salvadoreña. El compromiso de este capítulo es socializar, a través de fotografías y testimonios, las experiencias de los menores de edad salvadoreños y sus familias obtenidas en diferentes ciudades como San Luis Potosí y Tijuana en México; las comunidades de origen de Usulután, San Miguel, La Palma, Chalatenango, Ahuachapán, San Salvador, zona fronteriza de Honduras, Guatemala y El Salvador. Además, de la perspectiva del investigador a la hora de realizar las diversas actividades de campo.

Capítulo I. Hoja de Ruta Metodológica (HRM) para el entendimiento de la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias.

La Hoja de Ruta Metodológica (HRM) tiene como propósito describir el abordaje que se utilizó con menores migrantes salvadoreños y sus familias en la trayectoria migratoria y durante la realización de actividades de trabajo de campo del Doctorado en Ciencias Sociales entre 2017 a 2020; las actividades y acercamientos se realizaron en San Luis Potosí, México (tránsito y destino), en las comunidades en El Salvador (origen y retorno), de la misma forma, la perspectiva de capacidades institucionales en ambos países en la protección nacional e internacional; partiendo de un método deductivo – descriptivo y asumiendo contacto directo con la población migrante, a través de la etnografía multisituada (Hirai, 2012).

Los acercamientos con menores migrantes salvadoreños (solicitantes de estatus de refugio) se efectuaron entre mayo - agosto de 2019, para conocer el proceso de aceptación, integración social y los obstáculos de sus solicitudes de refugio o protección internacional, conjuntamente la atención de capacidades interinstitucionales que recibieron en San Luis Potosí, México.

El trabajo de campo con menores retornados salvadoreños y sus familias se realizó entre julio a diciembre de 2018, con el fin de conocer los procesos de migración de retorno, (re) integración y atención en sus entornos comunitarios - familiares, además del trabajo con grupos focales interinstitucionales a nivel central y local (municipal) en las comunidades de origen salvadoreñas. A continuación, se describen las consideraciones metodológicas e instrumentos precisos en la ejecución de la investigación doctoral.

1.1. Diseño metodológico para el desarrollo de la investigación doctoral.

Para atender cómo, dónde y en qué momento se efectuaron los acercamientos y entrevistas con menores migrantes salvadoreños, sus familias y las capacidades institucionales de ambos países involucrados en toda la trayectoria migratoria, es que se retoman los aspectos técnicos e instrumentos del diseño metodológico, ya que el abordaje de dicha problemática es complejo, más aún cuando no se conocen las vulneraciones y riesgos que la migración irregular y forzada conlleva para menores de edad y sus familias.

Primero, se debe entender quiénes fueron la población meta, las geografías de intervención que vienen determinadas por el origen, tránsito, destino y retorno, y las guías de categorías de análisis (GCA) que marcan los parámetros sociales estudiados en la investigación doctoral.

- ¿Quiénes? Menores de edad salvadoreños y sus familias: solicitantes del estatus de refugio y retornados a sus comunidades de origen.
- ¿Dónde? Analizando los procesos de adaptación e integración social de menores migrantes salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí, México (tránsito o destino) minoritariamente en Tijuana (destino) y comunidades de origen y retorno en El Salvador (San Salvador, Ahuachapán, La Paz, San Miguel, Usulután, Chalatenango, Morazán).
- ¿Cómo? Utilizando las guías de categorías de análisis (GCA), la observación participativa directa y la etnografía multisituada para describir el entorno social, económico, político, familiar, emocional y psicológico de menores migrantes salvadoreños y sus familias y las capacidades institucionales en la temática.

Las GCA, fueron construidas con base a la experiencia personal de cómo y dónde abordar la problemática migratoria relacionada con los menores de edad salvadoreños, esto quiere decir, que los aspectos analizados como la razón de la migración, la caracterización o perfiles de la población migrante, el conocimiento de la temática, entre otros, pueden aplicarse en cualquier geografía mexicana o salvadoreña; pero los aspectos específicos y más descriptivos como por ejemplo las solicitudes del estatus de refugio, las respuestas de capacidades institucionales binacionales, el proceso de integración social o adaptación en la sociedad receptora; son puntos claves y críticos que dependen del objeto del estudio.

Es decir, la aplicación de estas herramientas metodológicas dependen también de las rutas o flujos migratorios en una geografía concreta de intervención; no es lo mismo estudiar la situación de las estancias migratorias en Tijuana o Chiapas, que analizar la adaptación social de menores migrantes en San Luis Potosí y Guadalajara. Entonces, dependerá mucho del propósito de estudio, de la geografía de intervención, de los perfiles característicos, de lo que se busca con dicha investigación.

Los usados en esta investigación fueron pensados a partir del conocimiento de la realidad salvadoreña y mexicana, de la institucionalidad binacional, sobre todo de las necesidades y demandas de menores migrantes salvadoreños y sus familias en la trayectoria migratoria. A continuación se explican las herramientas metodológicas utilizadas en cada momento de la trayectoria migratoria:

1.1.1. ¿Quiénes? Acercamientos con menores migrantes salvadoreños y sus familias.

En las entrevistas y acercamientos con menores migrantes salvadoreños y sus familias fue necesario el acompañamiento institucional, ya que las entrevistas se realizaron en contextos de violencia generalizada por pandillas, es decir, las instituciones del gobierno central como municipales (alcaldías) guiaron al investigador sobre dónde y con quiénes dirigirse en las comunidades de origen de los menores de edad y sus familias; además fue preciso, contar con el consentimiento de los padres, madres o cuidadores legales de los menores tanto en las comunidades de origen salvadoreñas como en territorio mexicano, debido a que sus rangos de edades entre 4 a 18 años, son prioritarios para las instituciones garantes del interés superior y derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional.

El contexto de violencia generalizado por pandillas los vuelve más vulnerables y doblemente victimizados, ya no sólo por su experiencia en la migración sino por los problemas de inseguridad y violencia, que requieren del consentimiento de las capacidades institucionales para visitarlos y dirigirse a ellos/as, evitando además la revictimización.

Se respetó la identidad y se utilizaron seudónimos a la hora de reflejar las narrativas e historias. Caracterizándolas de la siguiente manera:

- Menores migrantes salvadoreños y sus familias en territorio mexicano, solicitantes del estatus de refugio, protección nacional e internacional en la Casa de la Caridad Hogar del Migrante de San Luis y mujeres migrantes en el Centro Madre Assunta en Tijuana.²

² Aunque la geografía de estudio fue San Luis Potosí, México y El Salvador, se agregó algunos testimonios de mujeres y menores de edad salvadoreños, sobre todo de madres de familia que se encontraban en el Centro Madre Assunta en Tijuana, Baja California, como objetivo de conocer su proceso de petición de estatus de refugio y el proceso de adaptación en la ciudad receptora, a través de la movilidad estudiantil realizada entre octubre a diciembre de 2019.

- Menores de edad y sus familias (acompañados, no acompañados o separados) retornados desde México (San Luis Potosí) o frontera de México con Estados Unidos a las comunidades de origen en El Salvador.
- Familiares de los menores retornados (madres, padres, cuidadores, hermanos mayores, tíos, tías, abuelos/as, etcétera), su proceso de (re) integración en las comunidades de origen.
- Técnicos y representantes de capacidades institucionales en San Luis Potosí, México y en El Salvador, que atienden a menores migrantes salvadoreños y sus familias.

1.1.2. ¿Dónde? Geografía de la intervención.

San Luis Potosí, México.

Los contactos interinstitucionales potosinos y con menores migrantes salvadoreños y familias no fue fácil, ya que en este estado mexicano hay pocas respuestas interinstitucionales a los flujos migratorios (notándose aún más con las caravanas de migrantes entre octubre de 2018 a marzo de 2019, por ejemplo), el apoyo que recibe la población migrante salvadoreña viene únicamente articulado desde la Casa de la Caridad Hogar del Migrante y de algunas asociaciones civiles organizadas como la Oficina de Litigio Estratégico de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Médicos Sin Fronteras, entre otros.

La Dirección de Apoyo Comunitario del DIF Estatal afirmó la información esencial sobre cuál y cómo es la respuesta del estado potosino cuando debe atender a la población migrante; las 15 entrevistas a menores migrantes realizadas en la Casa del Migrante y en espacios públicos como parques, plazas y estaciones de autobuses a través de la

observación participativa directa y teniendo en consideración algunas categorías de análisis como la situación migratoria, razones, entornos comunitarios y familiares, y medidas de atención o protección binacional en el estado potosino.

Reflejó que la población migrante salvadoreña no sólo estaba buscando una respuesta por parte de la Casa del Migrante, sino que, buscaban actividades o acciones que pudieran hacerlos sentir incluidos y útiles en la sociedad potosina.

De estas 15 entrevistas, 3 eran niños y 2 niñas no acompañados, 6 niños y 4 niñas acompañados de algún familiar; 6 eran solicitantes del estatus de refugio y 9 se encontraban en la Casa del Migrante o en los alrededores de la ciudad de San Luis Potosí.

Los contactos y pláticas institucionales fueron con: Casa de la Caridad Hogar del Migrante, Instituto Nacional de Migración (INM), Consulado de El Salvador en San Luis, DIF Estatal (Dirección de Apoyo Comunitario), Organización Internacional para las Migraciones (OIM México), académicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Utilizando el instrumento de guías de categorías de análisis (GCA) interinstitucional que analizaron el conocimiento y el empoderamiento de las capacidades institucionales en atención a menores migrantes y familias.

El proceso de integración social o adaptación de menores migrantes salvadoreños y familias en San Luis Potosí y Tijuana, se analizó a partir del impacto emocional y psicosocial que ocasionaron los eventos de discriminación, estigmatización y no aceptación reflejados por las sociedades receptoras potosinas y tijuanaenses; además, que a comparación de Tijuana, San Luis Potosí requiere de modificar, ajustar o crear legislaciones o políticas internas basadas en la protección y atención de la población

migrante centroamericana, como una respuesta de la buena gobernanza migratoria firmada por México a nivel internacional.

Anotando así, que en San Luis Potosí, no están preparados aún para ser una sociedad receptora y multicultural, que ve al migrante o extranjero como parte importante e inversora en su sociedad; lo contrario de Tijuana, que existen un sinnúmero de instrumentos locales, estatales, de inversión laboral e integración de la población migrante.

Tijuana, Baja California.

En Tijuana, las entrevistas fueron específicamente con 6 mujeres migrantes y madres de familia, 3 de ellas viajaban con sus hijos de 9, 10 y 13 años, en el momento de los acercamientos se encontraban en el albergue Centro Hermana Assunta, se les preguntó sobre las razones de la migración, el apoyo interinstitucional y el trato en la sociedad receptora.

Actividad que fue realizada entre octubre a diciembre de 2019 gracias a la movilidad con carga curricular en el Doctorado en Estudios de Migración en la materia integración social de los migrantes de El Colegio de la Frontera Norte de México; asimismo se contó con el apoyo del Licenciado José Ricardo Herrera, Cónsul de El Salvador en Tijuana.

A través de pláticas informales, relataron el descontento con la situación que vivían en El Salvador, con la violencia generada por las pandillas y la falta de oportunidades laborales para ellas y sus esposos, además que se encontraban en dicho albergue por aproximadamente 8 meses, desde que llegaron con las caravanas de migrantes a Tijuana y que la COMAR no daba ningún resultado de su solicitud de estatus de refugio y que a consecuencia del hacinamiento en el albergue debían ser reubicadas.

Inicialmente la ciudad de Tijuana no era una geografía de estudio, pero se hizo parte del análisis de la trayectoria migratoria de menores de edad salvadoreños, debido a que es una ciudad destino para la población migrante salvadoreña, haciendo una descripción comparativa en el tratamiento y abordaje de las capacidades institucionales de ambos estados mexicanos, el primero de tránsito o de paso, San Luis Potosí, y el segundo de destino, Tijuana.

Los procedimientos de petición de protección internacional por parte de los menores de edad salvadoreños en Tijuana son idénticos que los de San Luis Potosí, es decir, la solicitud del estatus de refugio se hace siempre a través de la COMAR, pero profundamente diferentes en las respuestas que las capacidades institucionales pueden ofrecer en Tijuana en comparación con San Luis Potosí.

Tijuana está mayormente preparado para recibir y apoyar a flujos migratorios centroamericanos por ejemplo, a través de la atención por parte de las casas de migrantes, la reacción de las capacidades institucionales tijuanaenses inmediatas, y la inversión en investigación académica en centros de estudios superiores como el Colegio de la Frontera Norte; que en San Luis Potosí, existen respuestas interinstitucionales pero son únicamente temporarias, es decir, reaccionan y permanecen cuando existen problemas urgentes y de hacinamiento en la Casa de la Caridad Hogar del Migrante.

El Salvador.

Se contó con el apoyo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), especialmente los Centros de Atención a Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias (CANAF), los centros escolares en los departamentos de San Miguel y Usulután quienes fueron actores claves, ya que por tratarse de menores

migrantes, desplazados por la violencia e inseguridad generada por pandillas, es muy difícil acceder a la información y a sus comunidades de origen sin el acompañamiento institucional especializado.

Se entrevistó a 20 menores migrantes retornados y 13 de sus familiares en las comunidades de origen en San Miguel, Usulután, en la frontera La Hachadura (Guatemala – El Salvador), frontera Perquín (Honduras – El Salvador) y las granjas comunitarias dirigidas por mujeres migrantes en La Palma, Chalatenango.

Las entrevistas con las capacidades institucionales y las visitas a las comunidades de origen, se detallan a continuación: a) Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Centro de Atención Integral al Migrante (CAIM), b) Policía Nacional Civil (PNC), Centro de Atención para niñez, adolescencia y sus familias en espacios fronterizos de La Hachadura, c) Los CANAF en los departamentos de San Miguel y Usulután. d) Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), reuniones en comunidades de origen y visitas a granjas operadas por mujeres migrantes retornadas en La Palma, Chalatenango.

1.1.3. ¿Cómo? A través de las guías de categorías de análisis (GCA).

Las guías de categorías de análisis (GCA) se refieren a una serie de parámetros sociales, económicos, familiares, emocionales, psicosociales y características abordados a través de preguntas dirigidas a los menores migrantes salvadoreños y sus familias, y a las capacidades institucionales en ambos países (protección binacional), con el objetivo de conocer su experiencia en la trayectoria migratoria y profundizar en los aspectos siguientes:

- Multicausalidad de la migración irregular y forzada, haciendo énfasis en los casos de desplazamiento por violencia generalizada por pandillas en sus comunidades de origen.
- Integración social y aceptación en el estado de San Luis Potosí, México.
- Historias y experiencias de los menores migrantes y sus familias.
- Solicitudes del estatus de refugio en territorio mexicano y potosino.
- Retorno y proceso de (re) integración en sus comunidades de origen salvadoreñas.
- El miedo y frustración que se vive diariamente en las comunidades de origen.
- Las respuestas positivas o negativas de protección binacional que les fueron otorgadas en territorio tránsito (San Luis Potosí, México) y retorno en El Salvador.
- Las aspiraciones que los menores migrantes poseen, una vez (re) integrados en sus comunidades de origen o en espacios temporales.

1.2. Pasos desarrollados en la Hoja de Ruta Metodológica (HRM) para el entender la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y familias.

Es transcendental describir ¿Qué y cómo? se realizó el análisis y sistematización de la información y hallazgos generados desde la investigación doctoral sobre la trayectoria migratoria de menores de edad salvadoreños y sus familias en territorio mexicano y potosino.

Los pasos siguientes explican los contenidos por cada capítulo de la investigación, las herramientas utilizadas, la caracterización de los menores migrantes y sus familias, los resultados de los acercamientos y las categorías de análisis utilizadas. Con el propósito que sean replicados, socializados o citados desde la perspectiva académica en futuras investigaciones afines a la temática.

1.2.1. Paso 1: metodología utilizada por cada contenido de la investigación doctoral.

Identificar los elementos y definir cuáles fueron los componentes en cada uno de los apartados de la investigación doctoral, vino acompañado de una reflexión personal y profesional. ¿Ahora qué está pasando con la atención y protección de menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias en territorio mexicano, particularmente cuando son expulsados de sus comunidades de origen debido al contexto de violencia e inseguridad que viven diariamente?

¿Cómo se justifica que el fortalecimiento de capacidades institucionales en ambos países se vuelve inminentemente necesario para dar respuestas en la atención de menores y familias en la migración irregular y forzada y ocasionada por la acumulación causal a lo largo de los años estudiados?

Ubicar y analizar desde la perspectiva de los menores de edad salvadoreños y sus familias en la trayectoria migratoria, lo que sienten, sufren, pasan, la protección binacional que se les brinda, el respeto de su interés superior, entre otras; fueron aspectos relevantes y retomados en la investigación doctoral.

Ya que dicha investigación está construida y justificada a partir de las experiencias de los menores migrantes salvadoreños y sus familias desde su origen, entorno, camino o trayectoria migratoria, es decir en todo el ciclo de la migración. A continuación se explican cada uno de los contenidos capitulares y herramientas metodológicas:

Capítulo I. Hoja de Ruta Metodológica (HRM) para el entendimiento de la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias.

Expone las herramientas metodológicas utilizadas en la investigación doctoral, partiendo del método descriptivo - deductivo, acompañado de la observación participativa directa y la etnografía multisituada, que explican paso a paso cuáles fueron los aspectos metodológicos y guías de categorías para el análisis social en los acercamientos y entrevistas de menores migrantes salvadoreños y sus familias, aunado al estudio de las capacidades institucionales que ambos países tienen en respuesta a la temática.

Técnicas e instrumentos de recopilación:

- Construcción de guías de categorías de análisis (GCA) desde el inicio de la investigación doctoral.
- La observación participativa directa y etnografía multisituada en la sociedad receptora mexicana y potosina, y las comunidades de origen – retorno salvadoreñas.
- Revisión de bibliografía sobre metodología en las Ciencias Sociales y la investigación focalizada en la migración.
- Asesoramiento por parte de directora de tesis y otros expertos en el Colegio de la Frontera Norte de México.

Tiempo de realización:

De 2017 a 2020, ya que la metodología se determinó al inicio y durante el desarrollo de la investigación, debido al cambio de causalidades y perfiles característicos que la temática estudiada presentó.

Capítulo II. Teoría y conceptos asociados a la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y familias.

Explica la Teoría de la Acumulación Causal (Massey, 1990) como eje transversal del análisis de la migración irregular y forzada de menores salvadoreños y familias tanto en territorio mexicano, potosino como salvadoreño, ya que dicha acumulación de causalidades provocan una modificación de cómo se ha visto durante años la dinámica migratoria salvadoreña, que además requiere de respuestas y cambios emergentes tanto de los perfiles característicos de la

población migrante como de las capacidades institucionales involucradas de ambos países. Asociando conceptos como multicausalidad de la migración, violencia generalizada por pandillas, caracterización de menores de edad migrantes, interés superior, protección internacional, estatus de refugio, proceso de integración social, adaptación, migración de retorno y (re) integración.

Técnicas e instrumentos de recopilación:

La revisión de bibliografía relacionada a la teoría y conceptos, principalmente de centros de investigación en México y El Salvador, legislaciones vigentes a nivel nacional e internacional en la materia e informes oficiales de ambos países.

Tiempo de realización:

Diciembre de 2019 a mayo 2020.

Capítulo III. Menores migrantes salvadoreños y sus familias: voces y expectativas limitadas en las geografías mexicanas, potosinas y salvadoreñas.

Realiza el abordaje de la migración irregular y forzada desde el origen en las comunidades salvadoreñas, hasta la trayectoria en territorio mexicano y potosino (adaptación e integración social), la migración de retorno de los menores migrantes salvadoreños y sus familias, la protección binacional otorgada a través de los instrumentos internacionales, la caracterización y perfiles de menores migrantes, haciendo énfasis en los expulsados o desplazados por la violencia generalizada por pandillas como prueba necesaria de su solicitud de estatus de refugio.

Técnicas e instrumentos de recopilación:

- Revisión y análisis de las legislaciones internacionales con el objetivo de evaluar la aplicabilidad del derecho interno ante los instrumentos del Derecho Internacional Público (DIP).
- Revisión bibliográfica en relación a la solicitud del estatus de refugio, el proceso de integración social, protección internacional, estancia migratoria, sociedades receptoras mexicanas, migración de retorno y proceso de (re) integración en las comunidades de origen salvadoreñas.

- Instrumento de GCA dirigida a menores migrantes salvadoreños y familias en San Luis Potosí, México.
- Trabajo de campo en San Luis Potosí y las comunidades de origen en El Salvador, que generaron historias y testimonios de los menores migrantes y sus familias en San Luis Potosí y El Salvador; sumados además los acercamientos con madres migrantes y sus hijos en Tijuana, Baja California.
- Revisión de estadísticas de la COMAR.
- Revisión de informes oficiales de la Casa del Migrante e INM en San Luis Potosí.

Tiempo de realización:

15 meses en dos períodos: enero a diciembre de 2018, octubre a diciembre de 2019.

Capítulo IV. Capacidades institucionales: el desafío clave en la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias.

Recalca la necesidad del fortalecimiento de las capacidades institucionales mexicanas y salvadoreñas en atención y protección binacional de menores migrantes y sus familias en toda la trayectoria migratoria (origen, tránsito, destino y retorno), ante la revisión de legislaciones internas y procedimientos administrativos o protocolarios en ambos países. Identificando los roles prácticos especialmente de la COMAR, INM, OPIS y Casa de la Caridad Hogar del Migrante en San Luis Potosí; y de la DGME, el Consulado de El Salvador en San Luis, los CANAF y las Juntas de Protección Departamental de la Niñez y Adolescencia en territorio salvadoreño.

Técnicas e instrumentos de recopilación:

- Revisión de bibliografía referente a capacidades institucionales en el contexto migratorio nacional y local, legislaciones internas en ambos países.
- Reuniones y pláticas con instituciones y sociedad civil organizada en San Luis Potosí y El Salvador.
- Instrumento de GCA dirigidas a las capacidades institucionales en San Luis Potosí y El Salvador.
- Revisión de protocolos e instrumentos internos en materia de menores migrantes y familias.

Tiempo de realización:

12 meses en tres períodos: julio a diciembre de 2018, abril a junio de 2019, marzo a mayo de 2020.

Capítulo V. Retratando el esfuerzo y dimensiones de la experiencia migratoria salvadoreña.

Manifiestar a través de la fotografía y la etnografía, las historias y experiencias de los menores de edad salvadoreños y sus familias durante la trayectoria migratoria (origen, tránsito, destino y retorno), con sentido humano y reflejando aquellos/as que no tienen voz en el contexto migratorio.

Técnicas e instrumentos de recopilación:

a) Diario de campo y fotografías tomadas desde el celular.

Tiempo de realización:

b) Durante toda la investigación doctoral y sobre todo en las actividades de campo entre junio a diciembre de 2018, febrero a diciembre de 2019, enero a marzo de 2020.

1.2.2. Paso 2: caracterización de menores migrantes y familias entrevistados en San Luis Potosí y Tijuana, México.

Luego de definir los componentes en cada una de las partes de la investigación doctoral, fue obligatorio realizar una caracterización de los menores migrantes salvadoreños y familias, para fortalecer y explicar el ámbito de atención y protección diferenciada en la trayectoria migratoria.

Entendiendo y recuperando la Teoría de la Acumulación Causal de la migración irregular y forzada salvadoreña, son diversos acontecimientos que causaron y generaron cambios drásticos en la manera de abordar la migración y los conceptos asociados a menores de edad migrantes, tales como: menor migrante irregular, desplazado forzosamente, menor acompañado, no acompañado o separado, solicitantes del estatus de refugio y menores migrantes retornados, entre otros.

La base de esta fundamentación es promover un trato adecuado y no discriminatorio dirigido a la población migrante salvadoreña en México, entendiendo que así como se comporten las causas de la migración, así será la caracterización de las personas involucradas en la trayectoria migratoria; que se está frente a un cambio constante y adaptación de conceptos asociados a menores migrantes salvadoreñas en la trayectoria migratoria.

El método descriptivo – deductivo, la etnografía multisituada (Hirai, 2012) y las GCA empleadas para las entrevistas con menores de edad salvadoreños y familias (ver anexos 1 y 2 en páginas 281 y 286) determinaron los hallazgos en los 4 momentos de su trayectoria migratoria: país de origen, ciudad tránsito, destino en México y retorno en sus comunidades salvadoreñas.

La siguiente tabla, narra los elementos característicos de menores migrantes salvadoreños y familias entrevistados en la ciudad tránsito o receptora de San Luis Potosí, como rangos de edades, origen o comunidades de origen, razones de la migración irregular y el desplazamiento forzado, y las medidas de protección binacional que pueden haber tenido en territorio potosino o mexicano.

Tabla 1. Caracterización de menores migrantes salvadoreños entrevistados en San Luis

Potosí, enero a julio de 2019.

Caracterización	Rangos de edades	Comunidad de origen	Razones de la migración irregular y forzada	Protección en territorio mexicano y potosino
2 menores no acompañados.	11 y 12 años	La Reina, Chalatenango y Sensuntepeque, Cabañas.	Los 2 por reunificación familiar y desplazamiento forzado.	Solicitantes del estatus de refugio y resguardo en la Casa del Migrante.
1 adolescente no acompañado.	17 años	San Vicente.	Violencia generada por pandillas/desplazamiento forzada.	Solicitante del estatus de refugio.
2 adolescentes no acompañadas.	14 y 15 años	Mercedes Umaña, Usulután.	Violencia generada por pandillas/desplazamiento forzado.	Solicitantes del estatus de refugio.
2 niños y 1 niña acompañados de su madre.	10, 13 y 14 años.	San Miguel.	Violencia generada por pandillas y violencia intrafamiliar.	Estancia en la Casa del Migrante, posibles solicitantes de refugio.
1 adolescente acompañado de su madre.	16 años.	Apaneca, Ahuachapán.	Persecución y acoso por parte de pandillas por ser gay, desplazamiento forzado.	Solicitante del estatus de refugio.
1 niño acompañado de su padre.	11 años.	La Paz.	Violencia generada por pandillas y desplazamiento forzado.	Posible solicitante del estatus de refugio y estancia en SLP.
2 niñas acompañadas de su madre.	9 y 11 años.	Tejutla, Chalatenango.	Violencia intrafamiliar.	Estancia en SLP.
1 niño acompañado de su madre.	6 años.	Morazán.	Violencia generada por pandillas y desplazamiento forzado.	Estancia en SLP, se encontraba pidiendo en la calle cerca de la Plaza de Armas.
1 niño y 1 niña acompañados de su madre.	7 y 8 años.	La Libertad.	Reunificación familiar.	Estancia en SLP y posible seguimiento de su viaje.
Total entrevistas en San Luis Potosí: 15 menores salvadoreños y 6 adultos.				

Fuente: caracterización de menores migrantes salvadoreños y familias realizada por el investigador, con base a las entrevistas y acercamientos en San Luis Potosí, enero a julio de 2019.

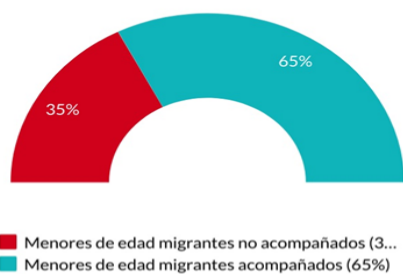
1.2.2.1. Interpretación de hallazgos de las entrevistas con menores salvadoreños y familias en San Luis Potosí, México.

En San Luis Potosí, algunos de los acercamientos y conversaciones se realizaron en la Casa de la Caridad Hogar del Migrante, curiosamente otras, fueron en plazas como Fundadores y De Armas, parques, estaciones de autobuses y calles principales como Himno Nacional, Santos Degollado y Carranza.³

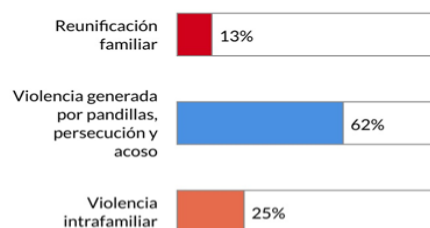
Tomando como base las guías de categorías de análisis (GCA) aplicadas a menores migrantes salvadoreños sobre la condición migratoria acompañados o no acompañados, razones de la migración irregular y forzada, rangos de edades y protección binacional ofrecida en la ciudad receptora potosina, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Gráficas: indicadores migratorios recopilados de las entrevistas con menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí, México.

1. Condición migratoria de menores de edad salvadoreños en SLP



2. Causas de la migración irregular y el desplazamiento forzado en los menores de edad salvadoreños entrevistados en SLP

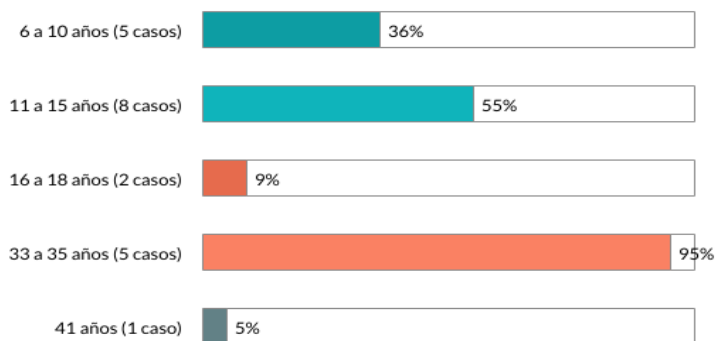


Fuente: frecuencia realizada con base a las 21 entrevistas y categorías de análisis utilizadas con menores de edad y sus familias en SLP.

³ Como suceso muy singular, algunas conversaciones con mujeres migrantes y sus hijos/as particularmente, se llevaron a cabo en las calles y plazas principales de la ciudad de San Luis, en sinónimo de búsqueda de la Casa del Migrante y pidiendo dinero para poder seguir su camino, pagar su renta o los gastos que generaban los procedimientos de solicitudes de estatus de refugio, como transporte, alimentación, entre otros.

Los indicadores migratorios 1 y 2, explican quiénes de los menores de edad migrantes salvadoreños entrevistados realizó la trayectoria migratoria solo, no acompañado o separado (35%), y los/as que viajaban en compañía de sus padres, madres o cuidadores (65%). Que a la hora de preguntarles cuáles habían sido los motivos principales por los que salieron de El Salvador dijeron: violencia generalizada por pandillas, persecución, extorsiones o acoso (62%), violencia intrafamiliar (25%), reunificación familiar (13%).

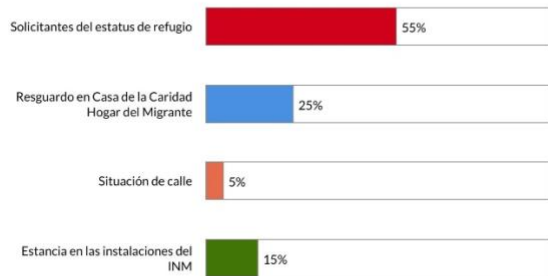
3. Rangos de edades de los menores de edad y sus familias entrevistadas en SLP.



Nota: las personas adultas partiendo desde los 33 años, se refiere a los padres, madres o cuidadores que al momento del acercamiento se encontraban con los menores de edad migrantes en San Luis Potosí.

Los rangos de edades de los menores salvadoreños y sus familias entrevistados en San Luis Potosí van de 6 a 10 años (36%), de 11 a 15 años (55%), de 16 a 18 (9%); en relativo a las personas adultas o familiares de 33 a 35 años constituye el 91% y de 41 años el 9%. Con los menores de edad, los acercamientos fueron de forma general y en presencia de un cuidador, padre, madre o representante institucional, para respetar su integridad y la no revictimización sobre la experiencia en la trayectoria migratoria.

4. Situación migratoria y protección de los menores de edad salvadoreños y familias en SLP



Fuente: frecuencia realizada con base a las 21 entrevistas de los menores migrantes salvadoreños y sus familias según la situación migratoria en que se encontraban en ese momento en San Luis Potosí.

El indicador 4, trata de la situación migratoria y protección binacional recibida por los menores migrantes salvadoreños y familias en SLP: se encontraban solicitando el estatus de refugio 55%, resguardados en la Casa del Migrante 25%, en situación de calle 5%, en estancia o instalaciones del INM 15%.

5. Si no se resuelve la solicitud de estatus de refugio, ¿Qué harán?



Fuente: frecuencia realizada con base a las 21 entrevistas de los menores de edad y sus familias según el proceso de adaptación y atención en San Luis Potosí.

En el indicador 5, se preguntó a los menores de edad salvadoreños y sus familias ¿Qué harían si su solicitud de estatus de refugio no se resuelve? La respuesta fue: retornar al país de origen El Salvador 22%, esperar la resolución y buscar alguna forma de protección por parte del Estado potosino 18% y seguir su viaje hasta frontera de México con Estados Unidos 60%. Notando así que si no hay resolución por parte de la COMAR, las personas migrantes salvadoreños seguirán su trayectoria migratoria.

La perspectiva institucional de protección que San Luis brinda, está proporcionada por la Casa de la Caridad Hogar del Migrante, el INM que recepta la información y documentación de las solicitudes del estatus de refugio ante la COMAR, el Consulado de El Salvador, el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí (SIPINNA) y el DIF Estatal a través de la Dirección de Apoyo Comunitario.

Como se mencionó en la geografía de intervención numeral 1.1.2., la ciudad de Tijuana, Baja California no era un punto de análisis en el contexto migratorio de menores migrantes salvadoreños y sus familias; pero si puede pensarse en un estudio futuro comparado entre las dos sociedades receptoras de flujos migratorios centroamericanos, ya que en una existe el empoderamiento de las capacidades institucionales de atención a menores migrantes y familias debido a que Tijuana cuenta con una exquisita multiculturalidad y San Luis Potosí, con pocas capacidades institucionales instaladas en la atención, protección y opciones de adaptación e integración social de la población migrante.

1.2.3. Paso 3: caracterización de menores migrantes y familias entrevistadas en El Salvador.

En las comunidades salvadoreñas se analizó la situación de la migración de retorno, el proceso de (re) integración y atención por parte de las capacidades institucionales que han experimentado los menores migrantes retornados y sus familias, particularmente en los departamentos de San Miguel, Usulután, La Paz, San Salvador, Ahuachapán, Morazán y Chalatenango.

20 casos, entre las edades de 4 a 10 años: 4 casos; 11 – 15 años: 12 casos; 16 – 18 años: 4 casos. De los 20 casos, 9 fueron niñas y 11 niños; 8 casos fueron niñez y adolescencia no acompañada y 12 acompañada; y retornaron de: México (16 casos) de las ciudades de Tamaulipas, Chiapas, San Luis Potosí, Monterrey, Tapachula, Chihuahua y Tijuana; frontera de México con Estados Unidos (4 casos) de Texas y San Diego.

Madres/ padres o personas adultas a cargo de los menores de edad: 14 casos en total, 3 hombres y 11 mujeres; a) entre las edades de 25 – 30 años: 4 casos; b) 31 – 35 años: 7 casos; c) 36 – 40 años: 3 casos. Que fueron retornados de México, 9 casos y 4 de frontera México con Estados Unidos.

Las GCA, para el caso de las entrevistas interinstitucionales en El Salvador, fueron ejecutadas 15 entrevistas (6 específicas y 9 generales), especialmente con la DGME, la PNC, los CANAF, el ISNA, el Programa Mesoamérica de OIM, centros escolares de San Miguel, alcaldías de Usulután y Morazán, Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), Ministerio de Relaciones Exteriores, académicos de las Universidades de la Francisco Gavidía, Tecnológica, Panamericana y Don Bosco.

A continuación se presenta la caracterización de los menores migrantes y familias entrevistadas en las comunidades de origen salvadoreñas, detallando rangos de edades, lugar de la entrevista, razón de la migración y el desplazamiento forzado, apoyo en la comunidad de origen y de dónde retornó.

Tabla 2. Caracterización de las entrevistas con menores migrantes retornados y sus familias en las comunidades de origen salvadoreñas, julio a diciembre de 2018.

Nº	Adultos	Menor de edad	Lugar de entrevista	Razones de la migración y el desplazamiento forzado.	Apoyo en comunidad de origen	De dónde retornó
3	42 años, hombre	7 y 13 años, hijo e hija	Chilamates, Chalatenango.	Factores socio económicos y violencia generalizada por pandillas.	Ninguno.	Texas Estados Unidos. Frontera México – Estados Unidos.
3	35 y 37 años, madre y padre	14 años, hijo	Piedras Blancas, San Miguel.	Violencia por pandillas.	Centro escolar.	Chihuahua, México.
1		15 años, Niño no acompañado.	Piedras Blancas, San Miguel.	Violencia por pandillas.	Centro escolar.	Chihuahua, México.
2	27 y 28 años, 2 madres		San Miguel.	Violencia por pandillas y reunificación familiar.	Alcaldía y centro escolar.	Texas, frontera México – Estados Unidos.
3	32 y 31 años, 2 madres	14 años, hija.	San Miguel.	Violencia por pandillas.	Alcaldía y centro escolar.	Chihuahua, frontera con Estados Unidos.
1	33 años, madre		San Miguel.	Violencia por pandillas.	Centro escolar.	Ciudad de México.
2	32 años, madre	13 años, hijo	Piedras Blancas, San Miguel.	Violencia por pandillas.	Centro escolar.	San Diego, frontera de México con Estados Unidos
4	25 años, madre	12, 13 y 16 años, un hijo, dos hijas.	San Miguel.	Factores socio económicos, condición económica difícil.	Centro escolar.	Monterrey, México.
2	27 años, mujer	5 años, hija.	La Paz.	Violencia por pandillas.	ISNA.	Tamaulipas, México sufrió violación de derechos humanos, ya que estuvieron secuestradas, puso denuncia

						pero ninguna institución ha dado seguimiento.
2		15 y 14 años, adolescentes no acompañados.	Mercedes Umaña, Usulután.	Violencia por pandillas.	Junta de Protección Departamental, CANAF Usulután.	Tijuana, México.
1		4 años, niño no acompañado.	Nueva Granada, Usulután.	Mejores sus condiciones de vida y violencia por pandillas.	CANAF Usulután.	Chiapas, México.
1		8 años, niña no acompañada.	San Nicolás, San Miguel.	Reunificación familiar.	CANAF San Miguel.	San Diego, frontera México con Estados Unidos.
1		17 años, adolescente no acompañados.	Sesori, San Miguel.	Violencia por pandillas.	CANAF San Miguel.	Tapachula, México.
1		16 años, adolescente no acompañado.	Moncagua, San Miguel.	Violencia por pandillas.	CANAF San Miguel.	Tapachula, México.
1		15 años adolescente no acompañada y embarazada.	El Tránsito, San Miguel.	Reunificación familiar y violencia por pandillas.	CANAF San Miguel.	Tapachula, México.
1		16 años, niña no acompañada.	Quelepa, San Miguel.	Violencia por pandillas.	CANAF San Miguel.	San Luis Potosí, México.
4	33 y 35 años, Madre y padre.	7 y 9 años, niña y niño.	Usulután.	Violencia por pandillas y violencia intrafamiliar.	CANAF Usulután.	Chiapas, México.
1	39 años, madre.		Mejicanos, San Salvador.	Violencia por pandillas y persecución.	San Salvador.	Chiapas, México.
Total de entrevistas en las comunidades salvadoreñas: 20 menores de edad y 14 familiares.						

Fuente: cuadro de caracterización de menores migrantes retornados a sus comunidades de origen salvadoreñas, según la información recopilada en los acercamientos y entrevistas, entre julio a diciembre 2018.

1.2.3.1. Interpretación de hallazgos de las entrevistas con menores migrantes y familias en las comunidades de origen salvadoreñas.

Los hallazgos sobre la experiencia en la migración de retorno, el apoyo de las capacidades institucionales de El Salvador en su proceso de (re) integración, las actividades productivas comunitarias, las redes de apoyo locales, y aún más significativo el impacto emocional y psicosocial que produce la trayectoria migratoria, los abusos, riesgos, el sentimiento de frustración, la nostalgia, extrañamiento del terruño, el ritual de la muerte y el dolor de perder a sus seres queridos.

Los acercamientos se realizaron con 20 menores migrantes retornados y 14 de sus familiares en diferentes momentos: CANAF Usulután y San Miguel, La Paz; zona fronteriza entre El Salvador – Honduras, zona fronteriza de La Hachadura entre Guatemala y El Salvador, fincas productivas de mujeres migrantes en La Palma, Chalatenango.⁴

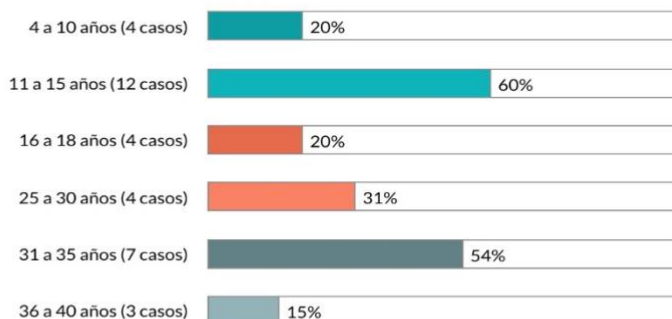
La diversidad de comunidades de origen de donde provienen los menores migrantes salvadoreños y sus familias son indiscutibles, reflejando principalmente que la migración de retorno y proceso de (re) integración estaba localizada en la zona oriental de El Salvador, es decir, el 85% provenía de los municipios de Quelepa, El Tránsito, Moncagua, Sesori, San Nicolás, Nueva Granada, Mercedes Umaña y Piedras Blancas en los departamentos de Usulután y San Miguel de dicha zona; el 15% restante de los departamentos de La Paz, Chalatenango, Morazán y San Salvador.

⁴ En la parte de los anexos páginas 281 y 286, se encuentran también los ejemplos de guías de categorías de análisis (GCA) utilizadas para los menores retornados y sus familias en las comunidades de origen, aclarando que ninguno de los acercamientos hubiera sido posible sin el acompañamiento institucional de la DGME, el ISNA y los CANAF, contando en todo momento con el consentimiento verbal de los menores de edad y de sus padres, madres o cuidadores.

A continuación los principales hallazgos para el análisis de los menores retornados y familias en el contexto migratorio:

Gráficas: indicadores migratorios de los menores de edad retornados y sus familias en comunidades de origen salvadoreñas

1. Rango de edades de los menores de edad retornados y sus familias entrevistadas en las comunidades de origen salvadoreñas

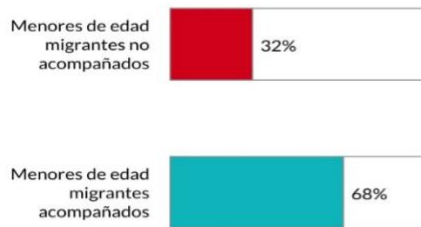


Nota: las personas adultas desde los 25 años, se refiere a las madres, padres que posiblemente acompañaron la trayectoria migratoria, y los cuidadores de los menores de edad retornados en sus comunidades de origen.

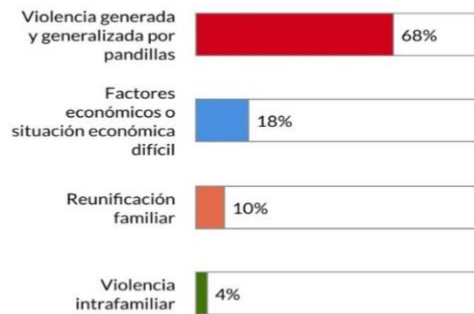
Los rangos de edad de los menores retornados y sus familias, reflejados en esta gráfica, que los/as jóvenes entre 11 a 18 años (16 casos) son los más perseguidos, acosados por las pandillas en sus comunidades de origen, particularmente la MS 13 y 18. En las entrevistas institucionales en los centros escolares de San Miguel y Usulután, el personal del CANAF, mencionó que dicha población joven, es la más atractiva para enlistarse en las actividades de las pandillas, produciendo abandono de las escuelas y no asistencia a clases por el miedo que generan en las comunidades y territorios.

Es increíble que desde muy pequeños pueden estar involucrados en un ambiente hostil y violento, además de los riesgos que pueden sufrir en la trayectoria migratoria desde los 6 hasta los 18 años de edad. Los padres, madres (o familiares responsables) que pueden haber retornado con los menores de edad o ser cuidadores en las comunidades de origen en El Salvador van desde los 20 a 31 años de edad.

2. Situación migratoria de los menores de edad retornados a sus comunidades de origen.



3. Razones de la migración irregular y el desplazamiento forzado los menores de edad salvadoreños

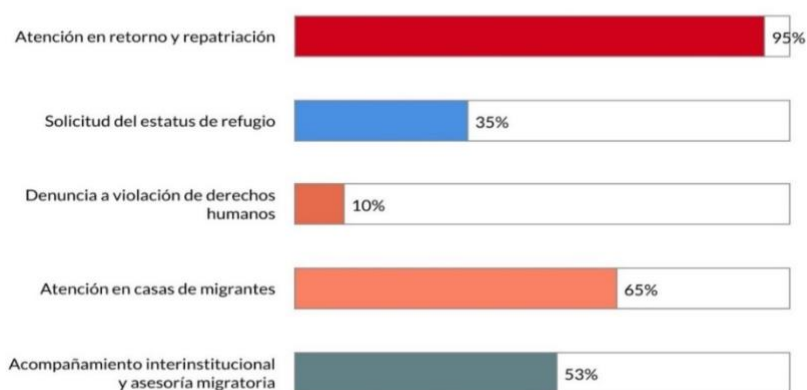


Fuente: frecuencia realizada con base a las 34 entrevistas de los menores de edad retornados y sus familias en las comunidades de origen.

La situación o condición migratoria, es decir, cómo se identifican los menores de edad en la trayectoria migratoria refleja: 32% menores migrantes no acompañados y 68% menores acompañados de algún familiar o cuidador. Para los indicadores sobre la razón de la migración forzada e irregular, se presenta que el 68% de los menores migrantes retornados habían realizado la trayectoria migratoria debido a la violencia generada por pandillas, los factores económicos 18%, la reunificación familiar 10%, y violencia intrafamiliar 4%.

Las historias o narrativas de los menores de edad retornados a sus comunidades de origen salvadoreños son claras en mencionar que precisamente el problema en sus comunidades y entornos, se debe a la persecución, extorsiones y violencia que ejercen las pandillas, y además, las capacidades institucionales como la Policía Nacional Civil (PNC) son incapaces de detener los actos delictivos y violentos.

4. Categoría de atención y protección de los menores de edad y sus familias en territorio mexicano.



Fuente: realizado por el investigador con base a las respuestas de menores migrantes retornados en sus comunidades de origen, septiembre a diciembre de 2018.

Se les preguntó (a los menores de edad migrantes retornados) qué tipo de atención o el acceso de protección binacional se les había otorgado en territorio mexicano:

a) El 95% de los casos contó con la atención en la migración de retorno y repatriación por parte del INM, OPIS, el Consulado de El Salvador y las instituciones en territorio salvadoreño como DGME, PNC, ISNA, OIM, entre otros., este tipo de atención se refiere en la preparación de documentación para el retorno, en comunicación con sus familiares en las comunidades de origen sobre el día y la fecha de su posible retorno.

b) El 35% de los menores de edad retornados y familias, mencionaron sí tener conocimiento sobre qué era la solicitud del estatus de refugio, pero que en territorio mexicano no les habían explicado los pasos a seguir, por lo tanto tampoco sabían sobre las instituciones a las que podían acudir.

c) Lo mismo ocurre con las denuncias de violaciones a derechos humanos cometidas en territorio mexicano, aunque un porcentaje mínimo, el 10%, fue testigo o víctima de algún tipo de violación de derechos humanos como el secuestro; muchas de las

personas migrantes retornadas a sus comunidades de origen no quisieron denunciar y se quedaron callados por el desconocimiento o miedo de represalias por parte del crimen organizado: las pandillas.

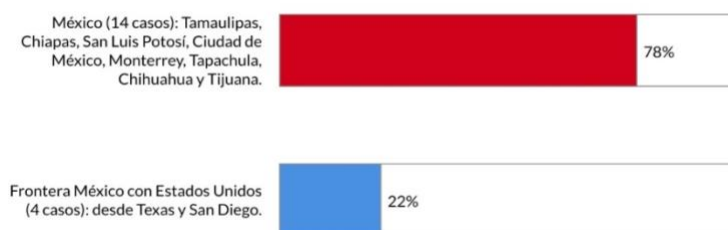
d) Atención en casas de migrantes, el 65% mencionó haber conocido una o varias casas de migrantes en México, que además son las únicas entidades que les brindaron alojamiento, comida y un poco de paz en su trayectoria migratoria.

e) El acompañamiento interinstitucional y asesoría migratoria, 53%, se refiere a que los menores y sus familias, en algún momento de su trayectoria migratoria en México y a su regreso al país, recibieron algún tipo de acompañamiento y consejos sobre los riesgos de la migración irregular y forzada, pero que no estaban claros sobre los conocimientos en las legislaciones mexicanas ni salvadoreñas que proporcionaran protección binacional.

f) El fortalecimiento de la Red Consular salvadoreña en México, es necesariamente urgente, en cuanto al acercamiento directo con la población migrante y extranjeros, ya que de los 55 casos de menores de edad y familiares, el 20% de ellos/as conocían el trabajo de los Consulados y que además habían recibido asesoramiento y apoyo administrativo por parte del personal consular, nada más.

La reconfiguración de la visión del trabajo de los Consulados salvadoreños en México, debe ser territorial, de trabajo de campo y acercamiento con la población; característica que también estuvo ausente por parte del Consulado de El Salvador en San Luis Potosí para los acontecimientos de las caravanas de migrantes entre 2018 y 2019.

5. Los menores de edad y sus familias salvadoreños fueron retornados desde:



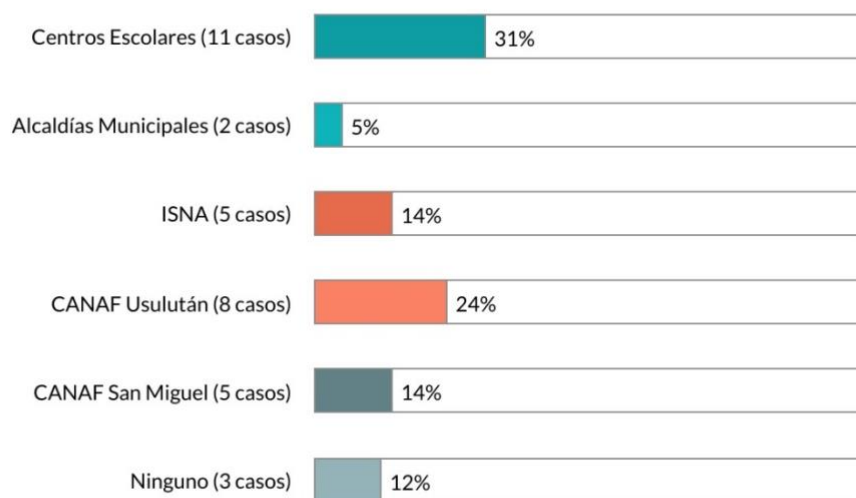
Fuente: realizado por el investigador con base a las respuestas de menores migrantes retornados a sus comunidades de origen salvadoreñas, diciembre de 2018.

A los menores de edad salvadoreños y sus familias, se les preguntó de ¿Dónde los habían retornado o repatriado? o ¿Dónde fueron identificados específicamente en territorio mexicano?

- El 78% (14 casos) fueron retornados desde México: Tamaulipas, Chiapas, San Luis Potosí, Ciudad de México, Monterrey, Tapachula, Chihuahua y Tijuana. Las repatriaciones desde el centro al sur del país mexicano, es decir, desde Ciudad de México hacia abajo hasta la frontera con Guatemala, son retornados vía terrestre en transporte proporcionado por el INM.
- El 22% (6 casos) fueron retornados desde frontera México con Estados Unidos: Piedras Negras – Texas, Tijuana y San Diego, California, de forma aérea, ya que desde la Ciudad de México hacia arriba hasta la frontera norte, las repatriaciones se hacen vía aviones.⁵

⁵ El número de casos corresponde a los retornos incluso realizados como grupos familiares o individuales.

6. Instituciones que atendieron a los menores de edad retornados y sus familias en sus comunidades de origen



Fuente: principales instituciones que atendieron los menores de edad y sus familias en su retorno y proceso de (re) integración en las comunidades de origen salvadoreñas: las redes de apoyo comunitarias.

La importancia de las redes de apoyo comunitarias – territoriales, son de esencial trabajo en el éxito del proceso de retorno y (re) integración de los menores salvadoreños y sus familias, que asimismo puedan evitar la reincidencia en la trayectoria migratoria.

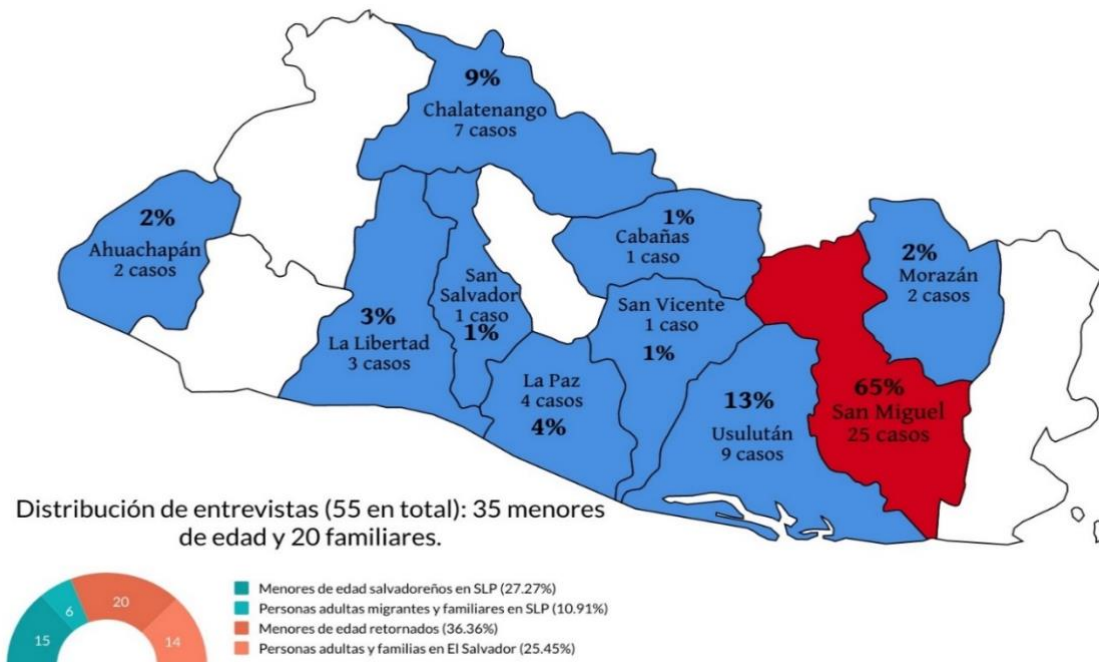
El Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en El Salvador, traza los lineamientos de cómo y qué hacer con los menores de edad salvadoreños cuando retornan a sus comunidades de origen, y son los CANAF a partir de su creación en 2014, los entes garantes de la productividad y mantener ocupados a los menores de edad en su entorno comunitario y familiar.⁶

Las demás entidades en las que confían las personas migrantes en sus comunidades de origen son los centros escolares, las iglesias, las unidades de salud, y los CANAF, es

⁶ Esta información será ampliada en el capítulo IV, sobre las capacidades institucionales salvadoreñas en atención de los menores migrantes retornados.

decir, se vuelven centros de confianza, por sobre encima de la administración pública como las alcaldías y las entidades de seguridad como la policía y militares.

7. Origen de los menores de edad y sus familias durante los acercamientos en San Luis Potosí y comunidades en El Salvador (55 en total)



Fuente: mapa realizado por el investigador, tomando como base los 55 casos de menores migrantes salvadoreños entrevistados tanto en México como en El Salvador.

Fueron 15 menores de edad salvadoreños (27.27%) y 6 familiares (10.91%) entrevistados en San Luis Potosí; 20 menores de edad retornados (36.36%) y 14 familiares y cuidadores (25.45%) de las comunidades de origen de Chalatenango, La Paz, Usulután, San Miguel, San Salvador, Ahuachapán, San Vicente, Cabañas y La Libertad.

“Los municipios de la zona urbana como Soyapango, Mejicanos, San Salvador, Ciudad Delgado, Apopa, Ilopango, se caracterizan no solo por altos niveles de violencia y mayor nivel de homicidios, sino también por la concentración de población viviendo en zonas y comunidades de alto riesgo”

(Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia [CONNA], estado de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en El Salvador, 2013, p. 26).

Para finalizar sobre la interpretación de hallazgos de las entrevistas de los menores migrantes salvadoreños y familia en San Luis Potosí, México y las comunidades de origen salvadoreñas, se pudo constatar que los entornos comunitarios, sociales y familiares son controladas territorialmente por las pandillas, hasta para poder ingresar a los centros escolares fue una odisea, y que el acompañamiento institucional para realizar la investigación académica en el contexto de la violencia, inseguridad, migración irregular y forzada, fue arriesgado pero a la vez pleno de hallazgos interesantes, que reconfirmaron la hipótesis y el planteamiento del problema de la investigación doctoral.

1.2.4. Paso 4: generación de otros indicadores sociales, comunitarios, familiares e institucionales aplicados en las guías de categorías de análisis (GCA).

En cada momento de la trayectoria migratoria (origen, tránsito, destino y retorno) de los menores migrantes salvadoreños y sus familias, se utilizaron las GCA con base a parámetros sociales, de entorno comunitario, familiares y capacidades institucionales a través de entrevistas, relatos, conversaciones espontáneas y grupos focales institucionales.

Los menores de edad y sus familias siempre recordaron la nostalgia de su vida en las comunidades de origen, provocada por la trayectoria migratoria y el desplazamiento forzado; de igual manera, el desarraigo como consecuencia de la distancia y separación de su entorno social – comunitario (Hirai, 2012).

La migración de retorno (Paris, 2019) y normalizar el entorno de origen (Mattias, 2009) violento que induce a la migración irregular y forzada, se personifican en esta investigación doctoral, ya que cuando los menores migrantes y sus familias son retornados a las comunidades de origen, deben normalizar las prácticas de violencia estructural

existentes, como la extorsión y acoso por pandillas, que agregan o acumulan causas a las ya existentes en los entornos comunitarios y familiares, ocasionando así la repetición del ciclo migratorio.

La nostalgia del terruño (Hirai, 2007) está presente en todo el proceso de la migración irregular y forzada: antes de salir y dejar sus comunidades de origen, durante el flujo, ciclo y ruta migratoria y después, es decir, cuando llegan a su país de destino o deben retornar a sus comunidades de origen. Por ello, se explican a continuación algunos indicadores sociales, comunitarios, familiares y de capacidades institucionales generados durante el desarrollo de la investigación:

1.2.4.1. Menores migrantes salvadoreños y familias.

Los menores de edad migrantes y sus familias, fueron abordados en dos momentos cuando se encontraban en San Luis Potosí, es decir, en la sociedad tránsito – receptora o destino, y en El Salvador en sus entornos comunitarios y familiares (como se mencionó desde el principio del capítulo I), conversando con base a las siguientes GCA⁷:

- GCA1. Razones de la migración irregular y forzada (si están huyendo de sus comunidades de origen debido a los fundados temores de la violencia generalizada por pandillas): los factores socio – económicos, búsqueda de mejores oportunidades y trabajos dignos con un 24.5%, la reunificación familiar con 22.5%, la violencia generalizada por pandillas, la mala situación en sus entornos comunitarios causados por las extorsiones e inseguridad con un 41% y la violencia intrafamiliar, un 12%.

⁷ Para la generación de estos indicadores, se tomaron en cuenta el total de las entrevistas realizadas en ambos momentos (San Luis Potosí, México y El Salvador): 55 entrevistas, 35 fueron menores migrantes salvadoreños y 20 familiares.

- GCA2. Situación de viaje de los menores de edad migrantes y sus familias: se refiere en qué condiciones viajaban los menores de edad y si lo hacían con sus familias (la caracterización de los menores migrantes y sus familias): 25% menores de edad migrantes acompañados; 14% menores de edad migrantes no acompañados o separados; 65%, menores de edad solicitantes del estatus de refugio; 80%, menores de edad migrantes retornados a las comunidades de origen salvadoreñas; y un 10% menor de edad migrante con alto grado de vulnerabilidad de derechos humanos.⁸
- GCA3. Rangos de edades (según porcentajes totales en ambos países): de 4 a 10 años, 25%; de 11 a 15 años, 30%; de 16 a 18 años, 45%. Lo cual coincide con que la juventud salvadoreña es la más asediada por las pandillas en las comunidades de origen, ocasionando que realicen el viaje de la migración irregular y forzada.
- GCA4. Condiciones de su entorno comunitario, social y familiar.

Tipo de vivienda.

El 85% de la población migrante entrevistada y retornada a sus comunidades de origen en El Salvador, contaban con casas de construcción mixta, hechas de ladrillos, adobe y pisos de cemento o cerámica, se encontraban ubicadas en zonas rurales principalmente en los municipios de Usulután, San Miguel, Morazán, Chalatenango y La Paz.

Acceso a servicios básicos.

El 80% contaba con acceso a servicios básicos como electricidad, agua potable, canasta básica, asistencia médica, entre otros.

⁸ Aunque ya por ser menores de edad en el contexto de la migración irregular y desplazamiento forzado, corren altísimos riesgos en la trayectoria migratoria, como ser víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, extracción de órganos, trabajo infantil, entre otros.

Acceso al sistema educativo en sus comunidades de origen.

El 65% de los menores migrantes dijeron tener un nivel de estudio entre el primer a noveno grado, que es la educación básica en El Salvador, el 53% pudo regresar a sus escuelas después de la experiencia de la migración irregular y forzada, pero el 65% mencionó que también sufrían de acoso por parte de las pandillas en las escuelas, particularmente los jóvenes entre 14 a 18 años.

Actividades productivas en las comunidades de origen.

El 80% de la población adulta, es decir, los padres o madres de los menores de edad migrantes retornados, dijo que se dedicaba a una actividad informal de trabajo como vender en los mercados, hacer tortillas, a la agricultura o ganadería.

Recepción de remesas familiares.

El 90% mencionó que sí recibían remesas familiares y que las ocupaban primordialmente para su alimentación, gastos de alquiler de casa, vestuario, y pago de servicios básicos.

Redes de apoyo interinstitucional en los entornos comunitarios.

El 60% de la población migrante dijeron tener apoyo local en la atención del proceso de (re) integración de sus hijos e hijas nada más por parte del ISNA, de los CANAF y centros escolares.

- GCA5. Atención y protección binacional por parte de autoridades o personal técnico en territorio mexicano y potosino.

Instituto Nacional de Migración.

Por parte del INM el 65% de los menores migrantes salvadoreños en la sociedad tránsito o receptora San Luis Potosí, dijeron tener contacto con el INM, particularmente en el proceso de retorno, el resguardo en las estaciones migratorias y en la solicitud del estatus de refugio.

Casa de la Caridad Hogar del Migrante en San Luis Potosí.

La máxima protección y atención que la población migrante salvadoreña tiene en SLP es la Casa de la Caridad Hogar del Migrante, con un 90%, el 10% restante fue población entrevistada en las calles y plazas principales de SLP. El 35% de la población retornada a sus comunidades de origen dijo haber estado en alguna otra Casa del Migrante por ejemplo en Chiapas, Tijuana, Monterrey y Chihuahua.

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

El 60% de menores migrantes salvadoreños y sus familias dijeron tener contacto y conocimiento de su procedimiento de solicitud de refugio ante la COMAR, pero el 95% de ellos/as coinciden en que los procesos son tardados y que la COMAR no da abasto a tantas solicitudes.

Consulado de El Salvador en San Luis Potosí.

El 40% dijeron que el Consulado de El Salvador en SLP, había brindado algún tipo de atención y asesoría en su estancia en la Casa del Migrante. Pero que no era suficiente el apoyo brindado por el Cónsul.

- GCA6. Vulneración de derechos humanos y riesgos experimentados en la trayectoria migratoria: el 30% de la población migrante salvadoreña con la que se conversó, indicaron que se encontraban frente algunas escenas de abuso de autoridad por parte de las instituciones mexicanas. Las mujeres, niñas y adolescentes fueron las más vulnerables en la trayectoria migratoria, un 15% de las conversaciones con ellas, mencionaron ser víctimas de violaciones o acoso sexual. El 55% de los menores migrantes salvadoreños y sus familias fueron víctimas de extorsiones durante su trayectoria, que además, señalaron que el crimen organizado en México está vinculado de alguna manera con las pandillas en sus comunidades de origen. Una persona fue víctima de privación de libertad con su hija y de violación de derechos humanos. Cuando se preguntó a la población migrante salvadoreña si habían tenido seguimiento de sus denuncias de violaciones de derechos humanos en territorio mexicano o a su retorno en El Salvador, en un 95% coincidieron que no y el 5% restante no quiso contestar.
- GCA7. Condiciones en la estancia e integración social en San Luis Potosí.

Abuso por parte de autoridades en SLP.

Un 42% mencionó que sufrieron de algún problema de abuso de autoridad particularmente por la policía federal o estatal, personal del INM, que además no les querían ayudar por ser migrantes irregulares.

Procedimientos tardíos

El 65% mencionó que en las solicitudes de estatus de refugio de menores de edad y sus familias, era demasiado tardío y burocrático.

Hacinamiento en estaciones migratorias o instalaciones de la Casa del Migrante.

El 70% mencionó que existía hacinamiento en la estancia migratoria, los albergues y casas de migrantes, que además se encontraban en situaciones complicadas de limpieza e higiene, más cuando sucedió lo de las caravanas de migrantes.

Aceptación por parte de la ciudad tránsito o receptora.

Los menores migrantes salvadoreños y sus familias mencionaron en un 86% que la sociedad potosina y mexicana tránsito o receptora, no aceptaban que ellos eran migrantes irregulares, y que los niveles de discriminación y estigmatización en SLP eran altos. Haciendo aún más difícil su proceso de adaptación e integración social en dicha ciudad.

- GCA8. Capacidades institucionales que los recibieron y apoyaron en la migración de retorno y proceso de (re) integración: el 80% de los menores migrantes retornados fueron recibidos y apoyados por los Centros de Atención de la Niñez y Adolescencia Retornada y sus Familias (CANAF) en las comunidades de origen. El 100% tuvieron contacto directo con personal técnico de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM) cuando retornaron al país y les brindaron apoyo. Los CANAF por su parte, atendieron aproximadamente el 80% de los menores migrantes retornados y sus familias.
- GCA9. Atención proporcionada por los CANAF en las comunidades de origen salvadoreñas, como parte del apoyo de capacidades institucionales: la atención proporcionada por los CANAF, se conoció hasta la hora de retornar al país y no antes, por lo tanto, los menores migrantes y sus familias no tenían conocimiento de la existencia de los CANAF hasta que retornaron de su trayectoria migratoria. El 80% de

ellos/as recibió algún tipo de atención: atención psicológica y emocional 60%, reinserción en el ciclo escolar 45%, actividades extracurriculares 35%, atención médica 15%, y atención en el grupo familiar 65%.

1.2.4.2. Capacidades institucionales en México y El Salvador entorno a la protección binacional y atención de menores migrantes y sus familias.

Las siguientes consideraciones y GCA tuvieron como objetivo investigar el empoderamiento de las capacidades institucionales mexicanas y potosinas referido a la atención de menores migrantes y sus familias, por ello, se efectuaron los acercamientos institucionales a través de una serie de preguntas en El Salvador con: DGME, CANAF, ISNA, OIM, PNC, UTEC, UPAN, Universidad Dos Bosco, Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras; y en México con la Casa de la Caridad Hogar del Migrante de SLP, el Consulado de El Salvador en SLP, Comisión Estatal de Derechos Humanos, el INM, el DIF Estatal específicamente con la Coordinación de Apoyo Comunitario, entre otros.⁹

GCA10. Procedimientos administrativos de cada institución en relación a menores migrantes retornados en sus comunidades de origen.

- ¿Conoce usted sobre los protocolos y procedimientos específicos sobre la atención en el retorno de los menores migrantes y sus familias al país y las comunidades de origen? El 90% de las instituciones salvadoreñas abordadas como los CANAF, DGME, ISNA,

⁹ Para revisar las respuestas de las guías de categorías de análisis particularmente dirigidas a las capacidades institucionales, pueden revisarse en los anexos en páginas 290 y 295, las transcripciones completas de las entrevistas otorgadas por cada funcionario/a.

OIM, universidades, PNC, entre otras; dijeron conocer los protocolos específicos aplicados para la atención de menores migrantes retornados.

- Como representante de institución, ¿Ustedes han dedicado alguna investigación a la evaluación de las capacidades institucionales en la identificación, traslado, recepción y seguimiento del menor migrante y sus familias desde territorio mexicano hasta las comunidades de origen salvadoreñas? El 10% mencionó que se hacen investigaciones, pero que se necesitan más aún del abordaje verdadero del tema de menores migrantes y la relación con las capacidades institucionales en el país.
- Sabe usted, ¿Qué las solicitudes de estatus de refugio en territorio mexicano de menores y sus familias, están siendo rechazadas y el proceso es tardío? En un 55% de las instituciones entrevistadas dijeron que sí, 40% dijo que no lo sabía.
- Aunque algunas personas migrantes tienen fundados temores de regresar a sus comunidades de origen, ¿Las instituciones realizan siempre el procedimiento de retorno? ¿Qué opciones tienen al llegar al país de origen, si corre riesgo su vida? El 85% dijo que sí se realizaban los retornos de menores migrantes y que la única alternativa eran los CANAF, es decir, un 100% dijeron que los CANAF eran una solución temporal.
- Desde su perspectiva profesional, ¿Cree usted que existen políticas migratorias efectivas orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales para prevenir la expulsión de migrantes, el desplazamiento forzado, la prevención de la migración, la educación en derechos humanos y el retorno digno de menores de edad y sus familias? El 65% dijo que no existían políticas migratorias como tal, que son nada más procedimientos que apoyan en su momento a los menores de edad migrantes retornados.

- Desde la institución a la que representa, ¿Cuáles han sido los esfuerzos realizados para el abordaje de menores migrantes retornados, el desplazamiento forzado y la solicitud del estatus de refugio en territorio mexicano? 60% dijo si haber realizado esfuerzos en atención a los menores de edad migrantes retornados, pero el 45% coincide en que se debe realizar aún más investigaciones en la temática.

GCA11. Procedimientos administrativos en el acceso a solicitudes del estatus de refugio en territorio mexicano y potosino.

- ¿Cree usted que en territorio mexicano, existen o no protocolos locales o estatales que promueven la atención y protección binacional de menores migrantes y sus familias? El 86% mencionaron e hicieron referencia únicamente a la Ley del Estatus de Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político de México.
- ¿Cree usted que las instituciones mexicanas y la Red Consular de El Salvador en México brindan la información necesaria a menores de edad y sus familias, sobre los pasos para la solicitud del estatus de refugio y su posible retorno a El Salvador desde territorio mexicano? El 80% coincidió que no se está brindando la información necesaria y que nada más están alentando a la deportación o el retorno rápido.
- ¿Cree usted que los solicitantes del estatus de refugio en México cuentan con el tiempo suficiente para reunir todas las pruebas de su solicitud, como lo establece la Ley sobre el Estatus de Refugio de México? El 70% mencionó que no cuentan con el tiempo necesario, ni la economía suficiente para esperar el proceso de respuesta de la solicitud del estatus de refugio en territorio mexicano.

- ¿Qué sucede si las solicitudes del estatus de refugio de los menores de edad migrantes y sus familias son rechazadas? ¿Cree usted que el papel y funcionamiento de la Red Consular salvadoreña u otras instituciones es relevante en este momento? El 75% mencionó que la Casa de la Caridad Hogar del Migrante es fundamental, en el apoyo a la población migrante en la ciudad tránsito o receptora mexicana, para el caso de la migración de retorno, es el Consulado de El Salvador en SLP que deben intervenir en los procesos de retorno a las comunidades de origen.

GCA12. Experiencia, preparación y perfil profesional del personal de cada institución en el tratamiento y abordaje de la temática de menores migrantes retornados y sus familias.

- Conoce usted ¿Qué perfiles y preparación profesional tiene el personal de la institución que recibe a los menores migrantes retornados y sus familias? Un 85% mencionó no conocer los perfiles académicos de las personas que atendían a los menores migrantes retornados salvadoreños, pero que era facultad de cada una de las instituciones el saber y evaluar a su personal directamente involucrados con los menores de edad.
- ¿Están capacitados acerca de derechos humanos y enfoques de atención de menores de edad, tanto nacional como internacional? 76% mencionó que si están capacitados y que la OIM, también está capacitando constantemente al personal de la DGME, MRREE, la PNC, entre otros.
- Describa en breve, la condición de infraestructura y procedimientos en la migración de retorno de menores migrantes salvadoreños y sus familias: todas las capacidades institucionales salvadoreñas mencionaron que son excelentes en un 98%, más ahora que cuentan con el financiamiento de la cooperación internacional.

- Dicha infraestructura, ¿Cuenta con personal en el área de salud y atención psicológica especializada en menores retornados y familias? ¿Con áreas lúdicas y de esparcimiento e interacción con sus familias? El 95% menciona que si cuentan con atención psicológica y áreas lúdicas.

GCA13. Condición e infraestructura de los CANAF en El Salvador.

- Conoce usted ¿Cómo es el proceso de identificación de casos de menores migrantes retornados y su posible atención por parte de los CANAF? El 80% dijeron saber y conocer los procesos de atención y la migración de retorno de menores de edad y familias, pero que es específicamente el CANAF quienes conocen a profundidad estos procedimientos.
- ¿Cuáles son los requisitos establecidos o los parámetros utilizados para que el menor de edad migrante sea atendido por los CANAF? El 95% mencionó que es el CANAF y las Juntas de Protección Departamental quienes establecen los parámetros para la atención de los menores retornados y familias.
- ¿Qué tipo de atención se les proporciona en los CANAF cuando los menores de edad son retornados a sus comunidades de origen? Atención psicológica 65%, atención médica 40%, atención en el entorno familiar 70%, reinserción escolar 55% y actividades extracurriculares 45%.
- ¿Cuáles cree usted que son los desafíos o limitantes que los menores enfrentan cuando son retornados a sus comunidades de origen? Las extorsiones y persecución por pandillas 75%, problemas en las escuelas 35%, abandono de actividades locales 42%, y violencia intrafamiliar 40%.

- ¿Cuáles son las técnicas de seguimiento de la atención con las que cuentan los CANAF en las comunidades de origen de los menores migrantes retornados? El 95% respondió que son los CANAF y las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia que llevan procedimientos de seguimiento y evaluación.
- ¿Cuál es el procedimiento realizado por los CANAF cuando un menor de edad corre riesgo de regresar a su comunidad de origen? El 85% mencionaron que son reubicados en otras comunidades o municipios buscando que tengan algún familiar, el 15% dijo no sabía.
- ¿A parte de los CANAF, existen otras alternativas de resguardo y atención a los menores migrantes retornados y sus familias? El 75% mencionó que la Red de Atención Compartida (RAC), donde se encuentran asociaciones civiles, iglesias, casas de la cultura, entre otros, pueden ser otras opciones para los menores de edad migrantes retornados en su proceso de (re) integración y migración de retorno.
- ¿Cuántos CANAF existen en territorio salvadoreño? El 95% de la población mencionó que 5 CANAF: San Miguel, Usulután, Santa Ana, San Vicente y San Salvador, el 95% también coincide en la necesidad de crear un CANAF por cada departamento del país, ya que los menores migrantes retornan a todas las partes del territorio salvadoreño.

GCA14. Mencione si conocen redes de apoyo en las comunidades de origen de los menores migrantes retornados.

- El 90% menciona que ahora como parte del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia de El Salvador, el ISNA, el CONNA y las Juntas de Protección Departamental, apoyan en el proceso de (re) integración de los menores migrantes retornados y sus familias en los entornos comunitarios y familiares; que es un reto aún

más difícil cuando se trata de menores de edad en contextos de violencia y desplazamiento forzado.

Reflexiones capitulares.

La investigación doctoral contó con una revisión constante y actualizada de la bibliografía e informes oficiales sobre migración irregular, desplazamiento forzado, violencia generalizada por pandillas, fortalecimiento de capacidades institucionales, menores de edad migrantes estudiados en San Luis Potosí, México y El Salvador. De la misma forma, la compilación de legislaciones internacionales, regionales, nacionales, locales, estatales en la materia, que pudieron brindar un ejercicio comparativo del Derecho Internacional sobre Migración y regional ante el derecho interno de las capacidades institucionales binacionales.

El respeto de la imagen y testimonios de los menores migrantes salvadoreños y sus familias (que se refiere a los informantes claves), es otro de los puntos fundamentales en la investigación, ya que sin el consentimiento de sus padres, madres, representantes legales o cuidadores, no se hubiera obtenido tan valiosa información.

La observación participativa directa, la etnografía multisituada y las guías de categorías de análisis (GCA) en San Luis Potosí y El Salvador, fueron instrumentos metodológicos capaces de recopilar la información proporcionada por los menores migrantes y sus familias.

Luego de la recopilación de información, se transcribieron a narrativas y experiencias sistematizadas que están reflejadas como resultados en los capítulos II, III, IV y V de la investigación doctoral. Los nombres que aparecen en dichas historias no son

reales, ya que los menores migrantes salvadoreños y familias pidieron utilizar seudónimos para resguardar su imagen e información generada.

En la ejecución de las actividades de campo en San Luis Potosí y El Salvador (junio a diciembre 2018 y enero a diciembre 2019) y en los acercamientos con las capacidades institucionales a nivel central y local – estatal, se respetó el derecho a la opinión y el interés superior de los menores de edad.

Es imprescindible analizar las causas acumulativas que producen la reconfiguración de la dinámica migratoria, de los perfiles característicos, e incluso, las rutas migratorias utilizadas. Esta reconfiguración, incluye transformaciones de recursos humanos y presupuestarios, además de modificar el pensar y actuar de las capacidades institucionales binacionales, más aún, cuando se está frente a una población altamente vulnerable: menores de edad en la trayectoria migratoria.

En el siguiente capítulo II, teoría y conceptos asociados a la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y familias, señala a la Teoría de la Acumulación Causal (Massey, 1990), como parte fundamental de las modificaciones y caracterizaciones emergentes que han tenido los flujos migratorios de menores de edad y familias salvadoreñas a partir de 2014 a 2020, explicando las causalidades, principalmente la violencia generalizada por pandillas que provoca la expulsión de la población migrante y que es una de las razones esenciales para la solicitud y reconocimiento del estatus de refugio en territorio mexicano, además como medida de protección binacional para su adaptación e integración social en San Luis Potosí.

Asimismo, en este segundo capítulo, refiere la situación social de los menores migrantes y familias que no teniendo otra opción de protección en México, y deben retornar (migración de retorno y proceso de reintegración) a sus comunidades de origen

salvadoreñas. Un ejercicio claro y descriptivo, sobre los componentes conceptuales en cada uno de los momentos de la trayectoria y experiencia migratorio de los menores salvadoreños y sus familias.

Capítulo II. Teoría y conceptos asociados a la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias

La discusión sobre la trayectoria migratoria de menores salvadoreños en México y San Luis Potosí, está vinculado también, en entender cuáles son los conceptos y teoría asociados a todas las características sociales y perfiles de migrantes que genera el contexto migratorio, además de tratarse de un grupo poblacional con altos grados de vulnerabilidad: menores de edad migrantes.

El fin de este capítulo, es comprender los conceptos de la migración irregular y el desplazamiento forzado desde la experiencia de los menores de edad salvadoreños y sus familias en toda la trayectoria migratoria, desde el país de origen, tránsito, destino hasta su retorno; para que sean utilizados de manera adecuada tanto por las sociedades de acogida como por las capacidades institucionales de ambos países.

Porque pareciera que aún en la actualidad, ser migrante irregular, desplazado, solicitante del estatus de refugio, entre otros, es sinónimo de ser delincuente y de no tener oportunidades para exigir protección binacional, basada en sus derechos humanos incluyendo a las familias, como el interés superior de los menores de edad. El uso correcto de estos conceptos puede disminuir los niveles de discriminación y estigmatización a los que las personas migrantes son sujetos.

Desde que los menores de edad salvadoreños salen de sus casas van atribuyendo conceptos y caracterizaciones en toda su trayectoria migratoria; en El Salvador, son menores de edad desplazados, migrantes irregulares, acompañados y no acompañados, separados de sus padres; en Guatemala o México, menores migrantes en tránsito, solicitantes del estatus de refugio, en estancia migratoria, con medidas de protección

nacional e internacional, y cuando son identificados: menores deportados, retornados, repatriados, en resguardo institucional, etcétera.

Por ello, en este capítulo se explican los conceptos asociados y utilizados en la investigación doctoral:

- Trayectoria migratoria: origen de la migración irregular y el desplazamiento forzado, explicando así que los cambios emergentes en las multicausalidades son la base de la Teoría de Acumulación Causal, provocando modificaciones estructurales en los contextos sociales de origen, tránsito, destino y retorno.
- Esta multicausalidad focalizada en la violencia generalizada por pandillas, ya que es un requisito indispensable para el otorgamiento de medidas de protección internacional como el estatus de refugio de los menores de edad migrantes y familias.
- El mismo cambio de causalidades induce a que las capacidades institucionales en ambos países (México y El Salvador) se adapten a nuevos problemas migratorios.
- El perfil característico de menores migrantes salvadoreños se ajusta dependiendo de la dinámica de los flujos migratorios, pero que además su grado de vulnerabilidad puede ser aún más alto.
- La situación en territorio mexicano – potosino: migración de tránsito, estatus de refugio, menores de edad solicitantes de refugio, protección binacional, integración social en la sociedad receptora potosina.
- Migración de retorno y (re) integración en las comunidades de origen.

2.1. Teoría de la Acumulación Causal incorporada a los factores de expulsión de los menores migrantes salvadoreños y familias.

Primero se debe explicar por qué la importancia de utilizar la Teoría de la Acumulación Causal como eje transversal en la investigación doctoral y el estudio con menores de edad en el contexto migratorio; partiendo del período de estudio 2014 a 2020, que es cuando sucedió la crisis migratoria de menores de edad centroamericanos en la frontera de México con Estados Unidos (2014), esto alertó la política exterior principalmente de México y los países del Triángulo Norte de Centro América, sobre la situación de crisis humanitaria y hacinamiento en el que se encontraba dicha población, más aun tratándose de menores de edad que están protegidos por instrumentos internacionales y su alto grado de vulnerabilidad.

Este momento histórico, así como las caravanas de migrantes y la situación en el contexto de pandemia COVID 19, marcan precedentes en la región Mesoamericana, de cómo los flujos migratorios son cambiantes en un período menor a 6 años, donde dichas causas acumulativas y diferentes para cada una de las personas migrantes ocasionó la huida, la expulsión, y la vulnerabilidad en los territorios tránsito y destino; que requieren además de ajustes y readaptación de las capacidades institucionales de los países involucrados.

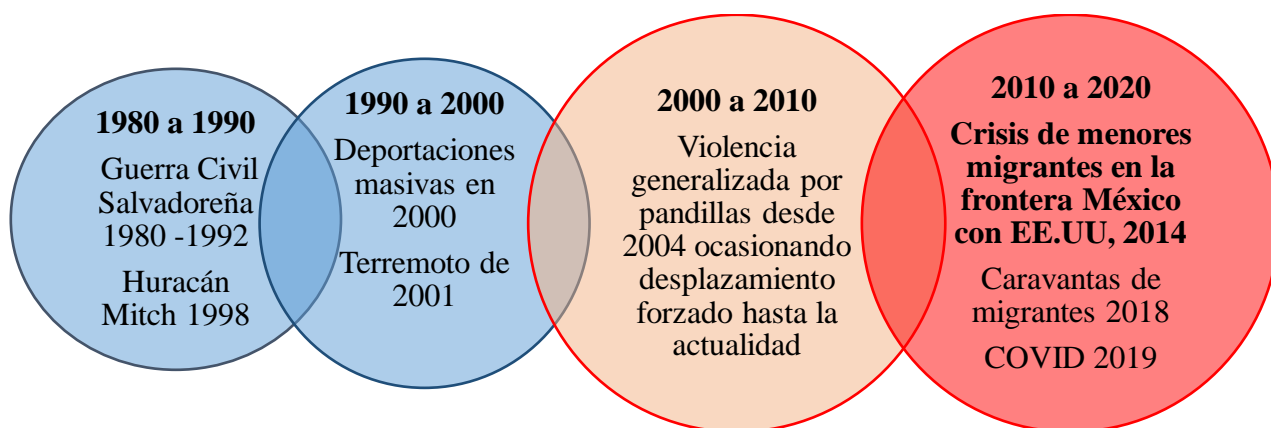
En la trayectoria migratoria de menores de edad y sus familias desde las comunidades de origen salvadoreñas hasta territorio mexicano, como un conjunto de características y acontecimientos que son acumulativos y van cambiando durante muchos años, ocasionan el desborde de la teoría (creación de nuevas teorías en la migración) y lo escrito por expertos en migración internacional y desplazamiento forzado en la región.

En el estudio de casos, menores migrantes salvadoreños y sus familias, siguió desde la perspectiva de las comunidades de origen, para conocer sobre las causalidades que ocasionaron la migración irregular y forzada, utilizando la observación participativa y las guías de categorías de análisis (GCA) analizando su entorno familiar, comunitario y territorial, para conocer qué opciones son útiles o no a la hora de tomar la decisión de migrar, cuando retornan o regresan a sus comunidades, y aquellos factores que pueden ayudar a que las personas migrantes no salgan huyendo de su país.

A lo largo de la recopilación de información y hallazgos de la investigación doctoral, se mentalizó que es preciso hacer un esfuerzo para explicar y abordar aquellas causalidades que modifican y crean conceptos nuevos o emergentes en cada momento de la trayectoria migratoria: desde la perspectiva de comunidades de origen, el país o ciudad tránsito y destino, así como su posible retorno y proceso de (re) integración (los cuatro momentos significativos del proceso migratorio).

Como ya se mencionó, la Teoría de la Acumulación Causal (Massey, 1990), establece que “la causalidad es acumulativa en cada uno de los actos migratorios que alteran el contexto social del que parten las decisiones de migración ulterior, típicamente son las vías que hacen aumentar la probabilidad de un desplazamiento adicional”. Entonces, la migración irregular y forzada de menores salvadoreños y sus familias, data de años atrás, con los desplazamientos forzados a causa de la Guerra Civil salvadoreña 1980 – 1992, el Huracán Mitch en 1998, el terremoto del 13 de enero de 2001, y la reconfiguración de los procesos de deportaciones masivas a partir de 2000, sumado a las nuevas características de los flujos migratorios en el período de estudio. En síntesis:

Figura 1. Historicidad de la migración irregular y forzada salvadoreña, 1980 – 2020.



Fuente: realizado por el investigador con base a los informes de flujos migratorios de la OIM en El Salvador.

Luego de firmados los Acuerdos de Paz en 1992, El Salvador ha sufrido por períodos de reconstrucción institucional – política, económica y social, aunado a las diversas razones que impulsa la migración irregular y el desplazamiento forzado: pobreza, problemas climáticos, conflictos internos, violencia generalizada por pandillas, factores socio – económicos y búsqueda de mejores niveles de vida. Como se puede percibir, un cúmulo de causas que alientan los flujos migratorios irregulares de la población salvadoreña principalmente a México y Estados Unidos; que va transformando la trayectoria migratoria salvadoreña, el contexto social, los perfiles característicos, el abordaje por parte de las capacidades institucionales mexicanas y salvadoreñas (o la protección binacional).

Por otro lado y ubicando la migración irregular y forzada de los menores migrantes salvadoreños y familias en las Ciencias Sociales, la Teoría Social citando a Mencía González (2001, p. 13) en “Migraciones y Teoría Social”, es un claro ejemplo, de cómo el estudio de la migración puede ser comprendido como hecho social total, a través de la combinación interdisciplinaria de todas ellas y que esta nueva composición de disciplinas

recae en la forma en que la acumulación de causas induce a la complementariedad en una disciplina con otra, por ejemplo de las Ciencias Sociales con las Relaciones Internacionales.

El estudio de la migración irregular y forzada desde la Teoría Social, entonces tiene un impacto en la disciplina de las Ciencias Sociales y la sociedad contemporánea (dentro de las Relaciones Internacionales) como propuesta de Alejandro I. Canales (2011) que plantea en su tesis “la migración internacional es un fenómeno que contribuye a la estructuración de la sociedad contemporánea desde diversos ámbitos y niveles”, según los hallazgos de la investigación doctoral, se pueden ejemplificar algunos determinantes y consecuencias de la migración en la sociedad contemporánea:

Tabla 3. Determinantes y consecuencias de la migración irregular y forzada en la sociedad contemporánea.

Contexto social, sociedad contemporánea y Relaciones Internacionales.	
<p>Determinantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las relaciones de poder desiguales entre países y habitantes, quienes tienen y controlan los recursos, quienes lideran y las estrategias que utilizan para llegar al poder. ▪ Violencia social y estructural ejercida por los mismos gobiernos en turno. ▪ Diferencias en legislaciones nacionales e internacionales entre El Salvador y México en materia de menores migrantes, derechos humanos, migración internacional, etcétera. 	<p>Consecuencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Expulsión de la población en el país de origen. ▪ Migración irregular y desplazamiento forzado sin conocer los riesgos. ▪ No acceso a la restitución de derechos y justicia ante violaciones de derechos humanos en el país tránsito y destino. ▪ Poca compatibilidad de los instrumentos internacionales ratificados ante legislaciones internas – estatales de los países involucrados. Hacienda reducida la protección binacional.

Fuente: realizado por el investigador con base a la lectura de González (2001), sus determinantes y consecuencias en la sociedad contemporánea y Relaciones Internacionales.

Mencía González (2001), expone otros puntos en cuestión que se pueden citar y referir en la teoría social y migraciones:

“Las personas migrantes son percibidos como una amenaza para la cultura dominante del país receptor”

La migración irregular y el desplazamiento forzado de personas provenientes de El Salvador hacia Estados Unidos, siempre han sido percibidas como amenaza para la política de seguridad migratoria en el país tránsito México y país de destino Estados Unidos; muchas veces, son tratados como delincuentes con base a su estatus migratorio irregular, más visible en recientes años con las caravanas de migrantes.

“El concepto de las migraciones como un proceso dinámico y multifacético”

Todos los procesos migratorios y sus trayectorias son dinámicos y cambiantes, desde los entornos comunitarios de origen salvadoreños, los flujos y las rutas utilizadas, etcétera, porque responden a las necesidades de las personas migrantes involucradas en ellas y a los riesgos percibidos en la ruta migratoria. La dinámica migratoria pasa de lo local - nacional a lo regional e internacional, porque las personas migrantes se ven involucradas en cruces fronterizos, tanto autorizados como puntos ciegos, convirtiéndose en tópico importante en agendas de política exterior y estratégica en geopolítica, porque trasciende de ese problema local a nivel internacional y global.

Es indudable que la migración irregular y forzada de menores salvadoreños en territorio mexicano, trasciende de lo local en El Salvador, a México y los distintos estados donde se concentran los flujos migratorios, uno de ellos San Luis Potosí, rompe con la tradición de las formas de abordaje por parte de las capacidades institucionales de ambos países, además de planear estrategias de respuestas a problemas migratorios emergentes, como las caravanas de migrantes, el hacinamiento en las estaciones migratorias, las

respuestas en pandemia COVID 19 y el sin número de solicitudes de estatus de refugio ante la COMAR.

La multicausalidad de los factores que caracterizan a la migración irregular y forzada de menores de edad, adquiere nuevas dimensiones en la panacea internacional. Ésta produce un efecto puente que genera nuevos imaginarios y condiciones materiales a partir de los cuales, la migración aparece como una opción cuando antes no lo era, por ejemplo la violencia generalizada por pandillas en las comunidades de origen salvadoreñas, que no se ajusta a lo observado anteriormente y que debe ser objeto de nuevos marcos de observación y análisis (Sassen, 2007).

Esta violencia, se volvió en una causalidad, no nueva pero más visible y acumulativa a las demás razones existentes como los factores socioeconómicos, la falta de empleos, la reunificación familiar, induciendo a la población salvadoreña a huir y ser desplazados de sus propios territorios y entornos entre 2014 a 2019. A continuación, se presenta un esquema o mapa que explica los conceptos asociados a la trayectoria migratoria de los menores migrantes salvadoreños y familias:

Figura 2. Mapa teórico – conceptual asociado a la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y familias.

Teoría de la Acumulación Causal (Massey, 1990).

Para explicar los cambios que ocasiona la multicausalidad de la migración irregular y forzada en los perfiles característicos de menores de edad y sus familias, las capacidades institucionales y la adaptación de conceptos emergentes en la trayectoria migratoria.

Origen de la migración irregular y forzada.

- Teoría Social de la migración salvadoreña (González, 2001).
- Multicausalidad de la migración irregular y forzada (Cathcart, 2014).
- Violencia generalizada por pandillas en las comunidades de origen salvadoreñas. (Ley Especial contra Actos de Terrorismo en El Salvador, 2006); (Interpeace, 2009).

Conceptos a considerar en toda la trayectoria migratoria de los menores migrantes salvadoreños.

- Capacidades institucionales en ambos países (Alba y Gómez, 2010).
- Menor de edad migrante. (Declaración de los Derechos del Niño, 1959; Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de México, 2014; Ley Especial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador, 2009).
- Menor de edad migrante no acompañado o separado, Observación General (OG) 06 del Comité de los Derechos del Niño (CDN).
- Menor de edad migrante económico, migrante retornado, solicitante del estatus de refugio (OIM, 2006).
- Interés superior del menor de edad migrante (OG-6 del CDN, 2005).

El tránsito de menores migrantes salvadoreños y sus familias en territorio mexicano.

- La migración en tránsito (OIM, 2006).
- Estatus de refugio (Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de México, 2011).
- Protección internacional de menores salvadoreños y sus familias (CRM, 2016); (CDN, 1959).
- Integración social en la sociedad potosina receptora. (Lindo, 2015); (García, 2011); (Ruiz et al., 2018).

Migración de retorno y (re) integración de menores migrantes y sus familias en las comunidades de origen.

(Brito, 2010); (Paris, 2019).

**Etnografía
multisituada.
Hirai, 2012**

Fuente: realizado por el investigador, tomando como base los conceptos y teoría asociados a cada momento de la trayectoria migratoria de los menores salvadoreños y sus familias.

2.2. Multicausalidad de la migración irregular y forzada.

Llamada multicausalidad de la migración irregular y forzada, porque son diversos factores que la impulsan: socio – económicos, reunificación familiar, cambio climático, violencia intrafamiliar, violencia generalizada por pandillas; este último aspecto, analizado en la investigación doctoral, ya que los menores de edad y sus familias migrantes salvadoreñas en tránsito o destino en territorio mexicano, deben justificar esta causa (la violencia por pandillas o fundados temores) como requisito primordial para obtener la condición de estatus de refugio (protección internacional).

Mercedes Cathcart Roca (2014) en “Migraciones y retornos, una mirada desde la Sociología”, explica sobre las teorías de la migración internacional, analizando los siguientes aspectos:

“La principal causa de las migraciones son las desigualdades económicas entre los países de origen y los de destino”

Es innegable que existen grandes y notables diferencias económicas, sociales y políticas entre El Salvador, México y Estados Unidos, que pueden ser aspectos de atracción e impulso de la migración irregular y forzada.

“Las motivaciones económicas son principales causas que explican los desplazamientos y fijan su dirección”

Los factores económicos no son las únicas causales de la migración irregular y el desplazamiento forzado en El Salvador, y menos aún no determina la dirección específica de llegada al país de destino. Sino que también existen otros factores como la reunificación familiar, la violencia generalizada por pandillas, la violencia intrafamiliar, etcétera.

“El acto de migrar redefine el espacio, la vida, la historia y el contexto”

El contexto migratorio irregular y el desplazamiento forzado de los menores de edad y sus familias reconfigura las comunidades de origen, las historias y la vida de estas personas, además de adaptarse obligadamente a un ciudad que no es la propia, sobre todo en territorio mexicano o estadounidense.

Esta última postura, fundamenta muchos de los hallazgos durante la ejecución de los acercamientos con los menores migrantes salvadoreños tanto en San Luis Potosí, México como en El Salvador, adicional a que están frente a una redefinición de espacios y roles de vida, se afrontan conjuntamente a una realidad oculta: los entornos locales, comunitarios y familiares se tornan inciertos debido a la inseguridad y violencia por pandillas que controlan los espacios territoriales, la vida de las personas migrantes y la cotidianidad municipal.

Las causalidades acumuladas de la violencia por pandillas, sumado con otros factores de deterioro local o comunitario, no permite que los menores de edad y mucho menos los padres, madres o demás familiares, puedan salir adelante, trabajar y vivir dignamente.

2.2.1. Violencia generalizada por pandillas en las comunidades de origen salvadoreñas.

Como parte de la multicausalidad de la migración irregular y forzada, se puede notar que a lo largo de los últimos 40 años, la decisión de migrar estuvo y sigue fundamentándose en factores socio – económicos, pobreza, desigualdades, falta de oportunidades laborales, aunado a los efectos de cambio climático percibidos en territorio salvadoreño. Pero que en

tan sólo 6 años (2014 a 2020), la migración pasó de ser un problema centroamericano a convertirse en global, debido a que su composición, perfiles característicos y flujos continuamente están cambiando, desafiando así y poniendo en tela de juicio las capacidades institucionales en los países involucrados, México y El Salvador.

Este es el caso de uno de los retos más grandes que El Salvador tiene desde el 2004 hasta la fecha: la población migrante expulsada de sus entornos comunitarios a causa de la violencia generalizada por pandillas.

Para ello, primero se debe conocer ¿Qué es la violencia generalizada por pandillas desde la visión salvadoreña? haciendo referencia a la Ley Especial contra Actos de Terrorismo de El Salvador (17 de octubre, 2006) [108]¹⁰ que expone el concepto de pandillas o maras en territorio nacional como Organizaciones Terroristas:

*“Artículo 4, m) Organizaciones terroristas: son aquellas agrupaciones provistas de cierta estructura de la que nacen vínculos en alguna medida estables o permanentes, con jerarquía y disciplina y con medios idóneos, pretenden la utilización de **métodos violentos o inhumanos** con la finalidad expresa de infundir terror, inseguridad o alarma entre la población de uno o varios países” (Ley Especial contra Actos de Terrorismo, 2006).*

La violencia entonces y aquella particularmente ejercida por pandillas en las comunidades de origen de los menores de edad y sus familias, ocasionan la expulsión, el acoso y reclutamiento para que formen parte de dichos grupos terroristas.

El informe sobre “Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador”, realizado en 2009 por la sociedad civil e instituciones gubernamentales en El Salvador e impulsada financieramente por Interpeace, los Gobiernos de España y Canadá, recalcan que:

“Las pandillas no son un problema nuevo ni exclusivo de Centro América, también han existido en países como Estados Unidos, Brasil y Colombia. Sin embargo, en la región centroamericana llama la atención la proliferación de maras y pandillas en los últimos quince años, especialmente en los tres países de Centro América con altos índices de expulsión y desplazamiento forzado de personas migrantes” (Interpeace, 2009).

¹⁰ República de El Salvador. (17 de octubre, 2006). Ley Especial contra Actos de Terrorismo. [108].

Los expertos y académicos en la región, no tienen una definición unificada sobre el término de pandillas; algunos estudios sociológicos presentan a las pandillas como agrupaciones de jóvenes desviados o antisociales que cometen actos delictivos; y otros las definen como agrupaciones de individuos que viven en la pobreza y la marginación, encontrando en las pandillas, un grupo social que ofrece una alternativa de identidad y elevar su autoestima (Sánchez, 2003).

La Ley Especial contra Actos de Terrorismo de El Salvador, antes citada, alude en su artículo 5 que cualquier persona involucrada con pandillas y consideradas como organizaciones terroristas, se sancionará penalmente entre 10 a 15 años de prisión.

En los países de Centro América, se hace distinción entre el concepto de maras y pandillas juveniles. Esta diferenciación se asocia al origen e identidad de las dos agrupaciones juveniles más conocidas y numerosas de la región: la Mara Salvatrucha (MS13) y la Pandilla 18. Las pandillas juveniles son el resultado de la exclusión social y de la violencia estructural.

Esta violencia estructural crea una violencia reactiva – criminal o política - por parte de quienes son excluidos. Las condiciones de miseria, frustración y desesperación son un potencial para el surgimiento de conflictos, actos violentos y hechos delictivos (Briceño y Zubillaga, 2002).

El surgimiento de las maras y pandillas juveniles centroamericanas se vincula con la violencia política y la crisis económica de los años setenta y ochenta, que generó en El Salvador, una considerable migración hacia los Estados Unidos. Particularmente, porque el territorio salvadoreño estaba hundido en una Guerra Civil que duró de 1980 hasta 1992, como consecuencia, un aproximado de 500 mil salvadoreños migró de manera irregular y

forzada hacia Estados Unidos.¹¹ (Miranda, Historia de la Tierra en El Salvador, UCA, 2013).

Además de la migración irregular y el desplazamiento forzado, se originó la exclusión de jóvenes, y el involucramiento de estos en los grupos delictivos de comercialización de drogas y armamentos en Centro América.

Luego, las familias salvadoreñas que lograron establecer en Estados Unidos, lo hicieron en barrios pobres en donde enfrentaron una situación difícil (otro escenario de exclusión). En Los Ángeles, California por ejemplo, algunas áreas en donde se establecieron las personas migrantes estaban dominadas por pandillas juveniles, siendo la más conocida la Pandilla 18, integrada por mexicano-americanos y que había surgido en la década de los 60.

En este momento surge la Mara Salvatrucha o MS13, formada por migrantes salvadoreños y de otros países centroamericanos, como una respuesta a la necesidad de protección de los hostigamientos y discriminación de las otras pandillas juveniles (Del Banco, 2005).

A partir de 1996, el gobierno federal de los Estados Unidos inicia una estrategia de deportaciones masivas de jóvenes, por su presunta participación en pandillas juveniles o maras. Muchos de estos deportados vivieron en Estados Unidos casi toda su vida y al regresar a su país de origen se encontraron en un ambiente prácticamente ajeno: El Salvador además, iniciaba un proceso de reconstrucción en 1992 después de la Guerra Civil y firmados los Acuerdos de Paz en el Castillo de Chapultepec, México, sumado a la

¹¹ Datos obtenidos de la cátedra Historia de la Tierra en El Salvador: Migración a raíz de la Guerra Civil en El Salvador, por Alexander Miranda, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2013.

violencia política, la pobreza y desempleo que hicieron muy débil y frágil la institucionalidad salvadoreña naciente.

Las actividades violentas provocadas por las maras y pandillas son las que impulsan ahora en día, la expulsión, el desplazamiento forzado, el reclutamiento de menores de edad y juventud, la deserción escolar, el abandono de las actividades productivas – agrícolas en las comunidades de origen, entre otros.

“El problema de las maras y pandillas va en aumento: cada vez más menores de edad y jóvenes salvadoreños, la mayoría hombres de las zonas marginales urbanas, se integran a estas agrupaciones. Se estima que el número de miembros oscila entre los 50 y los 100 mil en la región norte de Centro América. Estas agrupaciones actúan en forma de pequeñas células, denominadas clicas, que operan en determinados territorios o comunidades y cuya organización, actividad y número de miembros varía en cada lugar. En cuanto a las actividades de las maras y pandillas, los gobiernos de la región las señalan de cometer actos delictivos y violentos como extorsiones, robos, asesinatos, tráfico y consumo de drogas, entre otros” (Interpeace, 2009).

Es imprescindible mencionar, que los dos grupos en conflicto durante la Guerra Civil, es decir, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), son los que han gobernado desde 1992 hasta 2019, un período de 27 años en el que El Salvador no mejoró su institucionalidad ni las opciones que tiene la población salvadoreña para no salir corriendo de sus propios entornos, entonces, se puede decir, que la migración irregular y forzada ha existido por todos estos años, acumulando causas, como una opción única, permanente y costumbre familiar; en la actualidad y desde 2019, en El Salvador se cuenta con un gobierno central distinto, de raíces jóvenes, liderado por el actual presidente Nayib Bukele.

El liderazgo del actual del presidente salvadoreño y su plan de control territorial, desarrollado en tal sólo 1 año de su gestión presidencial, ha disminuido los índices de violencia por pandillas, como lo menciona el periódico digital La Vanguardia *“La cifra de*

*homicidios en El Salvador desciende un 58% en los primeros 6 meses de ejecución del programa control territorial”.*¹²

Como se mencionó, la acumulación de causalidades en la migración irregular y forzada de la población salvadoreña responde en la actualidad a otros factores como los cambios climáticos, la falta de oportunidades laborales y muy recientemente a la crisis sanitaria por la pandemia COVID 19, donde las familias posiblemente no estén percibiendo las remesas mensuales enviadas desde Estados Unidos, o la muerte de un familiar a causa de la pandemia, genere migración irregular y forzada.¹³

2.3. Concepto de capacidades institucionales en ambos países (México y El Salvador).

Señalando lo descrito por Ana De Alba González y David Gómez (2010) en el libro “Capacidades institucionales para el desarrollo humano, conceptos, índices y políticas públicas, en el Capítulo 2: Capacidades las piezas del rompecabezas del desarrollo”, como una estimación a los tipos de políticas migratorias y del grado de prioridad que proporcionen ambos países, en la formulación y ejecución de programas para la protección y atención de menores migrantes y sus familias (De Alba y Gómez, 2010).

Para este caso en particular, se entenderá por “capacidad institucional como la habilidad de los gobiernos en implementar políticas y proveer servicios para producir resultados eficientes, enfatizando en el mejoramiento de las habilidades de gestión, el incremento en el desempeño de las instituciones públicas, la optimización de los recursos

¹² Para ampliar información se puede consultar en: <https://www.lavanguardia.com/>. Fecha: 14 de agosto de 2020.

¹³ Dado que es un tema muy reciente, entre 2019 a 2020 para ser exactos, se tratará de explicar con una breve perspectiva en el capítulo V.

en los procesos, y en general la capacidad de respuesta gubernamental en relación al contexto migratorio de menores de edad y sus familias” (De Alba y Gómez, 2010).

Es preciso aludir que las capacidades institucionales en atención a los menores migrantes y sus familias en territorio mexicano y en el proceso de retorno a sus comunidades de origen, juegan un rol valioso en el desarrollo del proceso de (re) integración e inclusión en atención a salud, educación, atención psicológica, productividad, participación en las comunidades de origen e integración socio – familiar, etcétera, (esto como parte de la protección binacional que deben promover los países de México y El Salvador).

Las capacidades institucionales deben “optimizar el recurso presupuestal y personal” (De Alba y Gómez, 2010), aplicándolo en el estudio de casos de la investigación doctoral, los recursos presupuestales y preparación profesional de los técnicos o personal encargada de atender a menores migrantes y familias son precisos, además de su empoderamiento y sensibilización en las temáticas.

Al personal de la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador se le preguntó lo siguiente: ¿Qué entiende por capacidades institucionales y cómo creen que el gobierno salvadoreño fortalece las coordinaciones interinstitucionales de atención a menores migrantes y sus familias?

El Salvador está muy fortalecido en la atención y protección de menores migrantes y sus familias, el problema posiblemente sea que las capacidades institucionales actúan en medio de la trayectoria migratoria, es decir, cuando están en tránsito, destino o al retornar a sus comunidades de origen. Cuando lo que se requiere es el fortalecimiento de redes de apoyo interinstitucional a nivel municipal, local o comunitario, porque es desde ahí donde toman la decisión de migrar, estudiar los factores que impulsan su migración irregular y desplazamiento forzado, dichos recursos profesionales y presupuestales deben apostarle al desarrollo territorial y comunitario de los menores de edad y sus familias.

Muchas veces se les ofrecen opciones en las comunidades de origen, pero sin hacer un diagnóstico previo de los altos índices de violencia por pandillas o violencia intrafamiliar, no se le puede dar continuidad a sus proyectos de vida.

(Técnica de la DGME, agosto 2018, La Chacra, San Salvador)

La relación con la investigación doctoral se focaliza en analizar aquellas estrategias operativas y de atención que México y El Salvador dirigen y lideran hacia los menores de edad migrantes y sus familias: ¿Qué instituciones o capacidades institucionales están presentes en la protección binacional, en el apoyo a las solicitudes de estatus de refugio, en el resguardo y atención en las sociedades de acogida mexicanas y potosinas, en las que se encargan de los retornos, repatriaciones y las redes de apoyo interinstitucionales en el proceso de (re) integración en las comunidades de origen? ¿Además, qué modificaciones y adaptaciones han tenido que hacer las capacidades institucionales en la trayectoria migratoria de los menores y sus familias, originada por la acumulación causal de la migración irregular y forzada durante los 6 años de estudio?; las instituciones analizadas¹⁴:

- Protección binacional: Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Instituto Nacional de Migración (INM), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Casa Hogar del Migrante en San Luis Potosí, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), Consulado de El Salvador en San Luis, por mencionar algunas.
- Solicitudes del Estatus de Refugio: COMAR y el INM.
- Resguardo y protección en la sociedad de acogida potosina: Casa del Migrante, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.
- Retornos y repatriaciones: INM, Oficiales de Protección de la Infancia de México (OPIS), Consulado de El Salvador en San Luis, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

¹⁴ Las capacidades institucionales en atención y protección de menores migrantes y sus familias de ambos países serán analizadas en el capítulo IV.

- Redes de apoyo en las comunidades de origen: los Centros de Atención a la Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias (CANAF), Instituto Salvadoreños para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), Juntas de Protección Departamentales, iglesias, alcaldías, centros escolares, unidades de salud, casas de la cultura, entre otras.

Las capacidades institucionales no sólo están acompañadas de presupuestos o programas operativos de atención a menores migrantes y sus familias, sino que también requiere primariamente de la actitud del personal y funcionarios/as que representan estas capacidades institucionales, del grado de sensibilización, conocimiento y empoderamiento de los conceptos y temáticas relacionadas con el contexto migratorio, no sólo de México sino también El Salvador, es un suceso que debe ser fortalecido, ya que dichas capacidades responden al período de tiempo que dure su mandato o gobierno; pero la preparación y profesionalismo del personal frente a la atención de menores migrantes y sus familias tiene que ser permanente.

2.4. Caracterización de menores migrantes salvadoreños.

A parte de ser menores de edad, se le agrega otra característica: migrante irregular o forzado, que puede ser usada de maneras incorrectas para dirigirse a la población migrante, las siguientes caracterizaciones pueden tomarse en consideración para promover un ambiente inclusivo y trato adecuado utilizados en la trayectoria migratoria.

2.4.1. Menor de edad migrante.

Los menores de edad migrantes y sus familias en el contexto de la migración irregular y forzada entrevistadas en San Luis Potosí, México y en El Salvador que van entre las edades de 6 a 18 años, expresaron en reiteradas ocasiones que se dejó de lado su opinión en cuanto a decidir si quieren o no viajar irregularmente hacia Estados Unidos; la decisión parte desde la misma familia (padres, madres, responsables o cuidadores como abuelas, abuelos, tíos, etcétera), obligándolos/as y exponiéndolos/as a riesgos durante la trayectoria migratoria.

Con tan sólo preguntarles: ¿Por qué decidieron migrar?, responderán que fue una decisión impulsada por la situación vivida en sus comunidades de origen, porque sus padres/madres los obligaron, los mandaron a traer desde Estados Unidos, o porque no había de otra, que no cuentan con la madurez necesaria ni la capacidad emocional y psicológica para enfrentar todo lo sucedido en la trayectoria migratoria y además suman dos categorías que los hacen altamente vulnerable: menor de edad y migrante irregular o forzado. Para entender mejor el concepto de menor de edad se ocupan instrumentos internacionales y legislaciones internas en ambos países:

*“El niño y la niña, es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”
(Declaración de los Derechos del Niño, 20 de noviembre, 1959).*

“Artículo 5. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño”. (Ley General de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente en México [LGDNNA], 04 de diciembre, 2014)

“Artículo 3. Definición de niña, niño y adolescente: los derechos y garantías otorgados en la presente Ley serán reconocidos a toda persona desde el instante de la concepción hasta los dieciocho años de edad. Para los efectos de esta Ley, niña o niño es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad

(Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador [LEPINA], 15 de abril, 2009).

El respeto de estos estatutos del derecho interno mexicano y salvadoreño (LGDNNA y LEPINA), y la Declaración de los Derechos del Niño, tienen que ser parte del esfuerzo que las capacidades institucionales binacionales deben fortalecer por medio de sus conocimientos, preparación profesional y tratos dirigidos a los menores de edad, más aún cuando se encuentran en riesgo y vulnerabilidad en el contexto migratorio. En las dos legislaciones internas (México y El Salvador) se coincide con la diferencia y caracterización de edad de los menores, con los principios rectores y derechos a los que son acreedores sin importar su estatus migratorio o que crucen fronteras, de igual forma, el respeto de su interés superior.

2.4.2. Menor de edad migrante no acompañado o separado.

De acuerdo con la Observación General (OG-6, 2005) del Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre Derechos del Niño [CDN], (1 de septiembre, 2005), se entiende por menor de edad no acompañado:

“7. Niños no acompañados (llamados también menores no acompañados) de acuerdo con la definición del artículo 1 de la Convención, los menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad. 8. Se entiende por niños separados, en el sentido del artículo 1 de la Convención, los menores separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de menores acompañados por otros miembros adultos de la familia”
(Comité de los Derechos del Niño, 1 de septiembre, 2005).

Se refiere, a menores de edad migrantes salvadoreños no acompañados de sus padres, madres o familiares pero que si viajan en compañía de un coyote, poniéndolos en mayor riesgo, porque están frente al tráfico ilícito de migrantes, lo cual quiere decir que son vistos como una mercancía económica - lucrativa y no como ser humano.

Es prudente analizar las estadísticas de la Unidad Política Migratoria (UPM) del INM en México, que reporta los siguientes datos sobre las presentaciones de menores de edad migrantes salvadoreños acompañados y no acompañados ante el INM¹⁵:

Tabla 4. Número de menores migrantes salvadoreños presentados ante el INM, entre 2014 a junio 2020.

Año	Rangos de edades		Total
	0 a 11 años	12 a 17 años	
2014	1651	3234	4885
2015	2977	4861	7838
2016	4440	5319	9759
2017	1390	1310	2700
2018	1450	1446	2896
2019	4064	2912	6976
enero a junio 2020	228	260	488
Total			35,542

Fuente: realizado por el investigador tomando como base los boletines de estadísticas de la Unidad de Política Migratoria del INM, menores de edad salvadoreños presentados ante el INM, 2014 a junio 2020.

Los mayores números de presentación de menores migrantes salvadoreños acompañados y no acompañados ante el INM, fueron los años de 2015 con 7,838; 2016 con 9,759 y 2019 con 6,976. Que coinciden también, con el repunte de violencia generalizado por pandillas en 2015 y 2016, y las caravanas de migrantes en 2019.

Otra de las coincidencias que estas estadísticas tienen con los hallazgos de la investigación doctoral, es que mayoritariamente son adolescentes entre 12 a 17 años los que están migrando de forma irregular y forzada por los problemas de reclutamiento y acoso para que pertenezcan a las clicas de las principales pandillas en sus comunidades de origen.

Para saber el porcentaje de menores migrantes salvadoreños que realizaron su viaje de forma acompañada o no acompañada, la UPM detalla lo siguiente:

¹⁵ Los datos estadísticos se obtuvieron de la página web y los boletines de la Unidad Política Migratoria del INM. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_NNA. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2020.

Tabla 5. Porcentaje de menores migrantes salvadoreños acompañados y no acompañados presentados ante el INM durante 2014 a junio 2020.

Año	Menores salvadoreños acompañados	Menores salvadoreños no acompañados
2014	51.9%	48.1%
2015	47.7%	52.3%
2016	57.8%	42.2%
2017	67%	33%
2018	67.5%	32.5%
2019	75.9%	24.1%
enero a junio 2020	68.6%	31.4%

Fuente: realizado por el investigador con base a los boletines estadísticos de la UPM del INM, sobre el porcentaje de menores migrantes salvadoreños acompañados y no acompañados ante dicho instituto, entre 2014 a junio 2020.

En las entrevistas realizadas en el marco de la investigación doctoral, el 36% de los menores salvadoreños viajaron de manera no acompañados o separados y un 64% de manera acompañados (con uno o dos familiares); El 95% de los menores migrantes acompañados y no acompañados utilizaron o pagaron a un coyote para realizar el viaje irregular o forzado; lo terrible de todo, es que son figuras confiables y conocidos en las comunidades de origen salvadoreñas, que durante la trayectoria migratoria cambian de coyotes entre 2 o 5 veces: el primer coyote, los saca de sus comunidades de origen; el segundo, los cruza en la frontera de Guatemala con México; el tercero, los transita y acompaña en territorio mexicano; el cuarto, los hace llegar a frontera de México con Estados Unidos si tienen suerte, el último, los cruza hacia Estados Unidos.

Frontera La Hachadura: cuando los menores de edad no acompañados son retornados de Guatemala o México son escoltados por instituciones de esos países, llegan acá a nuestra frontera, nosotros tenemos que verificar su documentación en conjunto con personal de migración y entregarlos específicamente a los familiares, que también checamos su documentación, porque como puede observar aquí mismo están los coyotes esperándolos y vigilándolos para poder realizar el viaje irregular de nuevo (Personal de la PNC, septiembre 2018, departamento de Ahuachapán en El Salvador).

Con base a las narrativas de los menores migrantes y sus familias, la trayectoria migratoria puede durar de entre 20 a 40 días dependiendo de donde sean identificados en territorio mexicano, por ejemplo, los entrevistados en San Luis Potosí, mencionaron que para llegar hasta ese punto, ya tenían como 20 a 25 días de viaje; y con las madres migrantes salvadoreñas que se platicó en el Albergue de la Madre Assunta en Tijuana, BC, llegaban un aproximado de 30 a 40 días de viaje hasta la frontera de México con Estados Unidos.

2.4.3. Menor de edad migrante económico.

Se refiere a la persona menor de 18 años que habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual, busca mejorar su nivel de vida en un país distinto al de origen. Este término se aplica, asimismo, a las personas (principalmente jóvenes de entre 16 a 19 años) que se establecen fuera del país de origen con el propósito de trabajar, suele utilizarse también, para diferenciar a los migrantes, en general, del refugiado que huye por persecución y se emplea asimismo con referencia a personas que intentan ingresar a un país sin permiso legal y/o recurriendo a procedimientos de asilo sin tener derecho a ellos (OIM, 2006).

Aunque la mayor causa de la migración irregular sean los factores económicos y búsqueda de un bienestar social personal y familiar, también incluyen otras causalidades como la reunificación familiar y la violencia generalizada por pandillas, esta última ocasiona el desplazamiento forzado interno como externo.

Los perfiles característicos de la población salvadoreña que migra, demuestran que no sólo lo hacen por pobreza, porque no tienen trabajo o el sustento diario, sino que también por diferencias de estratos sociales, oportunidades laborales, académicas, o la

violencia generalizada por pandillas, provocando que todas las personas ya sea de bajos y altos niveles educativos y económicos dejen su país o comunidades de origen.

2.4.4. Menor de edad migrante retornado.

Siendo identificados por autoridades migratorias en los países de tránsito y destino, por ejemplo en México, Guatemala o Estados Unidos, son regresados a su país de origen o a su residencia habitual (en El Salvador), este retorno puede ser voluntario u obligado.

Para el caso de los menores migrantes pueden ser retornados en grupo familiar¹⁶, y no acompañados o separados, escoltados por Oficiales de Protección de la Infancia (OPIS) en México o Guatemala hasta su país de origen. De lo contrario, se gestiona con las instituciones homólogas y la Red Consular salvadoreña para su repatriación (OIM, 2006).

Cuando llegan al país de origen (El Salvador) son recibidos por el Centro de Atención Integral al Migrante (CAIM) de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), y entregados a sus padres, madres o cuidadores a través de actas redactadas y firmadas por el ISNA, quienes delegan a los CANAF para el proceso de (re) integración en sus comunidades y entornos familiares. Estos atienden a menores acompañados y no acompañados, en atención psicosocial y emocional, médica, servicio de transporte, reinserción escolar, búsqueda de actividades extracurriculares, y actividades productivas en las comunidades de origen; lo hacen en compañía y apoyo de otras redes interinstitucionales locales o municipales.¹⁷

¹⁶ Con base al principio del Derecho Internacional Público de no separación del núcleo familiar de los menores de edad en el contexto migratorio.

¹⁷ La parte de redes de apoyo interinstitucionales, sus funciones y casos atendidos por los CANAF en las localidades se ampliará en el capítulo IV, sobre las capacidades institucionales que intervienen en la migración de retorno y el proceso de (re) integración de los menores migrantes salvadoreños y sus familias.

2.4.5. Interés superior del menor.

Es consideración primordial en la búsqueda de soluciones a corto y largo plazo según el artículo 3 de la OG - 6 del Comité de los Derechos del Niño (2005) de la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁸, señala que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

La Convención, con sus 54 artículos, reconoce que los niños y niñas (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones (CDN, 20 de noviembre, 1989). De la Convención también derivan tres Protocolos Facultativos en protección de los derechos de la niñez, que están relacionados con la protección del interés superior de los menores de edad migrantes sin importar el cruce de fronteras entre países.

México y El Salvador, son parte de estos instrumentos internacionales desde 1990, que garantizan el bienestar de los menores migrantes ante delitos como la prostitución infantil, la extracción de órganos y la pornografía, que pueden ser víctimas tanto dentro de sus países como en el contexto migratorio a través de la trata de personas o el tráfico ilícito de migrantes con fines de explotación sexual comercial.

Entonces, ambos países deben adoptar medidas que garanticen la protección binacional y el respeto del interés superior de los menores migrantes salvadoreños en la trayectoria migratoria, ya que pueden ser víctimas no sólo de la violencia generalizada por pandillas que los expulsó de sus comunidades de origen, sino también de las extorsiones, de

¹⁸ Adoptada en la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 44/25, del 20 de noviembre, 1989.

la trata de personas, explotaciones sexuales, particularmente en las sociedades tránsito o receptoras mexicanas.

Si se trata de un menor desplazado, el principio (el interés superior) ha de respetarse durante todos los momentos de la situación de desplazamiento. En todos esos momentos, al preparar una decisión que tenga repercusiones fundamentales en la vida del menor, acompañado, no acompañado o separado, se documentará la determinación del interés superior (Comité de los Derechos del Niño, 1 de septiembre, 2005).

La determinación del interés superior del niño exige una evaluación clara y a fondo de la identidad de éste y, en particular, de su nacionalidad, crianza, antecedentes étnicos, culturales y lingüísticos, así como las vulnerabilidades y necesidades especiales de protección. Permitir el acceso del menor al territorio es condición previa de este proceso de evaluación inicial, el cual debe efectuarse en un ambiente de amistad y seguridad y a cargo de profesionales competentes formados en técnicas de entrevistas que tengan en cuenta la edad y el género. Numeral 20 (CDN, 1 de septiembre, 2005).

Las decisiones subsiguientes, como el nombramiento de un tutor competente lo antes posible, constituye una garantía procesal importantísima para el respeto del interés superior de los menores no acompañados o separados de su familia. Así pues, el menor no podrá entablar los procedimientos de obtención del asilo u otros procedimientos sino después del nombramiento de un tutor.

Si el menor separado o no acompañado solicita el asilo o entabla otros procesos o actuaciones administrativas o judiciales, además del tutor, se le nombrará un representante legal. Numeral 21 (CDN, 1 de septiembre, 2005).

El respeto del interés superior del menor de edad exige también que las capacidades institucionales de ambos países puedan hacer valer sus opiniones y necesidades ante los riesgos ocasionados por la trayectoria migratoria, al respeto de sus espacios, opinión y derechos humanos.

2.5. Migración en tránsito en territorio mexicano y potosino.

El tránsito de los menores de edad y sus familias salvadoreñas en la trayectoria migratoria, se convierte en la actualidad, en lugares de destino especialmente en territorio mexicano, que conlleva procesos de atención y protección binacional tanto mexicanos como salvadoreños, de adaptación o integración social en las ciudades receptoras, en este caso San Luis Potosí.

El Glosario de la OIM sobre el Derecho Internacional Migratorio, establece que la migración en tránsito, es “aquella realizada por las personas migrantes o grupos migratorias, que pasan por los países o ciudades tránsito para llegar a su destino” (OIM, 2006). Los menores migrantes salvadoreños acompañados y no acompañados, deben transitar por los países de Guatemala, Belice, Honduras y México para llegar hasta su destino, en Estados Unidos.

- En Guatemala.

Los menores migrantes salvadoreños llegan a algún punto de la frontera de El Salvador y Guatemala, dependerá del coyote y de las rutas utilizadas en su paso por Guatemala donde ya existen los primeros puntos de control fronterizo. Aunque la población salvadoreña puede transitar sin ningún problema por territorio guatemalteco debido a los parámetros de la integración establecidos por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)¹⁹ según el cual sólo con presentar el DUI (Documento Único de Identidad) que todos los salvadoreños cuentan cuando son mayores de edad, pueden sin ningún problema transitar

¹⁹ El SICA fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) o Protocolo de Tegucigalpa, el cual reformó la Carta de la ODECA, suscrita originalmente en San Salvador, El Salvador, el 14 de octubre de 1951; El Salvador es la sede del SICA. Recuperado de: <https://www.sica.int/>. Fecha de consulta: 02 de mayo de 2020.

ágilmente por dicho país, establecido por las autoridades de migración del CA 4 (Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador).

Los riesgos se asientan y agudizan cuando los menores de edad y sus familias se encuentran en puntos fronterizos entre Guatemala y México, asimismo los peligros que conlleva hacerlo por puntos ciegos. En los controles fronterizos autorizados entre Guatemala y México se puede ingresar únicamente presentando pasaporte con visa de turismo mexicana o estadounidense (el caso de nacionalidad salvadoreña); para los menores migrantes salvadoreños, lo pueden hacer solamente con permisos y autorización legítimos por parte de los padres, madres o responsables del menor.

Si no se cuenta con la documentación en regla, los menores de edad y sus familias son identificados y retornados por la policía federal o migración en Guatemala o en México; notificando a las autoridades e instituciones competentes en El Salvador.

- En México.

Desde que inician su trayectoria migratoria en las comunidades de origen, atravesando fronteras entre El Salvador, Guatemala, Honduras y México, la persona migrante salvadoreña y los menores de edad están en un estado emocional quebrantado, aunado al choque cultural que pueden sufrir en estos países.²⁰

México no es la excepción, es el punto crítico de su estado psicosocial y emocional, ya que cada estado mexicano cuenta con sus propias legislaciones, costumbres y aspectos culturales, provocando un choque cultural:

²⁰ Con base a las entrevistas y testimonios realizadas en el trabajo de campo del segundo semestre de 2018 en las cercanías de la Casa del Migrante de San Luis Potosí y las diversas intervenciones en los retornos vía terrestre y aérea de la DGME.

“La sociedad receptora tiene una posición dominante no sólo por el factor numérico o por dictar la normativa legal que regula la misma integración de los migrantes, también por el imaginario identitario que le da cohesión y legitimidad” (Torres y García, 2009, p. 59).

En los siguientes mapas, se puede observar las diferentes rutas migratorias que son utilizadas por la población migrante salvadoreña, incluyendo a los menores de edad, según la información otorgada por Rodolfo Casillas en su informe: Una vida discreta, fugaz y anónima, los centroamericanos transmigrantes en México (2006).

Figura 3. Principales rutas de los centroamericanos y otras nacionalidades en México, 2005.

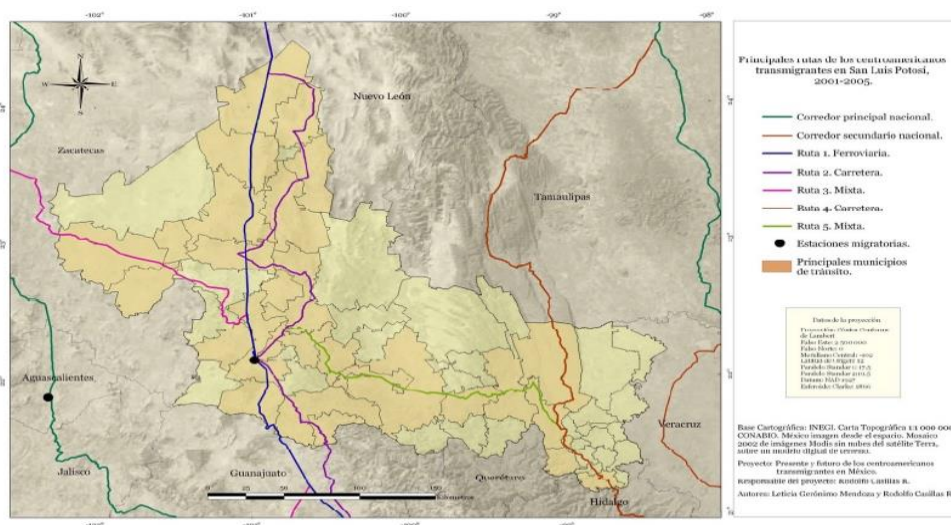


Fuente: retomado por el investigador del informe realizado por Rodolfo Casillas: Una vida discreta, fugaz y anónima, los centroamericanos transmigrantes en México, 2005.

Cuando han cruzado por la frontera mexicana – guatemalteca, en Tapachula por ejemplo, los menores migrantes salvadoreños y sus familias tienen ya entre 6 a 10 días de viaje. Ahora bien, la trayectoria migratoria irregular de los menores salvadoreños y sus familias en México depende de muchos factores: a) Lo que decida el coyote, b) Donde no existe mayor presencia de autoridades mexicanas, c) La ruta más rápida, d) El punto final de destino, e) Donde lo estén esperando en Estados Unidos.

Las violaciones a derechos humanos e injusticias a menores de edad y sus familias se incrementan y encrujecen en territorio mexicano; pueden sufrir los peores atropellos que van desde discriminación por su condición migratoria irregular, víctimas de trata de personas, extorsiones, explotación sexual hasta la muerte.²¹

Figura 4. Flujos migratorios centroamericanos, incluidos los salvadoreños que transitan por San Luis Potosí, México, 2006.



Fuente: retomado por el investigador del informe realizado por Rodolfo Casillas: Una vida discreta, fugaz y anónima, los centroamericanos transmigrantes en México, 2005.

Son cinco las rutas por las que transitan los centroamericanos en San Luis Potosí, cuatro de carreteras y una ferroviaria. En la que ocurre el mayor número de violaciones de derechos humanos es la última mencionada y la primera que se presenta en esta relación; si viajan por tren: Villa de Reyes, San Luis Potosí, Villa de Arista, Venado, Charcas, Real de Catorce y Villa Vanegas; Si viajan por carretera, una ruta es: Tierra Nueva, Santa María del

²¹ La información recopilada en esta sección sobre las violaciones a derechos humanos, específicamente se puede decir que los menores de edad y sus familias no tienen conocimiento de dónde están ubicados geográficamente en México, ni tampoco la ubicación de los consulados, ni las instituciones a las que pueden acudir para poner una denuncia.

Río, Villa de Reyes, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Villa Hidalgo, Villa de Guadalupe, Matehuala y Cedral (Casillas, 2005).

Una segunda ruta es: Tierra Nueva, Sta. María del Río, Villa de Reyes, San Luis Potosí, Mexquitic de Carmona, Salinas de Hidalgo y Villa de Ramos. Una tercera ruta es: Tamazunchale, Xilitla, Huehuetlan, Aquismon y Ciudad Valles. La cuarta es: Tamazunchale, Xilitla, Huehuetlan, Aquismón, Tamasopo, Rayón, Río Verde, Ciudad Fernández, San Nicolás Tolentino, Armadillo de los Infante, Soledad de Graciano Sánchez, Villa Hidalgo, Villa de Guadalupe, Matehuala y Cedral (Casillas, 2005).

La mayoría de programas potosinos de atención a menores de edad migrantes y sus familias son de términos temporales, ya que se piensa que por ser migración en tránsito, sólo se quedarán un corto tiempo en la ciudad, porque siguen su camino hasta llegar a la frontera norte de México con Estados Unidos (Aparte que cuando llegan a este Estado, llevan aproximadamente 20 a 30 días de camino).

La realidad es otra, a consecuencia del endurecimiento de las políticas migratorias de control y seguridad nacional implementadas por Estados Unidos y México, la población migrante salvadoreña debe decidir quedarse en San Luis o en cualquier otro Estado mexicano como Tijuana por ejemplo, para poder optar a la condición del estatus de refugio, y esperar un período aproximado de 5 a 6 meses, para su resolución o en dado caso, retornar a su país de origen.²²

El recorrido o tránsito sigue a través del territorio mexicano, hasta llegar algún punto en la frontera de México con Estados Unidos; según el documento “Tendencias Migratorias

²² Según las entrevistas realizadas a los menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí, el trámite de solicitud de estatus de refugio ante el INM y la COMAR, tardaba aproximadamente 6 meses, a lo cual las personas migrantes no pueden esperar tanto tiempo, por economía y porque no pueden quedarse en la casa del migrante. (Es decir, una medida de protección internacional emblemática).

en Centroamérica, Norteamérica y El Caribe” de OIM en San José, Costa Rica (2019), los principales lugares de aprehensión de personas migrantes en la frontera de México con Estados Unidos se detallan a continuación.

Figura 5. Principales lugares de aprehensión de personas migrantes en 2019.



Fuente: retomado por el investigador del documento de la OIM San José, Costa Rica, Tendencias Migratorias en Centroamérica, Norteamérica y El Caribe, 2019.

Este mapa refleja los puntos de llegada de la población migrante a la frontera de México con Estados Unidos para el año fiscal 2019, que registra el número más alto de aprehensiones después del 2007, más del doble del registro final del 2018. Con respecto a las nacionalidades de las personas aprehendidas, 19,6% eran mexicanas, 31% guatemaltecas, 29,8% hondureñas y 10,6% salvadoreñas y tan solo un 9% corresponde a otras nacionalidades (OIM, Tendencias Migratorias en Centro América, 2019).

2.5.1. Estatus de refugio.

La OIM en su Glosario de Derecho Internacional Migratorio (2006), establece que el proceso de determinación del estatus de refugio, es conducido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los estados involucrados, para los menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias, es el INM y la COMAR quienes receptan las solicitudes de estatus de refugio en territorio mexicano.

La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de México (27 de enero, 2011), conceptualiza los fundados temores en su artículo 2, como los actos y hechos que den o hayan dado lugar a una persecución, y que por su naturaleza, carácter reiterado, o bien, por una acumulación de acciones por parte de un tercero, ponen o podrían poner en riesgo la vida, la libertad o la seguridad de una persona.

La condición de refugiado se reconoce según el artículo 13 de la referida Ley a todo extranjero que: II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas, durante su estancia en territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por **violencia generalizada**, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”.

*“Artículo 6. Ningún solicitante o refugiado podrá en modo alguno ser rechazado en frontera o devuelto de cualquier forma al territorio de otro país donde su vida peligre por los motivos señalados en el artículo 13 de esta Ley, o en donde existan razones fundadas para considerar que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
(Ley sobre Refugiados en México, 27 de febrero, 2011).*

Es necesario el cumplimiento de esta Ley, por parte de las capacidades institucionales mexicanas, frente a un sinnúmero de solicitantes de estatus de refugio: 17, 892 solicitudes hechas por la población migrante salvadoreña entre 2014 a marzo de 2020²³, más el aumento por la crisis de la migración masiva (caravanas de migrantes); el acatamiento del principio de “non refoulement” en el Derecho Internacional Público (DIP), ya que en varios casos, los menores salvadoreños y sus familias están huyendo de una dinámica de hostigamiento y persecución por la violencia generalizada por pandillas; y si son retornados a su país, corren peligro de perder sus vidas.

A todo ello, los menores de edad salvadoreños y sus familias, deben cumplir y comprobar los requisitos establecidos por esta Ley, de lo contrario la respuesta de su solicitud de estatus de refugio será negada, además de otras acciones de protección nacional e internacional que México puede otorgar como parte de tratados internacionales en el DIP: asilo político, protección complementaria, no hacinamiento en las estancias migratorias, y el respeto del interés superior del menor.

Otra limitante, es que la aplicabilidad del derecho interno mexicano, es diferente en cada Estado o entidad federativa, complicando las medidas tomadas a nivel federal e internacional con las legislaciones internas en San Luis Potosí; los últimos acontecimientos

²³ Para ampliar la información sobre las solicitudes de estatus de refugio de salvadoreños en México, se puede consultar los boletines estadísticos de la COMAR. Recuperado de: <https://www.gob.mx/comar/articulos/boletin-estadistico-de-solicitantes-de-refugio-en-mexico-182244?idiom=es>. Fecha de consulta: 21 de junio de 2020.

sobre movimientos o flujos migratorios (caravanas de migrantes), deja al descubierto que no todos los estados mexicanos, están preparados para atender los altos flujos migratorios provenientes de Centro América, ni las altas demandas de solicitudes del estatus de refugio ante la COMAR, ocasionando así poca o nula respuesta por parte de las capacidades institucionales que atienden a menores de edad y sus familias.

2.5.2. Menor de edad solicitante del estatus de refugio.

Para efectos de entender el perfil característico de la población migrante salvadoreña, también se hace referencia al concepto de menor solicitante del estatus de refugio: “Toda persona menor de edad que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión, orientación sexual, etcétera, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de tal país” (OIM, 2006).

La Declaración de Cartagena de 1984 también define a los refugiados como personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violencia masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. (Declaración de Cartagena, 19 – 22 de noviembre, 1984).

Los menores salvadoreños en el contexto migratorio viven muchas experiencias que van desde dejar su entorno familiar – comunitario obligados por sus familias o por el hostigamiento de las pandillas, la frustración y el miedo de la incertidumbre que causa el viaje o la trayectoria migratoria, los riesgos, peligros, posibles víctimas de violaciones sexuales, trabajo infantil, extracción de órganos, etcétera.

Que luego deben comprobar que son admisibles para obtener el estatus de refugio, y posiblemente ser revictimizados o tratados mal por las capacidades institucionales en territorio mexicano, ya que estar repitiendo la misma historia violenta y traumática ocasionada por la trayectoria migratoria en diferentes espacios y sin acompañamiento psicológico, es sinónimo de revictimización.

“Los menores de edad migrantes, solicitantes de refugio pueden haber sido víctimas de abusos, privación o violaciones de sus derechos humanos; de algún delito o abuso sexual durante su trayecto migratorio; o haber servido como testigo de algún delito como la trata de personas o el tráfico ilícito de migrantes. El artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce el derecho intrínseco a la vida de toda niña, niño y adolescente, y establece la obligación de los Estados Partes de garantizar en la medida máxima posible su supervivencia y desarrollo” (CRM, 2016, p. 26 – 39).

Las solicitudes del estatus de refugio, como se mencionó anteriormente, se realizan ante la COMAR, quienes determinan el tipo de protección nacional e internacional proporcionado para los menores migrantes salvadoreños y familias, que va desde otorgar refugio, protección complementación o retorno a sus comunidades de origen.

Las solicitudes del estatus de refugio hechas por menores migrantes salvadoreños entre 2014 a 2018, reflejan 4,317 solicitudes, que para 2019 y 2020 esos números se triplicaron debido a la situación de las caravanas de migrantes; en esta primera ocasión sólo se menciona el número de solicitudes ante la COMAR de manera general, es hasta el capítulo III, dedicado específicamente a conocer la situación migratoria y social de los menores salvadoreños y sus familias en territorio mexicano y potosino, que se ampliará en detalle.

2.5.3. Protección de menores migrantes salvadoreños otorgada por los instrumentos internacionales.

Significativo es entender que la protección de menores de edad es responsabilidad primariamente de las legislaciones internas y capacidades institucionales de El Salvador, a través de la Constitución de la República, la Ley Especial para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), entre otras; pero cuando los menores son expulsados de sus entornos comunitarios y de las fronteras nacionales a causa del desplazamiento forzado y la migración irregular, deben intervenir acuerdos o instrumentos regionales e internacionales para garantizar la protección binacional que el menor pueda tener en un país diferente al propio.

Por ello, se debe entender que la protección internacional es “aquella que ofrece un Estado a una persona extranjera (al menor de edad en este caso), de conformidad con instrumentos internacionales y/o legislaciones nacionales, debido al miedo, a la persecución o tortura o bien porque sus derechos humanos se ven amenazados o vulnerados en su país de nacionalidad o residencia habitual, y en el cual no pudo obtener la protección debida por no ser accesible, disponible y/o efectiva” (Conferencia Regional sobre Migración [CRM], 2016, p.22).

Por tratarse de menores de edad migrantes, debe existir prioridad basada en su interés superior y respeto de derechos humanos, tanto a nivel nacional – local como internacional, la atención y protección estaría fundamentada en suplir las necesidades básicas y urgentes, y de accionar los protocolos o lineamientos nacionales para brindar mejor atención; ya que es población más vulnerable en el contexto de la migración irregular y forzada.

Debe ser diferenciada, integral y confidencial, con base al respeto de sus derechos en instrumentos internacionales. (Y se habla de una protección binacional porque incluye los mecanismos y capacidades institucionales de ambos países (México y El Salvador) en la atención de menores de edad migrantes y sus familias).

Desde la teoría jurídica, la tensión entre el derecho internacional, por sus contenidos en materia de derechos humanos, y el derecho interno de los estados, obedece al peso que en el segundo juega el positivismo jurídico que estataliza el derecho y dota al derecho positivo de superioridad sobre el derecho natural (Anguiano, 2015, p. 68 - 69).

México, por ser una federación, sus legislaciones a este nivel (internacional), pueden ser diferentes con las legislaciones locales, por ejemplo en San Luis Potosí, entonces difiere del cumplimiento o no, de la prioridad en asignación de presupuestos, de la ejecución de instrumentos o procedimientos locales, de las buenas o malas prácticas entre un estado y otro en la protección y atención de menores migrantes y sus familias.

El Salvador, firma y ratifica instrumentos internacionales, y se convierten en legislaciones internas – nacionales aplicables para los 14 departamentos del país, que además se forman Comités o Consejos de protección, atención y seguimiento. Los siguientes instrumentos internacionales demuestran que la atención y protección es compromiso de ambos países (binacional):

- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, 18 de diciembre, 1990.²⁴

²⁴ En México, la Convención entró en vigencia a partir del 8 de marzo de 1999 y en El Salvador, el 14 de marzo de 2003.

Es un tratado internacional que se refiere a los derechos humanos de aquellas personas que cruzan fronteras o se trasladan a otro país con motivaciones laborales (Comisión Nacional de Derechos Humanos, [CNDH], 2012).

“Arts. 4 y 5. Para efectos de la Convención, explica el concepto de familiares de los trabajadores migratorios, incluyendo a los hijos e hijas que estén a su cargo menores de edad migrantes. Art. 29. Todo hijo/a de trabajador migratorio, tendrá derecho a una nacionalidad. Art. 30. Todos los hijos/as de trabajador migratorio tendrán derecho al acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado receptor” (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, 18 de diciembre, 1990).

Claramente la Convención está relacionada con la tipología de la migración laboral o trabajadores migrantes, pero en específico con la reunificación familiar, ya que siendo trabajador o trabajadora migrante también le permite a sus hijos e hijas la protección de sus derechos.

Tratando de promover en todo momento el proceso de adaptación e integración familiar y social en el país receptor, es decir, si una persona migrante es contratada por una empresa en San Luis Potosí, México, la legislación migratoria y laboral deberá promover procesos de integración social también para los hijos e hijas, asimismo, pasa con el principio de reunificación familiar, tratándose de un solicitante del estatus de refugio.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General (AG) de las Naciones Unidas (ONU) en París el 10 de diciembre de 1948.

México y El Salvador forman parte de dicha Declaración, del cual cada país, debe crear los mecanismos internos para respetar los derechos humanos y hacerlos valer sin importar el estatus migratorio de las personas ni las razones de su migración irregular y forzada, en reconocimiento además, de la necesidad urgente de protección de menores de edad

migrantes ante los riesgos y violaciones de derechos humanos. Siendo una Declaración adoptada por la AG es de aplicación para todos los países que forman parte de la ONU.

*“Art. 13.1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. Art.14. 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas”
(DUDH, 10 de diciembre, 1948)*

La Declaración establece las pautas internacionales sobre el derecho de salir de su país, al derecho de petición de asilo político y estatus de refugio en territorio extranjero, cuando la vida de la persona migrante corre riesgo.

- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 22 de diciembre, 1999.

Los aspectos directos relacionados con la migración internacional se encuentran en este instrumento: definiciones aplicadas a nivel internacional sobre la migración irregular y en tránsito, disposiciones generales al tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, además de proporcionar las herramientas necesarias para la cooperación entre países miembros de dicho Protocolo en el combate de la delincuencia organizada transnacional.

Cada uno de los países partes, deben y están en la obligación de crear Comités para el cumplimiento y seguimiento de dicho Protocolo.²⁵ El artículo 16 del Protocolo, recopila las medidas de protección y asistencia que una persona migrante, tendrá en territorio de

²⁵ El Protocolo fue aprobado por resolución A/RES/55/25 de 15 de noviembre de 2000, en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la AG de la ONU. Fue ratificado por México el 4 de marzo de 2003 y por El Salvador, el 18 de marzo de 2004.

tránsito, asimismo, las condiciones para la repatriación segura, haciendo énfasis en los grupos con mayor vulnerabilidad: menores de edad y mujeres.

- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares, 1961 y 1963.

Fue adoptada el 14 de abril de 1961 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones Diplomáticas e Inmunities celebrada en el Neue Hofburg en Viena, Austria. Por su parte, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares fue adoptada el 22 de abril de 1963 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones Consulares, celebrada en el Neue Hofburg en Viena, Austria.

La primera, responde a las estrategias de política exterior entre México y El Salvador, al establecimiento de parámetros en la cooperación internacional; y la segunda, más vinculada con la protección y atención de connacionales salvadoreños en territorio mexicano.

La Embajada de El Salvador en México, se encuentra en la Ciudad de México y responde a los intereses económico, políticos y diplomáticos entre ambos países, a fortalecer los aspectos culturales y la inversión financiera de México en El Salvador; Los Consulados de El Salvador en México son 8, que realizan trámites administrativos y atención a los connacionales en territorio mexicano como por ejemplo el proceso de retorno y repatriación, establecidos en las ciudades de Tapachula, Tenosique, Veracruz, Arriaga, Ciudad de México, San Luis Potosí, Nuevo León y Tijuana, BC.

Las dos figuras internacionales (Embajada y Consulados) necesitan del beneplácito del gobierno mexicano para establecerse física y estructuralmente.²⁶

Estos instrumentos instruyen a ambos países en la responsabilidad y obligación de atender, apoyar y proteger el resguardo y respeto de derechos humanos de personas migrantes salvadoreñas en territorio mexicano, además de promover las relaciones económicas, políticas, culturales, prósperas y sostenibles.

- Convención sobre el Estatus de Refugiados, 1951.

Fue aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y Apátridas, celebrada en Ginebra del 2 al 25 de julio de 1951.

Esta Convención, indica los conceptos, condiciones y requisitos para las personas que son desplazadas y pueden solicitar el estatus de refugio, con base a los fundados temores por la violencia generalizada por pandillas, los conflictos armados, los problemas ambientales y que no pueden regresar a sus países o comunidades de origen, con base al principio de “non refoulement”.

Es operativizada por las agencias de la ONU como ACNUR y OIM.²⁷ Los artículos 32 y 33, explican la prohibición de la expulsión y devolución, ninguno de los países contratantes podrá expulsar y devolver a una persona solicitante de refugio o refugiada a sus países de origen donde su vida o libertad peligra.

También menciona, que la persona solicitante de refugio no puede ser devuelta a su país de origen, debido a que corren riesgo de muerte o pueden estar siendo perseguidos por

²⁶ En México, la Convención sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares entró en vigencia el 16 de junio de 1965; en El Salvador, la de Relaciones Diplomáticas entró en vigencia el 9 de diciembre de 1965 y de Relaciones Consulares el 19 de enero de 1973.

²⁷ En México entró en vigor el 7 de junio de 2000 y en El Salvador el 28 de abril de 1983.

pandillas, las autoridades mexicanas están incumpliendo este principio, porque según las entrevistas y acercamientos con menores migrantes salvadoreños y sus familias recopiladas en el trabajo de campo, los hacen retornar (o deportan automáticamente) sin oportunidad de solicitar la protección internacional en territorio mexicano.

- Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, 19 de septiembre, 2016.

En el marco de esta Declaración se adoptan los Pactos Mundiales para la Migración Segura, Ordenada y Regular y Personas Refugiadas, el primero Pacto expresa el compromiso colectivo de mejorar la cooperación internacional entre los países con el fin de proteger y atender a las personas en el contexto migratorio.

La migración ha formado parte de la experiencia humana desde los albores de la historia, y se conoce que genera prosperidad, innovación y desarrollo sostenible en el mundo globalizado, y que estos efectos positivos pueden optimizarse mejorando la gobernanza de la migración (Asamblea General de la ONU sobre la Declaración, diciembre, 2018).

El segundo Pacto, busca fomentar la resiliencia y la autosuficiencia de las personas refugiadas, de forma que también beneficie a las comunidades de acogida, facilitando el acceso a oportunidades de medios de vida y servicios y sistemas nacionales, respaldados por el apoyo adecuado de la comunidad internacional (Guía Rápida de ACNUR, 2018).

En ambas panaceas internacionales tienen presencia tanto México como El Salvador. A nivel regional (Centro América y México) se han adoptado otros instrumentos:

- Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de México, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de

Nacionales Centroamericanos Migrantes vía terrestre (Conferencia Regional sobre Migración [CRM], 17 de mayo, 2005).

- Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración (CRM, San Pedro Sula, Honduras, noviembre de 2016).
- Lineamientos Regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad (CRM, San José, Costa Rica, del 27 y 28 de junio de 2013).
- Lineamientos Regionales para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación (CRM, Guatemala, 9 de julio de 2009).
- Lineamientos Regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas (CRM, New Orleans, abril de 2007).

No se trata únicamente de recopilar los instrumentos internacionales, sino de encontrar la relación en la protección nacional e internacional dirigida a los menores de edad y familias en el contexto migratorio por ambos países (binacional), sumado al fortalecimiento de las capacidades institucionales, el respeto y cumplimiento de los instrumentos internacionales, su aplicabilidad o adaptación del derecho interno de cada país, son parte de los esfuerzos emergentes causados por los cambios en las razones acumuladas de la migración irregular y forzada.

“La protección internacional entonces, se refiere al conjunto de actividades destinadas a asegurar el acceso igualitario y el disfrute de los derechos de mujeres, hombres, niñas y niños de acuerdo con los instrumentos legales pertinentes, incluyendo el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados” (Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de El Salvador [CONNA], 2016, p. 50).

Considerable es el esfuerzo de las capacidades institucionales que ambos países realizan en atención a menores migrantes, pero los lineamientos y términos a nivel internacional no se consuman a cabalidad; una muestra de ello, es que la legislación interna mexicana dista de las obligaciones adquiridas a nivel internacional y regional, ¿Cómo? obligando a las personas migrantes irregulares y forzadas a regresar a sus países de origen (de forma obligada o voluntaria), sin oportunidad de protección nacional o internacional (solicitud del estatus de refugio) en territorio mexicano, y sabiendo que se encuentran en situación de riesgo por la violencia e inseguridad por pandillas en su país de origen; o el hacinamiento en las instalaciones del INM en San Luis Potosí.

La infografía 1, detalla algunos acontecimientos experimentados por los menores migrantes salvadoreños y sus familias en la trayectoria migratoria, que requieren de mayor análisis en la búsqueda de respuestas certeras de protección binacional:



En cada uno de los momentos de la trayectoria migratoria, los menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias, pueden experimentar cualquiera de estos aspectos descriptivos, la información fue recabada a través de las entrevistas y acercamientos

ejecutados tanto en las comunidades de origen y retorno en El Salvador, como en San Luis Potosí y Tijuana (ciudades tránsito y destino).

Las infografías 2 y 3, explica las posibles acciones de protección binacional que México y El Salvador pueden proporcionar a los menores migrantes y sus familias a través de sus capacidades institucionales²⁸:

Infografías 2 y 3: posible protección nacional e internacional de menores migrantes salvadoreños y sus familias en México y El Salvador.



México

- Atención y protección en cualquier estado del territorio mexicano, con base al interés superior.
- Resguardo y no hacinamiento en estaciones migratorias, casas de migrantes o albergues.
- Apoyo (guiar) en las solicitudes del estatus de refugio.
- Atención eficiente por parte de la Red Consular de El Salvador.
- Retornos asistidos y seguros.
- Acompañamiento jurídico en la denuncia de violaciones de derechos humanos.



El Salvador

- Atención a través de los 5 Centros de Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias (CANAF).
- Atención por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería, en los retornos terrestres y aéreos.
- Seguimiento a las posibles denuncias de violaciones a derechos humanos realizadas en territorio mexicano.
- Asistencia psicológica, médica, inserción educativa y trabajo con el entorno familiar.

Fuente: las infografías 1, 2 y 3 fueron realizadas por el investigador, tomando como base los testimonios de los menores migrantes y sus familias en San Luis Potosí, Tijuana y El Salvador.

2.5.4. Integración social en la sociedad potosina.

La integración social de una persona migrante indica, por un lado, un mayor fortalecimiento de las relaciones dentro de un sistema social y por otro, relaciona actores o

²⁸ La parte de capacidades institucionales y redes de apoyo de protección binacional de menores migrantes salvadoreños y familias, serán ampliadas en el capítulo IV.

grupos adicionales con un sistema social existente y sus instituciones centrales (Lindo, 2015).

El autor de “El concepto de integración: preocupaciones teóricas y significado práctico” (Lindo, 2005), plantea que la ubicación en el proceso de integración social se refiere a ocupar diferentes posiciones en la sociedad, y de obtener, mantener, defender o perder el acceso a recursos que son relevantes para la posición de un individuo, especialmente en los dominios sustantivos de educación, ingresos, vivienda, movilidad y salud.

El proceso de integración social y adaptación de la población migrante salvadoreña en el estado de San Luis Potosí es complicado de aceptar, porque depende de cómo la sociedad potosina ve al migrante, si es un habitante más o por ser migrante irregular se refiere a una persona extraña que usurpa los espacios de la ciudad.

“Los procesos de integración no sólo se producen a nivel del migrante individual, cuya integración se podría medir en términos de participación pública, alojamiento, trabajo y educación, adaptación sociocultural, etcétera, sino también a nivel público exigiendo la adaptación de espacios, legislaciones existentes así como el sacrificio de actores empresariales e institucionales” (García, 2011, p. 60).

La disminución en los niveles de discriminación y estigmatización que la población migrante salvadoreña pueda experimentar en San Luis Potosí, es uno de los aspectos relevantes a considerar por parte de las capacidades institucionales en la intervención de la integración social; ya que este tipo de migración irregular o forzada, puede tener afectaciones psicosociales, emocionales, salud física y mental, que se presentan característicamente en su tránsito por México y su retorno a las comunidades de origen en El Salvador.

Como una estrategia de protección binacional entre México y El Salvador, es coordinador o impulsar programas de adaptación e integración social en cualquier Estado mexicano, en este caso en San Luis Potosí, que promuevan un ambiente inclusivo para las personas migrantes de todas nacionalidades.

Las casas de migrantes²⁹ y la sociedad civil organizada (más el papel de la iglesia) forman parte fundamental en el proceso de integración social de los migrantes:

En el estudio de otros grupos de inmigrantes históricamente importantes, la iglesia católica americana ha sido descrita como instrumental en la integración favorable de varios grupos étnicos predominantemente. (Ruiz et al., 2018, p.2)

Las acciones de integración social de la población migrante salvadoreña y en general de las demás nacionalidades, son desafíos para el estado e instituciones estatales potosinas.

Casa de la Caridad Hogar del Migrante en San Luis Potosí: acá las personas migrantes sin importar su estatus migratorio, ni su situación, les proporcionamos lo necesario, el problema recae a la hora de su atención, porque a veces pueden ser casos de mayor importancia y las personas migrantes no tienen la economía y tienen mucho miedo de acudir a las instituciones locales, esto hace complicado su proceso de aceptación o adaptación en San Luis (Voluntario de la casa del migrante, marzo 2019, Barrio Tlaxcala, San Luis Potosí).

Los menores migrantes salvadoreños y sus familias solicitantes del estatus de refugio en San Luis Potosí, reflejaron que el papel complementario de la sociedad civil organizada como la iglesia y la Casa de Caridad Hogar del Migrante es significativo, más aún a la hora de gestionar acciones con organizaciones internacionales; acompañando el rol adicional que las instituciones como el DIF Estatal (Desarrollo Integral para la Familia en

²⁹ El concepto de casa del migrante es explicado en el Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia como: “lugar destinado de manera temporal para proporcionar protección y cuidados a niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad. Durante su permanencia en el centro, se cubren las necesidades básicas de la niña, niño y adolescente como: alojamiento, alimentación, atención sanitaria y protección física” (Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia de El Salvador [CONNA], 2016, p. 45 – 46)

San Luis), el Instituto de Migración y Enlace Internacional de San Luis y el Consulado de El Salvador en San Luis pueden tener.

El verdadero esfuerzo en protección binacional de menores migrantes salvadoreños debe ser gestionado a partir de las buenas relaciones interinstitucionales que este último tenga a nivel local – estatal (el Consulado de El Salvador en San Luis Potosí), además de fomentar la confianza de la población migrante salvadoreña en su propia institucionalidad, trabajo que también concierne a dichas misiones consulares.

2.6. Migración de retorno y (re) integración en las comunidades de origen.

La migración de retorno y el proceso de (re) integración de la población migrante salvadoreña a sus comunidades de origen, es prioritario para las capacidades institucionales de ambos países; el retorno de menores acompañados y no acompañados es un asunto de primer orden en la región centroamericana, que implica el regreso seguro a su país de nacionalidad o residencia.

Es preciso dar una respuesta gubernamental para la debida atención de los menores retornados con base a su interés superior, ya que estas situaciones causan efectos severos en la esfera individual y de cada uno de los miembros familiares que lo componen (Plan de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Retornada a El Salvador, 2016, p. 5 - 10).

El estigma y discriminación están presentes en toda la trayectoria migratoria, desde la misma comunidad y familias en el origen salvadoreño hasta en las sociedades tránsito, destino o receptoras en territorio mexicano (San Luis Potosí); y se convierte en un reto mayor, cuando se trata de casos con altos grados de vulnerabilidad: personas migrantes

retornadas mutiladas por el tren, enfermedades crónicas como cáncer terminal, contagio de enfermedades de transmisión sexual como VIH.

Este último, es un tema tabú en la sociedad salvadoreña, ya que dicho padecimiento lo relacionan con que sólo las personas de la comunidad LGBTTI pueden contraer la enfermedad; al mismo tiempo, el trato que recibe la población migrante retornada en sus comunidades de origen, son sujetas a burlas y comentarios peyorativos por parte de los habitantes de los entornos comunitarios.

Como menciona Eunice Brito Semedo (2010) en: “Hacia una sociología del retorno apuntes para una reflexión”, el retorno es un hecho socio – cultural que incluye elementos de cultura, soledad, amistades y familia; coincidiendo también con el concepto de la preparación del retorno y (re) integración de María Dolores Paris (2019) en Debates teóricos, retorno y (re)inserción social de los migrantes y sus familias en México: la preparación del retorno puede ser: a) Estatus migratorio, motivaciones, duración de la estancia y movilización del recurso (etapa pre retorno); y b) Proceso de (re)integración y movilización de recursos son posterior al retorno” (Paris, 2019).

El apoyo interinstitucional y de actores locales en las comunidades de tránsito y origen, es parte de los recursos con los que cuentan los menores migrantes salvadoreños y sus familias, pero en muchas comunidades de origen, es decir, en los cantones, caseríos, municipios y departamentos de El Salvador, los índices de violencia generalizada por pandillas son altos, por ejemplo en Soyapango, Ilopango o Apopa, creando un “retorno ambiguo o incierto”³⁰ para esta población, porque algunos/as de ellos/as huyeron de sus casas perseguidos por estos grupos criminales, por las extorsiones e incluso porque les mataron a un familiar.

La verdad, nosotros mandamos a mi hijo de 15 años hacia Estados Unidos con su padre porque estaba siendo acosado por la MS 13, lo querían reclutar y hasta lo buscaban diariamente en su escuela, mi hijo no me quería contar nada, yo me di cuenta porque la profesora de la escuela me contó que siempre habían pandilleros afuera de las

³⁰ Este concepto de retorno ambiguo o incierto, tiene su origen en las entrevistas y acercamientos con los menores de edad migrantes retornados y sus familias en las comunidades en El Salvador, trabajo de campo realizado entre los meses de junio a diciembre de 2018.

instalaciones y que a veces no asistía a clases. Por eso lo mandé para Estados Unidos, pero me lo regresaron desde Monterrey, México y ahora la situación está más complicada porque no contamos con el apoyo de las instituciones del gobierno, únicamente nos está apoyando en Centro Escolar del cantón, pero a mi hijo lo mandé con su tía en San Salvador porque aquí me lo pueden matar o desaparecer (Madre de joven migrante retornado, agosto 2018, departamento de San Miguel en El Salvador)

Según el Sistema de Información de Niñez y Adolescencia en El Salvador (SINAES) del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONNA), entre 2016 a 2019 las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia atendieron a 60,265 menores migrantes retornados, y únicamente reporta para 2018, el porcentaje de menores migrantes retornados se distribuye de la siguiente manera: 63.74% adolescencia de 12 a 17 años y 35.69% niñas y niños de 0 a 11 años.³¹

El Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTE) y el ya referido Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) son parte de las estrategias institucionales en las comunidades de origen de las personas migrantes retornadas; en su funcionamiento y estructura cuentan con los Centros de Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias (CANAF) en 5 departamentos del país: San Salvador, Santa Ana, San Miguel, Usulután y San Vicente.

Quienes canalizan la atención de menores de edad migrantes retornados y sus familias, asimismo, se apoyan en las Juntas de Protección Departamental de la Niñez y Adolescencia integrada por actores claves en las comunidades de origen como: iglesias, casas de la cultura, promotores de salud, representantes de las alcaldías, centros escolares, es decir, aquellas figuras locales en las cuales la población migrante confía.

³¹ Para ampliar información o consultar algunas estadísticas se puede visitar la página web del SINAES: <http://app.conna.gob.sv/sinaes/>. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2020.

Reflexiones capitulares.

Como se mencionó al inicio del capítulo II, el objetivo de este, es socializar y ejemplificar los conceptos y teoría asociados a la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias, desde su país de origen, hasta el tránsito, destino y retorno; con una teoría transversal en todo el contexto migratorio, que es la Teoría de la Acumulación Causal de Massey (1990), explicando no sólo que las causas de la migración son cambiantes y que pueden provocar la modificación del contexto social de las personas y geografías involucradas, sino que también, los perfiles característicos y capacidades institucionales deben adaptarse a nuevas dinámicas y realidades de los flujos migratorios, en este caso de El Salvador en México hacia Estados Unidos.

La acumulación causal implica comprender nuevos conceptos emergentes en la trayectoria migratoria, ya que por ejemplo la violencia generalizada por pandillas no era un detonante de expulsión de la población salvadoreña, sino hasta 2004, agudizándose desde 2014 hasta la fecha; esto cambió el perfil migratorio, pasando de una migración individual o en grupos familiares, a movilizaciones masivas de migrantes (caravanas de migrantes en 2018 y 2019) y por último la migración en el contexto de pandemia COVID 19; retando a las capacidades institucionales que tuvieron que adaptarse, modificar y prepararse para el manejo y la gestión de la migración en la región de Mesoamérica.

La causa de la migración irregular y forzada en sí, también modifica los perfiles y rutas migratorias:

- Cuando en 1980 a 1992, la Guerra Civil salvadoreña desplazó a la población principalmente a Estados Unidos, se hablaba de desplazados internos o externos por el conflicto armado.

- Los acontecimientos como el Huracán Mitch (1998) y el terremoto de 2001, desplazaron a los salvadoreños principalmente por los estragos del cambio climático, se habló de desplazados internos y externos, que muchas de estas personas ahora en día gozan del TPS (Estatus de Protección Temporal, 1990) en Estados Unidos.
- Desde 2004, la violencia generalizada por pandillas fue y siguen siendo una constante generadora de migración irregular y forzada, junto con los factores socio – económicos, la pésima situación política del país, la reunificación familiar, la violencia intrafamiliar, que provocan en la actualidad, la modificación de los perfiles característicos de la migración.

En El Salvador, la migración irregular y forzada, es un diario vivir, que está implícito como opción de sobrevivencia en el pensamiento de su población y la misma Teoría de Acumulación Causal, van explicando que en cada momento de la trayectoria migratoria se deben adoptar conceptos, medidas y acciones en pro de la protección binacional de la población migrante. Se resume a continuación:

- Las capacidades institucionales de ambos países, modificando y adaptándose a los perfiles característicos de la población migrante a raíz del cambio de sus causalidades, para poder brindar una atención integral, particularmente a menores de edad con base al respeto de su interés superior.
- Creando o modificando legislaciones, que acuerpan a comités o grupos técnicos de apoyo a la población migrante no sólo salvadoreña sino de Sur, Centro América, y extracontinentales en México hacia Estados Unidos (se pudo observar con las caravanas de migrantes).

- Internando conceptos como integración social de migrantes, migración de retorno, procesos de (re) integración, atención de menores salvadoreños retornados en contextos migratorios y violentos, este último fue la justificación de la creación de los CANAF en El Salvador en 2014.
- La acumulación causal de la migración irregular y forzada salvadoreña también ha transformado los perfiles característicos de los menores de edad migrantes: interés superior del menor, acompañado, no acompañado, separado, solicitante del estatus de refugio, entre otros.

Admitiendo las causas de la migración irregular y forzada, es como se puede tener conocimiento y sensibilización de la magnitud del problema, no sólo se trata de una sistematización y acumulación de conceptos, sino de entender qué conceptos y cómo describen a los menores salvadoreños y sus familias en su trayectoria migratoria, para reducir los niveles de discriminación y estigmatización de los que pueden ser víctimas.

Recordando que las capacidades institucionales en ambos países actúan en toda la trayectoria migratoria, además de tener conciencia sobre el uso correcto de términos que caracterizan a los menores migrantes y sus familias, para un mayor empoderamiento de la temática, como medida de protección binacional mexicana y salvadoreña.

En el capítulo III, se recopilan y analizan las voces limitadas de los menores migrantes salvadoreños ante las capacidades institucionales de ambos países (México y El Salvador), además de los riesgos y circunstancias que experimentan en la trayectoria migratoria; pareciera como si su estatus de migrante irregular y desplazado por la violencia fuera sinónimo de exclusión social e institucional.

Todo esto, relatado desde la perspectiva de los menores de edad salvadoreños y sus familias entrevistadas en San Luis Potosí, México y las comunidades de origen en El Salvador, desde las opciones de protección binacional, las redes de apoyo interinstitucionales, el rechazo y discriminación como obstáculo en el proceso de integración social de la sociedad mexicana y potosina en particular, las afectaciones psicosociales y emocionales sufridas por los menores de edad que además pueden ser permanentes o temporales, la nostalgia y extrañamiento del terruño, de su casa, de su familia, y por último, la experiencia de la muerte de migrantes en la trayectoria migratoria.

Capítulo III. Menores migrantes salvadoreños y familias: voces y expectativas

limitadas en las geografías mexicanas, potosinas y salvadoreñas

En el estudio y análisis desde las Ciencias Sociales, se ubicó a los menores de edad y familias en el contexto migratorio; en sinónimo de posicionarlos como nuevos actores capaces de promover cambios, reestructuración de las causalidades y capacidades institucionales de la migración irregular y forzada. Este capítulo explica la visión de atención y protección de menores migrantes y sus familias desde una perspectiva binacional: San Luis Potosí, México y El Salvador.

En el capítulo I. Hoja de Ruta Metodológica (HRM), se destacan los rangos de edades de los menores de edad migrantes y sus familias, entrevistados tanto en El Salvador como San Luis Potosí, México y que son parte de la presentación de los siguientes hallazgos, narrativas o experiencias:

- La ciudad potosina receptora: de 6 a 10 años de edad (36%), de 11 a 15 años (55%), de 16 a 18 años (9%), mientras que los adultos que comprende padres, madres, o cuidadores como tías, tíos, abuelos: de 33 a 35 años (91%) y de 41 años (9%).
- Las comunidades de origen salvadoreñas: de 4 a 10 años de edad (10%), de 11 a 15 años (80%), de 16 a 18 años (10%), mientras que los adultos que comprende padres, madres o cuidadores: de 25 a 30 años (15%), de 31 a 35 años (72%) y de 36 a 40 años (13%).

En la geografía mexicana, concretamente las opciones de protección binacional a través de los instrumentos internacionales y las solicitudes de estatus de refugio, sumado a los obstáculos de la integración social que dicha población puede tener en las ciudades mexicanas de tránsito – destino.

En El Salvador, se estudió la migración de retorno y el proceso de (re) integración en las comunidades de origen de los menores y familias; en ambos países, se consideró significativamente, efectuar una caracterización de los menores de edad: en sus facetas de solicitantes del estatus de refugio, la aceptación en la sociedad mexicana y potosino, y como retornados a los entornos comunitarios y familiares en El Salvador; esto tomando como base las guías de categorías de análisis (GCA) explicadas en el capítulo I sobre la Hoja de Ruta Metodológica (HRM).

La trayectoria migratoria y la protección binacional de los menores y sus familias en territorio potosino, mexicano y salvadoreño, requiere del abordaje integral que proporcione el fortalecimiento de las capacidades institucionales instaladas y emergentes³² para garantizar el verdadero respeto del interés superior y derechos humanos de los menores migrantes.

Para los menores migrantes salvadoreños y sus familias, la movilidad es un desafío, desde el momento de tomar la decisión, los riesgos, sufrimientos, y más difícil aún el trato inhumano, sin conocimiento y discriminatorio que soportan en territorio mexicano, resultando un reto para los procesos de adaptación e integración social. También, sucede con el conocimiento de las legislaciones internas e internacionales, la mayoría de personas migrantes no las conocen, sintiéndose marginados o invisibles ante la ley.

Cruzar una frontera se vuelve sinónimo de perder derechos humanos, identidad y dignidad, sólo por poseer un estatus migratorio irregular; es equivalente a ser sujeto de tratos crueles y abuso de poder por parte de las autoridades mexicanas, en específico, del personal del INM, la Policía Federal o Municipal.

³² Se le llama capacidades institucionales emergentes aquellas entidades creadas o fortalecidas para dar respuestas a la atención y protección de menores migrantes y sus familias, por ejemplo la creación de los CANAF en 2014 en El Salvador.

Los instrumentos internacionales en comparación con el derecho interno de los países, y particularmente México, muestra divergencias en su aplicabilidad, donde lo pactado a nivel internacional depende mucho de las disposiciones y capacidades institucionales internas y locales de cada Estado (San Luis Potosí); aunque a nivel de país se haya ratificado un instrumento internacional, depende de la voluntad estatal - local para cumplir con lo establecido a nivel internacional.

Se presentan a continuación los hallazgos identificados durante el desarrollo de la investigación doctoral, divididos por áreas geográficas, en relación a la protección internacional (solicitudes del estatus de refugio) que complementa la teoría y conceptos explicados en el capítulo II, las narrativas de los menores migrantes salvadoreños y familias sobre los grandes retos que vivieron en la trayectoria migratoria, su proceso de adaptación en San Luis Potosí, México y el retorno y (re) integración en las comunidades de origen en El Salvador como parte del conglomerado de medidas de protección binacional.

3.1. México y San Luis Potosí.

En la ruta de la población migrante salvadoreña, está el hecho axiomático de atravesar todo territorio mexicano para llegar hasta la frontera con Estados Unidos, es decir, que los menores migrantes salvadoreños y sus familias deben recorrer aproximadamente 4,317 kilómetros caminando hasta llegar a Tijuana Baja California, frontera con Estados Unidos.³³ Que es lo mismo decir 36.5 días de trayectoria migratoria saliendo desde San Salvador y eso si bien les va.

³³ Datos calculados utilizando la herramienta Google Maps, poniendo como punto de salida el Monumento al Salvador del Mundo en San Salvador hasta la ciudad de Tijuana, Baja California.

Con Estados Unidos de América, se extiende una línea fronteriza a lo largo de 3,152 km desde el Monumento 258 al noroeste de Tijuana hasta la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México. Son estados limítrofes al norte del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Con Guatemala la frontera tiene una extensión de 956 km, siendo estados limítrofes: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.³⁴

Para cuando los menores migrantes salvadoreños y sus familias llegan a la ciudad de San Luis Potosí han recorrido un aproximado de 1,887 km en 16 días, el número cercano de días, se calculó con las horas que puede durar el viaje irregular caminando, pero puede tardar aún más debido a los percances, riesgos e ir esquivando a las autoridades mexicanas como la policía, los agentes de migración o incluso el crimen organizado. Coincidiendo además con el número de días de la trayectoria migratoria hecha por menores migrantes y sus familias y relatados en los acercamientos y visitas de campo en San Luis Potosí, Tijuana y El Salvador.

3.1.1. Voces limitadas de menores migrantes salvadoreños y familias en territorio mexicano y potosino.

Las categorías de protección binacional a las que los menores migrantes salvadoreños y sus familias tienen derecho en territorio mexicano, van desde la solicitud de estatus de refugio, la protección complementaria, la garantía de la reunificación familiar, el no hacinamiento

³⁴ Datos tomando de la página web del Consulado de México en San Pedro Sula, Honduras: <https://consulmex.sre.gob.mx/sanpedrosula/index.php/bienvenida-y-directorio/34>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2020.

en las estancias migratorias, el trato diferenciado y característico, las acciones de adaptación o integración social en las ciudades de tránsito o destino, entre otros.

Dichas condiciones de protección se acoplan con la acumulación causal que produce la migración irregular y el desplazamiento forzado, por ejemplo:

- Solicitud del estatus de refugio y protección complementaria, derivado de la violencia generalizada por pandillas y los fundados temores.
- El principio de “non refoulement”, la no devolución a su país de origen cuando corren alto riesgo de vida.
- El no hacinamiento, el trato diferenciado y caracterizado de los menores migrantes, que recae en la necesidad de no tratarlos por igual porque se han enfrentado a situación de alta vulnerabilidad en sus comunidades de origen como en las ciudades tránsito o destino de la migración irregular.

El estudio de casos de la investigación doctoral, explica la situación migratoria y social de los menores migrantes salvadoreños (las voces), específicamente en aquellos/as que son solicitantes del estatus de refugio en San Luis Potosí, México y de otras medidas de protección binacional ante la mirada y atención que pueden proporcionar o no las capacidades institucionales de México y El Salvador.

Los menores migrantes salvadoreños y sus familias pueden solicitar el estatus de refugio ante la COMAR o el INM, de conformidad con la Convención sobre el Estatus de Refugiados, 1951 y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en México, 2014.

El estatus de refugio, más las acciones de adaptación, atención e integración social son parte de las medidas de atención y protección con las que cuentan; más aún en San Luis Potosí, que es un Estado con presencia de altos flujos migratorios centroamericanos como extracontinentales (empresas japonesas en la zona industrial).

Para las personas migrantes salvadoreñas, incluyendo los menores, la ciudad potosina se convierte en un paso obligado, de descanso y de saber que ya se encuentran a la mitad de la trayectoria migratoria hacia Estados Unidos (frontera de México con EE.UU por los Estados de Laredo y McAllen, Texas).

Tan importantes han sido los flujos migratorios mixtos (porque combinan migración centroamericana, suramericana y extracontinental), que en dicha ciudad, no existen lineamientos que proporcionen protección local para la población migrante.

Pero diferente es cuando se trata de japoneses contratados en la ciudad potosina, ya que firman acuerdos comerciales, asentamiento y adaptación de la población (respetando instrumentos internacionales en materia comercial); como sinónimo de que si llegan a invertir financieramente a la ciudad, cuentan con toda la aprobación y aceptación, contrario al proceso de integración social que la población migrante salvadoreña puede experimentar, ya que son vistos como sujetos que no tienen derechos.

La Ley sobre Refugiados de México, entonces faculta a la COMAR para recibir todas las solicitudes de estatus de refugio hechas en territorio mexicano, por lo tanto, los menores migrantes salvadoreños y familias, es donde deben dirigirse para solicitar la medida de protección internacional a través del refugio.³⁵

³⁵ En el siguiente capítulo IV, se ampliará sobre las funciones y capacidades institucionales de la COMAR.

No contando con establecimientos físicos de la COMAR en San Luis Potosí, es el INM, quienes canalizar las solicitudes de estatus de refugio de los menores migrantes salvadoreños y familias.

En el capítulo II, se destacó nada más el concepto de estatus de refugio, los requisitos establecidos para solicitarlo y las estadísticas de manera general, pero acá se discutirán específicamente y se contrastarán a partir de las experiencias o narrativas (voces) de los menores migrantes salvadoreñas y sus familias recopiladas en el trabajo de campo en San Luis Potosí, México y El Salvador, que reflejan sentimientos de frustraciones, limitaciones y obstáculos vividos en territorio potosino y mexicano.

Primero se analizarán los boletines estadísticos sobre las solicitudes de estatus de refugio reportada por la COMAR desde 2014 a 2018, que detallan información como: a) Las principales razones de la solicitud de refugio de los menores salvadoreños y sus familias en México; b) Los estados mexicanos donde se realiza dicha solicitud, incluyendo a San Luis Potosí; c) Los motivos de huida del país de origen, El Salvador; y d) Las resoluciones hechas por la COMAR.

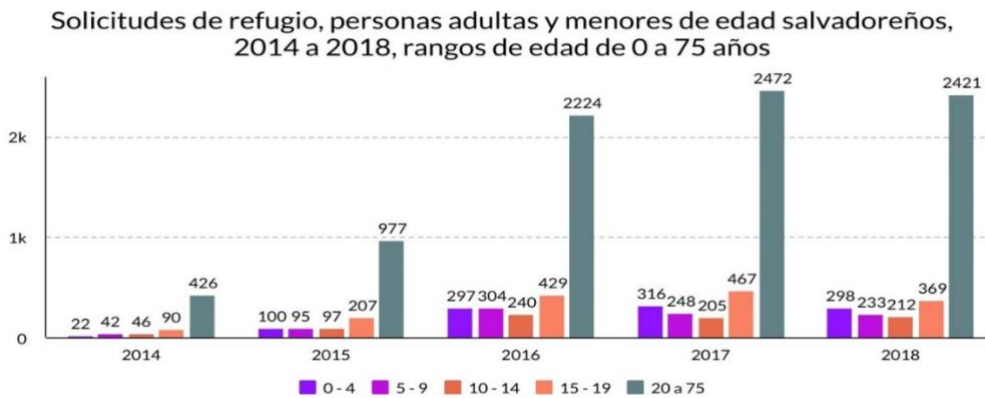
La información de la COMAR para años posteriores, 2019 y 2020, solo muestra el análisis de los números y datos de solicitudes por nacionalidad.³⁶

Para conocer y justificar la protección binacional (estatus de refugio) que México ofrece a los menores salvadoreños y sus familias, se presentan a continuación, la síntesis de las estadísticas antes señaladas.

³⁶ Para ampliar información sobre estadísticas de la COMAR, puede consultarse los boletines por cada año en la página web: <https://www.gob.mx/comar/articulos/boletin-estadistico-de-solicitantes-de-refugio-en-mexico-182244?idiom=es>. Recuperado el 8 de mayo de 2020.

3.1.1.1. Presentación de solicitudes de refugio ante la COMAR.

Infografía 4. Situación de los menores de edad acompañados y no acompañados salvadoreños solicitantes de refugio en México



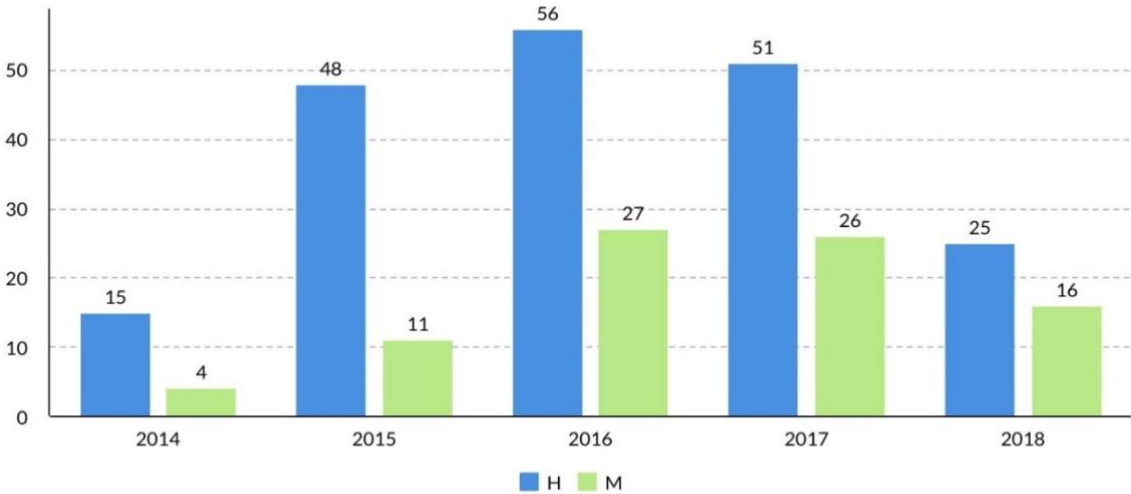
Nota: estadísticas proporcionadas por el Boletín de la COMAR, según solicitudes del estatus de refugio de El Salvador en México, de 2014 a 2018.

La infografía 4 presenta el número de solicitudes de estatus de refugio hecha ante la COMAR por personas adultas y menores de edad salvadoreños entre 2014 a 2018, entre los rangos de edades de 0 a 75 años.

Es extraordinario fijarse en las solicitudes realizadas entre 0 a 19 años, es decir menores solicitantes del estatus de refugio provenientes de El Salvador y analizar que para 2014 el 31.3% (200 solicitudes) fueron realizadas por ellos/as, en 2015 el 29.5% (499 solicitudes), en 2016 el 27.5% (1,270 solicitudes), en 2017 el 30% (1,236 solicitudes) y en 2018 el 31.7% (1,112 solicitudes). Considerando la cumbre del total de solicitudes entre 2017 a 2018, y que van en ascenso cada año.

3.1.1.2. Estadísticas de la COMAR referente a menores migrantes salvadoreños no acompañados.

Infografía 5. Solicitud de estatus de refugio realizada por menores de edad salvadoreños no acompañados, 2014 a 2018



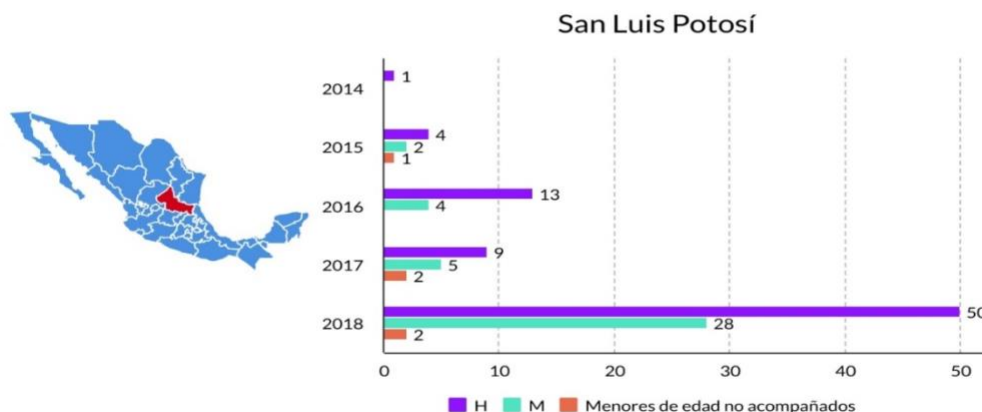
Nota: las estadísticas sobre las solicitudes de refugio para los menores de edad migrantes salvadoreños, están únicamente reflejados por género Hombre y Mujer, no detalla la información por rangos de edades.

La infografía 5, explica las solicitudes de estatus de refugio de menores salvadoreños no acompañados entre 2014 a 2018; por ser población con alta vulnerabilidad y basados en el interés superior no reflejan rangos de edades, únicamente los dividen en hombres y mujeres, según los boletines de estadísticas de la COMAR.

La Ley de Migración en su artículo 52, establece que los menores de edad migrantes no acompañados, tienen la opción de visa humanitaria de facto, que responde a una característica esencial de la protección binacional otorgada por el INM mientras se resuelve su situación o estancia migratoria en territorio mexicano. La cumbre de estas solicitudes se presenta entre 2016 a 2017.

3.1.1.3. Refugio en San Luis Potosí.

Infografía 6. Número de solicitudes de estatus de refugio en San Luis Potosí, personas adultas y menores de edad no acompañados, 2014 a 2018



Fuente: todas las infografías fueron realizadas por el investigador con base al número de solicitudes de estatus de refugio en SLP, hechas por personas adultas y menores no acompañados, 2014 a 2018.

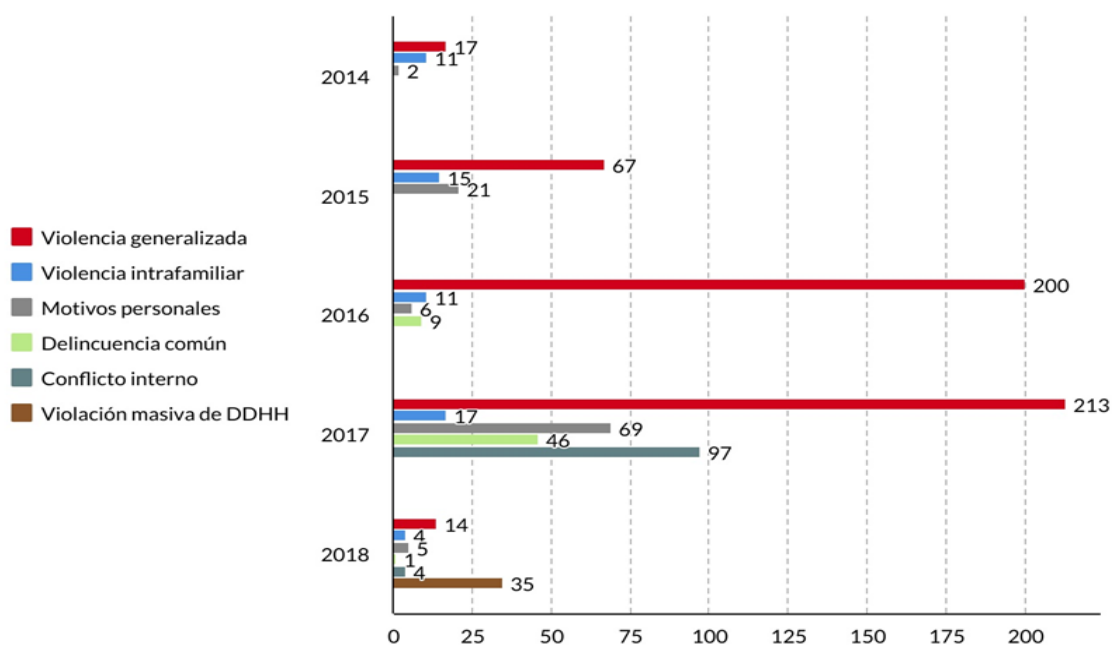
La Infografía 6 explica las solicitudes del estatus de refugio por entidad federativa, en este caso San Luis Potosí, entre 2014 a 2018. Reportando el mayor número de solicitudes en 2018, que coinciden además con las caravanas de migrantes y según lo conversado con la coordinadora de la Casa de la Caridad Hogar del Migrante de SLP, Licda. Geraldine Estrada, albergaron a más de 700 personas de una capacidad para 250, entre finales de 2018 a 2019.³⁷

Según dicha conversación, las principales nacionalidades albergadas en la Casa del Migrante y solicitantes de refugio fueron salvadoreñas, guatemaltecas y hondureñas (Personal de la Casa del Migrante, mayo 2019, Barrio Tlaxcala en SLP).

³⁷ Las solicitudes en dicha ciudad, se realizan ante el INM porque no existen oficinas descentralizadas de la COMAR en San Luis, según la información recopilada en las entrevistas y acercamientos con los menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias.

3.1.1.4. Motivos de huida declarada ante la COMAR.

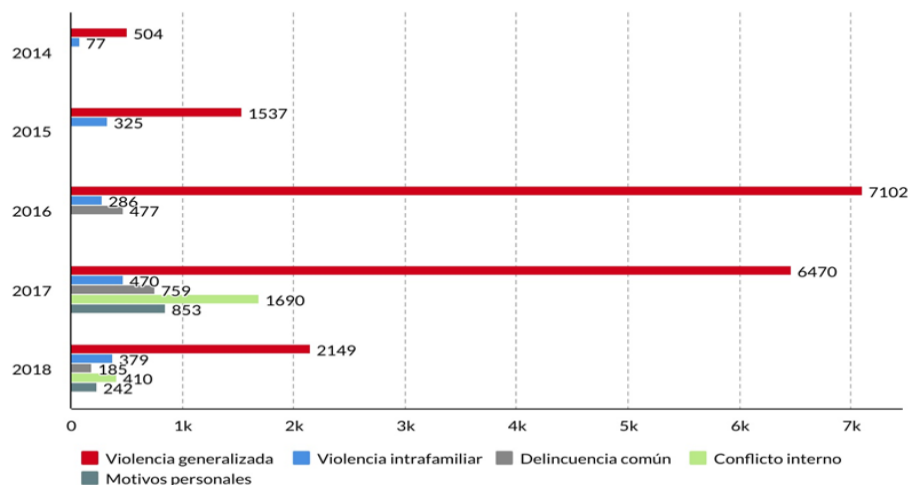
Infografía 7. Motivos de huida declarada, menores de edad migrantes salvadoreños no acompañados



La infografía 7 representa los principales motivos de huida que expresaron los menores de edad salvadoreños no acompañados ante la COMAR (número de casos), según las estadísticas, para cada año y durante el período de 5 años en territorio mexicano, la razón primordial de su solicitud de estatus de refugio es la violencia generalizada por pandillas (511 casos en total), seguido de conflictos internos (97 casos solo en 2017), motivos personales (69 para 2017), violencia intrafamiliar (58 casos en total).

Coincidiendo además, con las entrevistas realizadas en San Luis Potosí que dijeron huir de las extorsiones, persecuciones e inseguridad por pandillas. Para el 2018, la gráfica refleja menos datos ya que el reporte de la COMAR, establece que del 100% de las solicitudes, un 82% se encontraban en estatus de pendiente para diciembre de ese año.

Infografía 8. Motivos de huida declarada, personas adultas y menores de edad acompañados



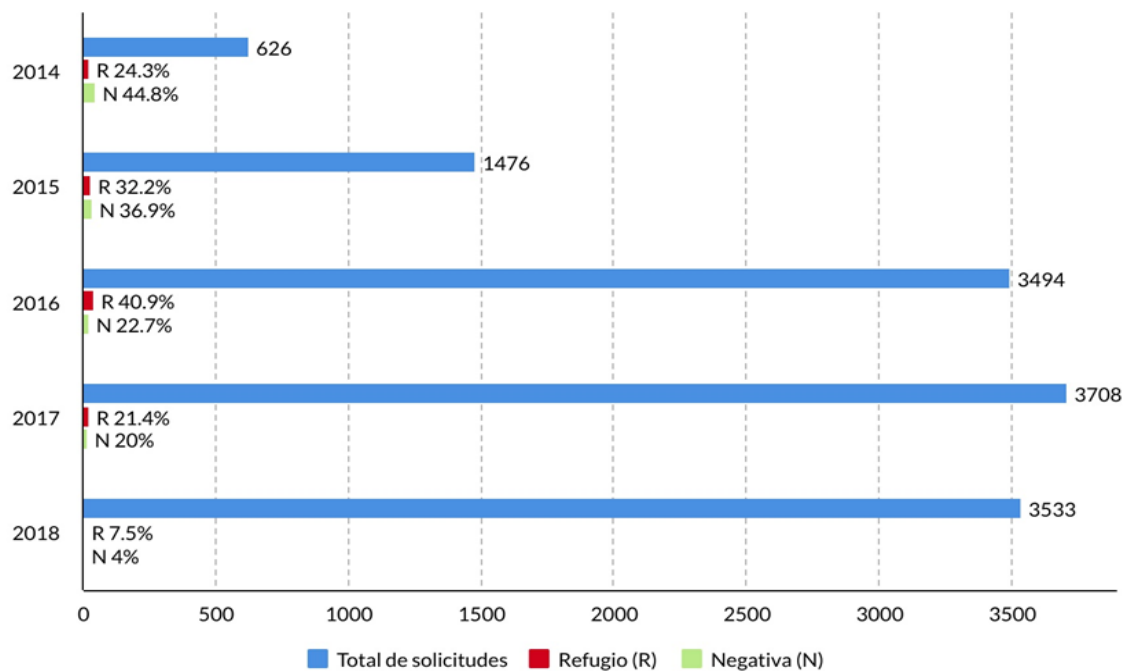
Los motivos de huida declarados por las personas adultas y menores de edad acompañados (es decir en grupo familiar), siguen manifestando que la violencia generalizada por pandillas es el principal motivo durante los 5 años, 17,762 casos en total; luego siguen los conflictos internos en el país con 2,100 casos entre 2017 y 2018, refiriéndose a los problemas económicos, de inseguridad, sociales, políticos que estaba enfrentando El Salvador en esos años, y que detonó además las caravanas de migrantes en septiembre de 2018.

La cumbre de solicitudes en el 2016, se refiere a los desplazamientos forzados masivos a partir de los altos índices de violencia y muerte generada por las pandillas MS13 y Barrio 18: 104 muertes por cada 100 mil habitantes en El Salvador (de una población de 6.42 millones de habitantes) durante las medidas extraordinarias anunciadas por el ex presidente Salvador Sánchez Cerén, una guerra interna entre el gobierno central y las pandillas en territorio salvadoreño.³⁸

³⁸ Ahmed A. (2017). *La hora de la verdad en El Salvador*. artículo electrónico The New York Times. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2017/11/29/espanol/america-latina/el-salvador-maras-tregua-violencia.html>. Fecha de consulta 9 de mayo de 2020.

3.1.1.5. Resoluciones de la COMAR ante las solicitudes de refugio.

Infografía 9. Resoluciones de la COMAR ante las solicitudes de estatus de refugio de personas adultas y menores de edad acompañados



Las resoluciones de la COMAR ante las solicitudes de estatus de refugio están basadas en los criterios establecidos en la Ley sobre Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político (2014), siendo los fundados temores por persecución e inseguridad pandilleril (como se observó en las estadísticas anteriores) la mayor razón de su solicitud.

Para ello, la COMAR pide pruebas fiables y comprobadas a los/as solicitantes, de que su vida corre riesgo en el país de origen (El Salvador), además de hacer un estudio exhaustivo de cada caso y determinar las categorías de protección binacional otorgadas, que van desde el reconocimiento del estatus de refugio (positivo), la negativa, la protección complementaria, el abandono y desistir.

“Los niños y niñas que viajan con sus familias a menudo también son testigos de actos de violencia y los sufren. Aunque la migración puede ofrecer oportunidades de mejorar las condiciones de vida y escapar de los abusos, los procesos de migración pueden plantear riesgos, como el daño físico, el trauma psicológico, la marginación, la discriminación, la xenofobia y la explotación sexual y económica, la separación de la familia, las redadas contra la inmigración y la detención”

(OG Conjunta N° 3 del Comité de Protección de Todos los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias y 22 del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional, 2017, p. 11).

La infografía 9 explica la relación entre el total de solicitudes y el porcentaje únicamente para el refugio y la negativa de las personas adultas y menores de edad acompañados, reflejando que el mayor número de solicitudes se realizó entre 2016 a 2018: 10,735 solicitudes. Más interesante aún, es un porcentaje menor de reconocimiento del estatus de refugio en relación a las solicitudes y alto número de solicitudes negadas:

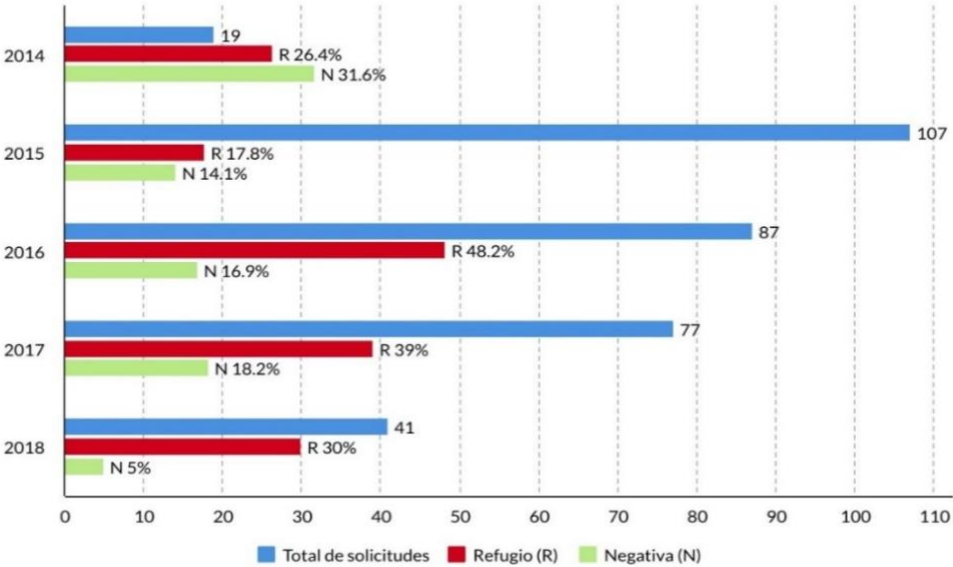
	Total de solicitudes	Refugio	Negativa
2014	626	24.3%	44.8%
2015	1,476	32.2%	36.9%
2016	3,494	40.9%	22.7%
2017	3,708	21.4%	20%
2018	3,533	7.5%	4%

Las valoraciones en porcentajes, están calculados según los números estadísticos que la COMAR explica en cada una de las categorías de protección internacional, en este caso solamente se han tomado en cuenta las de reconocimiento del estatus de refugio y la negativa a las solicitudes; las demás se refieren a la protección complementaria, el abandono y desistir del proceso.

Según conversaciones que se sostuvieron con personal del INM en San Luis Potosí, las resoluciones negativas, se refiere a que los/as solicitantes no presentaron los documentos o pruebas necesarias para el reconocimiento del estatus de refugio; la protección complementaria, se refiere a la otorgada por la COMAR, mientras se resuelve su situación de solicitud de estatus de refugio; el abandono y desistir del proceso, está vinculado a aquellas personas que cuando se hace el seguimiento cada mes de la solicitud, no llegan a firmar a las instalaciones de la oficina del INM (Personal del INM, mayo 2019, San Luis Potosí).

Cuando se hicieron los acercamientos con las personas migrantes salvadoreñas y menores de edad acompañados, mencionaron que muchos solicitantes abandonaban el proceso porque era demasiado largo, tedioso y ocasionaban gastos económicos de transporte, alimentación y estancia, además que algunos decidían regresar a su país o seguir con el viaje irregular hacia Estados Unidos.

Infografía 10. Resoluciones de la COMAR ante las solicitudes de estatus de refugio de menores de edad no acompañados



Caso contrario ocurre con las solicitudes de estatus de refugio de los menores de edad salvadoreños no acompañados, que representan pocas solicitudes durante estos 5 años, pero las resoluciones positivas son mayores a las negativas, ojo que se toma estos años hasta el 2018, porque las estadísticas de la COMAR son muy específicas, contradictorio a lo que sucede en 2019 y 2020.

	Total de solicitudes	Refugio	Negativa
2014	19	26.4%	31.6%
2015	107	17.8%	14.1%
2016	83	48.2%	16.9%
2017	77	39%	18.2%
2018	41	30%	5%

Existen otras medidas de protección en territorio mexicano dirigidas a menores migrantes salvadoreños no acompañados por parte del INM o la COMAR, por ejemplo: los retornos a su país de origen asistidos por los OPIS, la protección complementaria, las visas humanitarias a partir de 2018 y 2019.

El reporte de flujos migratorios en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la OIM del 2018, puntualiza que las admisiones de refugio para personas provenientes de Centroamérica muestran una disminución generalizada durante la primera mitad de 2018 con respecto a este periodo de 2017; para los salvadoreños, la disminución al comparar ambos periodos es de 34.2%. En total, se registra una caída de 29% (OIM, 2018, p. 7).

La presentación de estadísticas que hace la COMAR para los años 2019 y hasta abril de 2020, no son tan detallados como en años anteriores (2014 a 2018), solo explican los estados mexicanos de recepción de las solicitudes de estatus de refugio, el top 5 de

nacionalidades solicitantes, en ellos El Salvador, y las resoluciones positivas y de protección complementaria, pero no de los negativos.³⁹ El informe y estadísticas tampoco manifiestan los casos de solicitudes de estatus de refugio de los menores de edad migrantes no acompañados, ni rangos de edades, motivos de huida de su país de origen, entre otros.

Tabla 6. Solicitudes de estatus de refugio por delegación de la COMAR.

2019 – abril 2020.

Delegaciones	2019	Enero – abril 2020
Ciudad de México	14,155	3,848
Chiapas	45,821	12,136
Tabasco	5,266	1,081
Veracruz	5,367	1,165
Total	70,609	18,230

Tabla 7. Número de solicitudes hechas por personas migrantes salvadoreñas, resolución positiva y negativa, 2019 – 2020.

	Total recibidas por la COMAR⁴⁰	Solicitudes en trámite	Refugio	%	Negativa	%
2019	9,039	2,610	1,724	66%	395	15%
Enero - abril de 2020	1,687	581	471	81%	110	11%

Fuente: tablas realizadas por el investigador con base al análisis de las estadísticas de la COMAR para los años 2019 y 2020 respectivamente.

³⁹ Para ampliar información se puede consultar la página web de la COMAR, recuperado de: <https://www.gob.mx/comar/documentos/estadisticas-comar-2013-2017>. Fecha de consulta 10 de mayo de 2020.

⁴⁰ La COMAR menciona que el número de solicitudes, no necesariamente es el número de solicitudes en trámite, toda vez que puedan existir anexiones o alguna de ellas se encuentren aún en prevención.

Los números representan el total de personas solicitantes del estatus de refugio por delegación de la COMAR, en San Luis Potosí no hay delegación de la COMAR, es decir, que la solicitud y seguimiento son realizados por el INM y canalizadas hasta Ciudad de México en las oficinas de la COMAR, según lo que mencionó el personal entrevistado en el INM y la Casa de la Caridad Hogar del Migrante en San Luis.

Entre 2019 a abril 2020, el mayor Estado receptor de solicitudes de estatus de refugio fue Chiapas, coincidiendo también con la crisis humanitaria en la frontera sur de México con Guatemala, donde se reforzó la seguridad nacional y muchas personas en las caravanas de migrantes quedaron varados en dicha frontera.

Tampoco está dividida la información en relación a cuántas personas migrantes ni menores de edad no acompañados salvadoreños solicitantes hay por delegación, expresa únicamente el top 10 de nacionalidades: Honduras, Venezuela, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Cuba, Colombia, Haití, Estados Unidos, Yemen, otros países.

“Para la población migrante solicitantes del estatus de refugio y los menores de edad, especialmente de El Salvador, Honduras y Guatemala, el seguimiento y sostenibilidad de sus peticiones es muy complicado, iniciando porque acá en San Luis no hay COMAR, las solicitudes y seguimientos se realizan frente al personal del INM, tomándolo como un sinónimo de miedo para la población migrante.

La otra situación es que tardan demasiado para cada solicitud y resolución, agregándole que el INM sólo se dedica a la recepción de las solicitudes, son trasladadas hasta la COMAR en Ciudad de México para su revisión, según lo que nos comentaron las personas migrantes” (Personal de la Casa del Migrante, mayo 2019, Barrio Tlaxcala en SLP).

En resumen de las estadísticas antes presentadas se puede retomar lo siguiente:

- En comparativo con los años de estudio entre 2014 a 2020, los cuatro últimos años, es decir, de 2017 a 2020, son los que revelan el mayor número de solicitudes de estatus de

refugio ante la COMAR; siendo 2018 y 2019, la cumbre de recepción de dichas solicitudes.

- Coincide también, con la crisis humanitaria vivida en todo territorio mexicano a causa de las caravanas de migrantes de 2018 a 2019, mostrando así que la COMAR y el INM, no cuentan con las capacidades institucionales ideales para el manejo y la atención de movilizaciones masivas, ni para las respuestas en protección binacional derivadas del estatus de refugio, protección complementaria y el asilo político de la población migrante salvadoreña, invisibilizando (o limitando) así, las voces y necesidades de los menores migrantes.
- Las respuestas de capacidades institucionales en territorio mexicano se mostraron acordes al cierre de fronteras entre Guatemala y México como presión política creada desde Estados Unidos y la frontera norte, sin respetar el derecho de movilización ni ofreciendo opciones de protección internacional a menores migrantes salvadoreños y sus familias.
- El apoyo interinstitucional vino de la mano de actores locales como la iglesia, las casas de migrantes para posicionar la situación migratoria y en especial la atención de grupos vulnerables como los menores migrantes ante la mirada de la cooperación y organizaciones internacionales. Ya que las Redes Consulares de Centro América y el gobierno mexicano se encontraron ante un suceso sin precedentes y difícil de manejar ante las estrategias tradicionales de la política exterior y diplomacia (Segundo acto de limitación de las voces y expectativas dirigidas a menores migrantes).
- La COMAR solo cuenta con 4 establecimientos descentralizados en Ciudad de México, Tabasco, Veracruz y Chiapas (estados cercanos a la frontera de México con Guatemala), haciendo difícil y tardíos los procedimientos de solicitudes de estatus de

refugio por ejemplo en otros estados mexicanos como San Luis Potosí y Tijuana. (Tercer acto de limitación de la protección binacional dirigida a menores en el contexto migratorio que por mandato federal e internacional le corresponde a México).

3.1.2. Narrativas de menores salvadoreños y familias en la trayectoria migratoria por territorio mexicano y potosino.

El propósito de este apartado, es tomar como base las experiencias de los menores migrantes salvadoreños y familias entrevistados en San Luis Potosí, para narrar la relación de acumulación multicausal que provocó la migración irregular y forzada, los efectos de la adaptación, la integración social, las afectaciones psicosociales y emocionales en esta población.

Además de contrastar las estadísticas o datos oficiales que las capacidades institucionales mexicanas manejan en relación a la atención, el trato ofrecido y la protección binacional de menores migrantes salvadoreños.

Los y las entrevistados fueron 15 menores migrantes salvadoreños y 6 personas adultas (padres, madres o cuidadores); que además hicieron referencia al complicado y tardío proceso de su solicitud de estatus de refugio en territorio mexicano y potosino, como una de las tantas medidas de protección binacional que ya se mencionaron.

En todas las narrativas, se pidió el consentimiento de la persona adulta que acompañaba al menor de edad y en los casos no acompañados, se les preguntó específicamente a las capacidades institucionales que atendieron; los nombres utilizados en estas historias, no son verdaderos, en todo momento se utilizaron seudónimos.

Para esta investigación doctoral y como se explicó en la Hoja de Ruta Metodológica (HRM), las guías de categorías de análisis (GCA) fueron fundamentales, que respetaron el interés superior de los menores migrantes, sus opiniones y las de sus familias.

Los acercamientos se ejecutaron entre febrero a julio de 2019 en las cercanías de la Casa de la Caridad Hogar del Migrante, en las calles principales de la ciudad de San Luis Potosí, especialmente en las plazas como Armas y Fundadores, comedores o mercados en el Centro Histórico de la ciudad.⁴¹

La Teoría de la Acumulación Causal (Massey, 1990), explica que las causalidades de la migración irregular van cambiando durante el tiempo, modificando así la realidad social y familiar no sólo de las personas involucradas sino de las geografías donde se origina la migración y el desplazamiento forzado.

Entre 2014 a 2020, ha existido una variedad de causas que impulsan la migración irregular y forzada en El Salvador, desde cambios climáticos, desastres naturales, factores socio – económicos, pobreza, falta de oportunidades laborales, reunificación familiar hasta la violencia generalizada por pandillas.

Las siguientes historias cuentan que se pasó de una migración meramente económica a tener que huir de sus comunidades de origen por violencia, inseguridad, extorsiones, que es la base de la aplicación de medida de protección internacional en territorio mexicano: solicitud de estatus de refugio por fundados temores. Iniciando con algunas narrativas y análisis:

⁴¹ Algunas de las narrativas reflejan que un punto de llegada de las personas migrantes salvadoreñas, es el Centro Histórico de San Luis, porque pueden pedir dinero para su sostenimiento económico, mientras se encuentren en esta ciudad.

3.1.2.1. Razones de la migración irregular y desplazamiento forzado.

¿Qué impulsó la migración irregular y forzada en sus comunidades de origen?

A Manuel y Julia de 11 y 12 años, los impulsó la violencia generalizada por pandillas ya que estaban siendo perseguidos y acosados en el centro escolar donde asistían en La Reina, Chalatenango, ambos se encontraron y conocieron en la trayectoria migratoria hacia Estados Unidos. Nosotros tenemos a nuestros padres y madres en Estados Unidos, podría decirse que nos han obligado a viajar, porque estábamos bien en las comunidades de origen.

¿Cómo fue la experiencia en la trayectoria migratoria?

Llegamos a la Casa del Migrante en San Luis Potosí, viajamos desde Chalatenango con un coyote que contrató la familia y que era una persona conocida en la comunidad. En SLP, no conocíamos absolutamente nada, ni en qué lugar de México estábamos, sólo sabíamos que estábamos más cerca de Estados Unidos. (Manuel y Julia, abril 2019, cercanías de la Casa del Migrante en San Luis Potosí).

Lo que querían en sí, es llegar a la frontera de México con Estados Unidos, o ver si acá en San Luis Potosí, existe alguna oportunidad para poderse establecer, ya que corren riesgo de muerte si regresan a sus comunidades de origen salvadoreñas.

La constante en las narrativas de menores migrantes salvadoreños en San Luis Potosí, refleja que tanto la violencia generalizada por pandillas como la reunificación familiar marcan la tendencia como principales causas que impulsa su viaje hacia Estados Unidos, y que hay otra constante donde los padres, madres son los que obligan prácticamente a los menores migrantes a realizar la trayectoria migratoria.

Según el indicador GCA1 en la HRM del capítulo I, las razones de la migración irregular y el desplazamiento forzado de los menores migrantes salvadoreños y familias, se presentan de la siguiente manera: factores socio – económicos, búsqueda de mejores oportunidades y trabajos dignos con un 24.5%, reunificación familiar con 22.5%, violencia

generalizada por pandillas, mala situación en sus entornos comunitarios causados por las extorsiones e inseguridad con un 41% y violencia intrafamiliar, un 12%.

La violencia intrafamiliar, también se vuelve una causa común en el entorno comunitario salvadoreño, que impulsa la migración irregular en grupos enteros de familias, y de una forma no antes conocida: las caravanas de migrantes, situación que se presentó en territorio mexicano en 2018 y 2019.

Con base a lo conversado con Guadalupe de 10 años, Cristina de 13, Roberto de 14 y su madre Indira originarios del departamento de San Miguel en El Salvador, esto fue lo que ocasionó su expulsión y pagaron menos dinero porque lo hicieron en grupo con las caravanas de migrantes.

Migramos por dos razones: primero, porque estaban extorsionando a nuestra familia y segundo, porque su padrastro ejerció violencia intrafamiliar. Lo hicimos en grupo familiar en las primeras caravanas que salieron desde el redondel El Salvador del Mundo y llegamos a San Luis Potosí, nuestra idea es seguir hasta llegar a Estados Unidos, pero nos hemos dado cuenta que la situación está difícil.

Tratarán de solicitar el estatus de refugio en San Luis o en Estados Unidos (Indira y sus hijos, marzo 2019, vías del tren cerca de la Casa del Migrante en San Luis Potosí).

3.1.2.2. Experiencia en la solicitud del estatus de refugio.

Manuel y Julia, estaban solicitando el estatus de refugio a través del acompañamiento interinstitucional proporcionado por la Casa de la Caridad Hogar del Migrante de San Luis, pero su proceso era tardío, así que tenían la idea de seguir su viaje hasta llegar a frontera de México con Estados Unidos, y poder petitionar o darle seguimiento a su solicitud desde ahí.

Cuando se les preguntó al personal de la Casa del Migrante en San Luis, sí conocían sobre las capacidades institucionales (instituciones o autoridades) que podrían brindar atención en el Estado potosino, esta fue su respuesta:

No existe ningún protocolo de atención a menores de edad migrantes tanto centroamericana como retornados potosinos, y que el DIF Estatal ni el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en San Luis Potosí (SIPINNA) cuentan con lineamientos para la atención de menores de edad migrantes (voluntario de la Casa del Migrante, abril 2019, cercanías de la Casa del Migrante en San Luis).

Las edades de los menores migrantes salvadoreños entrevistados van entre los 6 a 17 años, donde el problema del acoso y persecución por parte de las pandillas es más fuerte para los jóvenes, ya que se refiere a una población “atractiva” para el crimen organizado:

Javier de 17 años originario de San Vicente, toda esta situación es muy complicada, porque dice que aparte de sufrir violencia intrafamiliar, también estaba siendo extorsionado y acosado por las pandillas, por su edad, era muy atractivo para que pudiera ser parte de cualquier grupo pandilleril en su comunidad de origen con el objetivo de extorsionar a la población o vender drogas, pero se rehusó y tuvo que salir huyendo del país, además que su familia lo rechazaban porque le decían que no servía para nada y que era un holgazán.

3.1.2.3. Rechazo y discriminación en la trayectoria migratoria.

Otra característica observada en las experiencias de los menores migrantes, es que incluso en sus espacios personales y familiares son rechazados por sus propios padres, madres o cuidadores, y por eso buscan irse a Estados Unidos, para ser proveedores económicos en sus familias.

Javier tiene toda la intención de trabajar y de seguir estudiando pero quiere quedarse en México o en otro país, y si su solicitud de estatus de refugio no es aceptada, pues ni

modo, tendrá que regresar al país de forma obligada: *nosotros sufrimos de rechazo en nuestras propias familias y aquí también nos vienen a tratar mal*, mencionó Javier.

Relató que su estancia en San Luis Potosí había sido difícil debido al estigma y discriminación por ser migrante “indocumentado”. Para cuando llegan a la Casa del Migrante en San Luis Potosí, ya por lo menos tienen que haber conocido 2 o 3 casas más en la trayectoria migratoria.

Un ejemplo de lo narrado por Javier, es lo que dice Menara Lube Guizardi (2014, p. 2) citando a De Lucas en Migración, Integración y Nacionalismo: reflexiones para una ciudadanía inclusiva:

El inmigrante arrastra consigo el estigma de haber nacido mal, a destiempo, en el lado malo de la geografía. Por eso lo que nunca se plantea es la verdadera integración, la que corresponde a quien no vive entre nosotros provisionalmente, parcialmente, sino a quien quiere ser uno de los nuestros, sólo que de un nosotros plural” (De Lucas, 2001, p. 67).

3.1.2.4. Afectaciones psicosociales y emocionales ocasionadas por el viaje irregular y forzado.

Las afectaciones a nivel psicosocial y emocional de los menores migrantes salvadoreños pueden ser permanentes, debido a que son tratados discriminatoriamente en las sociedades receptoras mexicanas, sumado al rechazo en sus propias familias y entornos comunitarios, más las persecuciones y acoso por las pandillas.

Este es el caso de Carmen y Susy de 14 y 15 años, originarias de Mercedes Umaña, Usulután, que fueron presas directas de tratantes de personas y acosadores. Ellas, salieron huyendo de su comunidad de origen, ya que fueron acosadas por las pandillas en su propia

escuela, además que su padre vive en Estados Unidos y sus mamás las enviaron con un coyote de la comunidad para que hicieran el viaje.

Cuando llegaron a San Luis Potosí, Carmen había sufrido traumatismos psicológicos debido a todo lo que vio en la trayectoria hacia Estados Unidos, que igualmente en un momento de la ruta las separaron a ella y Susy su hermana, por eso se preocupó aún más.

Ambas solicitaron el estatus de refugio en San Luis Potosí, pero al parecer no bastó el acoso por pandillas y que fueron testigo de crueldades en territorio mexicano, para que la COMAR estableciera rápidamente el estatus de refugio.

Recibieron atención psicológica pero no fue del todo reconfortante, Carmen aún tenía pesadillas de todo lo que vivió y especialmente en la ruta del tren, donde los hombres la acosaban y le decían cosas.

Las capacidades institucionales potosinas y salvadoreñas entonces, juegan un papel importante en la atención integral, debido a que la trayectoria migratoria puede ocasionar afectaciones psicosociales – emocionales y traumas a los menores migrantes salvadoreños, que se deben tratar tanto en la ciudad receptora mexicana como en su retorno en las comunidades de origen, como parte de las estrategias de atención y protección binacional.

3.1.2.5. Vulneración de derechos humanos por ser parte de la comunidad LBGTTI.

¿Cuándo en la migración irregular y forzada el ser gay u orientación sexual se convirtió en una causalidad notable para salir huyendo de las comunidades de origen en El Salvador? La orientación sexual LBGTTI, se posicionó como un perfil característico dentro de la migración irregular y forzada en El Salvador, analizada en los últimos 6 a 8 años por

diferentes asociaciones civiles organizadas y cooperación internacional como OIM y ACNUR, y que fue aún más evidente en las caravanas de migrantes en 2018 y 2019.

Una muestra clara de la caracterización de la población diversa que participa en la trayectoria migratoria y que integra el cúmulo de causalidades a través de los años. Este es el caso de Néstor de 16 años originario de Apaneca, Ahuachapán, quien salió huyendo de su comunidad de origen debido al acoso por pandillas por ser gay o diferente (como él lo narra).

*Migré hacia Estados Unidos en busca de una nueva oportunidad y de vivir libremente donde nadie lo juzgue por cómo me veía o vestía. Lamentablemente, no tuve apoyo de mi familia, porque siempre fui juzgado por ser diferente, aparte de eso tuve que tolerar constantes acosos y bullying que me hacían en el centro escolar, la única persona que me apoyó fue mi madre y está en Estados Unidos
(Néstor, mayo 2019, en las cercanías de la Casa del Migrante en San Luis Potosí).*

Cuando Néstor llegó a San Luis Potosí, se percató que en México es diferente la situación de la comunidad LGBTTI y que podía pedir apoyo y refugio para quedarse en México. Lo único que quería, es ser tratado bien y sin ningún prejuicio, poder trabajar y salir adelante. Hizo la solicitud de estatus de refugio a través del INM y estaba esperando una resolución positiva, ya que no puede regresar a El Salvador, porque lo matarían o lo violarían.

3.1.2.6. Adaptación e integración social en San Luis Potosí, México.

¿Cómo se muestra la aceptación, adaptación o integración social de menores migrantes salvadoreños en territorio mexicano y potosino? La adaptación e integración social de los migrantes salvadoreños en San Luis Potosí, no es fácil, debido a los obstáculos mencionados por las familias de los menores migrantes: medidas de protección

internacional tardías, burocráticos, hacinamiento en la Casa del Migrante y en la estancia del INM, tratos incorrectos por parte de las capacidades institucionales potosinas, falta de recursos económicos para poder quedarse en el Estado, y falta de oportunidades laborales, asimismo los menores de edad migrantes no tienen la oportunidad de asistir a una escuela y seguir sus estudios en San Luis Potosí.

Todo esto, hace difícil el proceso de adaptación e integración social, además porque la sociedad potosina en general y las instituciones encargadas de la temática, ven la migración centroamericana como “de paso”, “de tránsito”, que no genera ninguna acción permanente ni atención por parte de las capacidades potosinas, ni personal capacitado y mucho menos presupuestos locales sostenibles.

Eder de 11 años y su padre originarios del departamento de La Paz, se encontraban viviendo en las cercanías de la Casa del Migrante en SLP, donde estaban esperando la resolución favorable o no sobre su solicitud de refugio, el problema es que llevaban más de 4 meses en San Luis, estaban desesperados porque no les daban ninguna respuesta, además que no tenían dinero para mantenerse, comían de lo que les daba la Casa del Migrante.

El padre del menor, quiere quedarse en San Luis y buscar trabajo, pero por su situación que no tiene documentación, nadie lo quiere contratar, además de los problemas de estigma que sufren en los alrededores de la Casa del Migrante, ya que no todos los vecinos, están en acuerdo que ellos estén ahí y mucho menos cuando son un montón de migrantes.

La perspectiva de la espera y los trámites tardíos en las resoluciones de las solicitudes del estatus de refugio es una constante en las narrativas, además de ser discriminados por las mismas personas (vecinos o sociedad receptora) de la ubicación geográfica de la Casa del Migrante en el Barrio Tlaxcala de SLP, una realidad que no sólo ocurre en el estado potosino, sino en otros estados mexicanos donde se encuentran ubicadas

las casas de migrantes; haciendo aún más difícil los procesos de adaptación y aceptación de los menores migrantes salvadoreños.

Jesús García Cívico (2011, p. 60), indica en su libro: El proceso de integración social del inmigrante en España, la cuestión de los indicadores, que la sociedad de acogida tiene más poder, su estructura institucional y su respuesta a los recién llegados son a menudo más decisivas para el proceso de integración que el propio esfuerzo individual del sujeto inmigrante.

Y citando a De Lucas (1996): los vaivenes de la legislación, se visualizan como otro obstáculo para la eficacia del marco normativo sobre integración social ha venido de la mano de discursos políticos favorecedores de un clima de opinión propicio a restricciones de derechos y por ende obstaculizador del proceso de integración, así, por ejemplo, el intermitente y xenófobo discurso sobre identificación entre inmigración y delincuencia, la regulación restrictiva de la cuestión del reagrupamiento familiar, el aumento del recelo hacia peticiones de refugio y un largo etcétera que no desalienta la aparición de actitudes racistas y xenófobas (De Lucas, 1996, p. 169).

¿Por qué predomina la necesidad de pedir dinero en las calles principales de la ciudad potosino por parte de las personas migrantes? En repetidos ocasiones, caminar por las calles principales y aledañas a las vías del tren en San Luis Potosí, es equivalente de encontrarse personas migrantes centroamericanas pidiendo dinero, para poder comer, pagar su alojamiento e incluso los gastos que genera el seguir esperando la respuesta de su solicitud de estatus de refugio.

Esto refleja también, que San Luis Potosí, no cuenta con planes estratégicos de inclusión laboral, económica y cultural de la población migrante centroamericana. Que genere oportunidades de empleo para adultos e inclusión de menores migrantes

salvadoreños en el sistema educativo y atención médica; a diferencia que ocurre con otro tipo de flujos migratorios como lo son japoneses en la zona industrial.

César de 6 años y su madre Melina, originarios del departamento de Morazán, se encontraban pidiendo dinero en la Plaza Fundadores, portaban una bandera de El Salvador, y habían viajado en mayo de 2019 con las caravanas de migrantes.

Pues la situación en mi país, usted la conoce y sabe que está complicada, por eso decidí migrar con mi hijo, me encuentro desde hace varias semanas pidiendo acá en la plaza porque no tengo para pagar mi alojamiento y alimentación en la ciudad. Mi esposo fue asesinado a manos de los pandilleros, por eso salí huyendo del país. En la Casa del Migrante había demasiada gente, ya no cabíamos, por eso decidí pedir dinero y trabajar para poder rentar un cuartito que me costaba mil pesos mensuales. (Melina y su hijo, junio 2019, frente a Banco Azteca cerca de Plaza Fundadores).

Melina no tenía conocimiento de qué institución acudir, ya que mencionó que había ido a las instalaciones del INM en Muñoz, pero que no le quisieron ayudar y que mejor lo hacía por su cuenta porque no podían regresar al país y ni que los separaran de su hijo. Se le recomendó asistir a la oficina de Litigio Estratégico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), además del posible apoyo que podía tener por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP) y del Consulado de El Salvador.

Cuando se le mencionó sobre el Consulado, dijo que ya había ido pero que le habían proporcionado información general sobre qué hacer para solicitar el estatus de refugio, pero que no le dieron mayor respuesta.

Las medidas de protección binacional dirigidas a menores migrantes salvadoreños y sus familias, no sólo son compromisos de las capacidades institucionales de San Luis Potosí y México, sino también de la Red Consular de El Salvador en México.

La intervención del Consulado de El Salvador en San Luis, fue mínima, reconociendo únicamente acciones temporales, de asesoramiento y guía de las personas migrantes; que no promueven la verdadera adaptación e integración social que la población migrante necesita.

3.2. El Salvador: las expectativas de los menores migrantes y familias.

¿Qué ocurre cuando los menores migrantes salvadoreños y familias no son reconocidos como refugiados o no tienen acceso a la protección complementaria por parte de las capacidades institucionales mexicanas? Pues es incuestionable, deben retornar o ser repatriados (deportados) de manera voluntaria u obligada a su país de origen, El Salvador.

Según los acercamientos con menores migrantes y familias en las comunidades de origen salvadoreñas de los departamentos de Ahuachapán, San Salvador, Chalatenango, Usulután, San Vicente, San Miguel y Morazán, reflejan que no contaron con ninguna opción de protección internacional en México y mucho menos en San Luis Potosí, que por el contrario nadie les informó sobre la petición de estatus de refugio y que la respuesta era únicamente la deportación automática.

Uno de los principios internacionales que no cumplen las instituciones mexicanas es el “non refoulement” (la no devolución) porque es evidente que la mayoría de personas migrantes han salido huyendo de sus comunidades de origen, y cuando son regresados pueden ser víctimas de la violencia ejercida por las pandillas, y seguir con el mismo ciclo de violencia, incluso perder la vida. (Voluntario de la Casa del Migrante, abril 2019, Barrio Tlaxcala)

“La devolución (refoulement) es el retorno forzoso de una persona a un país donde puede correr un peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos (o, alternativamente, persecución o daños graves). Las pandillas, se trata de actividades delictivas violentas y que generalmente están asociados al control territorial”.
(Amnistía Internacional, 2017, p. 4 – 5).

Es en este escenario, donde la protección binacional mexicana y salvadoreña juegan un papel determinante, en la búsqueda del respeto del interés superior del menor de edad; por una parte México otorgando el estatus de refugio y El Salvador abogando por la no deportación automática y buscando alternativas de atención y protección de sus connacionales en territorio potosino, por ejemplo.

Si el menor de edad es deportado justa o injustamente a sus comunidades de origen, las capacidades institucionales salvadoreñas, cuentan con estrategias de retorno y (re) integración en sus entornos comunitarios.⁴² Debido a ello, esta parte detallará las condiciones de retorno siguientes:

- Retomando los conceptos de migración de retorno y proceso de (re) integración en el capítulo II, ahora serán ejemplificados a partir de los acercamientos con menores migrantes salvadoreños y sus familias en las comunidades de origen.
- Se realizó la caracterización de menores salvadoreños retornados y sus familias, según los acercamientos en las comunidades de origen.
- Entornos familiares y apoyo institucional en el desarrollo local y comunitario.
- Expectativas y sentimientos producidos por la trayectoria migratoria y su retorno a los espacios familiares y comunitarios.
- El extrañamiento del terruño y el arraigo a sus comunidades de origen.
- Los posibles rituales y experiencias frente al luto que produce la trayectoria migratoria.

⁴² Las capacidades institucionales en atención y protección binacional a menores migrantes y familias, serán ampliadas en el capítulo IV.

Como una opción cercana ante la rotunda negación del estatus de refugio en México, los menores salvadoreños y sus familias deben retornar a sus comunidades de origen, esto puede ocasionar un **retorno incierto**, el acoso repetitivo por parte de las pandillas, y afectaciones psicosociales y emocionales causadas por la frustración y sentimiento de derrota de no haber llegado hasta Estados Unidos.

Este retorno incierto, fue muchas veces repetido por los menores migrantes y sus familias en las entrevistas tanto en San Luis Potosí, México y en El Salvador, donde la mayoría expresó que no tenían idea de lo que les esperaba o iban hacer si regresaban a su país de origen.

Por varios factores: 1, porque corrían peligro de vida y de nuevo, acoso por parte de las pandillas; 2, porque no tenían ninguna opción para poder trabajar en sus entornos locales (en el caso de los adultos, padres, madres, etcétera).

Sumado a ello, el bajo nivel de educación que poseían, reflejado en el capítulo I, sobre la HRM, el 65% de los menores migrantes dijeron tener un nivel de estudio entre el primer a noveno grado, que es la educación básica en El Salvador, el 53% pudo regresar a sus escuelas después de la experiencia de la migración irregular y forzada, pero el 65% mencionó que también sufrían de acoso por parte de las pandillas en las escuelas, particularmente los jóvenes entre 14 a 18 años.

Un ejemplo claro sobre el concepto de retorno y las dificultades del proceso de (re) integración en las comunidades de origen, es el establecido por Mercedes Cathcart Roca, Alicia Martínez y María Brito Semedo (2014) en “Migraciones y retornos: una mirada desde la Sociología”:

“La decisión de retornar, de volver a su espacio íntimo, social, familiar y cultural, es una resolución semejante a la que se da en el momento de la partida. Se podría decir que se reinicia el proceso migratorio en sentido inverso y por tanto se ingresa nuevamente a una

fase de toma de decisiones. Entonces entrar en el análisis sociológico de la problemática retorno es incursionar en un terreno aún muy poco explorado, no obstante ser el regreso de emigrantes un fenómeno tan antiguo como la propia emigración.

Por lo general, cuando se habla de migración de retorno se pueden distinguir cuatro o cinco tipos. El primero, se refiere al migrante que regresa de manera definitiva y voluntaria; el segundo tipo de migración de retorno corresponde a los trabajadores temporales, sujetos a programas específicos donde el contrato exige u obliga el retorno; en tercer lugar, se puede considerar a la migración de retorno transgeneracional; un cuarto tipo de retorno, es aquel que se hace en condiciones forzadas”
(Cathcart, et al., 2014, p. 18)

Para el caso de estudio y la aplicación de estos tipos de migración de retorno, es más que indudable que los menores migrantes salvadoreños y familias regresan de forma o en condiciones sutilmente forzadas; y ¿Por qué sutilmente? porque las respuestas de protección binacional por las capacidades institucionales en territorio mexicano no son las que ellos/as esperaban, rompiendo con las expectativas que tenían, los sueños y el estado de bienestar que su país de origen no puede proporcionar.

El retorno más que un fenómeno económico, es un hecho sociocultural, se traduce en una concretización de un “imaginario”, evidentemente, los valores culturales, el peso de la tradición y el mantenimiento de las costumbres sirven como “muelles” y el mantenimiento de esos valores, tan importantes para los migrantes, solo podrá ser alcanzado en el propio país.

Si la dimensión familiar es peculiar en este proceso, no menos importante también es la dimensión cultural. En este sentido, el retorno puede ser visto como una recompensa de este empobrecimiento que no es solamente económico, también social y cultural (Brito y Martínez, 2012, una Sociología del retorno: apuntes para una reflexión, p. 6).

La migración de retorno de los menores de edad salvadoreños es una medida de protección ante el agotamiento de todas las acciones de resguardo en territorio mexicano, es

decir, tienen o no el acceso a petitionar el estatus de refugio, pero pensando en que su única y posible solución será regresar a su país de origen.

Los menores migrantes salvadoreños entonces, reciben cantidad de caracterizaciones conceptuales debido a las causalidades acumuladas en la trayectoria migratoria: menores de edad solicitantes del estatus de refugio, menores retornados, acompañados, no acompañados, con medidas de protección internacional, menores de edad deportados, repatriados, desplazados internos, etcétera.

Lo que tiene que primar es el respeto de su interés superior y el principio de no devolución, porque solo así se cumplirán con medidas de protección a nivel local, nacional e internacional; no poniendo a los menores de edad en riesgo de muerte, explotación laboral – sexual, y violaciones de derechos humanos.

El concepto de deportación, por su parte, y según los acercamientos con las comunidades de origen de los menores de edad salvadoreños, puede ser sinónimo de discriminación y de uso peyorativo para hacer bullying en las comunidades de origen o en el entorno comunitario y familiar.

Ser migrante indocumentado y deportado, es sinónimo de recibir acusaciones y críticas, es como tener un mal o estar enfermo (Madre de familia de menor de edad en comunidad de origen salvadoreña en el departamento de Usulután en El Salvador, septiembre 2018).

En octubre de 2019, la Doctora María Eugenia Anguiano Téllez, en una plática sostenida con ella como parte de la movilidad académica a Tijuana BC en El Colegio de la Frontera Norte de México, y haciendo referencia a una de sus publicaciones, expresó que la migración de retorno y en específico las deportaciones, son acciones que se coordinan entre las capacidades institucionales de México y El Salvador.

Las deportaciones, por ejemplo, son uno de los retos más apremiantes, porque no sólo están llegando migrantes deportados, sino personas que dejaron familias, trabajos y proyectos de vida, algunos de los cuales representan ahora o en el futuro un desafío más en cuanto a las políticas de (re)integración para ellos y sus familiares (Anguiano, 2015, Cruces de fronteras, p. 226).

3.2.1. Experiencias de menores migrantes y familias retornados a las comunidades de origen salvadoreñas.

Cuando se realizaron las entrevistas en las comunidades de origen de los menores salvadoreños y familias, se notó considerablemente que se encontraban en una posible conclusión de su trayectoria y experiencia migratoria, a excepción de los que reinciden de nuevo en la migración; siendo un momento donde se agrupan muchísimas emociones, que van desde la frustración de la experiencia, el miedo, el impacto psicosocial y emocional, hasta la satisfacción o no de haber llegado a Estados Unidos o México y de regresar con bien a sus casas.

Asociado a las afectaciones psicosociales y emocionales se encontró la nostalgia, el extrañamiento del terruño, la discriminación, el estigma, el desarraigo familiar, como efectos de la experiencia migratoria.

Para recopilar estas narrativas, se tuvo contacto con 20 menores retornados y 14 familiares en diferentes espacios del territorio salvadoreño: los Centros de Atención a la Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias (CANAF) y centros escolares de Usulután, San Miguel y La Paz; Frontera de Honduras y El Salvador en el departamento de

Morazán; espacios fronterizos en La Hachadura entre Guatemala y El Salvador; fincas lideradas por mujeres migrantes retornadas en La Palma, Chalatenango.⁴³

3.2.1.1. Condiciones migratorias y sociales de los retornos de menores migrantes y familias en las comunidades de origen salvadoreñas.

¿En qué condiciones retornan los menores migrantes y familias a sus comunidades de origen salvadoreñas? Prácticamente van huyendo de las extorsiones y acoso por pandillas en las comunidades de origen salvadoreñas, más los riesgos que pueden experimentar en la trayectoria migratoria, principalmente en territorio mexicano.

Requieren además del apoyo de las capacidades institucionales en materia de menores migrantes, sobre todo en el apoyo a la reconstrucción de sus proyectos de vida, al tratamiento de las afectaciones psicosociales ocasionadas, la búsqueda y posicionamiento laboral en las comunidades de origen (en el caso de los jóvenes), y la reinserción en el ciclo escolar.

El retorno se vuelve incierta, lleno de dudas y miedos, como le ocurrió a Pedro⁴⁴, de 14 años de edad, quien inició la trayectoria migratoria con un coyote conocido por sus papás en la comunidad de origen en el departamento de San Miguel; él estaba siendo acosado constantemente por las pandillas afuera de su escuela y luego amenazaron de muerte a sus padres.

⁴³ Para ampliar la información se puede consultar el apartado metodológico en la HRM y las guías de categorías de análisis (GCA), que explican las geografías de intervención donde se realizaron las entrevistas con menores migrantes salvadoreños y sus familias.

⁴⁴ Los nombres son seudónimos para resguardar la verdadera identidad de los menores de edad y sus familias; además de los contactos institucionales que fueron necesarios para tener acercamiento con dicha población en las comunidades de origen salvadoreñas.

La migración irregular y forzada en este y muchos de los casos estudiados, se vuelve un patrón o costumbre familiar, es decir, si la familia se encuentra ya en Estados Unidos, a los menores de edad lo que les queda es seguir los pasos de sus padres o familiares: viajar de manera irregular.

Yo recuerdo que él iba con más personas, porque así dijo el coyote que lo llevaba, el coyote era de aquí de la comunidad, ya es conocido y dicen que es bueno, nos cobró \$7000 dólares, y nos aseguró que llevaría a Pedro hasta la frontera de México con Estados Unidos.

*El problema fue que ya cuando el viaje estaba bien avanzado, el coyote tuvo que abandonar al grupo que iba guiando, en ellos estaba Pedro, entonces él se perdió y fue a dar a una casa de migrantes, desde ahí fue que lo regresaron.
(Beatriz madre de Pedro, septiembre de 2018, centro escolar del departamento de San Miguel)*

Otra de las características sociales del retorno y el proceso de (re) integración, es que, los menores de edad salvadoreños asumen roles obligados de proveedores de sus hogares o familias, es decir, que deben trabajar ya sea con sus padres en actividades agrícolas o su otra opción es irse a Estados Unidos para también trabajar y enviar remesas.

3.2.1.2. La inversión oculta de coyotes en las comunidades de origen.

¿Quiénes invierten en coyotes en las comunidades de origen salvadoreñas? Son los mismos padres, madres, cuidadores o responsables en las comunidades de origen o las que se encuentran en Estados Unidos, los que pagan y alientan a los coyotes y traficantes de migrantes a llevarse a sus hijos e hijas.

Entonces, ¿Cómo es posible que le confíen la vida de su propio hijo a una persona desconocida como el coyote? El coyote o traficante de migrantes, es reconocido como una

persona confiable en las comunidades de origen, como un amigo o conocido de la familia, y que tiene la experiencia de la trayectoria migratoria por muchos años.

El mismo coyote le dijo a mi hijo que si migración o la policía en México lo agarraban, tenía que decir que iba huyendo de la violencia por pandillas, lo cual es cierto, para que pudieran darle protección en México y que no lo regresaran al país, porque aquí lo que haría es que de nuevo los pandilleros lo iban a acosar para reclutarlo y meterlo a su clica.

Como padres de familia ¿Cómo se sentían cuando Pedro inició la experiencia de la trayectoria migratoria?

Mi mayor miedo, es que hay mucha presencia de pandillas, a veces los andan reclutando, o deben dejar la escuela, porque dicha escuela está sitiada por una pandilla contraria a la de donde él vive y eso es riesgo de muerte, de extorsión o incluso violación sexual (Alberto padre del joven retornado, septiembre 2018, centro escolar del departamento de San Miguel).

Algunos padres de familia, desearían no volver a enviar a sus hijos/as a tan terrible situación y experiencia migratoria en manos de los coyotes, ya que prefieren estar tranquilos en las comunidades de origen con lo poco que tienen, a poner en riesgo de nuevo a los menores de edad, aun sabiendo que la trayectoria migratoria les puede ocasionar afectaciones psicosociales y emocionales pasajeras o permanentes.

En el entorno socio - comunitario de los menores migrantes retornados y familias, es normalizada la práctica del coyotaje, como un guía o amigo que los protegerá desde que salen de sus comunidades de origen hasta llegar a Estados Unidos, pero que no significa, de estar exentos de los altos costos del viaje (entre 5,000 a 10,000 USD) con los que tienen entre 2 a 4 intentos de viaje y que incluso el coyote en quien tanto confiaban, los deja tirados a su suerte en la trayectoria migratoria.

Los sueños son grandes pero las posibilidades de llegar son pocas. Prefiero ayudarle a mi papá en las labores de la tierra y el ganado, al principio decidí migrar, quizá porque me quería ir de la casa para ayudarle a mis papás. Tengo 15 años y ya tuve la experiencia de hacer ese viaje “maldito” (se refiere a lo complicado y riesgoso que fue), mis papás pagaron 9 mil dólares y tenía varias oportunidades de viajar con el mismo coyote que

*consiguieron mis papás, pero la verdad es que doy gracias a Dios que estoy de regreso en mi país y ni loco me regreso o intento de nuevo irme.
(Arturo, joven migrante retornado, septiembre 2018, departamento de San Miguel en El Salvador)*

3.2.1.3. Las circunstancias de la trayectoria migratoria.

¿Cómo fue el recorrido en la trayectoria migratoria? Los menores migrantes salvadoreños viajan en rayte, en camiones, autobuses, en el tren, o caminando desde sus comunidades de origen hasta Guatemala y posteriormente a México; el viaje irregular, dependiendo de en qué punto se identifiquen en territorio mexicano, puede durar entre 1 a 2 meses.

*Arturo: el problema fue que detuvieron al conductor del camión donde íbamos, no llevaba licencia y a nosotros nos bajaron y nos llevaron para el albergue, éramos como 20 migrantes, entre niños, jóvenes y gente adulta. Yo vi principalmente a policías de México, lo recuerdo por su color de uniforme azul que se parece mucho al de El Salvador; cuando llegué al albergue en México, pude hablar por teléfono con mi papá.
(Septiembre de 2018, departamento de San Miguel en El Salvador)*

¿Dónde fue identificado en la trayectoria migratoria y cómo fue su preparación de retorno a El Salvador?

*Regresé a mi país en avión, nunca me había subido a uno y recuerdo que iba una chava con otro uniforme pero entendí que era alguien de migración que me ayudaría hacer todos los trámites cuando llegara a mi país. Una chava morenita, bajita, algo rellenita y muy amable conmigo, iba sentada todo el tiempo a la par mía en el avión y pues ella fue quien me entregó a la gente de migración en el Aeropuerto.
(Arturo, joven migrante retornado, septiembre de 2018, departamento de San Miguel en El Salvador)*

Un ejemplo claro de medida de protección binacional tomada en territorio mexicano es el acompañamiento en la repatriación del menor de edad con una funcionaria de los Oficiales de Protección de la Infancia (OPIS) del INM, quien proporcionó atención desde el albergue en México hasta el Aeropuerto Internacional de El Salvador.

En el caso de Arturo, la causa de la migración irregular fue el desplazamiento forzado interno y la persecución por pandillas, la mayoría de las personas desplazadas internas son víctimas casi invisibles de la violencia, individuos solos o en familias que dejan sus comunidades de manera discreta y mantienen un perfil bajo para evitar llamar la atención de sus perseguidores (Respuestas Regionales en Centroamérica y México, ACNUR, 2016, p. 7).

“Los menores de edad expuestos a la violencia de las pandillas debido a que las zonas en las que residen, trabajan o estudian son controladas o disputadas por pandillas y por ello se los asocia como simpatizantes y colaboradores de determinada pandilla”
(Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, CONNA, 2016, p. 49).

Es como que los menores de edad pertenecieran a un círculo de violencia, iniciando en las comunidades de origen, luego en la trayectoria migratoria, pero cuando retornan siguen sin encontrar paz en sus comunidades de origen y vuelven a intentar irse de nuevo.
(Personal del CANAF en el departamento de Usulután, octubre 2018)

¿Qué riesgos y vulneraciones pueden sufrir los menores migrantes y familias en la trayectoria migratoria? La violencia no termina en las comunidades de origen, en la trayectoria migratoria inician riesgos y vulneraciones que produce afectaciones psicosociales y emocionales traducidas en traumas permanentes o temporales como ya se había mencionado.

Este es el caso de Cecilia y Marlene, su hija, entrevistadas en el departamento de La Paz, quienes fueron víctimas de secuestro y violaciones a derechos humanos en territorio mexicano:

Me arrepiento de haber tomado la decisión de migrar hacia Estados Unidos, pero más de haberme llevado a mi hija Ceci de 7 años conmigo, porque ella no tiene la culpa de mis problemas y de todo lo que fuimos a vivir en México. Ella me decía: “es tu culpa que estemos aquí, yo te decía que te vinieras sola”, cuando ella me decía esto me sentía mal y culpable, pero no la podía dejar sola, además tenía la oportunidad de vivir con mi hija en un país donde le podía dar un mejor estilo de vida, estudios, casa.

Fue duro, porque el coyote después del segundo pago nos dejó tiradas en Tamaulipas, México, le llamamos y nunca contesto el celular, desapareció... Nos secuestraron, pasamos tres meses secuestradas. Durante este tiempo mi hija estaba amenazada de muerte si la familia paterna no entregaba el dinero solicitado la matarían. Básicamente un grupo de delincuentes nos extorsionó. Estuvimos 3 meses encerradas en una bodega y vi tantas cosas terribles.

*Un día asesinaron frente a mí a un joven hondureño, porque su familia ya no pudo pagar, la niña no vio esto, pero a mí me afectó mucho.
(Ceci y Marlene, entrevistadas en el departamento de La Paz, octubre de 2018).*

Ambas fueron víctimas y testigos de violaciones a derechos humanos en territorio mexicano, cuando se les preguntó si habían puesto denuncia, respondieron que no, que ni las institucionales en El Salvador les hicieron caso por lo que sucedió.

Además notaron que los secuestradores y pandilleros estaban comunicados a nivel transnacional entre México y El Salvador. Es acá también, donde se requiere del fortalecimiento de capacidades institucionales de ambos países para el seguimiento de denuncias y apoyo en el proceso de (re) integración por las afectaciones psicosociales – emocionales ocasionadas, como medidas de protección binacional.

3.2.1.4. Opciones de protección y (re) integración en las comunidades de origen de los menores migrantes retornados.

¿Cuál es la principal opción que los menores migrantes salvadoreños retornados y familias tienen en sus comunidades de origen? Los CANAF, especialmente en los departamentos de San Salvador, San Vicente, Usulután, Santa Ana y San Miguel en El Salvador; el 85% de menores retornados entrevistados y familias fueron atendidos por los CANAF en su proceso de (re) integración en las comunidades de origen.

El apoyo interinstitucional desde lo local o municipalidades, es esencial, para el éxito o no del proceso de (re) integración de menores migrantes y familias. Ya que se trata de comunidades de origen en su mayoría sitiadas por la inseguridad de las pandillas.

El caso de Claudia y sus dos hermanas, fue remitido por la Junta de Protección Departamental al CANAF de Usulután, se ha establecido un plan de intervención, partiendo de un diagnóstico y participación activa de la adolescente y su familia. Con el objetivo de garantizar sus derechos, se han priorizado componentes a trabajar de inmediato como reinserción en el sistema educativo, atención psicológica para el grupo familiar, y actividades extracurriculares. (Personal administrativo del CANAF en el departamento de Usulután en El Salvador, octubre 2018)

¿Es difícil el proceso de (re) integración en las comunidades de origen cuando se trata de la comunidad LGBTTI? Esta es la historia de Fernando Aguilar del departamento de Usulután, de 18 años, migrante irregular, gay y víctima de violaciones sexuales en la trayectoria migratoria.

En octubre de 2018, se realizó una visita de campo, para darle seguimiento al caso de un joven que fue retornado desde Estados Unidos y necesitaba apoyo para establecer un negocio de corte de cabello y salón de belleza en su comunidad de origen.

El joven, Fernando Aguilar, Fercho como le gustaba que le llamaran, migró hacia Estados Unidos por falta de oportunidades laborales en su comunidad de origen, y además que su mamá vivía en California, aunado a que mencionó haber sufrido discriminación por ser diferente, fue perseguido por las pandillas y algunas veces hasta golpeado por su situación de orientación sexual.

El estigma y discriminación es tan fuerte no sólo por ser migrante irregular, sino por ser gay, y la adaptación e integración social en México y proceso de (re) integración en El Salvador no son fáciles, mencionó Fernando.

Cuando iba hacia Estados Unidos, en México fui violado y me trataron súper mal, tanto así que fui contagiado con VIH, y me siento muy mal por ello. La verdad necesito que me ayuden con alguna unidad de salud o en el hospital para que pueda tener acceso a mis retrovirales (Fernando joven retornado, octubre 2018, en el departamento de Usulután en El Salvador)

El apoyo por parte de las capacidades institucionales salvadoreñas y mexicanas para la atención particular del caso de Fernando es imprescindible, porque salió huyendo de su casa por acoso de las pandillas por ser gay, fue violado y maltratado en México, y no tuvo acceso adecuado a medicamentos retrovirales contra el VIH que contrajo producto de las múltiples violaciones sexuales en la trayectoria migratoria.

El proyecto de vida en las comunidades de origen, se vuelve limitado debido a todos estos factores, más las afectaciones psicosociales y emocionales permanentes. Esta reestructuración de lo que antes era su proyecto de vida, también necesita del apoyo emocional y económico de los padres, madres, familiares, amigos que se encuentran en las comunidades de origen. *Ser migrante indocumentado, gay, y VIH positivo, es aún más discriminativo para uno en la trayectoria migratoria (mencionó Fernando).*

A Fernando, se le tramitó el vínculo con el Ministerio de Salud, a través del hospital más cercano a su comunidad de origen, para que pudiera tener acceso a los medicamentos adecuados.

En El Salvador, el tema de la orientación sexual LGBTTI es un tabú, ya que no es bien visto por la sociedad, pero institucionalmente se están impulsando instrumentos y procedimientos que incluyan el eje transversal del respeto a los derechos humanos de la comunidad LGBTTI en el contexto migratorio.

Del mismo modo, Fernando tenía oportunidad de petitionar protección internacional por ser víctima de violaciones sexuales y discriminación por orientación sexual, pero que lamentablemente por el desconocimiento no puso denuncia en México o

Estados Unidos, que indiscutiblemente le hubieran otorgado asilo político o refugio en cualquier de esos países.

¿Qué ocurre con las afectaciones psicosociales y emocionales producidas por las extorsiones, persecuciones, ser testigo de asesinatos, de la violencia generalizada por pandillas, la experiencia de la migración en sí mismo, en sus hogares y entorno comunitario? ¿Cómo se manejan los contextos de extrañamiento, nostalgia y la presencia casi permanente de la muerte en los menores migrantes salvadoreños y familias?

Las institucionales salvadoreñas y sus protocolos a nivel local distan mucho de proporcionar respuestas y tratamientos adecuados a este tipo de afectaciones psicosociales y emocionales. (Directora de centro escolar en el departamento de San Miguel, noviembre 2018).

3.2.1.5. Redes de apoyo comunitarias para menores y familias retornados.

Las redes de apoyo comunitarias para menores y familias retornados, en los diferentes municipios, caseríos y cantones de los departamentos de La Paz, Usulután, San Miguel, Chalatenango, San Salvador, Ahuachapán, Morazán, visitados durante la investigación doctoral, son de importancia significativa en el éxito del proceso de retorno y (re) integración, acompañado de los CANAF; porque dicho personal garantiza la protección duradera, el seguimiento e involucramiento de otros actores locales – comunitarios como alcaldías, casas de la cultura, unidades de salud y centros escolares, etcétera.

Estos últimos (los centros escolares) se convierten en espacios santuarios, que incluso son respetados por las pandillas locales, que funcionan como lugares para escuchar a los menores migrantes, resolver problemas entre las familias, fomentar la educación

(riesgos de la migración) y actividades que mantengan ocupados a la población para que no piensen en la reincidencia de la trayectoria migratoria.

Acá vienen los menores de edad a estudiar, a mantenerlos ocupados y cualquier problema que presenten con sus familias, tratamos la manera de solucionarlos. El problema también es que como se pudo dar cuenta, afuera del centro escolar se encuentran miembros de las pandillas custodiando y persiguiendo a los jóvenes principalmente. Más ahora que usted viene a visitarnos están pendientes porque usted no es de la comunidad.

La otra situación es que nosotros no podemos detenerlos cuando deciden migrar, es una decisión exclusivamente de sus padres o madres, y cuando uno menos lo espera, los menores dejan de venir a la escuela y ya no los vemos aproximadamente durante 3 a 4 meses. Incluso hay grados y secciones escolares que se han cerrado por lo mismo.

Si son deportados, inmediatamente vienen a la escuela para incorporarse, sino es porque tuvieron suerte de llegar hasta Estados Unidos. La reinserción en el sistema escolar de los menores de edad es obligatorio según los lineamientos del Ministerio de Educación, no importa cuando y en qué momento del año regresen (profesora del centro escolar en el departamento de San Miguel, septiembre 2018).

Además de apoyar otras actividades por parte de los profesores/as como la atención psicológica, emocional y superar los traumas que puede producir la trayectoria migratoria, y que se ha dejado fuera en la planeación de políticas migratorias locales y comunitarias.

Entre las redes de apoyo comunitarias para la atención de los menores migrantes retornados se encuentran los comités municipales o locales de desarrollo impulsados por el Consejo Nacional de la Persona Migrante y sus Familias (CONMIGRANTES), que se encargan de vincular el desarrollo local con la migración y particularmente con la inversión extranjera y las remesas en comunidades de origen.

También existe la Red de Atención Compartida (RAC) compuesta por alcaldías, Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, los Comités Locales de Derechos de la

Niñez y Adolescencia, la empresa privada y que dirige acciones para la (re) integración de menores migrantes y familias especialmente en Usulután y San Miguel.⁴⁵

De más reciente creación (2015) están las Ventanillas de Información sobre migración que son estrategias en conjunto con alcaldías de Zacatecoluca, La Unión, Ahuachapán, encargadas de vincular la atención de la población migrante y extranjera con el desarrollo local.

3.2.1.6. La nostalgia y el extrañamiento.

La nostalgia y extrañamiento como sentimientos expresados por menores migrantes salvadoreños y familias, haciendo referencia a Shinji Hirai (2012) en: sigue los símbolos del terruño, etnografía multisituada y migración transnacional, aludiendo a que el terruño y nostalgia es el deseo de progreso que está asociado con el país de destino y con la migración, el terruño y el retorno se narran con la nostalgia.

El miedo que experimentan los migrantes se asocia con la frontera y el cruce o con la vida migratoria clandestina en el lugar de destino (Hirai, 2012, p. 92).

Creando una relación intrínseca en las experiencias y acercamientos con los menores de edad salvadoreños y sus familias dentro de la investigación doctoral, ya que en todo momento de la trayectoria migratoria está presente el sentimiento de pertenencia al terruño, el desarraigo tanto familiar como territorial, porque extrañan a sus familias, el hogar y las actividades locales que realizaban antes de viajar hacia Estados Unidos.

⁴⁵ Las redes de apoyo comunitario para menores migrantes salvadoreños y sus familias, serán ampliadas en el capítulo IV, como parte de las capacidades institucionales a nivel local y municipal en las comunidades de origen salvadoreñas.

Parece comprensible, por tanto, que el recién retornado se encuentra en una clara situación de desventaja y vive con toda probabilidad de depresión por ser excluido de sus propias comunidades de origen y entorno familiar.

“El miedo y los celos se presentan en múltiples síntomas: unos somáticos, como dolores inexplicables, insomnios, pérdida de apetito o bulimia; otros psicológicos, como sentimientos de tristeza, soledad, melancolía, preocupaciones por su salud y la alimentación, cambios de temperamento, depresión, vulnerabilidad, sentimientos de impotencia, recogimiento o una alta identificación con su cultura; muchas veces como nunca antes lo había sentido e idealización del país de origen, etcétera.”
(Checa, F. et al, 2007, *el extrañamiento cultural en espacios migratorios: la juventud andaluza ante el reto de la multiculturalidad*, p.1).

3.2.1.7. La muerte como experiencia de la trayectoria migratoria.

Pareciera que para las comunidades de origen en El Salvador, es un suceso cotidiano y fatalmente normalizado, los menores migrantes retornados y sus familias, relatan sucesos asociados con la muerte en tres momentos: de un familiar o conocido a manos de pandilleros, a causa de la trayectoria migratoria irregular y forzada, y los migrantes familiares o conocidos desaparecidos en la ruta migratoria en México.

Cuando se realizó la exhaustiva recopilación bibliográfica de la investigación doctoral, no se encontró ningún documento que tratara la temática de la muerte como resultado de la violencia generalizada por pandillas, ni la migración irregular y forzada, ni a nivel institucional, central ni mucho menos en lo comunitario.

El dolor y duelo se vuelve cotidiano, porque si no es por las pandillas, nuestros familiares pueden morir en la trayectoria migratoria, más en México.
(Madre migrante en comunidad de origen de San Miguel en El Salvador, septiembre 2018).

El primer momento es la violencia y persecución de las pandillas en las comunidades de origen y las familias salvadoreñas, que puede producir la muerte de algún familiar o conocido, generando desplazamiento forzado interno y externo, dejando sus actividades productivas locales y los bienes inmuebles de las personas migrantes.

El segundo, es el impacto psicológico y emocional producido por la repatriación de un cadáver de migrante, que murió en territorio mexicano o frontera con Estados Unidos. Como sucedió con la noticia garrafal del padre y su hija salvadoreños ahogados en el Río Bravo en junio de 2019.

El tercero, las desapariciones forzadas de migrantes en territorio mexicano, que para muchas personas en las comunidades de origen es una muerte silenciosa.

Y así un sinnúmero de historias que no se cuentan, no es visualizado por las autoridades centrales salvadoreñas ni por los gobiernos mexicanos y estadounidenses; no se cuentan con estadísticas específicas de los cuerpos muertos repatriados de menores de edad y sus familias.

Es decir, ¿A las capacidades institucionales de ambos países no les importa visualizar ni dar atención a la población afectada por la muerte de sus familiares en el contexto de la migración? Según la información recopilada por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, es la Dirección de Ayuda Humanitaria y Derechos Humanos, quienes se encargan de la repatriación de cadáveres en apoyo de la Red Consular salvadoreña y cooperación internacional como OIM.

Pero es evidente que a nivel personal y familiar, no hay ningún seguimiento psicológico y de salud mental en los traumas producidos por la trayectoria migratoria, creando un retorno incierto, y lamentablemente, normalizando la muerte y el dolor.

Reflexiones capitulares.

El apartado dedicado a la base fundamental de la investigación doctoral: los menores de edad migrantes salvadoreños y familias en la trayectoria migratoria, está dividido en dos, explicando la protección binacional a través de la solicitud del estatus de refugio en territorio mexicano, la adaptación y el proceso de integración social en la sociedad receptora mexicana y potosino; por otro lado, la migración de retorno y proceso de (re) integración en las comunidades de origen de El Salvador.

En estos momentos descritos de la trayectoria migratoria, tienen presencia las capacidades institucionales de ambos países como garantes de la atención y el interés superior del menor de edad en el contexto migratorio irregular y forzado y que serán ampliadas en el capítulo IV siguiente. Como parte de los instrumentos internacionales de los que México y El Salvador son parte a nivel regional e internacional, y que deberían cumplir, especialmente aquellos que claman las medidas y esfuerzos conjuntos de protección binacional de los menores migrantes.

Es imprescindible mencionar, que las estrategias de atención por parte de las capacidades institucionales, deben estar acompañadas de ejes transversales como el respeto de derechos humanos, el interés superior del menor, para tratar de manera diferenciada los perfiles característicos de la población migrante.

En México, los instrumentos internacionales y su aplicabilidad a nivel estatal – local, dista mucho de la realidad, y depende conjuntamente con las voluntades que tienen los funcionarios/as en turno; cosa que no ocurre en El Salvador, ya que los instrumentos internacionales firmados y ratificados son leyes internas para todo el territorio nacional.

El afán de analizar, entender y reflexionar sobre la situación social de los menores migrantes salvadoreños y sus familias, recae en las constantes afectaciones psicosociales y

emocionales que pueden sufrir en toda la trayectoria migratoria (origen, tránsito, destino y retorno), y perturbar o no el desarrollo de cada proyecto de vida que los menores migrantes salvadoreños tengan en sus entornos comunitarios y familiares.

El principal problema u obstáculo con el que se enfrentan los menores migrantes salvadoreños y familias, está en su propia casa, hogar, familia y comunidad, porque desde aquí es donde se alienta y anima a la migración irregular y forzada, sumado con las causas acumuladas de la violencia generalizada por pandillas, los factores socio – económicos, la reunificación familiar, la pobreza, etcétera.

Es tarea de las capacidades institucionales salvadoreñas, de las redes de apoyo comunitarias y de las propias familias ofrecer estabilidad económica, social, emocional, personal, psicológica, entre otros, a los menores de edad, para que migrar no sea una opción, ni costumbre dentro de los hogares salvadoreños.

En el capítulo IV, se abordarán las acciones de atención y protección binacional proporcionadas o no por las capacidades institucionales de San Luis Potosí, México y El Salvador, partiendo de los niveles centrales de gobierno hasta las redes de apoyo local o comunitario con las que cuentan los menores migrantes y sus familias.

Mayor importancia requiere el posicionamiento de la atención dirigida a menores salvadoreños y familias en la trayectoria migratoria, debido a que el cambio en las causalidades de la migración irregular y desplazamiento forzado provoca la modificación, creación y alineación de estrategias institucionales en atención y protección de dicha población, por ejemplo la necesidad eminente de modificar legislaciones internas o estatales en el caso de San Luis Potosí, o la creación de comités locales o políticas locales que vinculen la migración con el desarrollo local y estatal.

Capítulo IV. Capacidades institucionales: el desafío clave en la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias

Hablar de capacidades institucionales en ambos países en la protección binacional de menores migrantes y familias, es hacer reflexiones profundas sobre si el país de origen está cumpliendo con los anhelos o expectativas que dicha población tiene, para que no salgan huyendo hacia otros países; o por ejemplo cuando ya se encuentran en la trayectoria migratoria, las acciones de atención y protección, promovidas por las capacidades institucionales en territorio potosino y mexicano.

En toda la trayectoria migratoria, los menores migrantes salvadoreños y familias, siempre tendrán contacto directo o indirectamente con alguna representación de capacidades interinstitucionales, tanto a nivel central, federal, estatal, local o comunitario, acompañados de aquellas redes de apoyo en las ciudades de acogidas como San Luis Potosí, y en las comunidades de origen de El Salvador.

El siguiente apartado entonces, pretende hacer un rastreo o mapeo de las capacidades institucionales que se dedican a la atención y protección de menores migrantes y familias a través y en el contexto migratorio, conociendo además la confiabilidad que dicha población puede tener o no de estas capacidades institucionales.

La acumulación de las causas en la migración irregular y desplazamiento forzado en el período estudiado 2014 a 2020, también ha demostrado que las capacidades institucionales deben adaptarse a nuevos y emergentes problemas relacionados con la migración de los menores de edad y familias, creando herramientas como comités, consejos o centros de atención.

Como es el caso de los Centros de Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias en El Salvador (2014) y demostrando además que dichas capacidades pueden sufrir serios problemas de ejecución, como por ejemplo el hacinamiento en las estaciones migratorias del INM en la frontera de Guatemala con México y la acumulación de solicitudes de estatus de refugio en la COMAR.

Hay una situación clara, las capacidades institucionales responden a mandatos constitucionales, a legislaciones internas creadas en ambos países, y al cumplimiento o seguimiento de un instrumento internacional preciso, es decir, El INM fue creado a partir de la Ley de Migración en México, al igual que la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador (DGME) fundamentada en la Ley Especial de Migración y Extranjería, y así otras legislaciones internas, nacionales o federales mexicanas y salvadoreñas que dan vida a organismos, comités, direcciones, consejos, etcétera, directamente creados por ley.

Sumado a esto, las capacidades institucionales necesitan de personal capacitado y de presupuestos económicos (establecidos por ley también) para cumplir con sus objetivos, misiones y visiones.

Por su naturaleza, las capacidades institucionales pueden ser instituciones del gobierno central o federal, locales, estatales, municipales, o incluso hacerse acompañar de asociaciones civiles, organizaciones internacionales que fortalezcan acciones específicas que van dirigidas a la atención y protección de menores migrantes y familias.

Este apartado analizará aquellas capacidades institucionales en cada nivel de gestión y apoyo que expresaron los menores migrantes salvadoreños y familias en las entrevistas tanto en San Luis Potosí, México como en El Salvador, partiendo de las legislaciones internas que dan creación y funcionamiento, luego se explicará el mapeo de instituciones y

la visión que los y las representantes tienen sobre la atención ofrecida a menores migrantes y familias en la trayectoria migratoria.

4.1. Legislaciones internas creadoras de capacidad institucional de protección binacional de menores migrantes en México y El Salvador.

En México, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (27 de enero 2011) y Ley de Migración (25 de mayo de 2011) dan cabida a los parámetros utilizados por la COMAR y el INM⁴⁶ en las solicitudes de estatus de refugio de menores migrantes salvadoreños y sus familias, estableciendo que:

“Artículo 5 III. Fundados Temores: Los actos y hechos que den o hayan dado lugar a una persecución, y que por su naturaleza, carácter reiterado, o bien, por una acumulación de acciones por parte de un tercero, ponen o podrían poner en riesgo la vida, la libertad o la seguridad de una persona”.

“XII. Solicitante de la Condición de Refugiado: El extranjero que solicita a la Secretaría el reconocimiento de la condición de refugiado, independientemente de su situación migratoria”.

“Artículo 13. La condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional, bajo alguno de los siguientes supuestos: I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.”

⁴⁶ Más adelante se explicarán las funciones y competencias de cada una de las instituciones, por el momento sólo se hace referencia aquellas legislaciones internas que acuerpan y obligan a las instituciones a proveer atención y protección a los menores migrantes y sus familias en la trayectoria migratoria.

Para ello, la misma Ley faculta a la COMAR, con el propósito de recepcionar las solicitudes de estatus de refugio realizadas en territorio mexicano, darles seguimiento, y establecer la medida de protección pertinente para cada caso.

La Ley de Migración de México que es regida por el INM establece en el artículo 52, la caracterización de migrante o visitante por razones humanitarias:

V. Visitante por razones humanitarias. Se autorizará esta condición de estancia a los extranjeros que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional. b) Ser niña, niño o adolescente migrante no acompañado, en términos del artículo 74 de esta Ley. c) Ser solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado Mexicano, hasta en tanto no se resuelva su situación migratoria”.

“Artículo 74. Cuando así convenga al interés superior de la niña, niño o adolescente migrante extranjero no acompañado, dicho niño, niña o adolescente será documentado provisionalmente como Visitante por Razones Humanitarias en términos del artículo 52, fracción V, de esta Ley, mientras la Secretaría ofrece alternativas jurídicas o humanitarias temporales o permanentes al retorno asistido. En el Reglamento se establecerá el procedimiento que deberá seguirse para la determinación del interés superior de la niña, niño o adolescente migrante no acompañado”.

Las dos leyes son claras en establecer el concepto de solicitantes del estatus de refugio y los requisitos a presentar ante el INM o la COMAR, pero en realidad, los procedimientos y las pruebas que recaban dichas instituciones son muy tardadas, el trámite dura más de 3 a 6 meses, por la saturación de solicitudes; además la Ley de Migración establece que se proporcionará Visas de Ayuda Humanitaria, a los menores migrantes no acompañados y a los que se encuentren solicitando el estatus de refugio, mientras no se haya resultado su situación migratoria. Además de constatar, a través de las historias y entrevistas, que la deportación y retorno voluntario y obligado, en la única opción que tienen.

Cuando retornan al país, nosotros les hacemos una entrevista que captura información general y socio familiar de las personas retornadas, pero en muchas ocasiones que se les ha preguntado si conocían las opciones de protección internacional en territorio mexicano, nos mencionan que no las conocen y que no recibieron ninguna guía al respecto, y decidieron mejor regresar a su país porque no tienen dinero, aunque acá corran riesgo de vida. (Personal de la Dirección de Atención Integral al Migrante, DGME, septiembre de 2018, La Chacra).

En el caso de El Salvador, la responsabilidad de atención y protección de menores migrantes y familias facultado por la Ley Especial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en El Salvador (LEPINA, 16 de abril, 2009), al Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, que agrupa y crea las instituciones de protección de menores de edad, en especial atención a los que experimentan la trayectoria migratoria y son retornados a sus comunidades de origen.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), las Juntas de Protección Departamentales y los Centros de Atención a Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias (CANAF) son parte de este sistema, que garantiza la atención de los menores de edad migrantes y sus familias en los retornos a las comunidades de origen.⁴⁷

Según las entrevistas con menores migrantes y sus familias tanto en San Luis Potosí, México y El Salvador, mencionaron reconocer a la COMAR, al INM o a los CANAF cuando estaban buscando alternativas de protección binacional, y que estos últimos, fueron los que mayormente apoyaron en la búsqueda de alternativas de (re) integración en las comunidades de origen.

En ambos países, las legislaciones internas y locales, deben responder a los parámetros comprometidos a nivel internacional y regional, para que la migración irregular

⁴⁷ Cada una de estas instituciones serán explicadas más adelante en la parte de capacidades institucionales en los entornos comunitarios y locales salvadoreños de los menores migrantes retornados y sus familias.

y el desplazamiento forzado no sean vistos como un delito y que las personas, incluidos los menores de edad, no sean víctimas de injusticias en los sistemas legislativos internos.

Como menciona Juan Carlos Velasco, “la intensa mutación que las instituciones estatales han experimentado con el avance imparable de los procesos de globalización, así como el notable progreso de la cultura de los derechos humanos a nivel nacional e internacional, se encuentran entre los factores determinantes de importantes cambios normativos que afectan a la vida cotidiana de los migrantes” (Velasco, 2006, p.3).

Es decir, que la protección de derechos humanos de las personas migrantes en general, puede provocar cambios y reestructuraciones en la normativa nacional de los países en concordancia con los instrumentos internacionales; de igual forma ocurre, con la acumulación de causalidades de la migración irregular y forzada, que crea y redefine legislaciones nacionales e internacionales con el fin de promover una protección integral de la población migrante, incluyendo a los grupos más vulnerables como menores de edad migrantes.

Velasco cita a Sassen (2001) reafirmando que “los derechos humanos internacionales, aunque en parte enraizados en las constituciones de determinados Estados, son en la actualidad una fuerza que puede socavar la exclusiva autoridad del Estado sobre sus naturales y, por tanto, contribuir a transformar el sistema interestatal y el orden jurídico internacional” (Velasco, 2006, p.16).

A continuación, se presenta un cuadro que recopila las legislaciones internas e instrumentos internacionales y que tienen intrínseca relación con la atención y protección binacional de menores migrantes y sus familias:

Tabla 8. Recopilación de legislaciones internas e instrumentos internacionales en materia de atención a menores migrantes y sus familias en ambos países.

Convención sobre los Derechos del Niño.	
México	a) Constitución de la Federación, b) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2000, c) Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, d) Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018, e) Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí, f) Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí, g) Ley sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, 2003.
El Salvador	a) Constitución de la República, b) Ley Especial contra la Trata de Personas de El Salvador y el Reglamento de la Ley de 2015, c) Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de 2009, d) Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, e) Política Nacional contra la Trata de Personas.
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares	
México	a) Constitución de la Federación, b) Ley Federal del Trabajo, c) Ley de Migración, d) Ley de Migración para el Estado de San Luis Potosí.
El Salvador	a) Constitución de la República, b) Ley de Migración y Extranjería, c) Código del Trabajo, d) Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y sus Familias.
Declaración Universal de Derechos Humanos y Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes	
México	a) Constitución de la Federación, b) Ley de Migración, c) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2000, d) Ley de Migración para el Estado de San Luis Potosí, e) Ley sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, 2003, f) Ley de la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, 1992.

El Salvador	a) Constitución de la República, b) Ley Especial de Migración y Extranjería, 2016, c) Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, d) Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de 2009, e) Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, f) Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares	
México	a) Ley y Reglamento del Servicio Exterior Mexicano, b) Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
El Salvador	a) Manual Institucional de Organización y Funciones del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, b) Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, c) Ley Orgánica del Servicio Consular, d) Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador, e) Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Convención sobre Estatus de Refugiados	
México	a) Ley y Reglamento de Migración y Extranjería, b) Ley y Reglamento sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, 2014, c) Manual de Organización Específica de la COMAR, d) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, e) Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
El Salvador	a) Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, b) Ley de Migración y Extranjería, c) Constitución Política, d) Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuente: revisión realizada por el investigador sobre las legislaciones internas de cada país e instrumentos internacionales en relación a la atención y protección binacional de menores migrantes y familias en la trayectoria migratoria.

A nivel federal – nacional (México y El Salvador) refieren legislaciones apegadas a instrumentos internacionales ratificados por ambos países, diferenciándose considerablemente que en México depende de cada Estado para su aplicabilidad y en El Salvador todo instrumento internacional firmado y ratificado, es de cumplimiento nacional:

a) menores de edad migrantes y sus familias, b) leyes y códigos específicos de protección integral de menores de edad migrantes que crean capacidades institucionales, c) desarrollo comunitario y local que involucran a las familias de los menores de edad migrantes, d) programas y legislaciones para el combate y sanción de la trata de personas y e) leyes y reglamentos del estatus de refugio.

En San Luis Potosí, la experiencia y trayectoria migratoria, ha modificado y creado algunas legislaciones locales para atender flujos migratorios y desplazamiento forzado de menores migrantes, pero las capacidades institucionales son limitadas (se volvió más visible con las caravanas de migrantes), creando respuestas por parte de otras entidades como la Casa del Migrante y asociaciones civiles que posicionan el tema a nivel internacional y regional, en el cual los menores migrantes y sus familias se convierten en actores vitales en la gestión de cooperación internacional.

4.1.1. Tópicos asociados a la atención de menores migrantes salvadoreños y familias justificados en legislaciones internas - nacionales.

Como parte de un ejercicio jurídico de recopilación de legislaciones internas (federales – nacionales o estatales), para justificar el quehacer de las capacidades institucionales en ambos países y la atención – protección binacional de menores migrantes y familias en el contexto cambiante de la trayectoria migratoria, se agruparon y contabilizaron dichas legislaciones, con el fin de hacer conciencia de las necesidades emergentes que los menores migrantes salvadoreños y sus familias requieren en San Luis Potosí.

- Jurisprudencia binacional en protección de menores migrantes salvadoreños en la trayectoria migratoria.

México, a nivel federal, cuenta con 9 legislaciones en protección de menores de edad migrantes y sus familias; y a nivel estatal (San Luis Potosí) con únicamente 2 legislaciones: menores migrantes y trata de personas. El Salvador por su parte, con 11 legislaciones internas en atención y protección de menores de edad migrantes, trata de personas, desplazamientos forzados y los reglamentos internos del CONNA y el ISNA.

“Los Estados, especialmente los de tránsito y destino, deben prestar atención especial a la protección de los niños indocumentados, ya sean niños no acompañados y separados o niños con familias, y a la protección de los niños solicitantes de asilo, los niños apátridas y los niños víctimas de la delincuencia organizada transnacional, especialmente de la trata, la venta de niños, la explotación sexual comercial de niños y el matrimonio infantil” (Comité de los Derechos del Niño, 2017, p.12).

- Protección de derechos humanos.

Con respecto al derecho interno sobre la protección de derechos humanos de las personas migrantes incluyendo a los menores de edad, El Salvador tienen 4 leyes especiales de protección y desarrollo local de personas migrantes.

México, a nivel federal, contabiliza 3 legislaciones, incluyendo la Ley de Migración y Extranjería; a nivel estatal, San Luis Potosí, la Ley de la Protección de la Persona Migrante del Estado, una ley con diferencias de cumplimiento a nivel federal e internacional, con uso incongruente de conceptos dentro del Derecho Internacional Migratorio y sobre todo divergencias marcadas a la hora de dirigirse a la población migrante centroamericana. Por esta razón, la ley estuvo bajo observación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP) en 2015.

Ambos países tienen similares contenidos sobre menores de edad migrantes y sus derechos humanos, pero El Salvador, incluye aquellas leyes exclusivas que dan vida al trabajo organizacional de la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, la Comisión para el Reconocimiento de la Condición de Refugiados (CODER).

Aunque existan mecanismos de denuncia como las Comisiones Nacionales y Estatales de Derechos Humanos en México y San Luis Potosí, las personas migrantes salvadoreñas y mucho menos los menores migrantes, no acostumbran acudir a ellas, cuando se encuentran frente a una situación de violación de derechos humanos, debido al miedo de la deportación y de su estatus migratorio irregular.

En las entrevistas con menores migrantes salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí, México, el 90% mencionó que no se acercaban a las capacidades institucionales potosinas para poner una denuncia, debido al temor de ser detenidos e inmediatamente deportados o retornados a su país de origen.

Aquí juega un papel muy interesante, las Redes de Consulados en México y principalmente el Consulado de El Salvador en San Luis Potosí, en concientizar y guiar a las personas migrantes (menores migrantes y sus familias) para que puedan hacer denuncias sobre las violaciones de derechos humanos que sufren en la trayectoria migratoria; que además promuevan la confiabilidad en las capacidades institucionales en la sociedad de acogida potosina y en cualquiera de los otros Estados mexicanos, donde los flujos migratorios son altos.

- Estatus de refugio y procedimientos internos.

México a nivel federal, posee más legislaciones en materia de estatus de refugio, esto incluyendo los reglamentos de la Ley de Migración, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y el Manual de Operaciones de la Comisión Mexicana para Ayuda a los Refugiados (COMAR). En total 7 legislaciones internas.

Al contrario, San Luis Potosí, no posee ningún procedimiento administrativo, protocolos ni programas para apoyar a los solicitantes del estatus de refugio, uno de los vacíos de capacidades institucionales que representan los solicitantes del estatus de refugio en el Estado; aunque las competencias sean del INM y la COMAR, se requiere de programas o protocolos de atención particulares que guíen a los menores migrantes y sus familias en la búsqueda de alternativas de protección binacional en territorio potosino.

Que además hará factible el proceso de adaptación o de integración social de los menores migrantes salvadoreños y familias en San Luis Potosí, aunado a las campañas de sensibilización promovidas por las capacidades institucionales potosinas sobre la temática en dicha sociedad.

El Salvador tiene leyes y procedimientos para las solicitudes del estatus de refugio, así como también de lineamientos particulares de la Cancillería y la DGME (a través de la CODER) responsables de la resolución positiva o negativa de cada caso solicitante de refugio.

- Retorno asistido y deportaciones desde México.

En México la Ley de Migración en su artículo 115, faculta al INM para contar con los mecanismos de retorno asistido y deportación, para hacer abandonar el territorio nacional a aquél extranjero que no observó las disposiciones contenidas en esta Ley y su Reglamento.

En El Salvador, existen un aproximado de 4 protocolos específicos para los retornos asistidos y deportaciones de menores migrantes y familias: a) Protocolo de Protección de Niñez y Adolescencia Migrante Retornada, 2014; b) Programa Integral de Reinserción para la Población Migrante Retornada, 2016; c) Protocolo de Actuación y Articulación para la Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Extranjeros, 2018; d) Protocolo de Atención Interinstitucional para la Atención Integral Inmediata de las Víctimas de Trata de Personas, 2018.

Como pasa en México, que la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá suscribir instrumentos internacionales con dependencias u órganos de otros países y con organismos internacionales, en materia de retorno asistido, seguro, digno, ordenado y humano de extranjeros; así es en El Salvador, también.

Un ejemplo de ello, es que ambos países pertenecen al Memorándum de Entendimiento suscrito entre México y los países de Centro América para el retorno asistido, seguro y digno (2005), fomenta las pautas para los prodecimientos de retornos de la población migrante salvadoreña, incluyendo menores de edad, identificada en territorio mexicano.

Los esfuerzos territoriales de reivindicar la portección binacional de menores migrantes salvadoreños y sus familias en México, van de la mano de la sociedad civil organizada, como muestra, aquellas asociaciones que dirigen las casas de migrantes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la iglesia católica, estudiantes y académicos, las organizaciones internacionales, etcétera; como una actividad complementaria al papel fundamental que deben hacer las capacidades institucionales potosinas.

Los familiares de los menores migrantes salvadoreños, según sus historias recopiladas en las entrevistas en ambos países, mencionaron que poseen poco o nulo conocimiento sobre los mecanismos de denuncias a nivel nacional y local, paralelo al miedo fundado por ser migrantes irregulares y su deportación inmediata si se presentan ante capacidades institucionales mexicanas.

4.2. Capacidades institucionales de protección a menores migrantes salvadoreños y sus familias en territorio mexicano y potosino: solicitantes del estatus de refugio.

Los menores migrantes salvadoreños y sus familias identifican a dos instituciones que en algún momento tuvieron contacto directo o indirecto con ellas: el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), los momentos en los que coincidieron con algún representante o funcionario/a fueron los siguientes:

- Identificación en algún punto de la trayectoria migratoria, en este caso en San Luis Potosí.
- Instalaciones de la estancia migratoria.
- Recepción de documentos de la solicitud de estatus de refugio, y otro trámite realizado ante la oficina del INM.
- Procesos de retorno (o deportación): pre salida y llegada al país de origen (para el caso de menores migrantes no acompañados).
- Acompañamiento de los Oficiales de Protección de la Infancia (OPIS): retorno al país de origen.

Cada una de estas instituciones mexicanas cuenta con funciones y roles establecidos por ley, garantizando el acceso al buen procedimiento, estableciendo medidas de protección en cada caso, pero que según las entrevistas con menores migrantes salvadoreños y familias, la realidad dista mucho de lo que establecen dichas legislaciones.

Las capacidades institucionales mexicanas entonces, están acompañadas no sólo de lo que establecen las legislaciones internas, sino que también de la actitud que tomen sus representantes o funcionarios/as ante problemas específicos, ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad de la población migrante.

Con base a ello, se puede ganar o no la credibilidad y confianza de las personas migrantes que hacer uso de estas capacidades institucionales, de sus instalaciones y del personal a cargo.

4.2.1. El INM y la COMAR.

La Ley de Migración en México (2011), le da la facultad al INM para cumplir con los siguientes artículos relacionados con menores migrantes y familias:

Artículo 3. "XXII. Refugiado: a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional y que sea reconocido como refugiado por parte de las autoridades competentes, conforme a los tratados y convenios internacionales de que es parte el Estado Mexicano y a la legislación vigente."

Artículo 11. En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables. En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se tendrá en cuenta su edad y se privilegiará el interés superior de los mismos.

La misma Ley de Migración, reconoce a la persona refugiada y que la población migrante, incluyendo menores de edad, tienen derecho a la procuración e impartición de justicia sin importar su estatus migratoria; pero en un 90% la población migrante entrevistada dijo no conocer sobre ello, y la facultad impuesta por la ley, para reclamar justicia y hacer valer sus derechos humanos, más cuando han sido violentados por el mismo sistema estructural mexicano.

El INM también creó la figura del Oficial de Protección a la Infancia en el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes migrantes (NNA) no acompañados y Mujeres Migrantes celebrada el 30 de marzo de 2007, donde se instauró el Modelo de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes y Repatriados no Acompañados.

El gobierno mexicano y sus capacidades institucionales en protección de los derechos humanos de las personas migrantes centroamericanas, cuenta con dos programas de protección nacional – local únicamente; el primero de ellos, los Grupos Betas de protección a migrantes del INM, creados hace 30 años bajo el artículo 71 de la Ley de Migración (25 de mayo, 2011) dedicados a la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, especializados en brindarles orientación, rescate y primeros auxilios, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.⁴⁸

El segundo, se refiere a los ya mencionados Oficiales de Protección de la Infancia (OPIS), que su misión es brindar asistencia y acompañamiento a menores de edad extranjeros no acompañados durante todo su procedimiento administrativo migratorio;

⁴⁸ Para ampliar información puede consultarse la página web del INM: <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>. Recuperado el 12 de mayo de 2020.

además, se encargan de recibir a las y los menores de edad mexicanos que son repatriados de Estados Unidos.⁴⁹

Por otra parte, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) fue creada a partir de 1980, cuando México comenzó a recibir flujos de personas provenientes de Centroamérica, quienes buscaban protección internacional como refugio y asilo político; debido a las masivas expulsiones ocasionadas por conflictos internos (Guerras Civiles) en Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador.

Ante tal situación, el Gobierno de México decidió establecer un órgano que atendiera las necesidades de la población refugiada; dando origen a la COMAR, como órgano intersecretarial creado mediante Decreto Presidencial del 22 de julio de 1980, conformado por las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social.

La COMAR para el desarrollo de sus funciones cuenta con un Órgano Administrativo Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación, denominado Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.⁵⁰

Paulatinamente desde 1980, la COMAR ha experimentado diferentes reestructuraciones para adaptarse a las necesidades y características de las solicitudes de estatus de refugio (una causalidad acumulativa en los últimos 9 años por ejemplo), como los solicitantes del estatus de refugio que son perseguidos por fundados temores, violencia e inseguridad, establecido por la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2011).

⁴⁹ Para ampliar información puede consultarse la página web: <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/oficiales-de-proteccion-a-la-infancia-opi>. Recuperado el 12 de mayo de 2020.

⁵⁰ Creación de la COMAR, para mayor información puede consultarse la página web: http://comar.gob.mx/es/COMAR/La_creacion_de_la_COMAR Recuperado el 8 de mayo de 2020.

Tanto el INM y la COMAR han ido reestructurando sus formas de protección nacional e internacional y fortaleciendo capacidades institucionales debido a la acumulación causal que impulsa la migración irregular salvadoreña y centroamericana.

En años anteriores fue la Guerra Civil y a partir de 2011 los fundadores temores y la violencia por pandillas en El Salvador. El reto entonces, es que esta reconfiguración institucional se realice también en los Estados con mayores flujos migratorios como San Luis, que proporcionen estancia, adaptación y aceptación en la sociedad receptora.

Las personas desplazadas, buscan internarse en territorios donde su vida no corra riesgo y se sientan seguros, como lo menciona Alejandro Porte en *Convergencias Teóricas y Evidencias Empíricas en el estudio del Transnacionalismo de los inmigrantes* (2003): “Uno de los hallazgos es que los inmigrantes provenientes de áreas urbanas, que llegaron huyendo de una situación de violencia generalizada en su lugar de origen, tienden a buscar una rápida integración en la sociedad receptora y a evitar la participación activa en la sociedad de la que partieron. (Porte, 2003, p.7)

4.2.2. Institucionalidad potosina.

En lo referente a las capacidades institucionales potosinas que proporcionan atención y protección binacional a menores migrantes salvadoreños y sus familias solicitantes del estatus de refugio, únicamente es la Casa de la Caridad Hogar del Migrante quien les brinda apoyo y guía sobre qué es lo que tienen que hacer en dicho espacio geográfico.

Citando a Guillermo Alonso (2007) en las capacidades institucionales entre el Estado y la sociedad, define las “capacidades institucionales” según Hildebrand y Grindle (1997) como la “capacidad estatal desde un punto de vista instrumental, entendiéndola

como la habilidad por parte de las agencias estatales para realizar tareas con efectividad, eficiencia y sustentabilidad” (Alonso, G., 2017, p. 3).

Ante la magnitud y la complejidad de esta nueva dinámica de desplazamiento, “la respuesta institucional es poco efectiva y la capacidad de protección nacional e internacional es limitada” (Ponencia Desplazamiento Forzado en el “Triángulo Norte de América Central”: Desafíos en materia de protección por José Samaniego, 2014, p.2).

A nivel de los movimientos transfronterizos, sólo una pequeña proporción de las personas necesitadas de protección, es reconocida como refugiada o se beneficia de alguna forma de protección complementaria. En lo doméstico - local, los mecanismos de protección de víctimas de la violencia son insuficientes (Samaniego, 2014).

Se está en completo acuerdo asimismo con lo planteado por Adán Aranda en “Estigma y discriminación: narrativas de migrantes centroamericanos en tránsito por México hacia Estados Unidos” (2016) citando a Alvarado Fernández en 2006, que destaca “el papel que ha tenido la iglesia católica con la migración centroamericana en tránsito, ya que ha sido una institución preocupada por el bienestar y el respeto de los derechos humanos de los migrantes” (Aranda, 2016, p. 49).

La iglesia a través de Cáritas en San Luis Potosí, son quienes administran la Casa de la Caridad Hogar del Migrante, situación de apoyo que sucede en otras casas de migrantes establecidas por la iglesia católica o asociaciones civiles organizadas en la trayectoria migratoria de menores de edad salvadoreños y sus familias.

Muchas veces, las personas migrantes no tienen ni idea de dónde se encuentran geográficamente en territorio mexicano, además que la Casa del Migrante se encuentra en una colonia del Barrio Tlaxcala junto a las vías del tren, pero que está rodeada de otras casas, vecinos o personas locales, haciendo aún más difícil el proceso de adaptación o

integración social, porque para estas personas no es fácil ver entrar y salir cantidades de migrantes de su comunidad, resultó un mayor problema con las caravanas de migrantes, cuando la Casa del Migrante en San Luis Potosí, albergó aproximadamente a 700 personas.

“La cólera y la violencia pueden surgir en la población de acogida si los migrantes no alcanzan el tipo de aculturación esperado por ella” (Navas, M., 2004, p.18).

Existen otras instituciones o asociaciones civiles organizadas que apoyan la labor de la Casa del Migrante, como: Médicos Sin Fronteras, Nómadas Sin Rumbo, la CEDHSLP, la Oficina de Litigio Estratégico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), Cáritas, Save the Children, OIM, ACNUR, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, etcétera.

Característicamente las asociaciones civiles son las que gestionan fondos financieros ante la cooperación internacional que buscan apoyar a las personas migrantes centroamericanas y el respeto del interés superior de menores de edad migrantes; a nivel local se gestionan presupuestos, recursos humanos y acompañamiento interinstitucional para posicionar a la persona migrante en la garantía de sus derechos humanos ante instancias de sus propios países como las redes consulares y organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las agencias de Naciones Unidas como ACNUR y OIM.

*“Actualmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha trabajado en el fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante la creación de protocolos y rutas de atención psicosocial para la recepción de niñas, niños y adolescentes migrantes, acordes con el mandato de cada una de las instituciones que la integran, con el objetivo de formular un protocolo interinstitucional de atención integral”
(Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2016, p. 92).*

El proceso de integración social y aceptación de la población migrante centroamericana, en especial los menores migrantes salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí, no es fácil; primero se debe reflexionar desde qué punto de vista se hace: la persona migrante que acepta o no estar en la sociedad de acogida, o la sociedad receptora que acepta o no a las personas migrantes irregulares.

Los menores de edad salvadoreños y sus familias, han pasado por demasiadas cosas frustrantes, de impacto emocional y psicológico, que pueden afectar o no el proceso de integración social, adaptación o aceptación en la sociedad receptora potosina, las dificultades van desde violaciones de derechos humanos, trabajo infantil, tratos inhumanos, hasta el trauma que produce dejar su país, su entorno y su familia.

Por otro lado, se sabe que en “México existe el tráfico de órganos, que hay tráfico de órganos infantil; y si lo hacen con la población local, con mayor razón lo van a hacer con la población centroamericana que no tiene ninguna defensa” (Piña, 2015, p.27).

Pasando por experiencias traumáticas, se enfrentan a una sociedad mexicana que no los acepta, que los maltrata y los conceptualiza como delincuentes; pero que en realidad, necesitan quedarse en cualquier Estado, ciudad o localidad mexicana, antes de regresar a su país de origen, porque salieron de un contexto violento e inseguro. Pensando además, que en territorio mexicano no se repetirá el ciclo de violencia estructural, pero suele ser lo contrario.

La colaboración de entidades como la Casa del Migrante y la interacción con asociaciones civiles organizadas juegan un papel significativo en cambiar o romper con este ciclo de violencia de derechos humanos de las personas migrantes en México y en la aceptación de estos ante la mirada de la sociedad receptora potosina.

“Esta interacción con otras organizaciones no ha estado exenta de dificultades e inconvenientes, y ha podido generar también relaciones de dependencia, pero ha supuesto la adquisición de nuevas competencias y, sobre todo, una mayor capacidad de incidencia en el desarrollo local - estatal, así como un mayor reconocimiento político de las asociaciones como actores transnacionales ante los poderes públicos (Lacomba, J. y Cloquell, A., 2017, p.12).

La integración social y proceso de adaptación de los menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias debe ir de la mano de las capacidades institucionales a nivel federal y estatal – local sin duda; “aquí incluye la vigilancia de los derechos de los migrantes en los procedimientos de control, verificación, alojamiento y retorno asistido o deportación, así como en el acceso a salud, justicia y registro civil, entre otros”. (Instituto Tecnológico Autónomo de México [ITAM], 2014, p. 36).

También asegurarse que los gobiernos de los países centroamericanos, a través de sus Redes Consulados (Consulados de El Salvador en México), faciliten a sus connacionales el documento de identidad necesario de acuerdo a las normas internacionales, para trámites migratorios, jurídicos o civiles en el exterior, y que se impulsen políticas nacionales para la reintegración de población migrante retornada, particularmente menores migrantes deportados.

Durante mucho tiempo, los aprendizajes acumulados sobre el tratamiento de los flujos migratorios (Teoría de la Acumulación Causal de Douglas Massey), por generaciones de transmigrantes han sido útiles para el abordaje de las necesidades de los nuevos actores migrantes, como los menores de edad. El tejido humanitario de apoyo que ofrecen albergues y casas de migrantes, entre otros, en las rutas migratorias, es parte del capital social del transmigrante (ITAM, 2014, p. 20).

Para Héctor Israel Piña en: Los Niños de Nadie. Menores migrantes no acompañados de Centro América desplazados por la violencia (2015) “El problema es que México no cuenta con las instituciones para atender a este tipo de niños. Con los adolescentes todavía es una problemática mucho más grave porque la mayoría son hombres y mujeres con una escolaridad baja o nula; con una vida de violencia alta o arraigada (...). México no está preparado para atender esta situación (Piña, 2015, p. 40).

“El padre Solalinde: no hay que perder de vista que el principal factor por el que se desplazan los menores centroamericanos es la violencia. Para los niños no hay futuro: ya desde pequeño, desde los 9, 10, 11 años, ya los están reclutando para las maras. No hay futuro” (Piña, 2015, p. 45).

Dora Elvira García González, quien es coordinadora de la Cátedra UNESCO del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey, dice que la violación a los derechos humanos de los menores migrantes no acompañados “es un tema de carácter ético: tomar conciencia del grave problema en el que estamos viendo porque los niños y niñas, que son el futuro de nuestra sociedad, están absolutamente obstruidos, invisibilizados y en situaciones de violencia enormes” (Piña, 2015, p.32).

En el proceso de integración social de los menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí, deben actuar diferentes esferas sociales y capacidades institucionales:

- La cultura y educación de la misma sociedad potosina en aceptar que su ciudad es y será territorio multicultural, por reunir 2 características importantes: 1. Estratégicamente geográfico para los flujos migratorios de Centro, Sur América y los países africanos; 2. Por la alta inversión extranjera que promueve el desarrollo local – estatal.

- Las instituciones del gobierno estatal en la socialización, promoción y concientización sobre la aceptación de personas migrantes en su ciudad como receptores de la multiculturalidad.
- El empoderamiento de las capacidades institucionales en saber que los derechos humanos son tanto para sus nacionales – locales como para extranjeros/as – migrantes.
- La ejecución y formulación de normativas, legislaciones o procedimientos administrativos con el objetivo de fomentar el proceso de integración social de las personas migrantes – extranjeros.

David Delgado en Modelos de Incorporación de Inmigrantes: teorías y perspectivas (2007) cita a Favell (2003) para conceptualizar la integración y menciona “consiste en imaginar las formas y estructuras institucionales nacionales que pueden unificar a una población diversa, conllevando a lo que puede hacer el estado para nacionalizar —no en términos de ciudadanía— al inmigrante y (re) configurar el estado - nación en circunstancias de crecimiento de la diversidad cultural (Favell, 2003).

Como se pudo analizar en esta primera parte, las capacidades institucionales cumplen con un rol clave en la protección binacional de menores migrantes salvadoreños y familias en toda la trayectoria migratoria, establecido por ley, con presupuestos y personal asignados, pero que deben pasar por un proceso de contraloría, de rendición de cuentas, de transparencia, sobre todo porque son instituciones de primer contacto en la atención de la población migrante.

4.3. Capacidades institucionales salvadoreñas de atención y protección a menores migrantes y familias.

Se mencionó que la COMAR, el INM, los OPIS, las Comisiones Nacionales y Estatales de Derechos Humanos, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescencia de México (SIPINNA), la Casa de la Caridad Hogar del Migrante de San Luis, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), entre otros, forman parte de un mapeo esencial de capacidades institucionales en México y San Luis Potosí en pro de la protección binacional de los menores migrantes y sus familias. Pero ¿Qué ocurre con la institucionalidad en El Salvador? Se explica a continuación:

4.3.1. Red Consular de El Salvador en México.

Las 9 representaciones consulares de El Salvador en México, y en especial el Consulado de El Salvador en San Luis Potosí, es el primer referente de atención y protección para menores de edad y sus familias que se encuentran en la trayectoria migratorio, posiblemente que quieren llegar más rápido a la frontera de Estados Unidos y México por las ciudades de Monterrey, Reynosa – McAllen, Texas, Laredo y Piedras Negras.

Los Consulados de El Salvador están ubicados en Ciudad de México, Monterrey (Nuevo León), Tijuana (Baja California), Tapachula (Chiapas), Acayucan (Veracruz), San Luis Potosí, Arriaga (Chiapas), Comitán de Domínguez (Chiapas) y Tenosique (Tabasco). Son los garantes de la protección de la población migrante en territorio mexicano, y en

especial deben velar por los derechos humanos de los menores migrantes salvadoreños y sus familias.⁵¹

Los Consulados de El Salvador en México, no pueden intervenir en la solicitud de estatus de refugio de la población migrante, pero lo que sí pueden es apoyar en proporcionar las herramientas para la comunicación con la sede Cancillería en San Salvador o los medios de comunicación entre sus familias en las comunidades de origen, mayormente cuando se trata de migrantes que deben retornar a sus comunidades de origen (Personal del Consulado de El Salvador en San Luis Potosí, octubre de 2019).

Desde 2014, también los gobiernos del Triángulo Norte de Centro América y México adoptaron los Lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad, mencionando la necesidad del fortalecimiento de capacidades institucionales a través de las Redes Consulares en México para mejorar la atención consular a migrantes en tránsito, facilitando la documentación de éstos, asegurando condiciones adecuadas para su retorno y coordinando con organizaciones de la sociedad civil garantizando la protección de derechos (gobiernos de Centro América y México, 2014, p. 10).

En las entrevistas con menores migrantes salvadoreños y familias en San Luis Potosí, coincidieron en un 90% que el apoyo del Consulado de El Salvador en dicha ciudad, nada más estuvo orientado al conocimiento sobre los servicios en la ciudad potosina, además de explicarles los procedimientos de repatriación, por si tenían que regresar al país de origen.

En una entrevista sostenida con el Cónsul de El Salvador en San Luis Potosí Lic. Milton Atil Chinchilla en septiembre de 2017, se pudo notar que no existen programas ni iniciativas para concientizar a la población receptora potosina sobre los procesos de aceptación o adaptación de la población migrante salvadoreña en dicho Estado, que solo se

⁵¹ Retomado del directorio institucional de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador en el mundo, marzo 2019, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

apoya a la diáspora de salvadoreños/as en San Luis Potosí y las charlas sobre los riesgos de la migración irregular y forzada en la Casa del Migrante.

Lamentablemente tampoco le apuestan a la investigación académica desde la perspectiva salvadoreña en México, ya que en el desarrollo de la investigación doctoral no se contó con el apoyo de dicho Consulado, por el contrario, la información obtenida estuvo proporcionada de primera mano por las personas migrantes salvadoreños, principalmente de menores de edad y sus familias.

4.3.2. Dirección General de Migración y Extranjería.

En el proceso de retorno (deportación), se ven involucrados los OPIS en México, cuando los menores de edad son no acompañados, estos acompañan a los menores hasta la entrada o puntos fronterizos terrestres o aéreos salvadoreños, ya sea en el Aeropuerto Internacional de El Salvador o los puntos terrestres entre Guatemala y El Salvador, y son recibidos por autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), y las Juntas de Protección Departamental de la Niñez y Adolescencia.

“La repatriación es uno de los mecanismos de protección que implica el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su país de origen o residencia, a su familia y comunidad, cuando se determine que dicho retorno está acorde con el interés superior de la víctima. La vía de repatriación más común es la vía terrestre desde la frontera sur de México”
(Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de El Salvador [CONNA], 2014, p. 79).

Es decir, el menor de edad salvadoreño es identificado en territorio potosino por el INM o policía federal, son puestos en estancias migratorias hasta iniciar su petición de solicitud de estatus de refugio o esperar el retorno o deportación; cuando son retornados

entran los OPIS, los familiares cuando viajan acompañados y la Red Consular, a través de los protocolos de atención establecidos para los menores de edad migrantes retornados.⁵²

Cuando llegan a territorio salvadoreño, la DGME cuenta con el Centro de Atención Integral para el Migrante (CAIM)⁵³, donde se le brinda atención psicológica, salud, trabajo en grupo familiar, alimentación, entre otros, y es a través de una entrevista dirigida por representantes de la DGME y el ISNA, quienes determinan las medidas de protección nacional que recibirán en las comunidades de origen, ya que la mayoría de menores de edad retornados vienen de un contexto de violencia por pandillas.

“Algunas personas migrantes retornadas, incluyendo a los menores de edad, siguen siendo identificados por los miembros de las pandillas cerca de los centros de recepción (puntos fronterizos o CAIM) y en otros lugares, en los países de origen, han sido asesinados por las pandillas poco después de su retorno” (ACNUR, Respuesta Regional, 2016, p. 6).

“Asimismo, durante los procesos de deportación, recepción y reintegración, ocurren sistemáticamente irregularidades: falta de procedimientos oficiales de recepción en algunos puestos fronterizos, falta de información adecuada para los niños y niñas sobre qué esperar en el proceso de deportación, que los exponen a riesgos tales como el abuso, la explotación y la trata de personas” (Catholic Relief Center [CRS], 2010).

Según el documento proporcionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, para 2014, los menores migrantes salvadoreños retornados no acompañados vía aérea fueron 780, y acompañados 64; En el caso de las repatriaciones vía terrestre, fueron 1,793 menores salvadoreños no acompañados y 2,307 acompañados.⁵⁴ Siguiendo con las estadísticas de retorno de menores migrantes salvadoreños:

⁵² Estos últimos fueron señalados en el apartado de los instrumentos o legislaciones internas en cada país, para el caso de los retornos asistidos y deportaciones de menores migrantes salvadoreños y familias desde México.

⁵³ A través de la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador también se tuvo acceso en septiembre de 2018 a las instalaciones de forma rápida del Centro de Atención Integral del Migrante (CAIM), ubicado en La Chacra y coordinado por la Licenciada Ana Solórzano.

⁵⁴ Retomado del documento oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, Niñez y Adolescencia Migrante, cuestionario para los estados (s/r Año).

- En 2015: fueron 13 en recepción aérea y 2,371 atendidos en recepción terrestre;
- 2016: 362 menores de edad en recepción aérea y 5,327 atendidos en terrestre;
- 2017: 376 atendidos vía aérea y 1,574 atendidos en recepción terrestre.⁵⁵

Tan sólo en el período de 4 años, es decir de 2014 a 2017, la DGME atendió en los procesos de repatriaciones, retorno o deportaciones, aproximadamente a 14,967 menores migrantes salvadoreños acompañados y no acompañados.

El 100% de los menores migrantes retornados y familias entrevistados en las comunidades de origen salvadoreñas, dijo haber tenido contacto directo con funcionarios/as de la DGME, tanto en la Chacra (repatriaciones terrestres) como en el Aeropuerto Internacional de El Salvador (repatriaciones aéreas), en la revisión de documentos de viaje, en el transporte hacia sus casas, en atención médica y psicológica, entre otras.

Durante la realización del trabajo de campo en El Salvador en octubre de 2018, se tuvo la oportunidad de realizar un recorrido oficial en las instalaciones del Centro de Atención Integral al Migrante (CAIM) ubicado en la Chacra en San Salvador; la Licda. Ana Solórzano acompañó dicho recorrido, que se pudo percatar los espacios donde se realizan las entrevistas con las personas migrantes retornadas, además que los menores migrantes retornados son divididos de los adultos, a excepción de aquellos que viajan con sus familias, con el afán de realizar entrevistas en un espacio adecuado para los menores de edad.

⁵⁵ Retomado del informe de la Oficina de Información y Respuesta de El Salvador 19 - 017 y las estadísticas de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), período 2014 a 2017.

Este espacio adecuado, es la sala lúdica, diseñada para la atención de menores migrantes, proporcionando atención médica por parte del Ministerio de Salud y Prevención Social, atención psicológica por parte del ISNA o las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia, reiterando siempre el interés superior del menor de edad; sumado a la alimentación, llamadas telefónicas y transporte a las diferentes terminales de autobuses de la ciudad o a sus casas si fuese necesario.

En las áreas de la Chacra, como las visitas a los puntos fronterizos, y las instalaciones del Aeropuerto Internacional, siempre hay presencia de la Policía Nacional Civil (PNC), ya que los que cometieron algún delito, infracción, posibles pandilleros (sobre todos los jóvenes migrantes), etcétera, son separados y tratados con base a otros protocolos interinstitucionales.

4.3.3. Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Creado a través de la Ley Especial de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en El Salvador (LEPINA, 16 de abril, 2009), el Sistema Nacional de Protección, crea y agrupa las instituciones de protección de menores de edad, en especial atención a los que experimentan la trayectoria migratoria y son retornados a sus comunidades de origen.

El ISNA, las Juntas de Protección Departamentales y los CANAF son parte de este Sistema, que garantiza la atención de los menores migrantes y sus familias en los retornos a las comunidades de origen.

El Plan de Atención del Sistema de Protección, fue elaborado y aprobado en enero de 2016, por la Subdirección de Programas de Protección de Derechos del ISNA en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para atender

los compromisos del país asumidos en su legislación y en los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño.

Procurando en contribuir al cumplimiento de los derechos y la satisfacción de las necesidades inmediatas de las niñas, niños y adolescentes que retornan (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2016, p. 149).

A El Salvador le corresponde trabajar en la parte de readaptación o reincorporación a la sociedad de los menores de edad migrantes retornados (como resultado de una dinámica migratoria cambiante y acumulativa), es vital ofrecer opciones sostenibles, para que ellos puedan tener un desarrollo personal en su país de origen, por tal motivo es fundamental contar con los mecanismos de protección al regreso en sus comunidades de origen, a sus familias y cómo esto interviene en la construcción de proyectos de vida, muchas veces opacados posterior al retorno.

Dicho país ha tenido avances significativos al crear el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia que cuenta con unidades y direcciones específicas, donde se recibe a los menores de edad retornados, además de trabajar con el sistema de protección local para hacer frente a violaciones de los derechos humanos. Pero, a pesar de instalar estas figuras y contar con información estadística del retorno, no se conoce la reintegración efectiva con las familias, escuelas y comunidades. (Jovel, M., 2017, p. 8 - 9)

Por ejemplo, “la labor de la Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes del CONNA es otro mecanismo instaurado por el sistema de protección de los menores de edad y sus familias, conformada por distintos organismos gubernamentales y cuyo resultado fue la realización de una Ruta de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia Migrante, que establece funciones y responsabilidades de cada institución en el proceso y formaliza un circuito de retorno y recepción de niños migrantes”. (Niñez y adolescencia retornada. Análisis de los

contextos y las respuestas de los servicios y políticas de protección en Guatemala, Honduras y El Salvador, 2015, p. 26 - 28).

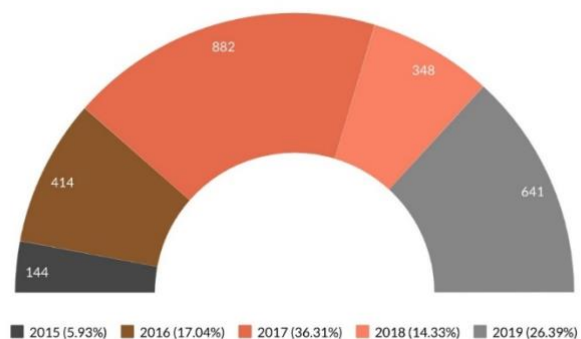
“El incremento de la demanda en la atención de menores de edad migrantes retornados suscitado desde 2014, fue el disparador para que se desplegaran distintas estrategias de acción conjunta; una iniciativa de trabajo entre el ISNA y 11 organizaciones de la sociedad civil, que se ha concretado en una estrategia de atención a menores de edad migrantes retornados en su entorno, cuyo objetivo general es contribuir a la inserción social - familiar, mediante la incorporación a programas y servicios existentes en su entorno comunitario para la restitución de sus derechos y prevenir la migración” (gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador, 2015, p. 26 – 28).

4.3.4. Centros de Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante Retornada y sus Familias (CANAF)

Los CANAF, son parte de este Sistema Nacional de Protección con los que cuentan los menores de edad migrantes retornados y sus familias, que apoyan el proceso de (re) integración en las comunidades de origen, fueron iniciativas impulsadas por la OIM en 2014 y que además se encuentran ubicados en 5 departamentos del país: San Salvador, Santa Ana, San Vicente, Usulután y San Miguel, proporcionando atención psicológica, atención médica, reinserción en el sistema educativo, construcción de proyectos de vida, actividades extracurriculares y productivas para evitar el abandono de las actividades locales y la reincidencia en experiencia migratoria.

La infografía 11, especifica las estadísticas de menores migrantes salvadoreños retornados a sus comunidades de origen y que han sido atendidos por los CANAF, entre 2015 a 2019: ⁵⁶

Infografía 11. Estadísticas de menores migrantes salvadoreños retornados atendidos por los CANAF, 2015 a 2019.



Fuente: infografía realizada por el investigador, tomando como base las estadísticas y memoria de labores del ISNA, entre 2015 a 2019.

Desde 2015 a 2019, los CANAF han atendido un total de 2,429 menores migrantes retornados en sus comunidades de origen principalmente en el departamento de Usulután y San Miguel: 144 menores migrantes retornados atendidos en CANAF Usulután y San Miguel para 2015; 414 menores para 2016; 882 menores retornados atendidos en los CANAF de Usulután, San Miguel, Santa Ana y San Vicente para 2017; 348 menores atendidos en 2018; 641 menores y sus familias atendidos en los CANAF de Usulután, San Miguel, Santa Ana y San Vicente para 2019. Siendo 2017 el punto alto de atención a menores migrantes proporcionado por los CANAF.

⁵⁶ Retomado de documentos oficiales como memorias de labores del ISNA, de los CANAF y el informe de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) 19 – 017.

En las instalaciones de los CANAF, se efectuaron la mayoría de entrevistas y acercamientos con los menores de edad y sus familias, gracias a las gestiones ante el ISNA; el personal técnico que trabaja principalmente en Usulután y San Miguel; además explicaron el trabajo de gestión territorial que se hace con alcaldías, casas de la cultura, centros escolares, unidades de salud, etcétera, como parte del plan de atención de apoyo comunitario y desarrollo local del entorno familiar de los menores de edad.

Existen 5 CANAF en territorio salvadoreño, pero el reto es mayor, porque por lo menos debería existir uno en cada departamento, 14 en total, ya que los menores de edad migrantes y sus familias retornan de todas partes del país. (Licda. Merari Carranza, coordinadora del CANAF en el departamento de Usulután en El Salvador, octubre de 2018).

En la gama de atención y protección (social y grupal) otorgada por los CANAF, se encuentra la búsqueda de lugares temporales a los menores de edad retornados y sus familias que no pueden regresar a sus casas en los cantones, caseríos, municipios debido a que son extorsionados y perseguidos por las pandillas que tienen el control territorial en dichas comunidades.

Las diferentes entrevistas con menores migrantes retornados y familias en las comunidades salvadoreñas, muestran que el 100% tuvieron alguna medida de protección por parte de los CANAF y las demás capacidades institucionales del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, acompañada de las estrategias interinstitucionales o redes de apoyo a nivel local y comunitario en los entornos familiares y sociales de los menores migrantes.

4.3.5. Apoyo interinstitucionales en las comunidades de origen.

En el capítulo III, se retomó la temática de las redes de apoyo comunitarias con las que cuentan los menores migrantes retornados y familias, como una forma inicial de reconocer su funcionamiento, ya que dicha población confía en estas figuras institucionales comunitarias o locales, en esta parte se explicarán y detallarán algunas de ellas.

Durante la ejecución de la investigación doctoral y las entrevistas con menores de edad y sus familias en las comunidades salvadoreñas se percibió 2 características impactantes en las experiencias de la trayectoria migratoria: primero el impacto emocional y psicológico y segundo, la muerte, como aspectos adheridos al contexto hostil de inseguridad y violencia por pandillas.

Es decir un doble impacto producido por la migración irregular y desplazamientos forzados; sufrimientos que están presentes en toda la trayectoria migratoria (origen, tránsito, destino y retorno) de los menores de edad y sus familias, que además no ha sido retomado profundamente por las capacidades institucionales mexicanas en tránsito y en el entorno en las comunidades salvadoreñas para proporcionar verdadera atención y protección binacional.

Aunque las legislaciones salvadoreñas han tenido sustanciales avances en la atención y protección de menores y sus familias en el contexto de la migración irregular y forzada, como menciona Peggy Levitt y Nina Glick (2004, p. 75) “dentro de los Estados de origen, encontramos la mayor cantidad de cambios en leyes, políticas estatales y prácticas migratorias, tanto en el ámbito nacional como en el local”, un ejemplo claro de esto es la recién creada Ley Especial para la Prevención y Protección Integral de Víctimas de Violencia en condición de Desplazamiento Forzado de agosto, 2018:

“Artículo 1. La ley tiene como finalidad reconocer, garantizar y hacer efectivos los derechos de las víctimas de violencia en condición de desplazamiento forzado actuales o que están en riesgo de serlo, estableciendo mecanismos encaminados a la prevención, protección, asistencia durante el desplazamiento, y su retorno, reasentamiento y reintegración a las víctimas”.

En el año anterior a la creación de esta Ley, El Salvador fue considerado el país más peligroso del mundo. En concreto en 2017, su tasa de homicidios intencionados, fue del 61,8 por cada cien mil habitantes, fue la mayor del mundo, lo que se tradujo en 3, 942 asesinatos ese año.⁵⁷

“Artículo 17. Protección de personas retornadas. Las personas migrantes retornadas con antecedentes de desplazamiento forzado por razones de violencia y que no puedan regresar a su comunidad de origen a causa de la violencia generalizada, tienen derecho a solicitar y obtener asistencia y orientación humanitaria con el fin de salvaguardar su integridad personal y la de su familia”.

Para cumplir con este artículo la Ley faculta al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Dirección de Atención a Víctimas (DAV) con el objetivo de dar seguimiento a las denuncias de personas víctimas del desplazamiento forzado a causa de la violencia generalizada.

La DAV fue creada en 2011, con el objetivo de promover, junto con otras instituciones del Estado, medidas para restaurar el tejido social y procurar la atención a las víctimas de delitos en las esferas administrativas y judiciales (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2018, Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador, p. 43).

⁵⁷ Retomado de la página web: <https://datosmacro.expansion.com/analisis/los-peores/pais-mas-asesinatos#:~:text=El%20Salvador%20puede%20considerarse%20el,en%203.942%20asesinatos%20ese%20a%C3%B1o>. Fecha de consulta: 20 de agosto de 2020.

*“Es hasta 2018, que se vincula directamente con las víctimas de desplazamiento forzado interno y en contexto de la migración irregular, ya que esta ley se lo confiere”
(Funcionaria de la DAV, febrero 2020, Hotel Sheraton Presidente en El Salvador).*

Ahora bien, analizando las diferentes legislaciones nacionales presentadas al inicio del capítulo, las capacidades institucionales salvadoreñas, solo a través de los protocolos de atención a menores de edad migrantes retornados y sus familias y los CANAF, visualizan la figura de la atención psicológica en casos particulares y necesarios, además de recibir atención en salud y psicológica por parte del Ministerio de Salud y la DGME cuando retornan al país.

¿Qué ocurre con las afectaciones emocionales y psicológicas que producen las extorsiones, las persecuciones, el ser testigo de asesinatos, la violencia generalizada por pandillas, la experiencia de la migración en sí mismo, en sus hogares y entorno comunitario?

¿Cómo se manejan los contextos de extrañamiento, nostalgia y la presencia casi permanente de la muerte?

“Las capacidades institucionales salvadoreñas y sus protocolos a nivel local distan mucho de proporcionar respuestas y tratamientos adecuados a este tipo de afectaciones a nivel psicológico y emocional”. (Directora de centro escolar en el cantón Piedras Negras en San Miguel, noviembre 2018).

Por ello la importancia de las redes de apoyo comunitarias e interinstitucionales que no solo brindan atención y seguimiento psicosocial a los menores de edad migrantes retornados y sus familias, sino que también aportan a la reconstrucción de sus proyectos de vida, y a la confianza local y comunitaria tan necesaria en estos ambientes y contextos hostiles e inseguros.

Las capacidades institucionales del gobierno central salvadoreño, se basan y crean estrategias de intervención, atención y protección a dicha población combinado con la participación activa de las redes de apoyo comunitario, por ejemplo sociedad civil organizada, empresa privada, micro y media empresa, centros escolares, unidades de salud, entre otros.

Es entonces que en los diferentes municipios, caseríos y cantones de los departamentos de La Paz, Usulután, San Miguel, Chalatenango, San Salvador, Ahuachapán, Morazán visitados durante la investigación doctoral, donde se pudo percibir que el éxito del proceso de retorno y (re) integración de los menores de edad y sus familias, está gestionado y acompañado también de los Centros de Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Retornada (CANAF – nivel del gobierno central), con redes de apoyo comunitario – local vinculando a las alcaldías y su relación de la migración con el desarrollo local.

Uno de los hallazgos peculiares es que los centros escolares se convierten en espacios santuarios, que incluso son respetados por las pandillas locales, que funcionan como lugares de resguardo para los menores de edad migrantes, para resolver problemas entre las familias, fomentar la educación (riesgos de la migración) y actividades que mantengan ocupados a la población y que no piensen en la reincidencia de la trayectoria migratoria.

Acá vienen los menores de edad a estudiar, a mantenerlos ocupados y cualquier problema que presenten con sus familias, tratamos la manera de solucionarlos. El problema también es que como se pudo dar cuenta, afuera del centro escolar se encuentran miembros de las pandillas custodiando y persiguiendo a los jóvenes principalmente. Más ahora que usted viene a visitarnos están más pendientes porque usted no es de la comunidad. La otra situación es que nosotros no podemos detenerlos cuando deciden migrar, es una decisión exclusivamente de sus padres o madres, y cuando uno menos lo espera, los menores dejan de venir a la escuela y ya no los vemos aproximadamente durante 3 a 4 meses. Incluso hay grados y secciones que se han cerrado por lo mismo”.

“Si son deportados, inmediatamente vienen a la escuela para incorporarse, sino es porque tuvieron suerte de llegar hasta Estados Unidos. La reinserción en el sistema escolar salvadoreño de los menores de edad es obligatorio según los lineamientos del Ministerio de Educación, no importa cuando y en qué momento del año regresen” (Directora del Centro Escolar Cantón Piedras Negras, departamento de San Miguel, septiembre 2018).

Además de apoyar otras actividades por parte de los profesores/as como la atención psicológica, emocional y superar los traumas que puede producir la trayectoria migratoria, y que se ha dejado fuera en la planeación de políticas migratorias locales y comunitarias.

El apoyo continúa siendo proporcionado por micro y pequeñas empresas privadas locales por ejemplo, para las familias de los menores migrantes retornados, estas empresas apoyan programas de reinserción laboral comunitarias, con base a las habilidades que poseen las personas migrantes, a su vez, coordinan con los CANAF o el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), para proporcionar ofertas laborales en áreas como servicios, turismo, agricultura, ganadería, call centers, entre otras.

Más recientemente se encuentran las Ventanillas de Información sobre Migración, instaladas en coordinación con la OIM y una alcaldía o municipalidad específica, existen 2 ventanillas en El Salvador, en los departamentos de Ahuachapán y La Unión, que trabajan coordinadamente con las alcaldías.

Las ventanillas informativas son centros que brindan información segura y veraz sobre trámites migratorios, servicios para personas migrantes, riesgos de la migración irregular y opciones de migración regular, que buscan contribuir a una mejor gestión de la migración y promover la protección de las personas migrantes.⁵⁸

⁵⁸ Para ampliar información que puede consultar la página web de las ventanillas de información: <https://www.programamesocaribe.iom.int/es/ventanillas#:~:text=Las%20ventanillas%20informativas%20son%20centros,el%20apoyo%20de%20la%20OIM>. Fecha de consulta: 20 de agosto de 2020.

4.4. Perspectivas de la atención a menores migrantes y familias desde la visión de capacidades institucionales en El Salvador.

Durante los meses de junio a diciembre de 2018, se establecieron reuniones técnicas y encuentros con funcionarios/as que trabajan la temática de menores migrantes y sus familias en El Salvador, principalmente con la Dirección General de Migración y Extranjería, el ISNA, los CANAF, la OIM, Universidad Tecnológica y Panamericana de El Salvador, la PNC, entre otros.⁵⁹

Lo que sigue, son interpretaciones - opiniones y sistematización de algunas entrevistas interinstitucionales, que se llevaron a cabo, con base a las guías de categorías de análisis (GCA) institucionales de la investigación doctoral.⁶⁰ Las demás respuestas a las entrevistas interinstitucionales se encuentran en los anexos N° 290 y 295.

La dinámica es conocer algunas respuestas que las capacidades institucionales tuvieron sobre la atención y protección de menores migrantes y sus familias en la trayectoria migratoria⁶¹:

⁵⁹ En el capítulo I, sobre la Hoja de Ruta Metodológica (HRM), fueron explicadas las capacidades institucionales de intervención y las preguntas realizadas.

⁶⁰ Las respuestas de los diferentes puntos focales en las capacidades institucionales utilizaron los términos de niñez y adolescencia migrante para referirse siempre a menores de edad migrantes.

⁶¹ Las entrevistas interinstitucionales también han servido para fortalecer los hallazgos del capítulo IV, sobre todo en el contexto de retorno de los menores migrantes y sus familias en las comunidades de origen salvadoreñas.

- ¿Usted conoce algún protocolo específico de atención a menores migrantes retornados en El Salvador?

Elsa Teodora Ramos, investigadora, Universidad Tecnológica de El Salvador, (UTEC).

Código EI01⁶²

Sí, porque al realizar la investigación “Niñas, niños, adolescentes y mujeres en la ruta del migrante”, durante el trabajo de campo se visitaron casas, albergues de migrantes, estaciones migratorias y DIF, en la frontera sur de México. Además elaboramos una línea base sobre el funcionamiento de los CANAF (que no utilizaron).

Cecilia Ramírez, Coordinadora Nacional, OIM El Salvador. Código EI03.

Sí, OIM ha apoyado tanto a nivel regional como nacional la elaboración de instrumentos para mejorar la atención y protección de la niñez migrante retornada. Las instituciones han desarrollado el Protocolo de Protección y Atención de Niñez Migrante Salvadoreña en el cual uno de los perfiles y rutas de atención definidos es el de niñas, niños y adolescentes que pudieran estar en riesgo al regresar a su lugar de origen o residencia habitual. Como coordinadora del Programa Mesoamérica en El Salvador, dentro del componente de prevención de la migración, opciones para una migración regular y asistencia, se trabaja a nivel de comunidades en Ahuachapán y La Unión en las ventanillas de información a población migrante que tienen dentro de sus funciones el brindar asesoría, así como promover opciones para una migración segura en centros escolares, iglesias, asociaciones comunicatorias, en coordinación de entes locales.

Merari Carranza, Coordinadora de CANAF en Usulután. Código EI04.

El ISNA, desde el año 2014, realiza acciones encaminadas a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes retornados con su familia, brindando una atención integral por medio de un conjunto de acciones sistemáticas y organizadas tomando siempre en cuenta su interés superior. Trabajamos por asegurar respuestas duraderas e integrales, por ejemplo desde los espacios de los CANAF.

⁶² El código se refiere a la Entrevista Interinstitucional número 1: EI01, utilizado por el investigador para sistematizar la información y hallazgos en la investigación doctoral.

Inspector Carlos Alvarado Mejía, Jefe Subdelegación de la PNC en la frontera La Hachadura. Código EI05.

Pues sí y deberían existir aún más y que el CONNA los administre, así como nosotros PNC que tuvimos que retomar obligaciones que por Ley le corresponden al CONNA, pero todas las instituciones estamos para colaborarnos en bien del interés superior y derechos humanos de la niñez y adolescencia.

- ¿Conoce usted cuáles son los procedimientos de la solicitud del estatus de refugio en territorio mexicano?

Código EI01:

Sé que las agencias consulares por los mismos reglamentos del ACNUR, no pueden ni deben de tener relación con la población solicitante de refugio. Desde el momento mismo, que una persona realiza la solicitud de condición de refugiado, el Estado de origen debe de apartarse de dicho proceso. No cuentan con el tiempo suficiente y necesario. También porque muchas personas solicitantes de asilo, si conocen dicha posibilidad pero no conocen los requisitos, no llevan los documentos probatorios sobre su necesidad de refugio, a veces, no cuentan con estos porque las mismas autoridades salvadoreñas se niegan a entregar fotocopias de las denuncias que se han antepuesto, incluso, preguntan para que las quieren; si, la persona expresa que para solicitar refugio, no se las entregan, he conocido casos concretos. Los procesos de la resolución del estatus de refugio sea este positivo o negativo se están tardando aproximadamente 45 días.

Código EI03:

Sí, las conozco, principalmente las solicitudes se hacen ante la COMAR o su seguimiento ante el INM; con respecto a las Oficinas Consulares, nada más se pueden encargar de las opciones de retorno y repatriación al país de origen.

Código EI04:

Sí, por información de las familias que atendemos, ellos expresan que no prosiguieron dado que les explicaron en migración de México que no sabían cuánto demoran con exactitud y que en algunas ocasiones es favorable la respuesta, y la mayoría no. Según datos encontrados en páginas web y redes sociales si existen, pero cumplimiento a derechos humanos de las personas que transitan por México no, las personas cuenta las vulneraciones que sufren por agentes federales, se refleja el abuso de poder. La información que brindan las Oficinas Consulares de El Salvador en México es sesgada, tendiente a desalentar a la persona migrante.

Código EI05:

Sí los conocemos tanto los que son retornados vía terrestre y llegan a nuestra frontera, como los que son identificados más adelante en territorio mexicano. Los procesos de retorno son tardíos, nosotros como PNC en muchos casos debemos custodiar algunos casos por cuestiones de seguridad, pero los Consulados a veces son muy tardíos.

- ¿Conoce los perfiles profesionales del personal que recibe y atiende a menores migrantes y sus familias retornadas?

Código EI01:

Son profesionales, normalmente contratan psicólogas/os, trabajadores sociales, abogados, pero ello no implica que conozcan el fenómeno social de las migraciones, creo que las instituciones, deberían en primer lugar, capacitar a su personal en la temática migratoria.

Código EI03:

Que tengan un amplio conocimiento sobre los instrumentos internacionales, regionales y nacionales relacionados a los derechos de la niñez. Que sean personas empáticas sin antecedentes de violación a derechos de la niñez.

Código EI04:

En el caso de CANAF, se cuenta con Coordinadora con perfil de abogada y notaria con maestría en Derechos de Familia y Niñez; una trabajadora social con amplia experiencia en trabajo de campo; una psicóloga capacitada para atender el área clínica y a nivel comunitaria; un jurídicó y un abogado formados en derechos humanos de la niñez y adolescencia, además capacitados en migración y temas afines.

Código EI05:

Si conozco y también el papel que las Juntas de Protección Departamental deberían hacer más a profundidad en estos espacios por ejemplo aquí en el Centro de Atención y los espacios que nosotros administramos para la niñez y adolescencia migrante y sus familias.

- ¿Cuál es el procedimiento de identificación de casos de menores migrantes retornados atendidos por los CANAF?

Código EI01:

Desde el mismo momento que llegan deportados, los reciben autoridades del ISNA, con lista en mano proporcionada por las autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses. El único requisito es que las niñas, niños y adolescentes deben ser deportados y que ellos deseen recibir dicha atención.

Código EI03:

Sí primero los atiende la Dirección de Atención Integral al Migrante (DAIM) de la DGME, luego se refieren al ISNA y posteriormente a los diferentes CANAF.

Código EI04:

Que cuenten con una Medida de Protección, de forma voluntaria y referida por Departamento de Medio Familiar de ISNA.

Código EI05:

Sé que son referidos por Cancillería, el ISNA y las Juntas de Protección Departamental. Aquí en el Centro y los espacios fronterizos nosotros hacemos la identificación con base a posibles perfiles de niñez y adolescencia migrante y sus familias que hicimos en los diversos talleres con ustedes.

- Tipología de atención ofrecida por los CANAF.

Código EI01:

Atención psicológica, incorporación al sistema educativo, actividades extracurriculares.

Código EI04:

Atención integral, atendiendo al diagnóstico que hace el equipo técnico para el cumplimiento de sus derechos por medio de la creación y ejecución de un plan de intervención, con la articulación interinstitucional.

Código EI05:

Atención integral, atención psicológica y esparcimiento.

- Desafíos y limitaciones de los menores migrantes retornados y sus familias en las comunidades de origen salvadoreñas.

Código EI01:

Sólo cinco departamentos de catorce cuentan con un CANAF, los recursos financieros para el funcionamiento son limitados; falta de sensibilización y concientización del personal que atiende a dicha población.

Código EI04:

Estigmatización, falta de redes de apoyo, falta de conocimiento de los planes y programas para brindarles atención, bajo presupuesto para ejecución de planes y programas.

Código EI05:

Pues una de las grandes limitaciones es que muchas instituciones quieren ganar protagonismo con este tipo de atención y todas somos instituciones en pro y beneficio de la niñez y adolescencia migrante.

- ¿Qué redes de apoyo identifica para la atención de menores migrantes y sus familias en las comunidades de origen?

Código EI01:

Existe una directiva del MINED, en donde los directores de las escuelas e institutos nacionales están obligados a aceptar a la niñez y adolescencia deportada, ya no queda a criterio del director o directora.

Código EI03:

Sí, a nivel municipal existen las Redes de Atención Compartidas (RAC), a las cuales se les ha capacitado en temas de migración. Ahora hay varias agencias que intervienen en apoyo en los territorios de comunidades receptoras de niñez, con proyectos de prevención.

Código EI04:

Alternativas familiares en otros municipios, referencia a CARITAS, referencia a OLAV (Oficina Local de Atención a Víctimas).

Reflexiones capitulares.

Cuando se menciona que las capacidades institucionales de ambos países juegan uno de los tantos desafíos claves en la trayectoria migratorio de menores migrantes salvadoreños y sus familias, es porque la institucionalidad mexicana y salvadoreña debe respetar y cumplir con los mandatos establecidos tanto a nivel de legislaciones internas, nacionales, locales, estatales o federales, como con los instrumentos internacionales, esto como como medida eficaz de la protección binacional proporcionada en ambas geografías.

Que les confieren funciones en pro de la atención y protección de dicha población, pero que en la realidad y debido a los cambios emergentes en los flujos migratorios salvadoreños y a la acumulación de causas en la migración irregular y el desplazamiento forzado, las capacidades institucionales han tenido que adaptarse, casi reinventarse y repensar de nuevo del cómo deben actuar para proteger a los menores migrantes y familias en la trayectoria migratoria.

Este un primer desafío clave que las capacidades institucionales deben superar para crear mecanismos y herramientas acordes a la realidad y experiencias de los perfiles característicos de los menores migrantes en el contexto migratorio; su adaptación debe ser a nivel de las legislaciones internas que dieron vida a su funcionalidad e institucionalidad en cada país, así como a los recursos económicos y de preparación humana que exige una visión integral de las dinámicas migratorias desde Centro América, a México y Estados Unidos.

El papel desafiante que la Diplomacia salvadoreña juega en esto, es crucial, ya que es a través de las Redes Consulares y Misión Diplomática de El Salvador en México, como puede hacer presión, retando y solicitando a los gobiernos receptores de población migrante, en especial la protección binacional de los menores de edad, que hagan valer sus derechos humanos, que se respete su interés superior y que se creen mecanismos de respuestas sostenibles en las sociedades de acogida mexicanas, buscando el bienestar e integración social de los menores migrantes.

Las capacidades institucionales en México y también en El Salvador se encuentran a otro desafío importante que no se debe olvidar: los entornos hostiles y violentos generados por el acoso, las extorsiones realizadas por las pandillas, esto pasa en las comunidades de origen de los menores migrantes y sus familias, como también en la ruta o trayectoria migratoria, ya que las diferentes experiencias e historias, mostraron que el crimen organizado también está relacionado y cruza fronteras entre México, Guatemala y El Salvador.

Las capacidades institucionales binacionales, entonces, deben focalizarse en detener los ambientes y espacios hostiles que provocan cantidad de flujos migratorios (se vio por ejemplo con las caravanas de migrantes), en castigar penalmente a las personas que se dedican al tráfico ilícito de personas migrantes (conocidos coloquialmente como coyotes o guías), y que están muy arraigados a los entornos comunitarios – locales, donde los mismos habitantes saben quiénes se dedican a cometer este delito.

Seguido de esto, el tercer desafío es ¿Cómo ganar la confianza de las personas migrantes? En ambos países existe el problema de que los menores migrantes y sus familias, no confían en las capacidades institucionales tanto en México como en El Salvador; en el primer país, vinculado a su estatus migratorio irregular, porque piensan que

ser migrante irregular o desplazado, es sinónimo de una deportación o retorno inmediato, prefieren incluso no decir nada (cuando están en territorio mexicano), para no correr peligro de ser regresados al país de origen, más sabiendo todo lo que han invertido económica, psicológica y personalmente para llegar hasta San Luis Potosí por ejemplo.

Y en El Salvador, la confianza es mayormente depositada en las redes de apoyo comunitarias y locales, como centros escolares, alcaldías, unidades de salud, es decir a nivel local y no mucho a nivel central, como pasa con la Policía Nacional Civil, la Dirección General de Migración y Extranjería, entre otras., acá es muy claro el papel de concientización y acercamiento de servicios, atención y conocimientos realizado por los CANAF hacia los menores migrantes y sus familias en las comunidades de origen salvadoreñas, sobre cuáles son las instituciones confiables que pueden proporcionar atención y protección.

Los menores migrantes salvadoreños y familias, mostraron a través de sus historias y como se pudo describir en el capítulo III y IV, que las afectaciones emocionales y psicológicas – sociales, pueden causar traumas temporales y permanentes, que de igual forma necesitan un abordaje integral desde las capacidades institucionales mexicanas pero más sostenibles o permanentes desde las redes de apoyo comunitarias – locales con el nivel central, es decir las instituciones del gobierno salvadoreño.

Para finalizar, en el capítulo V, se presentan algunas historias y experiencias de menores migrantes salvadoreños y sus familias a través de una recopilación de fotografías tomadas por el investigador durante todo el trabajo de campo realizado en San Luis Potosí, Tijuana y El Salvador; creando un enfoque de voces y conciencia sobre la población que se ve directamente afectada por la trayectoria migratoria.

Para unos/as es una bendición poder haber llegado a Estados Unidos, que les otorguen el estatus de refugio en territorio mexicano o que regresen a El Salvador; pero para otros/as se vuelve en una triste, traumática y terrible experiencia difícil de olvidar.

Capítulo V. Retratando el esfuerzo y dimensiones de la experiencia migratoria salvadoreña

Cuando se pensó en la realización de la investigación doctoral, una de las prioridades como investigador era exponer y retratar las experiencias de menores migrantes salvadoreños y sus familias en la trayectoria migratoria en territorio mexicano a través de la recopilación de imágenes; con el objetivo de darles rostros y voces a la parte teórica y conceptual descrita en esta investigación.

Asimismo, visualizar los cambios generados por la acumulación causal de la migración irregular y el desplazamiento forzado, que provocan reconfiguraciones en ambas sociedades; la mexicana porque son ciudades, espacios o geografías que se vuelven tránsito o destino para los flujos migratorios cuando no lo eran antes, y la salvadoreña porque la experiencia migratoria puede cambiar la vida propia, familiar y de una comunidad entera.

Por ello, este capítulo está dedicado a expresar con fotografías y descripciones etnográficas las diferentes dimensiones personales, sociales y comunitarias que los menores migrantes salvadoreños y sus familias percibieron en toda la trayectoria, desde que salieron de sus comunidades de origen, el tránsito y destino en territorio mexicano, la protección binacional ofrecida en la sociedad potosina, la aceptación o adaptación, los percances vividos, y su posible retorno a las comunidades de origen, muchas veces asediadas por la violencia generalizada por pandillas.⁶³

⁶³ Se debe aclarar que los nombres utilizados en este capítulo son seudónimos, que el consentimiento para tomar las fotografías fue de manera verbal, además que si se quieren utilizar las diversas historias, fotografías, o información de esta sección, los rostros de los menores migrantes y sus familias deben ser difuminados y contar con la autorización por escrito del investigador/doctorante y El Colegio de San Luis A.C., para su reproducción o socialización en otros espacios. Esto con el afán de evitar la revictimización debido a que todas estas historias tienen componentes de violencia generalizada por pandillas que impulsó su migración irregular y forzada; asimismo porque son producciones propias del investigador.

Como una mirada de reflexión y sensibilización de la temática en cuanto a que las causas acumuladas de la migración irregular y el desplazamiento forzada van transformando la vida y perfiles de las personas migrantes salvadoreñas, asimismo reconfiguran las capacidades institucionales para poder proporcionar atención y protección.

5.1. Situación de las caravanas de migrantes centroamericanas, 2018 – 2019.

Es obvio que el fin de la investigación doctoral no fue la contextualización de las caravanas de migrantes, porque se llevaría una tesis completa para abordar la problemática, pero es sin duda un acontecimiento histórico en la realidad y política exterior de los países involucrados: Guatemala, Honduras, El Salvador, México y Estados Unidos.

Incluso muchos de los expertos en migración internacional no podían creer lo que las noticias estaban transmitiendo desde la salida de la primera caravana el 13 de octubre de 2018, partiendo desde San Pedro Sula, en Honduras. Al salir eran aproximadamente 1,300 personas, pero al llegar a la frontera de Guatemala con México, el 17 de octubre, ya sumaban aproximadamente 6,000 personas migrantes (Oficina Regional de OIM en San José, Costa Rica, 2018).⁶⁴

Un antecedente sin precedente, en la realidad salvadoreña, que marcó la nueva era de ver la migración irregular y forzada, las miradas de las capacidades institucionales salvadoreñas y mexicanas se quedaron perplejas, al no saber cómo reaccionar y qué hacer para proteger a las personas migrantes.

⁶⁴ Para ampliar información se puede consultar en la página web: <https://rosanjose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes>. Recuperado el 19 de mayo de 2020.

En una entrevista otorgada por el personal del Programa Mesoamérica de OIM El Salvador, mencionaron que apoyaron con transporte para las personas migrantes hasta llegar a la frontera de Guatemala y El Salvador (La Hachadura, Las Chinamas, San Cristóbal y Anguiatú), además de apoyar institucionalmente a la DGME, la PNC, el ISNA, las Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) que tenían presencia en los puntos fronterizos.

La movilización o circulación de personas entre los países de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador (CA4) fue de ventaja para la población migrante en las caravanas, ya que las autoridades de migración y policía solo revisaban que la documentación estuviera en regla, además de contar con los permisos para la circulación de los menores de edad.

¿Pero qué ocasionó las caravanas de migrantes en El Salvador? La respuesta es simple: la violencia generalizada por pandillas y los factores socio – económicos, que incluso obligaron a la Asamblea Legislativa de El Salvador a responder con la creación de la Ley Especial para la Prevención y Protección de Víctimas de Violencia en el contexto del desplazamiento forzado en 2018.

Como bien señala Douglas Massey, la acumulación causal (1990), es la que ejecuta los cambios en los contextos y realidades de los flujos migratorios, en este caso la violencia generalizada expulsó a miles de personas migrantes en una forma nueva de migrar: las caravanas de migrantes entre octubre 2018 a abril de 2019.

Tomando en consideración que dentro de la caracterización de las caravanas migrantes se encontraba población vulnerable como menores de edad, mujeres, personas adultas mayores y comunidad LGBTTI.

Para efectos de este apartado, se presentará de forma general lo ocurrido con las caravanas de migrantes, haciendo énfasis en la protección binacional de los menores de edad salvadoreños.⁶⁵

Fotografía 1. Caravanas de migrantes desde el Divino Salvador del Mundo en El Salvador.



Fuente: fotografía tomada por el investigador, en la calle Gabriela Mistral, cerca de la Feria Internacional y Casa Presidencial en El Salvador, del primer grupo personas migrantes caminando desde el monumento al Divino Salvador del Mundo. El inicio de las caravanas migrantes en El Salvador, octubre de 2018.

Descripción.

Esta fotografía fue tomada en el marco del trabajo de campo del doctorado realizado entre septiembre a diciembre de 2018. Es acá cuando se justifica la necesidad de incorporar el tema de las caravanas de migrantes en la investigación doctoral, ya que aunque no se

⁶⁵ Se hizo con base a la revisión bibliográfica de informes de El Colegio de la Frontera Norte de México (El Colef), la OIM El Salvador y Oficina Regional en San José Costa Rica, ACNUR, la DGME, el INM, y Comisiones Nacionales y Estatales de Derechos Humanos en México.

visualiza en la fotografía, era un aproximado de 800 personas caminando por la calle Gabriela Mistral en San Salvador, acompañados de menores de edad y sus madres, con botellas de agua en sus manos. Con sus mochilas cargadas de sueños y caminando en grupo como si se conocieran de toda la vida, los unía un único propósito: salir del país y buscar una mejor oportunidad en México o Estados Unidos.

En esos momentos, la población salvadoreña quedó boca abierta de lo que estaba pasando, detuvieron el tráfico, iban cantando y ondeando sus banderas salvadoreñas, como representación del orgullo que significaba para ellos poder buscar una nueva oportunidad de superación.

La siguiente figura 6, explica detalladamente los sucesos más relevantes de las caravanas de migrantes y cómo durante la trayectoria migratoria, la población salvadoreña desplazada se iban uniendo a otros migrantes, especialmente en los puntos fronterizos entre Guatemala, Honduras y El Salvador; como un frente común para llegar a la frontera sur de México.

Figura 6. Esquema sobre la línea de tiempo de las caravanas de migrantes.

Primera caravana, 13 de octubre

Salieron un aproximado de 1,300 personas migrantes desde San Pedro Sula, Honduras; al llegar a la frontera con México sumaban 6,000 personas.

Segunda caravana, 20 de octubre

El segundo grupo de migrantes parte también de San Pedro Sula, Honduras. Los problemas en el puente internacional entre Guatemala y México, se agudizan el 28 de octubre.

Octubre, 2018

Tercera caravana, 29 de octubre

300 personas migrantes parten de El Salvador, al llegar a la frontera con México se estimaba que eran 1,780 migrantes.

Cuarta caravana, 31 de octubre

También llamada segunda caravana de migrantes salvadoreños, sale de San Salvador, compuesta por 800 personas migrantes.

Total de 8,580 migrantes

Para el 4 de noviembre, los integrantes de la primera caravana empiezan a llegar a la Ciudad de México, se contabilizaron hasta 7,020 personas migrantes. El 12 de noviembre, integrantes de la primera caravana comenzaron a llegar a Tijuana, en la frontera de México con Estados Unidos.

Noviembre, 2018

Quinta caravana, 18 de noviembre

200 personas migrantes partieron desde El Salvador, quienes fueron detenidos a los pocos días de haber cruzado la frontera sur de México.

El 26 de noviembre, las autoridades mexicanas reportaron que un total de 8,247 migrantes centroamericanos transitaban en caravanas por México, principalmente hacia los Estados de Tijuana y Mexicali.

Total de 200 migrantes

Del 14 a 16 de enero, grupos mixtos de migrantes salieron desde Honduras y El Salvador con rumbo hacia Estados Unidos.

26 de enero, Según autoridades guatemaltecas, 7,067 personas, mayoritariamente hondureñas pero también de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, esperaban en Tecún Umán para aplicar al Programa de Emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias.

Enero, 2019

29 de enero, México anuncia el cierre de entrega de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias en la frontera, después de recibir 154,000 registros. El Director del INM explicó que se ampliará a Honduras y El Salvador el otorgamiento de la Tarjeta de Visitante Regional que se ha entregado a Guatemala y Belice. Entra en efecto el plan piloto estadounidense “Remain in Mexico” el cual implementa los “Protocolos de Protección de Migrante” en el cruce fronterizo de Tijuana – San Diego, la nueva política de Estados Unidos “Protocolos de Protección de Migrante” el cual retorna a solicitantes de asilo a México a esperas de su caso en los tribunales de inmigración. Cierran el albergue para migrantes en El Barretal, Tijuana.

7,067 migrantes aprox.

6 de febrero, caravana de aproximadamente 1,700 migrantes centroamericanos llega a la ciudad fronteriza de Piedras Negras, al oeste de Eagle Pass, Texas. Algunos de estos migrantes estuvieron en la Casa de la Caridad en San Luis Potosí, desde diciembre 2018 a febrero 2019.

Febrero, marzo y abril, 2019

26 de marzo de 2019, una **séptima caravana** compuesta por 1,200 migrantes centroamericanos y cubanos sale con rumbo a Estados Unidos.

28 de marzo, **octava caravana** compuesta por 1,800 migrantes en su mayoría cubanos se dirigen a Estados Unidos, las instalaciones del INM en Tapachula y Suchiate son cerradas temporalmente.

10 de abril, **novena caravana** compuesta por 1,000 hondureños, partió de San Pedro Sula con rumbo hacia Estados Unidos.

5,700 migrantes aprox.

El esquema de la línea de tiempo explicada anteriormente, fue recreado con base a los datos y estadísticas descriptivas proporcionadas por la Oficina Regional de la OIM en San José, Costa Rica, que detalla claramente los sucesos de las caravanas de migrantes entre octubre 2018 a abril de 2019.⁶⁶

21,547 personas migrantes, fue el total aproximado que integraban las caravanas y que partieron de las ciudades más violentas de Honduras y El Salvador, San Pedro Sula, Tegucigalpa, Soyapango, Ilopango, Apopa, entre otras.

Las caravanas de migrantes se reunían en un punto en específico, para el caso de El Salvador, fue en el monumento al Divino Salvador del Mundo, ubicado frente al centro de operaciones de los call centers del país.

La forma de migrar así, en caravanas o en grupos, es porque el viaje es más económico, más seguro, entre nosotros nos cuidamos y nos uniremos con hondureños y guatemaltecos como una sola fuerza, en la frontera de Guatemala y México. No le niego entre nosotros posiblemente pueden ir los mismos coyotes que nos van guiando y que cobraron menos por realizar el viaje de esta forma. Nosotros migramos porque en nuestras comunidades hay demasiado hostigamiento por parte de las pandillas, eso no nos deja en paz para ir a trabajar y para que nuestros hijos vayan a la escuela. (Hombre migrante entrevistado en la primera caravana de migrante salvadoreña en las cercanías del Salvador del Mundo, octubre de 2018).

El asombro fue impactante, tanto para las capacidades institucionales, organizaciones internacionales y población salvadoreña en general:

Las respuestas y coordinaciones interinstitucionales deben ser rápidas, porque es una emergencia humanitaria, además del cuidado y atención diferenciada de los grupos con mayor vulnerabilidad como los menores de edad, mujeres y comunidad LGBTTI. (Funcionaria de OIM El Salvador, octubre de 2018, San Salvador).

Las capacidades institucionales mexicanas y salvadoreñas se vieron impotentes tanto administrativo como operativamente:

⁶⁶ Para ampliar información puede consultarse la página web: <https://rosanjose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes>. Recuperada el 20 de mayo de 2020.

- Los flujos migratorios masivos que llegaron a las diferentes fronteras de El Salvador con Guatemala, de Guatemala con México, provocaron operaciones y atenciones urgentes por parte de la DGME y la PNC en El Salvador.
- El cierre de instalaciones del INM en Tapachula y Suchiate ante la eminente crisis humanitaria porque las caravanas de migrantes habían desbordado su capacidad y espacios físicos.
- El hacinamiento en las estaciones migratorias particularmente en la frontera sur de México con Guatemala.
- Los problemas de uso de la fuerza y violencia en el puente internacional entre Guatemala y México, la frontera de Tijuana con San Ysidro en California, las persecuciones por parte del INM en territorio mexicano, entre otros.
- Violaciones de derechos humanos a su máximo esplendor, que a nivel local – estatal no supieron que hacer y mucho menos a nivel federal en México.
- El colapso de las solicitudes de estatus de refugio de las personas migrantes ante la COMAR.
- El conglomerado de flujos mixtos y migrantes extracontinentales, fue una constante histórica: centroamericanos, cubanos, africanos, colombianos, venezolanos, etcétera, unidos en un solo embudo geográfico – control fronterizo: el puente internacional del Río Suchiate.

El informe de El Colegio de la Frontera Norte de México (2019, p. 9 - 18) “La caravana centroamericana de migrantes en Piedras Negras, Coahuila. Diagnóstico y propuestas de acción”, refleja los Estados hondureños, salvadoreños y mexicanos donde posiblemente la caravana de migrantes transitó:

- En Honduras, salieron de San Pedro Sula, pasando por frontera Copán.
- En El Salvador, saliendo de San Salvador hasta la frontera La Hachadura en Ahuachapán.
- En Guatemala, en las ciudades de Chiquimula, Ciudad de Guatemala y frontera de Tecún Umán.
- En México: Ciudad Hidalgo, Metapa de Domínguez, Tapachula, Huixtla, Tonalá, Arriaga, Ixtepec, Sayula, Tierra Blanca, Orizaba, Puebla, Ciudad de México, Querétaro, **San Luis Potosí**, Matehuala, Santillo, Monterrey, Piedras Negras, Matamoros, Reynosa, Ciudad Juárez, Hermosillo y Tijuana.

Un recorrido desgastante, caminatas largas bajo el sol, tomando buses locales, carros y camiones que les daban rayte a la siguiente ciudad o poblado para que pudieran descansar, comer o alojarse; huyendo siempre de la policía y el INM para que no los deportaran inmediatamente.

Entre enero a marzo de 2019, arribaron un aproximado de 700 personas migrantes a la Casa de la Caridad Hogar del Migrante en San Luis Potosí, causando hacinamiento en las instalaciones, ya que la capacidad de la Casa del Migrante es de 250 personas según lo conversado con la coordinadora, Geraldine Estrada.

5.1.1. Caracterización de población en condición de vulnerabilidad: menores de edad y comunidad LBGTTI.

Se hace hincapié en la relación con la investigación doctoral, ya que se trata del abordaje de la trayectoria migratoria de menores de edad salvadoreños en el período de 2014 a 2020; es

indiscutible, que las caravanas migrantes, fueron resultado eminente de la acumulación causal en los países de origen; El Salvador, y sus capacidades institucionales, deben garantizar la protección binacional de menores de edad migrantes, además de los demás grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidad LGBTTI, como una visión transversal de respeto de derechos humanos.

El informe de El Colef antes citado (2019) sobre las caravanas en Piedras Negras, menciona que “al llegar al albergue de Piedras Negras, la caravana fue distribuida en dos naves con el siguiente criterio: por un lado quienes viajaban en compañía (mujeres con menores y/o hombres adultos) y mujeres sin compañía; y, por el otro hombres adultos viajando solos o acompañados por otros hombres. Esta distribución favoreció mantener las unidades familiares así como las que se formaron durante el trayecto. Sin embargo, no se tuvo la capacidad para gestionar el acomodo de la comunidad LGBTI (formado por 30 personas)”. (El Colef, 2019, p. 41).

El Doctor Óscar Misael Hernández, en el informe presentado a El Colef, “Caravana de migrantes centroamericanos en Reynosa y Matamoros” (2019, p. 33- 34), menciona a los subgrupos de menores de edad acompañados de sus padres o madres de familia. Durante el trabajo de campo en los albergues de Reynosa y Matamoros, él observó a menores de edad que formaban parte de la caravana.

Los cuestionarios que se aplicaron en los albergues de Reynosa y Matamoros confirmaron que los menores que se observaron viajaban con sus familias. En el primer caso, por ejemplo, 26 de 57 encuestados respondieron que viajaban con familiares, específicamente entre 2 y 5 familiares; es decir, viajaban con sus parejas más hijos o hijas.

En el segundo caso, 18 de 45 encuestados respondieron que viajaban acompañados, y de éstos, 10 viajaban con sus parejas, 5 con hijos, 1 con un hermano y 2 con amigos. En

síntesis, los menores de edad observados viajaban con ambos padres, y en dos casos constatados en Matamoros, sólo con la madre.

El subgrupo de la comunidad LGBTTI: si bien en la caravana de migrantes centroamericanos que arribó a la ciudad de Tijuana el año pasado, se documentó la llegada de migrantes que pertenecen a la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero e intersexual, para el caso de aquellos que llegaron a la frontera de Tamaulipas, ni las autoridades migratorias ni los responsables de los albergues, llevaron un registro de dicha comunidad, aunque sí formaron parte de la caravana. Parte de esta comunidad se hizo visible desde la ciudad de Piedras Negras (Hernández, 2019, p. 34).

El responsable del albergue Frontera Digna, por ejemplo, expresaba: “A mí me hablaron del municipio y me dijeron que si podía recibir a un grupo que no cabía allá, el “no cabía” para mí significa “no los queremos allá”, nada más que ellos son más diplomáticos que yo (...) Entonces ya me dijeron es la comunidad lésbico-gay, nosotros los recibimos, ¿verdad?, alrededor de 40 personas. El grupo se dividió porque hubo malos entendidos con ellos mismos aquí dentro de la comunidad de la casa, más que nada por el problema de identidad” (Hernández, 2019, p. 34)

Con esto se puede analizar que no existen respuestas adecuadas de capacidades institucionales en territorio mexicano, más cuando se trata de caracterizar a la población migrante y con base a ello, proporcionar ambientes, entornos y atención adecuada y acorde con su perfil migratorio.

Save the Children por su parte menciona en 2019, que el 15% de las personas integrantes de las caravanas de migrantes fueron menores de edad acompañados de algún padre, madre o responsable, y jóvenes que viajan solos.⁶⁷

⁶⁷ Para mayor información, se puede consultar la página web: <https://blog.savethechildren.mx/caravana-migrante-protejamos-ninos-ninas-adolescentes>. Recuperado el 20 de mayo de 2020.

El apoyo interinstitucional brindado por organizaciones internacionales como UNICEF, OIM, ACNUR, Save the Children, Médicos sin Fronteras, las casas de migrantes, la iglesia, fue de mayor relevancia como una medida de protección binacional temporal brindada a las personas migrantes, esencialmente a los grupos vulnerables como menores de edad.

Pero también, se debe reflexionar sobre aquellos actos discriminatorios y peyorativos que tuvieron algunas sociedades de acogida en territorio mexicano; el gobierno mexicano, respondiendo a peticiones del gobierno de Estados Unidos, Donald Trump, como cerrar la frontera sur Guatemala – México y recrudescer la seguridad en la frontera norte de Estados Unidos y México, pusieron ante la mirada internacional, lo que antes no era visible pero sí permanente: el uso de la violencia y fuerza por parte de autoridades policiales, migratorias y militares en contra de las personas migrantes.

Dentro de las características de las personas migrantes que conformaron las caravanas de migrantes, si posiblemente se encontraban coyotes o personas que los dirigían y explicaban qué hacer, pero no fue la mayoría, muchos de ellos/as si necesitaban verdaderamente la protección internacional a través del estatus de refugio porque no pueden regresar a sus comunidades de origen, hostigadas por pandillas y en presencia de la muerte como un diario vivir.

La caracterización de la población en la trayectoria migratoria irregular o forzada es necesaria para brindar protección diferenciada por ejemplo a menores de edad y comunidad LGBTTI; estos últimos, en la mayoría de Estados mexicanos no se cuenta con protocolos ni lineamientos de cómo tratar a la comunidad LGBTTI migrante y de un trato diferenciado con base al interés superior de los menores de edad, que huyen de El Salvador por persecución con base a su orientación sexual o por violencia generalizada por pandillas.

5.2. Migración en el contexto de la pandemia COVID 19.

Al igual que las caravanas de migrantes, la migración irregular y forzada de salvadoreños, y en particular de los menores de edad en el contexto de la pandemia COVID 19, fue un suceso que necesitaba de la intervención de las capacidades institucionales binacionales; una relación evidentemente intrínseca con la Teoría de la Acumulación Causal, ya que la pandemia pudo haber sido una de las causas impulsoras.

Aunado a ello, se hace referencia que la situación de pandemia COVID 19, afectó a todos los países del mundo, y que las personas migrantes corren riesgos enormes de contagios cuando se encuentran en la trayectoria migratoria, por varias razones: a) por el desconocimiento de los efectos de la pandemia, b) por no acatar las medidas sanitarias pertinentes tanto entre migrantes como en las sociedades mexicanas receptoras, c) por no contar con acceso adecuado en el sistema de salud en el país tránsito – destino (que incluye realización de pruebas, acceso limitado a recursos y tratamientos médicos producto de la estigmatización que produce el ser migrante irregular, etcétera.

Los grupos vulnerables, como se mencionó anteriormente, deben ser prioridad para las capacidades institucionales de ambos países, buscando su pronta atención, resguardo e incluso un retorno digno a sus países de origen.

La migración irregular y el desplazamiento forzado reflejaron tres problemas muy serios en el contexto migratorio e institucional:

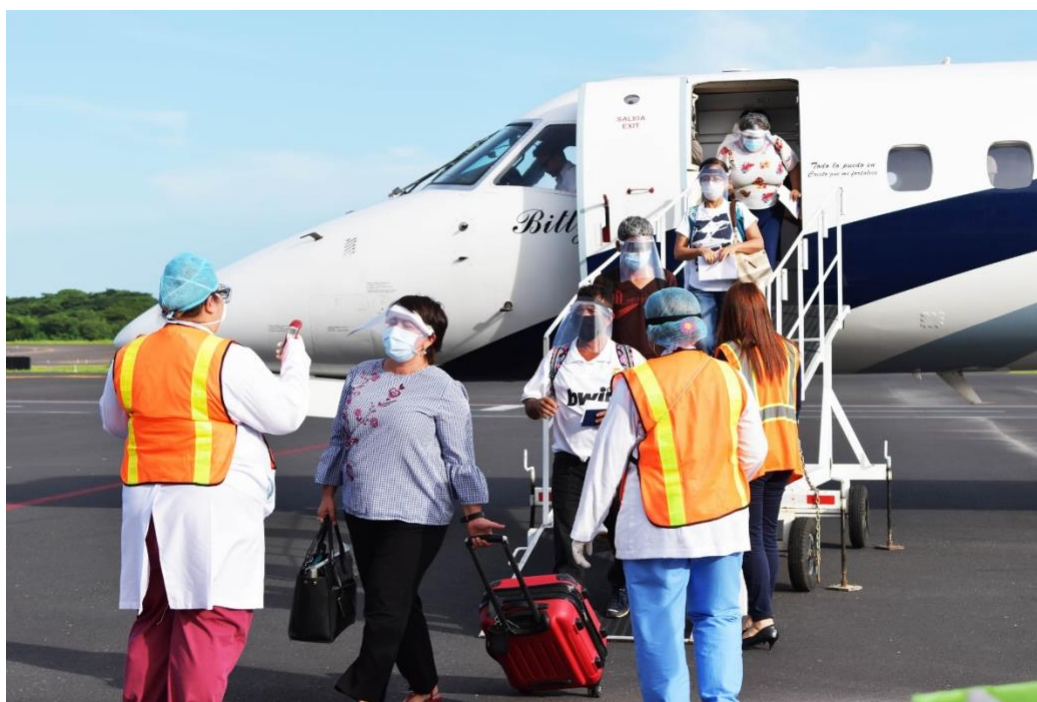
- El primero, los hacinamientos en las estaciones migratorias, donde no hay distanciamiento social y mucho menos tratamientos en salud adecuados.
- El segundo, la medida de confinamiento, aislamiento o cuarentena impuesto por muchos países para contener el contagio y propagación del virus, resultó un gran

desafío para la salud mental de las personas migrantes, incluyendo a los menores de edad, ya que se encontraban aislados, sin contacto con otras personas y además lejos de su país de origen y familia.⁶⁸

- El tercero, las personas migrantes – extranjeras varadas en México o Estados Unidos, ya que durante febrero a agosto de 2020, la mayoría de aeropuertos y puntos fronterizos terrestres estaban cerrados y no permitieron ingresar a nadie.

Por lo tanto, las capacidades institucionales binacionales se enfrentaron a situaciones sin precedentes, que en su mayoría fueron solventados por el apoyo de la cooperación internacional, la sociedad civil organizada de las ciudades receptoras mexicanas de personas migrantes salvadoreñas.

Fotografía 2. Grupo de migrantes salvadoreños retornados en el contexto COVID 19.



⁶⁸ Para mayor información se puede consultar la siguiente página web: <https://rosanjose.iom.int/SITE/es/blog/migrantes-y-covid-19-como-cuidar-la-salud-mental>. Recuperado el 15 de diciembre de 2020.

Fuente. Fotografía proporcionada por la Organización Internacional para las Migraciones en El Salvador, 6 de julio 2020, Aeropuerto Internacional de El Salvador.

Descripción.

El gobierno de El Salvador, decidió cerrar el Aeropuerto Internacional desde el 20 de marzo hasta agosto de 2020, paulatinamente, regresaron al país, vuelos de personas migrantes varados en Estados Unidos, México y Europa, a través del Programa de Retorno ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la OIM El Salvador.

Al regresar al país, tenían que cumplir con cuarentena domiciliaria, algunos de ellos en sus propias casas y otros en los centros o albergues de cuarentena establecidos por el Ministerio de Salud de El Salvador.

5.3. Visitas a los espacios fronterizos del Centro de Atención de la niñez y adolescencia en frontera La Hachadura entre Guatemala y El Salvador, agosto 2018.

Durante el trabajo de campo de la investigación doctoral se visitó el Centro de Atención a Niñez y Adolescencia Migrante y sus Familias que administra la PNC en los espacios fronterizos de La Hachadura. Con el objetivo de realizar un recorrido en las instalaciones del centro y poder tener acercamientos con las capacidades institucionales que laboran en dichos espacios fronterizos.

Es relevante destacar que por competencia de capacidades institucionales, la PNC no le compete el resguardo y alojamiento de menores migrantes y sus familias, pero si es parte del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) que lo faculta para

desarrollar programas de atención dirigido a dicha población identificada en la trayectoria migratoria.

Las principales capacidades institucionales identificadas en los espacios fronterizos y que proporcionan protección a menores migrantes en la frontera La Hachadura son: PNC, DGME, las Juntas de Protección Departamentales de la Niñez y Adolescencia y la Oficina Sanitaria Internacional (OSI).

Fotografía 3. Rótulo principal de la frontera La Hachadura del lado salvadoreño.



Fuente: fotografía tomada por el investigador durante el trabajo de campo en la frontera La Hachadura, frontera de El Salvador y Guatemala, agosto 2018.

Descripción.

La visita fue satisfactoria, ya que se pudo observar que los espacios fronterizos fueron adecuados completamente para la atención diferenciada e integral de los menores de edad y sus familias, contando con área lúdica, dormitorios de alojamiento separados por 48 horas, normas de convivencia entre los menores de edad y sus familias, normas de conductas del personal de la PNC y espacios para realizar entrevistas y atención médica.

La frontera La Hachadura aloja el primer y único espacio adecuado para la atención de menores migrantes y sus familias en los espacios fronterizos, administrado por la PNC bajo la inscripción de programas de atención a menores migrantes del CONNA.

Fotografía 4. Espacios lúdicos adaptados para la atención de menores migrantes en los espacios fronterizos.

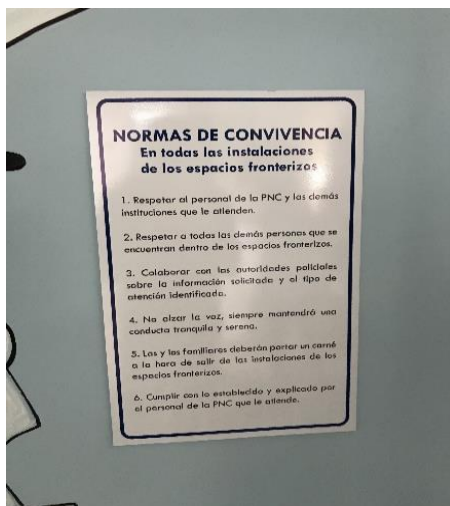


Fuente: tomada por el investigador, en las instalaciones del Centro de Atención de Niñez y Adolescencia migrante y sus familias en los espacios fronterizos de La Hachadura, agosto 2018.

Descripción.

Los espacios para las entrevistas con los menores migrantes y sus familias, están pensados para crear un ambiente adecuado e inclusivo, que durante se estén realizando las entrevistas la población migrante no piense que están frente a un interrogatorio cerrado y muchas veces molesto. El personal que atiende dichos espacios, en especial la DGME y la PNC, está completamente capacitados y sensibilizados sobre el trato y acercamiento que deben hacer con los menores de edad y familias en el contexto migratorio.

Fotografía 5. Normas de convivencia en las instalaciones del Centro de Atención de Niñez y Adolescencia.



Fuente: tomada por el investigador, espacios fronterizos de La Hachadura, agosto 2018.

Descripción.

Estos carteles representan las reglas básicas que deben cumplir los usuarios de los espacios fronterizos o el Centro de Atención de Niñez y Adolescencia migrante y sus familias, es decir, las normas de convivencias que deben cumplir todos los que ingreses a dichas instalaciones, tanto los menores migrantes y sus familias como las diferentes capacidades institucionales.

5.4. Granjas de mujeres migrantes retornadas en La Palma, Chalatenango, septiembre de 2018.

Las granjas de hortalizas y el proyecto de reasentamiento de mujeres migrantes retornadas fue visitado en septiembre de 2018, como finalidad de conocer la experiencia de las mujeres migrantes y sus hijos/as retornadas a sus comunidades de origen, pero no a sus

hogares, debido a que no podían regresar a sus casas por la violencia generalizada por pandillas.

Fotografía 6. Mercedes, una mujer migrante retornada y emprendedora.



Fuente: tomada por el investigador, en la granja de mujeres migrantes emprendedoras en La Palma, Chalatenango, septiembre 2018.

Descripción.

La historia de Mercedes es complicada y dura, ya que ella perdió a sus 2 hijos, los pandilleros los mataron a sangre fría sin ninguna explicación y ella como opción tuvo que viajar de manera forzada a Estados Unidos. La detuvieron en territorio mexicano y no le dieron ninguna opción de protección internacional, por lo tanto tuvo que retornar a su

comunidad de origen, pero no lo podía hacer a su casa antigua, ya que los pandilleros de la MS 13, seguían molestándola y pidiéndole la renta.

Las casas que la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL) les ofrece, son financiadas por cooperativas locales, pagadas por las mismas actividades productivas que promueven las grajas de pollos y hortalizas.

Mercedes se inscribió al programa de FUNDASAL en septiembre 2018, para el reasentamiento de vivienda que aproximadamente administran 20 mujeres migrantes retornadas y sus hijos e hijas, además de promover el cultivo local a través de granjas de pollos y sembradíos de hortalizas que ellas mismas guían con el apoyo de la alcaldía de la localidad.

Fotografía 7. Instalaciones de la casa comunal donde las mujeres migrantes retornadas y autoridades locales realizar sus reuniones.



Fuente: tomada por el investigador, sala de usos múltiples de la granja, La Palma, Chalatenango, septiembre 2018.

Descripción.

En la fotografía se puede observar las instalaciones de la sala de usos múltiples de la granja, este espacio es donde se reúnen las mujeres migrantes y emprendedoras a contar sus

experiencias, a ponerse en acuerdo de cómo apoyar a la comunidad y las instituciones con las que trabajarán.

Las mujeres migrantes retornadas y emprendedoras, deben reubicarse en estos espacios porque han salido huyendo de la violencia generalizada por pandillas en sus comunidades de origen; de un aproximado de 60 mujeres que habitan dicha comunidad, el 90% experimentó la trayectoria migratoria, además de verse envueltas en episodios de violencia intrafamiliar, extorsiones y acoso por parte de las pandillas.

Fotografía 8. Mujeres migrantes retornadas en el acto de inauguración de las granjas comunitarias.



Fuente: tomada por el investigador, reunión de presentación de proyecto habitacional de mujeres migrantes retornadas y emprendedoras, La Palma, Chalatenango, septiembre 2018.

Descripción

Algunas mujeres reunidas y asistiendo a los actos de inauguración de las granjas administradas por mujeres migrantes retornadas, todas tenían una experiencia difícil en la trayectoria migratoria, además de los problemas que diariamente tenían a causa de la

violencia y acoso por las pandillas. Las historias de vida y experiencias de las mujeres migrantes estuvieron latentes durante toda la jornada.

Fotografía 9. Una pausa de café y atol, la mesa comunitaria.



Fuente: tomada por el investigador, la hora del refrigerio en la mesa comunitaria, La Palma, Chalatenango, septiembre 2018.

Descripción.

A la hora del refrigerio es singular, pensar que se toma el café y el pan dulce al mismo tiempo que las mujeres migrantes y emprendedoras les cuentan un sinnúmero de historias, tanto de su entorno familiar como las ganas que tienen de seguir adelante, y que a pesar de un viaje migratorio frustrado, ellas lo siguen dando todo por el todo para sacar adelante a sus hijos e hijas.

Fotografía 10. Construcción de proyectos de casas de las mujeres migrantes retornadas.



Fotografía 11. Siembras de hortalizas, cuidada por María en las granjas de mujeres migrantes retornadas.



Descripción.

Durante el recorrido de las instalaciones de la granja comunitaria administrada por las mujeres migrantes retornadas y emprendedoras, se conoció el inicio del proyecto y su arquitectura; además de las diferentes plantaciones de hortalizas sembradas por dichas mujeres y que sus frutos son comercializados en los mercados locales del municipio o incluso para el consumo propio de las familias de mujeres migrantes.

Fuente: las dos fotografías fueron tomadas por el investigador como parte del recorrido realizado en la granja comunitaria, La Palma, Chalatenango, septiembre 2018.

5.5. Visitas a los CANAF Usulután y San Miguel, octubre de 2018.

Entre octubre a diciembre de 2018, se realizaron visitas coordinadas a los CANAF en los departamentos de Usulután y San Miguel, para tener acercamientos con algunos menores de edad retornados y sus familias:

Elisa, adolescente de 14 años retornada, entrevistada en el Centro Escolar de San Miguel, ¿Puedes decirme por qué querías irte para Estados Unidos? Pues la verdad porque mi mamá vive allá desde hace como 5 años y ella quiere llevarme, pero también, sabes que la situación aquí en el país no está bonita, hasta acá en la escuela sufrimos de acoso por parte de las pandillas, imagínate que salís de la escuela y la escuela es el límite entre la pandilla 18 y la mara salvatrucha. En mi salón de clases ya dejaron de venir varios compañeros por lo peligroso que está; la verdad por eso y porque quiero estar con mi mamá es que decidí migrar hacia Estados Unidos. (Elisa, en el Centro Escolar de San Miguel en El Salvador, octubre 2018).

Los CANAF fueron establecidos desde 2014 en El Salvador, y antes de esta fecha únicamente existían programas y proyectos liderados por la cooperación internacional y la DGME para la atención de menores de edad migrantes retornados y sus familias.

Se viajó desde San Salvador (la capital de El Salvador) a las 6.30 am en transporte institucional, llegando al destino a las 8 am; al llegar a las oficinas del CANAF del departamento de Usulután, nos recibió la Maestra Merari Carranza quien es la coordinadora del CANAF en dicho departamento y su equipo técnico conformado por dos asesores jurídicos, dos psicólogas y un trabajador social.

En la reunión y presentación de los principales logros que el CANAF había tenido desde 2014 a la fecha, me explicaron que a nivel nacional y los otros CANAF, Usulután era el que mayor población de beneficiados tenía, además contaban con un método de sistematización de datos e información generada en el departamento y construyeron un mapeo de la red de apoyo institucional, empresas privadas, escuelas, iglesias y sociedad

civil organizada que les apoyaban con el proceso de (re) integración de los menores migrantes en las comunidades de origen en todo el departamento.

Merari Carranza, coordinadora CANAF Usulután, nosotros hemos trabajado de la mano con la niñez y adolescencia migrante retornada, obteniendo la información por semana de las niñas, niños y adolescentes que retornan al país y que son de Usulután, esto a través de la coordinación con la DGME. Para ¿qué hacemos esto? Porque queremos integrar a la niñez y adolescencia lo más rápido posible cuando llegan a sus casas y buscar una opción viable para aquellas/os que no pueden regresar a sus comunidades debido a la violencia e inseguridad por las pandillas.

El trabajo es de todos nosotros, ya que cuando se identifica una niña, niño o adolescente retornado debemos realizar la visita de campo a su comunidad de origen y su familia para saber en la situación socio- económica que se encuentra. Además de proporcionar herramientas y opciones a su regreso en el sistema educativo y la asistencia psicológica pertinente.

Gilberto: ¿Pero ustedes no corren riesgo o peligro al realizar algunas visitas de campo por los lugares donde hay presencia de pandillas?

Merari: pues en muchas ocasiones sí, porque a nosotros no nos conocen o ven a la institución con mucha desconfianza, lo que hacemos es apoyarnos con los familiares de los menores de edad, a parte del apoyo de los representantes o personal que trabaja en las escuelas o alcaldías, y de los trabajadores sociales; que como quiera en ellos si confía la gente en las comunidades de origen.

Luego de esto se revisaron algunos expedientes de menores migrantes retornados que habían sido beneficiados por los componentes del CANAF en Usulután:

Gilberto: ¿Ahora que estoy revisando los expedientes, cuál es la principal razón de la migración irregular y forzada en los menores migrantes?

Merari: pues fijate que son dos factores, uno la inseguridad y violencia por pandillas y dos, la reunificación familiar; lo más difícil es que tenemos familias enteras que son

desplazadas internamente por la violencia y que luego deciden irse a Estados Unidos.

Gilberto: ¿El CANAF que les ofrece?

Merari: mira, son varios componentes: 1. Atención psicológica, 2. Reintegración y aceptación por parte de sus familias y su entorno, 3. Reingreso al sistema educativo, 4. Búsqueda de actividades laborales para el responsable de la niña, niño o adolescente en el seno familiar, 5. Búsqueda de actividades extracurriculares que mantengan a la niñez y adolescencia ocupada. Todo depende de la evaluación previa que se le hace a la niñez, adolescencia y sus familias.

Gilberto: ¿Cuándo ya están siendo beneficiados por el CANAF, los menores de edad no deciden o intentan de nuevo irse a Estados Unidos?

Merari: uno de los problemas fuertes es el mantenerlos o crear herramientas para que se mantengan ocupados en su comunidad de origen, para evitar su reincidencia en el viaje; pero lo más difícil que estos espacios están teniendo es que es inevitable y no podés negarle que huyan de sus comunidades de origen ya que están siendo acosados por las pandillas, extorsionan a sus familias, más que todo los jóvenes de entre 12 a 16 años.

En la reunión con el equipo técnico y la coordinadora del CANAF Usulután, se abordaron temáticas como desafíos y perspectivas institucionales de su trabajo, después como a las 11 am se realizó un recorrido por las instalaciones físicas del CANAF.

Merari: pues aquí tenemos el área de oficinas donde estamos las 6 personas que trabajamos, hay un área para las reuniones institucionales, el área de máquinas de

recreo o actividades de juego, el área para la atención psicológica que está combinado con el área lúdica.

Fotografía 12. Reunión con el equipo técnico del CANAF Usulután.



Fotografía 13. Espacios de oficinas del equipo técnico.



Fuente: tomadas por el investigador en la visita de campo al CANAF de Usulután, octubre 2018.

Descripción.

Se sostuvo reunión con el personal del CANAF Usulután, además de realizar recorrido en las instalaciones, se percató que se necesitaba mayor inversión en equipo de trabajo como escritorios, computadoras, además de adecuar las oficinas del personal para crear un mejor y cómodo ambiente laboral.

Fotografía 14. Área lúdica para menores migrantes retornados y sus familias.



Fotografía 15. Área externa de recreación para menores de edad y sus familias.



Fuente: tomadas por el investigador como parte del recorrido de las instalaciones del
CANAF Usulután, octubre 2018.

Gilberto: tengo una gran inquietud ¿Por qué en el área lúdica y de atención psicológica hay un espejo?

Merari: fijate que es una técnica que ocupan las psicólogas con la niñez y adolescencia, vos por experiencia propia sabes que la niñez y adolescencia migrante retornada es difícil para obtener información, entonces lo que hace la psicóloga es que primero los pone a jugar en el caso de las niñas y niños, y luego los coloca frente al espejo dependiendo de su edad, más que todo las y los adolescentes, les dice que se vean al espejo y que reflexionen sobre su imagen y que es lo que cambiaría antes y después de la experiencia de la migración irregular; muchos de ellas y ellos han llorado

frente al espejo, ya que tiene sentimiento de frustración con sus familias de no haber podido llegar a Estados Unidos, muchos dicen que tienen problemas con su personalidad y que eso causa problemas con sus familias, más que todo de aceptación; luego la psicóloga platica con ellas y ellos y si es necesario integra a algún familiar para realizar la terapia psicológica.

Más tarde, después del almuerzo, como a las 2 pm nos dirigimos con la psicóloga del CANAF hacia una visita domiciliar en Usulután, de donde surge *la historia de Elena y sus hijos retornados desde México: es diferente que le cuenten, a vivir la experiencia.*

Pues no sé por donde empezar, menciona Elena, ya que la experiencia para mí dentro de la migración irregular fue muy dura. Mis hijos Carlos de 7 años, Mónica de 9 años y mi esposo Raúl de 35 años decidimos migrar hacia Estados Unidos debido a que en nuestra casa y cantón hay mucha presencia de pandillas y estábamos pasando por problemas económicos muy serios. Primero viajó mi esposo, Raúl y él es quien nos iba guiando de dónde y cómo realizar el viaje, ya que él se fue primero y conocía los lugares más seguros y donde nos ofrecieran comida y dormir por si lo necesitábamos.

Fotografía 16. Elena y sus hijas en el puesto de tortillas a orilla de la calle en el departamento de Usulután.



Fuente: tomada por el investigador en casa de Elena en el departamento de Usulután, octubre 2018.⁶⁹

En la comunidad donde vivíamos, las pandillas nos estaban extorsionando, aproximadamente teníamos que pagarles como 25 dólares a la semana para que no nos hicieran nada y porque también habían amenazado a mis hijos que ya están adolescentes de violarlas o matarlas. Con decirle que yo gano como 40 dólares a la semana y casi que todo el dinero se iba para pagarle a las pandillas para que nos dejaran en paz.

Después de eso fue que decidimos realizar el viaje así sin conocer absolutamente nada, primero viajó Raúl mi esposo y él vía telefónica me iba contando que todo estaba bien y por los lugares que había pasado, me animé y me llevé a mis dos hijos Carlos y Mónica, de lo que me arrepiento ya que los hice pasar por muchas limitaciones y peligros.

⁶⁹ Para tomar dicha fotografía se pidió el consentimiento verbal de Elena y su familia, para usos externos de la investigación, se solicita que puedan difuminarse las caras de los menores de edad migrantes y sus familias.

Mis otros hijos de 15 y 17 años se habían quedado con mi mamá porque ella tenía la custodia de ellos.

Mi madre es mala y me acusó ante la policía de que yo era una prostituta y que les pegaba a mis hijos, por eso ella tiene la custodia de las mayorcitas. Para contarle que tanto ha llegado mi madre que me mandó a golpear con mi propio hermano frente a mis dos hijos pequeños cuando regresé al país; eso me dolió muchísimo porque como quiera es mi madre (menciona Elena con lágrimas en los ojos).

Yo sé como es mi madre y la verdad he tenido muchos problemas a causa de ella, con decirle que ahora de nuevo está inventando cosas para quitármelos y a los pequeños también; es tanto que la trabajadora social de los Juzgados de Familia dijo que si yo de nuevo salía del país o que si tenía problemas de violencia intrafamiliar me podían quitar a los menores (Carlos y Mónica) para darlos en adopción, lo cual yo sé que no se puede y más que una persona de gobierno me diga eso para meterme más miedo.

Bueno, siguiendo con el tema del viaje (limpiándose las lágrimas) mi esposo Raúl viajó primero aproximadamente en septiembre de 2017, Raúl se fue vía terrestre en bus y así iba llegando a las ciudades que por teléfono me contó, hasta que cruzó la frontera entre Guatemala y México; fue ahí donde yo me animé y por la situación que nos estaban persiguiendo las pandillas y la situación de violencia con mi mamá fue que decidí irme hacia Estados Unidos con mis dos hijitos (Carlos y Mónica).

Viajé con ellos como un mes después que Raúl se fue, y él vía telefónica me iba contando y diciendo lo que tenía que hacer, las rutas de buses que tenía que tomar, los lugares donde me tenía que bajar y también los lugares donde nos ofrecían comida y dormir, así fue que llegamos hasta donde estaba Raúl, que recuerdo se llamaba Chiapas, que está cerca de la frontera de Guatemala con México.

Estuvimos viviendo en México por aproximadamente 8 meses, mi esposo trabajaba en el campo y yo conseguí trabajo en un restaurante mexicano, aprendí a hacer enchiladas, tacos realmente mexicanos, pozoles y otros platos de comida; nos iba bien la verdad, pero también teníamos que vivir a la sombra, con miedo y escondidas de muchas cosas y personas ya que teníamos miedo que nos regresaran al país.

Unas amistades nos platicaron sobre pedir refugio, pero la verdad nosotros teníamos mucho miedo de acercarnos a las autoridades mexicanas, pues porque éramos ilegales. En una tarde, mis hijos y yo fuimos a una tienda que se llama OXXO que creo sólo en México existen e íbamos a comprar unas galletas, pero dentro de la tienda había mucha presencia de policías federales, fue cuando le dije a mis hijos que no hablaran ni fueran a decir ninguna palabra que los policías federales escucharan rara; en eso mi hijo chiquito mencionó una palabra diferente para querer comprar unas galletas y ahí fue cuando el agente de la policía federal se nos acercó y nos pidió los documentos; al percatarse que nosotros teníamos acento diferente y que no teníamos documentos, nos detuvieron y llamaron a migración de México para que nos regresaran al país; me comuniqué con mi esposo y decidió regresar con nosotros, dejó su trabajo y todo.

Nosotros no tuvimos ningún problema en México, únicamente el miedo de salir a la calle porque éramos ilegales, cuando estábamos por regresar al país tampoco nos ayudó ninguna institución salvadoreña, sólo hasta que llegamos acá al país. En realidad yo ya me había acostumbrado a la vida mexicana y me gustaba mucho su comida, mencionó Elena.

Nos regresaron vía terrestre, en un bus donde veníamos con otras personas migrantes y cuando llegamos a migración salvadoreña acá por la terminal de oriente nos recibieron con alimentos y asistencia médica; además que fue ahí donde nosotros nos enteramos de los servicios que ofrecían los CANAF.

Fotografía 17. Huertos y hortalizas sembrados por Elena en su casa.



Fotografía 18. Entrada principal de la casa de Elena en el departamento de Usulután.



Fuente: tomadas por el investigador, en las afueras de la casa de Elena en el departamento de Usulután, octubre 2018.

Obviamente no regresamos a nuestra antiguo cantón por la presencia de pandillas, sino que nos venimos para acá a esta casa a orilla de calle en Usulután, acá no nos han molestando y estamos tranquilos por el momento. En el CANAF si me han colaborado con algunas cosas como por ejemplo colchonetas y comida, porque cuando venimos acá no había absolutamente nada en esta casa y dormíamos en el suelo. (La casa es una construcción de adobe, sólo tiene separación de dos cuartos con suelo de tierra y techo de teja).

Además que le dieron atención psicológica a mis hijos por cualquier efecto que hayan tenido del viaje. También el CANAF me ha ayudado a poner un huerto con el que puedo vender una que otra cosa pero estamos esperando que venga personal de la alcaldía para que puedan ayudarnos a mantenerlo ya que se está deteriorando mucho.

Yo actualmente, me dedico a la venta de tortillas acá en la orilla de la calle, pero quisiera que la venta de tortillas podría tenerla cerca de la casa, ya que este puesto no es seguro. Mi esposo trabaja de mozo con el dueño de una finca (en ese momento pasó su esposo arriba de un pickup lleno de milpa donde nos saludó desde lejos), mire ahí va siempre él bien trabajador y me ha apoyado muchísimo.

Mis hijas mayorcitas no quieren seguir estudiando porque se han endamado con unos jóvenes y hay andan bien enamoradas (se le recomendó que insistiera con que sigan sus estudios y que tuviera cuidado con la relación de sus hijas de 16 y 17 años con jóvenes de aproximadamente 24 años de edad).

Como quiera una va luchando y saliendo adelante, yo ya no quiero hacer el viaje de nuevo, prefiero salir adelante aquí en el país de cualquier forma, menos de la prostitución. Yo quisiera también (mencionó Elena) trabajar en algún restaurante de comida mexicana ya que aprendí varias cosas en México y quizá con eso poder tener un poco más de ingresos.

A mi mamá la evito lo más que pueda por muchos problemas que he tenido con ella, el personal del CANAF si viene una vez por mes para darle seguimiento a mi situación y pues como quiera también yo me haré cargo de mis hijos con la ayuda de mi esposo.

Fotografía 19. Servicios sanitarios

*instalados en las afueras de la casa de
Elena.*



*Fotografía 20. Puesto de tortillas en la calle
principal de la casa de Elena.*



Fuente: tomadas por el investigador, en las instalaciones de la casa de Elena y sus hijas en el departamento de Usulután, octubre 2018.

5.6. Apoyo y entrevistas en el Proyecto de Carnetización de menores de edad y sus familias en la franja fronteriza de Perquín, entre Honduras y El Salvador, noviembre de 2018.

En noviembre de 2018, se realizó acercamientos con menores de edad migrantes y sus familias bajo el Proyecto de Carnetización de la franja fronteriza en Perquín, Morazán entre Honduras y El Salvador. Además de colaborar voluntariamente en las actividades, también se tuvo acercamientos con alcaldes de distintas comunidades aledañas a la franja fronteriza.

El beneficio de este proyecto es facilitar un documento – carné para que los menores de edad puedan asistir a sus clases en los centros escolares fronterizos, además de asistir a las unidades de salud, hacer compras, entre otras. Proporcionado por la DGME en coordinación con la PNC, y las alcaldías de Perquín y Arambala, facilitando así el paso ágil de los menores de edad y sus familias. Para la obtención de dicho carné los padres/madres o

responsables de los menores de edad, debían presentar documentación como partidas de nacimiento para justificar que se trataban de los cuidadores legamente establecidos de los menores de edad y que no eran coyotes a la espera de los menores de edad.

Fotografía 21. Reunión con menores migrantes y familias beneficiarios del proyecto de carnetización.



Fotografía 22. Entrega de refrigerios para menores migrantes y familias en colaboración con OIM.



Fuente: tomadas por el investigador en las afueras de las instalaciones de la frontera

Perquín, departamento de Morazán, noviembre 2018.

5.7. Entrevistas con menores de edad y sus familias en San Luis Potosí, marzo a mayo de 2019.

Las entrevistas con menores de edad salvadoreños y sus familias en San Luis Potosí, se realizaron gracias a la Casa de la Caridad Hogar del Migrante entre marzo, mayo y diciembre de 2019, además de otros acercamientos que se tuvieron en las instalaciones del INM, en plazas como Armas y Fundadores donde se encontraba la población. Por motivos de identidad de los menores de edad y sus familias no se tomaron fotografías por parte del

investigador, sólo la fotografía 23 tomada en las instalaciones del INM en San Luis Potosí; las demás fueron proporcionadas por las redes sociales de la Casa de la Caridad Hogar del Migrante y Cáritas.

Fotografía 23. Muros de dibujos realizados por menores migrantes centroamericanos en las instalaciones del INM en San Luis Potosí.



Fuente: tomada por el investigador, en las instalaciones del INM en Muñoz, San Luis Potosí, diciembre 2019.

Los sueños llegan hasta cuando eres identificado o detenido por la policía o el INM, porque estás seguro que tenes que regresar a tu país (obligado), sin la oportunidad de quedarte, seguir adelante o de encontrar una buena oportunidad de superación. (Mujer migrante en las instalaciones del INM, diciembre de 2019, Barrio Tlaxcala en San Luis Potosí).

Fotografía 23. El mundo es bien importante para que las personas puedan vivir.



Fuente: fotografía proporcionada por las redes sociales de la Casa de la Caridad Hogar del Migrante en SLP, marzo 2019.

Los menores de edad son más vulnerables en esta trayectoria migratoria, en su mayoría de veces obligados por sus padres o madres a salir de sus casas, sin tener conocimiento a lo que en realidad se enfrentan.

Con ello, estamos cortándole de raíz toda su esencia de ser niño o niña.

(Madre migrante entrevistada en la Casa del Migrante, abril 2019, Barrio Tlaxcala en San Luis Potosí).

Fotografía 24. Madre migrante con sus hijos esperando en la sala de la Casa del Migrante de San Luis Potosí.



Fotografía 25. Madres migrantes con sus hijas en la fachada de la tiendita de la Casa del Migrante, en la celebración del día de la madre.



Fuente: fotografías proporcionadas por las redes sociales de la Casa de la Caridad Hogar del Migrante en SLP, mayo 2019.

La realidad de la Casa del Migrante en San Luis Potosí, es que alberga a mujeres migrantes salvadoreñas acompañadas de sus hijos e hijas, que cuando llegan hasta este punto de su trayectoria migratoria es porque tienen la esperanza que les falta poco para llegar a Estados Unidos, que la mayoría de las madres migrantes están solicitando el estatus de refugio, principalmente como opción de protección internacional para sus hijos e hijas.

Las fotografías fueron recopiladas de las redes sociales de la Casa de la Caridad Hogar del Migrante en San Luis Potosí, por ello se recomienda que cuando se utilicen se difumen los rostros y se le recomienda a la Casa del Migrante, también respetar la imagen e integridad de las personas migrantes, más cuando se trata de menores de edad en el contexto migratorio.

Fotografía 26. Madres migrantes y sus hijos esperando por ropa y zapatos en las instalaciones de la Casa del Migrante.



Fuente: fotografía proporcionada por las redes sociales de la Casa del Migrante en SLP, mayo 2019.

5.8. Movilidad académica y trabajo de campo en Tijuana, Baja California, octubre a diciembre 2019.

Multiculturalidad es sinónimo de la ciudad de Tijuana, Baja California: entre octubre a diciembre de 2019, realicé la movilidad académica con carga curricular en el Doctorado en Estudios de Migración en El Colegio de la Frontera Norte de México, siendo uno de los sueños que siempre tuve desde joven y universitario; ya que se trata de la institución y centro de investigación más importante en la temática migratoria.

Para un extranjero –migrante salvadoreño como yo, estar en El Colef es un suceso histórico para un país y familia entera; todo logrado gracias a las gestiones del Doctorado en Ciencias Sociales de El Colegio de San Luis A.C., desde que se llega al Aeropuerto Internacional de Tijuana, Baja California, te das cuenta que es un Estado diferente de todos los otros Estados mexicanos, y que puedes ver el cruce fronterizo a tan solo un paso.

La experiencia en Tijuana, cambió mi vida, sobre cómo se mira la migración irregular y forzada y de cómo tratan a las personas migrantes involucradas en esta trayectoria, además de completar el ciclo de investigación que siempre quise: comunidades de origen en El Salvador, migración de tránsito en San Luis Potosí y migración de destino en la ciudad de Tijuana.

Visité el muro fronterizo entre México y Estados Unidos, tuve la oportunidad de cruzar caminando el puente internacional entre Tijuana y San Ysidro, quizá con una posición privilegiada, ya que crucé con mi visa de turismo de Estados Unidos sin ningún problema, fui a la Casa de la Madre Assunta, algunas comunidades de salvadoreños en Rosarito y Tijuana, gracias a la colaboración del Lic. Ricardo Herrera, Cónsul de El Salvador en Tijuana.

Aunado a las actividades culturales y académicas de los profesores de El Colef, en especial la Dra. Eunice Vargas, con quien realicé la movilidad académica en la materia de integración social de los migrantes.

Uno se da cuenta de que esta frente a una ciudad tan diferente como el resto de las ciudades de México, cuando viajas y vives en Tijuana, Baja California, ya que desde que su Aeropuerto Internacional está pegado al borde fronterizo entre México y Estados Unidos, hasta que en los puestos de comida económica y tacos te hablan en inglés con mucha fluidez.

Tijuana es el encuentro de muchas culturas, idiomas, nacionalidades e identidades, que posiblemente en un solo día puedes conocer a personas de Colombia, Venezuela, Cuba, Brasil, Suiza, Honduras, Haití, Guatemala y mi país El Salvador.

Además de caracterizarse por ser una ciudad de mucho movimiento, comercio internacional, los grandes edificios creciendo particularmente en la zona Río y cerca del famoso estadio Caliente. Aunado a la múltiple caracterización de su población desde afrodescendientes, mujeres y hombres rubios, transexuales, comunidad LGBTTI, entre otros. Muchos de ellos, siempre conservando el acento de su país o hablando en inglés.

Tijuana, es la ciudad de los sueños retenidos, porque aquellos y aquellas que no pueden cruzar hacia Estados Unidos como los migrantes centroamericanos, les toca detener sus sueños en esta ciudad y algunos literalmente se quedan a dormir en el muro fronterizo.

Muchas personas de nacionalidad mexicana si cruzan a Estados Unidos porque viven allá y trabajan en Tijuana, o viven en Tijuana y trabajan en Estados Unidos. Lleno de tráfico y movimiento urbano, de call centers y casinos por donde quiera, pareciera que se está en la ciudad de Las Vegas de Estados Unidos.

En Tijuana se pueden ver lindos atardeceres todos los días en cualquier playa, que va desde el muro fronterizo, pasando por Rosarito, Ensenada hasta los famosos Cabos San Lucas. Está llena de actividades y personas que portan sus nacionalidades como un símbolo de representación y defensa de sus naciones, que además se mezclan como un proceso de adaptación, solidaridad y multiculturalidad.

Fotografía 27. Cruce fronterizo del puente internacional entre Tijuana y San Ysidro.



Fuente: fotografía tomada por el señor Cónsul de El Salvador en Tijuana, BC, José Ricardo Herrera, octubre 2019.

Descripción.

Cruzamos el puente fronterizo caminando, aproximadamente 40 minutos de ida y 40 minutos de regreso, dependiendo de cómo esté el movimiento de personas en dicho puente, en esta fotografía estoy regresando desde San Ysidro en California y entrando a México.

Fotografía 29. Caminata con los estudiantes del Doctorado en Estudios de Migración de El Colef, sobre el muro fronterizo.



Fotografía 30. El muro fronterizo entre Estados Unidos y México, donde se combinan muchas culturas, banderas y nacionalidades. Además de ser un espacio de encuentro entre familias y amistades migrantes que llegan a ver a sus seres queridos que están del lado de Estados Unidos.

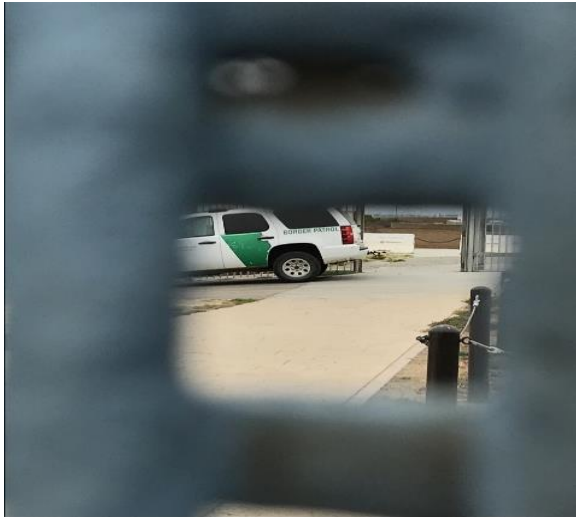


Descripción.

Que un salvadoreño llegue hasta estos espacios académicos, es haber cumplido uno de mis sueños que tuve desde pequeño: ser reconocido por mi trabajo, por ser migrante, por ser salvadoreño. La estancia en el Doctorado en Estudios de Migración de El Colef no sólo abrió mi mentalidad de cómo se debe abordar la temática de la migración irregular y el desplazamiento forzado, sino que también reconfirmó el objetivo profesional que tengo desde hace 12 años cuando inicié mi carrera profesional - académica, y es: proveer herramientas reales para la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, mostrar una realidad social aterrizada y con ello promover cambios fundamentales en las capacidades institucionales de atención y protección binacional de dicha población.

Fuente: fotografías tomadas por el investigador en estancia académica en Tijuana, BC, octubre 2019.

Fotografía 31. Border Patrol de Estados Unidos, vista desde un orificio pequeño del muro fronterizo del lado de México.



Fotografía 32. Visita al albergue de la Madre Assunta, con autoridades del Consulado de El Salvador en Tijuana, a mi derecha el Cónsul Ricardo Herrera, quien apoyó las actividades de campo de la investigación doctoral en Tijuana.



Fuente: tomadas por el investigador, en el recorrido al muro y el albergue de la Madre Assunta, en Tijuana, BC, octubre 2019.

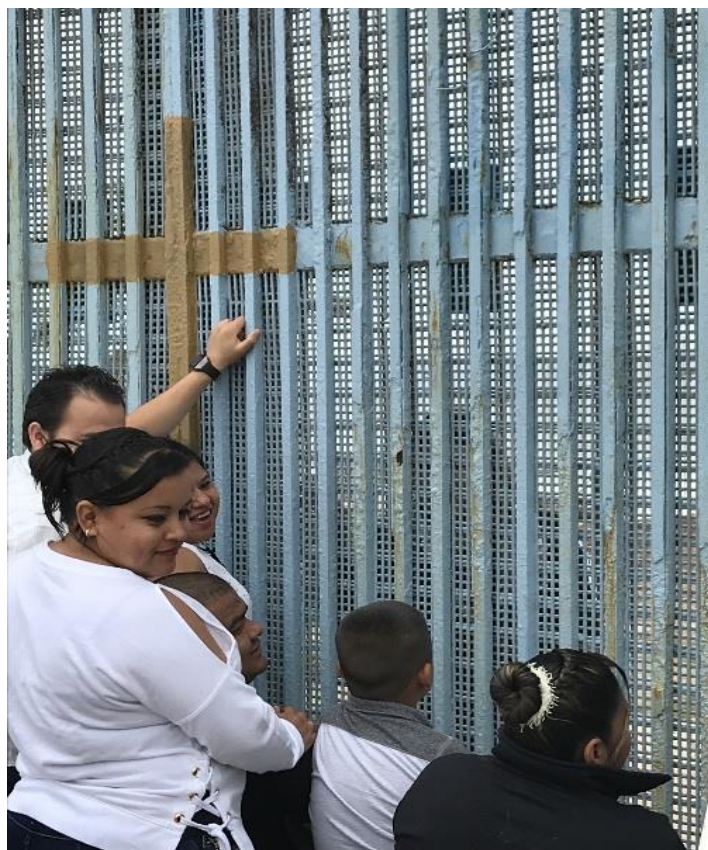
Descripción.

La fotografía 31, es una muestra de cómo se puede ver el sueño americano para muchas personas migrantes salvadoreñas, que llegan hasta el muro entre México y Estados Unidos y los divide una estructura gigantesca de acero y metal que termina en la playa de Tijuana, BC.

Del otro lado, la patrulla fronteriza de Estados Unidos vigilando como centinelas que ningún migrante intente cruzar de manera irregular, como si fuese posible cruzar esa fortaleza.

En la fotografía 32, la visita oficial por parte del Consulado de El Salvador en Tijuana, que se realizó al albergue de la Madre Assunta, gracias al Cónsul Ricardo Herrera, en estos espacios se pudo realizar algunos acercamientos y pláticas de manera general con algunas mujeres migrantes salvadoreñas y sus hijos e hijas, que llevaban varadas en dicho albergue aproximadamente 6 meses, esperando respuesta por parte de la COMAR.

Fotografía 33. La alegría de encontrarnos con nuestros familiares aunque sea por un orificio pequeño.



El vivir divididos por un muro, donde sabemos que al otro lado de este, está nuestra felicidad, nuestros sueños y lo más importante la familia. El muro es un espacio de reflexión y frustración porque te imaginas que del otro lado, está todo lo que deseas, pero en realidad no es así. El solo hecho de llegar hasta aquí, ha sido un martirio.

(Mujer migrante con su familia, viendo a su padre a través de las perforaciones pequeñas del muro, octubre 2019, frontera México con Estados Unidos, en Tijuana Baja California).

Fuente: tomada por el investigador a una familia migrante en el muro, Tijuana, BC, octubre 2019.

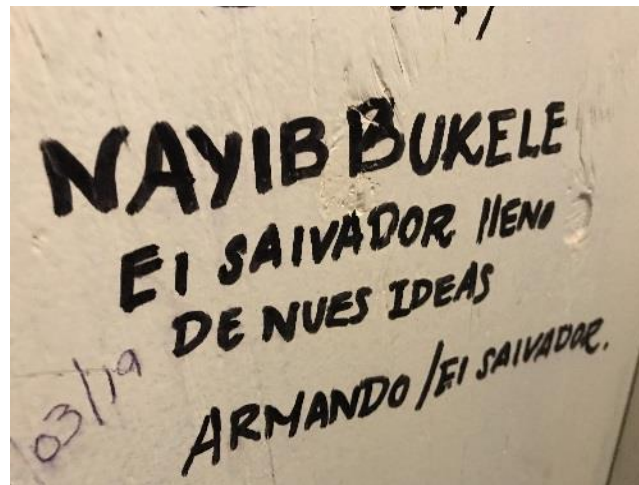
Fotografía 34. Local de venta de pupusas en la comunidad de salvadoreños en Rosarito.



Fotografía 35. Las queridas y adoradas pupusas, el plato típico de nuestro querido El Salvador.



Fotografía 36. Mensaje la comunidad de salvadoreños en Rosarito para el presidente actual de El Salvador, Nayib Bukele.



Fuente: fotografías tomadas por el investigador en las instalaciones de la Pupusería el Pulgarcito en Rosarito, Tijuana, noviembre 2019.

Encontrarme con este lugar en Rosarito, BC, fue regresar por unos instantes a mi país El Salvador, comer unas buenas pupusas (comida típica) y platicar con algunos integrantes de la comunidad de salvadoreños en Rosarito (diáspora salvadoreña), fue como sentirme en casa, después de meses de no regresar a mi casa, visitar esta pupusería fue como tener un pedacito (un pulgarcito) de El Salvador en México.

Reflexiones capitulares

Las imágenes hablan por sí solas, muestran cada momento de los menores migrantes salvadoreños y sus familias en la trayectoria migratoria, y sobre todo que no dejan de sonreír ni perder la esperanza de tener una vida digna y mejor.

Las voces, rostros y dimensiones sociales, económicas, familias, culturales de los menores migrantes salvadoreños y sus familias, fueron claves para la realización de la investigación doctoral, en el sentido de proporcionar posibles herramientas y actualización de la temática; además de conocer aquellas causas que van acumulándose por muchos años, y que siempre generarán migración irregular o desplazamiento forzado desde El Salvador hasta México y Estados Unidos.

Es decir, el fenómeno migratorio salvadoreño entonces, no desaparecerá de la vida de la población, ya que está arraigado fuertemente a las familias (costumbre de la migración), a la sociedad e incluso impulsando iniciativas que vinculen la migración como eje transversal desde el desarrollo local o comunitario.

Las fotografías sirven para reflexionar y darse cuenta que se está ante una situación eminentemente permanente en la región centroamericana, El Salvador no es la excepción, porque existen cantidad de problemas estructurales económicos, políticos y sociales en las

diversas comunidades de origen que originan las causas acumuladas y cambiantes de la migración.

Que además se debe respetar en todo momento el interés superior de los menores migrantes, sus expectativas y anhelos tanto por las familias, como por las capacidades institucionales mexicanas y salvadoreñas que tengan contacto directo e indirecto en la proporción de acciones de protección binacional.

Para finalizar, se presentan algunas recomendaciones que pueden apoyar las diversas acciones de protección binacional de menores migrantes en su país de origen El Salvador, en ciudades tránsito o destino en México y Estados Unidos, como en su posible retorno y proceso de (re) integración en sus entornos familiares y comunitarios.

Además de las conclusiones a las que se llegó, tomando en cuenta todos los hallazgos encontrados en la realización de la investigación doctoral y teniendo como perspectiva que el actor o actores fundamentales fueron: los menores de edad migrantes salvadoreños.

Conclusiones

Como se pudo estudiar, la importancia del conocimiento y análisis social de la trayectoria migratoria de los menores de edad salvadoreños y sus familias en territorio mexicano – potosino, insiste en la necesidad de visualizar la protección binacional otorgada por las capacidades institucionales en todo el proceso migratorio, desde su país de origen, las ciudades de acogida, tránsito y destino, y las comunidades en sus retornos; para entender ¿Qué los impulsó?, ¿Cómo viven en su entorno comunitario y familiar?, subsistir con inseguridad y persecución en sus comunidades, el proceso de adaptación e integración social en las sociedades de acogida mexicanas, la protección internacional a través del estatus de refugio, los retornos (repatriaciones asistidas o deportaciones automáticas), y la (re) integración en su entorno local.

La verdadera realidad de los menores de edad salvadoreños está llena de dolor, problemas emocionales y psicológicos, muchos de estos provocados por la experiencia en la trayectoria migratoria irregular y forzada, que como se señaló, la mayoría de veces son obligados por sus propios padres, madres, o cuidadores tanto en las comunidades de origen como los que se encuentran ya en Estados Unidos.

Aumentando con ello, la vulneración de derechos humanos y la obligación que tienen los menores de edad migrantes de asumirse como adultos en la trayectoria migratoria; la decisión de migrar está tomada desde la visión adultocentrista y no por lo que los menores salvadoreños quieren en realidad.

El contexto migratorio que ha existido en El Salvador desde tiempos de la Guerra Civil 1980 a 1992, ha cambiado a través de los años, como una acumulación causal (Massey, 1992) provocando cambios en los flujos migratorios, nuevos actores y respuestas de capacidades institucionales emergentes binacionales entre México y El Salvador.

Como lo menciona la hipótesis inicial: el fenómeno migratorio es compartido entre México y El Salvador entorno a la atención de menores de edad migrantes, lleva a cada entidad federativa mexicana, en particular San Luis Potosí, a fortalecer las capacidades institucionales de identificación, protección o migración de retorno, involucrando a otros actores a nivel nacional e internacional para justificar la necesidad de perfeccionar sus propios mecanismos de política migratoria focalizados en la prevención y acompañamiento de menores migrantes y sus familias, dando como resultado la ruptura de la centralidad sobre cómo se entiende la política exterior entre ambos países.

Según los resultados de la tesis doctoral, la problemática si es compartido entre México y El Salvador para garantizar que los menores salvadoreños puedan ser visibilizados como nuevos actores a nivel internacional, portadores de derechos humanos y frágiles ante el contexto migratorio; que los coloca en el centro y dentro de la gestión y gobernanza migratoria, y fuera de las capacidades institucionales estatales y municipales potosinas y salvadoreñas.

Los menores migrantes salvadoreños además se convierten en figurantes emergentes que generan cambios a nivel nacional, regional e internacional, en cuanto a su atención y protección ofrecida por las capacidades institucionales en diversos territorios federativos mexicanos (el caso de San Luis Potosí), y en El Salvador a nivel local y municipal.

Es además evidente, la necesidad urgente del reforzamiento de capacidades institucionales binacionales: en México, para ofrecer eficaz protección internacional a través de la solicitud del estatus de refugio y en El Salvador, combatiendo las causas que generan los flujos migratorios o del otro lado de la moneda, en la atención permanente en su proceso de retorno y (re) integración en las comunidades de origen.

Los menores edad migrantes salvadoreños que fueron parte de esta investigación, estuvieron en el rango de edades entre 4 a 18 años, caracterizándose como menores migrantes, acompañados, no acompañados, solicitantes de estatus de refugio, retornadas o deportados; muchas condiciones donde debe primar el interés superior del menor de edad, el “non refoulement” como principio fundamental en el Derecho Internacional Público y derecho interno de los países involucrados, el respeto de sus derechos humanos, la no separación familiar, condiciones de alojamiento y atención otorgadas por las capacidades institucionales como parte de las medidas de protección binacional.

Cuando esta gama de categorías de protección binacional, es decir en las que las sociedades de acogida y la geografía de los países no puede ser cubierta por las capacidades institucionales debido a falta de recursos presupuestarios, de preparación humana o simplemente no es prioridad en las agendas políticas, es cuando entra el papel de las organizaciones de la sociedad civil, defensores de derechos humanos, e iglesias que gestionan y ponen al centro a los menores migrantes y sus familias ante la cooperación internacional como OIM, ACNUR o UNICEF, para poder dar respuestas certeras de su atención y protección.

No es una responsabilidad meramente de México o San Luis Potosí, es una problemática estructural también de El Salvador: la expulsión de los menores de edad, exponiéndolos a un sinnúmero de riesgos, más la violencia generalizada por las pandillas, son causales que el país de origen y sus capacidades institucionales deben atender de manera integral y eficaz. ¿Qué necesidad tienen los menores de migrar y exponerse, cuando un país puede y debería ofrecerle seguridad y bienestar en sus propios entornos comunitarios y familiar?

A lo largo de los años estudiados 2014 a 2020, se analizó las causas acumuladas de la trayectoria migratoria de los menores de edad salvadoreños y demuestran lo cambiante que pueden ser los flujos migratorios y su caracterización: los factores económicos pasaron a ser uno de muchas causales pero ya no la principal, luego la reunificación familiar, la violencia generalizada por pandillas en sus comunidades de origen, las movilizaciones masivas a través de las caravanas de migrantes y ahora el contexto de emergencia a causa de la pandemia COVID19.

Todo esto, reta y pone en jaque a las capacidades institucionales de ¿Cómo actuar y qué hacer? especialmente a la Red Consular de El Salvador en México, la DGME, la Cancillería, el INM, la COMAR, las casas de migrantes, las estrategias de política exterior, la seguridad fronteriza, entre otras, impulsando y poniéndolo aún más (hoy sí) en un problema que debe ser prioritario para las agendas de política binacional y cooperación que vinculan la migración y el desarrollo local en la región Mesoamericana.

En reiteradas ocasiones se agradece a los menores de edad migrantes salvadoreños y sus familias, que con gratitud y alegría contaron sus experiencias e historias para poder incluirlas en esta investigación doctoral. Algunos de los hallazgos y conclusiones por cada capítulo se presentan a continuación:

Capítulo I. Hoja de Ruta Metodológica, para el entendimiento de la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias.

1. La prioridad de elegir una buena y funcional metodología recae en la idea de siempre respetar la opinión, las emociones, sentimientos y derechos humanos de los informantes, en este caso, menores de edad salvadoreños y sus familias en el contexto migratorio.

2. Este capítulo, recorre uno por uno y muy detalladamente todos los pasos e instrumentos utilizados para obtener la información y hallazgos de menores de edad, familias y capacidades institucionales involucrados; que centra y caracteriza a los menores de edad dentro del contexto migratorio a nivel local – nacional, estatal, federal, regional e internacional.
3. El estudio de la migración irregular y forzada de menores de edad y sus familias, a través de este método y los instrumentos metodológicos utilizados, solo pueden coincidir cuando se está explorando las categorías de análisis generales de la migración, es decir, las causalidades, el entorno comunitario y familias, entre otros; pero no cuando se hace intervención sobre el grado de adaptación, aceptación o integración social de las personas migrantes en un territorio mexicano específico, ya que aquí depende de la geografía de intervención, por ejemplo no es lo mismo estudiar y analizar la migración irregular y forzada de menores de edad salvadoreños en Chiapas, San Luis Potosí o Tijuana, porque se refiere a contextos diferentes y a niveles de aceptación de la sociedad receptora distintos.

Capítulo II. Teoría y conceptos asociados a la trayectoria migratoria de menores salvadoreños y sus familias.

4. La alteración y acumulación de causas generadoras de la migración irregular y forzada es indudable en el período estudiado entre 2014 a 2020, por ejemplo: violencia generalizada por pandillas como causa principal (pero no única) del desplazamiento forzado de menores migrantes y sus familias, cambio climático, problemas de violencia estructural – política, las caravanas de migrantes y por último, la situación de migración en el contexto del COVID 19.

5. Se necesita de coordinaciones y fortalecimiento en las capacidades institucionales binacionales (México y El Salvador), para encontrar soluciones de atención y protección internacional eficaces a los altos y cambiantes flujos migratorios provenientes de Centro América, a causa de la violencia generalizada de pandillas.
6. Además que por parte de las instituciones salvadoreñas, en especial de seguridad nacional y económica, se asuma que la migración irregular y desplazamiento forzado es un problema estructural, que data de años atrás debido a la coyuntura política, económica y social que por más de 60 años ha generado el contexto migratorio en territorio nacional.

Capítulo III. Menores migrantes salvadoreños y familias: voces y expectativas limitadas en las geografías mexicanas, potosinas y salvadoreñas.

7. La dificultad de las legislaciones internas sobre atención y protección de menores de edad y sus familias en la trayectoria migratoria, por ejemplo en México, es que a nivel estatal o local no están estandarizadas con las reglas o instrumentos a nivel internacional en el Derecho Internacional Público.
8. Haciendo sumamente complicado el cumplimiento de los estándares de protección binacional, además de la atención dirigida a los menores de edad migrantes y sus familias por parte de las capacidades institucionales mexicanas; creando a su vez, estrategias de apoyo emergentes, fuera de las capacidades estatales – locales potosinas.
9. La saturación, los procesos burocráticos o tardíos en las medidas de protección internacional de los menores de edad migrantes ante instituciones como la COMAR, el INM, etcétera, vienen acompañados de la poca o falta resolución positiva para el

resguardo de dicha población, además de las deportaciones automáticas a sus comunidades de origen en El Salvador.

10. Lamentablemente, existen conexiones entre el crimen organizado en México y El Salvador, por medio de las pandillas, están interconectadas territorialmente no sólo en los municipios salvadoreños sino que también fuera de las fronteras nacionales en México y Guatemala, con las que pueden extorsionar y seguir a los menores de edad migrantes (principalmente los jóvenes) y sus familias, incluso en su trayectoria migratoria.
11. Los jóvenes entre 14 a 18 años de edad, se vuelven atractivos/as para las pandillas en las comunidades de origen salvadoreñas, ya sea para reclutarlos, consumir, vender drogas, trabajo infantil o la explotación sexual laboral.
12. Cuando los menores de edad salvadoreños y sus familias se encuentran en México o San Luis Potosí, su proceso de integración social y espera de resoluciones de protección internacional a través del estatus de refugio, se vuelve complicado y difícil, debido a la burocracia estatal y local, aunada a los tratos discriminatorios por parte de la sociedad potosina.
13. El desconocimiento por parte de las personas migrantes es evidente, y en especial los menores de edad, sobre los mecanismos con los que cuentan para denunciar atropellos y violaciones de derechos humanos ocurridos en territorio mexicano y potosino: como ser víctima de secuestros, violaciones sexuales o testigo de asesinatos en la trayectoria migratoria, que pueden abonar a la búsqueda y determinación de protección internacional como el estatus de refugio.
14. Como ya se indicó, los padres y madres en su mayoría obligan a los menores de edad a viajar irregularmente, ocasionando que sus hijos/as tengan rezago y pérdida de sus

ciclos escolares, además de asumirse como adultos en la toma de decisiones cuando aún no lo son.

15. Cuando retornan y se encuentran en el proceso de (re) integración en El Salvador, los menores de edad y sus familias normalizan la violencia generalizada por pandillas y utilizan la figura del coyote para realizar su trayectoria migratoria irregular y forzada, como algo común en las comunidades de origen, ya que se ven como amigos o guías confiables.
16. El traspaso de la obligación de cuidado de los menores de edad a sus abuelos, tíos, hermanos mayores, etcétera, por parte de los padres/madres que se encuentran en Estados Unidos es frecuente en las comunidades de origen salvadoreñas.
17. El impacto emocional y psicológico que puede ocasionar la trayectoria migratoria en los menores de edad y sus familias, aunado a la muerte como una peculiaridad constante, debe ser abordado por las capacidades institucionales binacionales.

Capítulo IV. Capacidades institucionales: el desafío clave en la trayectoria migratoria y menores salvadoreños y sus familias.

18. Las capacidades institucionales mexicanas y salvadoreñas, deben contar con los recursos financieros y humanos necesarios para el fortalecimiento de sus bases de datos, de caracterización de la población migrante, y de estadísticas específicas de los tipos de protección binacional otorgados a los menores de edad salvadoreños y sus familias, y demás nacionalidades.
19. Refiriendo de nuevo a que la iglesia, la Casa del Migrante en SLP, y organizaciones de la sociedad civil organizada, se convierten en un espacio interinstitucional de confianza para la población migrante salvadoreña, que puede guiarlos y apoyarlos en sus trámites

migratorios de petición de estatus de refugio y otras medidas de protección internacional.

20. El Consulado de El Salvador en San Luis Potosí, además de los otros Consulados en territorio mexicano, deben fortalecer su capacidad de gestión y abordaje in situ, es decir que verdaderamente se hagan presente en el terreno, en los espacios donde las personas migrantes salvadoreñas se encuentren, velando por el interés superior de los menores de edad migrantes y sobre todo apoyando emocional y psicológicamente cualquier suceso que hayan experimentado en la trayectoria migratoria; conjuntamente con el asesoramiento migratorio sobre su atención y protección.
21. Las agencias de cooperación internacional como OIM, ACNUR, Save the Children, Médicos Sin Fronteras, cumplen entonces un papel fundamental en la gestión de la política migratoria a nivel local, estatal o municipal, incluyendo asimismo a las casas de migrantes, iglesias, organizaciones de la sociedad civil, académicos, como sucede en San Luis Potosí.
22. No existen formas de seguimiento de denuncias de violaciones de derechos humanos de personas migrantes salvadoreñas por parte de las capacidades institucionales de ambos países, ni en las sociedades de acogida en México (tránsito) ni en las comunidades de origen en El Salvador.
23. El proceso de (re) integración de los menores de edad y sus familias en las comunidades de origen, está fortalecido únicamente por los CANAF, convirtiéndolo en temporal y de poca cobertura para los demás departamentos y municipios del país, ya que solo se cuenta con 5 CANAF en San Salvador, San Vicente, Santa Ana, San Miguel y Usulután.

24. Este proceso de (re) integración debe incluir a la red de apoyo interinstitucional en cada comunidad de origen, para crear gobernanza migratoria desde las diferentes municipalidades, incluyendo actores claves como iglesias, centros escolares, unidades de salud, casas de la cultura y deportes, evitando así la reincidencia en la trayectoria migratoria y consiguiendo la ocupación en actividades locales de los menores de edad y sus familias.
25. El abandono de actividades locales productivas como ganadería, siembra de frijoles, arroz, maíz y agricultura por parte de las personas migrantes salvadoreñas a causa de la persecución por las pandillas; asimismo ocurre con los menores de edad en la deserción escolar y abandono de las aulas de estudio en los centros escolares.
26. Las familias salvadoreñas adquieren préstamos y deudas financieras en su entorno comunitario a través de cajas de créditos o cooperativas para que sus hijos/as realicen el viaje de manera irregular o forzada.
27. La persecución y acoso por parte de las pandillas también está dirigido a activistas y defensores de derechos humanos y colectivos feministas en las comunidades de origen salvadoreñas.

Capítulo V. Retratando el esfuerzo y dimensiones de la experiencia migratoria salvadoreña.

28. La mejor forma de retratar los diferentes momentos que se estudiaron y compartieron en la realización de la tesis doctoral, es a través de la compilación de fotografías, que refleja no sólo el esfuerzo y entornos de los menores migrantes salvadoreños y sus familias en toda la trayectoria migratoria, sino que también la reflexión desde los ojos y perspectivas del investigador.

Recomendaciones

Propuesta de lineamientos para la atención y protección binacional de menores de edad salvadoreños en la trayectoria migratoria

Los siguientes enunciados recopilados, son posibles lineamientos que pueden apoyar el fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención y protección binacional de los menores de edad salvadoreños y sus familias en toda la trayectoria migratoria (origen, tránsito, destino y retorno).

Ya que en San Luis Potosí, solo se cuentan con herramientas operativos específicos a nivel estatal – local en la atención de menores migrantes – extranjeros, por ejemplo los usos de las instalaciones de la Casa de la Caridad Hogar del Migrante, el Grupo de Trabajo de menores en situación de migración del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescencia (SIPINNA) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).⁷⁰

Esta reestructuración es parte de un modelo de atención de niñez y adolescencia migrante que se quiere tener en el estado potosino, pero que no sólo incluya a menores de edad migrantes potosinos o de los demás estados mexicanos, sino que también a migrantes centroamericanos o extranjeros. Las pasados caravanas de migrantes nos demostraron que las instituciones potosinas aún no estamos preparados para atender diferenciadamente a la población migrante, y garantizar así, el respeto de derechos humanos de los menores de edad. (Funcionaria del DIF Estatal en San Luis Potosí, diciembre 2019).

Por lo tanto, se recomiendan los siguientes lineamientos, desde el momento en que el menor de edad es identificado en la sociedad de acogida potosina, su protección binacional o su posible retorno a las comunidades de origen, para el caso de El Salvador:

⁷⁰ Para ampliar información se puede leer la noticia en la página web: <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/dif-instalo-grupo-de-trabajo-de-menores-en-situacion-de-migracion-3368174.html> . Recuperado el 23 de mayo de 2020.

- a) Tener presentes los conceptos básicos y caracterización de los menores de edad migrantes: migrantes económicos, migrantes acompañados, no acompañados o separados, migrantes solicitantes de cualquier medida de protección binacional incluyendo los solicitantes del estatus de refugio, migrantes retornados o deportados, menores en estancia migratoria ya sea en instalaciones del INM, como en la Casa del Migrante.
- b) Por sobre todo deben primar los principios de protección internacional: interés superior del menor de edad, la unidad familiar, el alojamiento y estancia digna, el respeto de derechos humanos y el “non refoulement”.

Se detalla a continuación recomendaciones para cada uno de las capacidades institucionales involucradas en la atención y protección de menores de edad salvadoreños y sus familias:

1. Identificación del menor de edad salvadoreño en San Luis Potosí.

Casa de la Caridad Hogar del Migrante.

- Luego de realizar la respectiva identificación, entrevista o acercamiento por parte del personal de la Casa del Migrante, deben proporcionarse espacios de alojamiento diferenciados de las personas adultas con los menores de edad, garantizando la unión familiar, es decir, si viaja con uno o ambos padres alojarlos junto con ellos, y si son no acompañados, separarlos de las personas adultas, para evitar cualquier intento de abuso o acoso por parte de estos. En algunos casos se tiene conocimiento que el mismo coyote viaja con el menor de edad y posee documentación falsa como responsable del menor.

- El personal que labora para la Casa del Migrante debe estar capacitado en el tratamiento y abordaje de menores de edad en el contexto migratorio, además de respetar en todo momento las opiniones de los menores de edad, la de sus padres/madres, etcétera.
- Debe verificar la identificación o documentos que posee el menor de edad, sus padres, madres o cuidadores, esto con el fin de evitar que los posibles coyotes o traficantes ilícitos de migrantes tengan contacto con ellos/as.
- La Casa del Migrante, debe comunicarse directamente con el Consulado de El Salvador en San Luis, con el objetivo de proporcionar información sobre los connacionales que se encuentran en las instalaciones. El Consulado de El Salvador por su parte, deberá proporcionar conocimiento sobre mecanismos de atención y protección con los que cuenta en la ciudad de San Luis, además de la información general de la ubicación geográfica y servicios que posee en la ciudad.
- Proporcionar alojamiento digno, alimentación, vestimenta y medios que faciliten comunicación entre la persona migrante y sus familiares en el país de origen, es decir, menores de edad salvadoreños que quieran comunicarse con sus padres o cuidadores tanto en El Salvador como en Estados Unidos si fuese el caso.
- No mecanizar los procesos administrativos internos de la Casa del Migrante, ni el trato de su personal a la población migrante; dicha población no sólo debe ser objeto de una entrevista o estudios académicos por parte de instituciones potosinas que visitan la Casa del Migrante.
- Cuando se publiquen fotografías en páginas web y redes sociales de la Casa del Migrante o de la demás organizaciones de la sociedad civil que laboran o apoyan dentro de las instalaciones, debe garantizarse no utilizar los rostros de los menores de edad, y

mucho menos sino se cuenta con un consentimiento por escrito o verbal de las personas migrantes salvadoreñas.

El Consulado de El Salvador en San Luis Potosí.

- Cumplir a cabalidad los protocolos internos e internacionales con los que cuenta la misión en la atención y protección de menores de edad y sus familias.
- Proporcionar comunicación con los familiares o cuidadores de los menores de edad en las comunidades de origen o la sede en Cancillería.
- Ser un Consulado de presencia en terreno, para garantizar el abordaje directo con los connacionales en el estado potosino.
- Promover cualquier actividad social, cultural o económica que origine la inclusión y un proceso de adaptación, integración social de las personas migrantes salvadoreñas en la sociedad de acogida potosina.
- Ser garante de protección y acercamiento de mecanismos de denuncia de violaciones de derechos humanos de los menores de edad y sus familias.
- Tomarse el tiempo para explicar las diferentes medidas de protección nacional e internacional y legislaciones que pueden existir para los menores de edad y sus familias en el estado potosino.
- Proporcionar conocimiento sobre las opciones de capacidades institucionales de protección en el estado potosino, teniendo claro que la última opción es la deportación automática, en casos como desplazamiento forzado.

El Instituto Nacional de Migración y su estancia migratoria.

- Garantizar el trato, alojamiento digno y diferenciado de los menores de edad migrantes y adultos, sobre todo en las instalaciones de sus estaciones migratorias.
- Disminuir la burocracia en los procesos de condición migratoria en todos los niveles: permisos de trabajo, residencias temporales o permanentes, visas humanitarias, renovación de estatus migratorio, solicitantes del estatus de refugio, etcétera.
- Esta última, la solicitud del estatus de refugio, deben existir aún más oficinas descentralizadas de la COMAR en los demás Estados mexicanos donde los flujos migratorios son altos.

Otros actores locales, estatales, universidades, académicos o sociedad civil organizada.

- Modificar legislaciones o procedimientos internos potosinos que garanticen la inclusión de la población migrante no sólo mexicana o potosina sino que también centroamericana, viéndose como una ciudad solidaria o sociedad receptora de migrantes – extranjeros y promoviendo así un proceso de integración social exitoso.
- Es necesaria la revisión de instrumentos internacionales en materia de atención y protección de menores de edad migrantes por parte de las capacidades institucionales potosinas, para garantizar una homologación de sus legislaciones internas con el Derecho Internacional Público.
- Originar campañas de sensibilización y socialización de conceptos y características relevantes al contexto migratorio dirigidas a las capacidades institucionales y población en general de San Luis, con el afán de concientizar a la población potosina receptora, logrando así disminuir los altos grados de discriminación o estigmatización con los que cuentan.

- Crear espacios laborales (programas) para la población migrante regular o refugiada que se encuentran en el estado potosino, así además se propiciará la reunificación familiar que quedó en las comunidades de origen salvadoreñas y la inversión a través de las remesas en las actividades productivas familiares y comunitarias.

2. Capacidades institucionales de retorno y (re) integración de los menores y sus familias en El Salvador.

- El Salvador cuenta con los protocolos establecidos en el proceso de retorno y (re) integración de los menores de edad y sus familias en las comunidades de origen, pero es un reto aún buscar el éxito rotundo de su (re) integración en las comunidades de origen.
- Amparado en la Ley de Migración, La Ley de Protección de la Persona Migrante y sus Familias, la Ley Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia y la actual Ley Especial para Víctimas del Desplazamiento Forzado, deben fortalecerse las capacidades institucionales no sólo a nivel central sino que más claramente a nivel local, municipal y comunitario.
- Dichas leyes facultad al CONNA, al ISNA, a los CANAF principalmente a través de medidas de protección de atender a los menores de edad migrantes retornados, más aún si han salido de contextos violentos y persecución por pandillas.
- El fortalecimiento institucionales entonces, debería estar encaminado a que la población y mucho menos los menores de edad piensen en la idea de migración forzosa e irregularmente hacia Estados Unidos, es decir, no convertirse en municipios o localidades expulsoras de menores de edad, sino que se proporcionen oportunidades y opciones en las comunidades de origen.

- El CONNA por ejemplo, debería de crear comités de atención municipal, local o comunitarios dirigidos a la población migrante irregular y desplazada, que sea integrado por actores o redes de apoyo locales como alcaldías, unidades de salud, maestros de centros escolares, y las familias con el objetivo de disminuir la reincidencia en la migración irregular y el abandono de actividades productivas locales, además de iniciar una buena educación en el uso financiero de las remesas.
- El compromiso particular, debe ser en las comunidades de origen de los menores de edad y sus familias, que faciliten mecanismos sostenibles de desarrollo local, incluyendo la atención emocional y psicológica ante todos los sentimientos que generan la experiencia de la trayectoria migratoria, desde sufrir algún percance o riesgo hasta presenciar/ ser testigo de la muerte de la población migrante o incluso de uno de sus familiares.

Anexos

Anexo 1: modelo de guía de categorías de análisis (GCA) para entrevistas con menores migrantes salvadoreños y sus familias.

Objetivo: realizar análisis social sobre la condición del entorno familiar y comunitarios de los menores de edad salvadoreños en la migración irregular y forzada, particularmente los y las afectados/as por la violencia generalizada por pandillas en las comunidades de origen; asimismo, la protección nacional e internacional y el proceso de integración social en la ciudad receptora potosina.

Indicaciones: se deberá contar con el consentimiento de los menores migrantes y un adulto para realizar dicho abordaje, en dado caso no exista un mayor de edad, se contará con el visto bueno de las capacidades institucionales correspondientes.

1. Motivos de la migración irregular y el desplazamiento forzado (si están huyendo de sus comunidades de origen debido a los fundados temores de la violencia generalizada por pandillas)

- a) Factores socio –económicos.
- b) Reunificación familiar.
- c) Violencia generalizada por pandillas.
- d) Otros: aventura, violencia intrafamiliar.

2. Situación de viaje de los menores migrantes y sus familias

- a) Menor de edad migrante acompañado.
- b) Menor de edad migrante no acompañado.
- c) Menor de edad solicitante del estatus de refugio.
- d) Menor de edad migrante retornado.

3. Rangos de edades de los menores migrantes y sus familias	
<ul style="list-style-type: none"> a) 6 -10 años. b) 11 -15 años. c) 16 – 21 años. d) 22- 30 años e) 31 -36 años f) 37 años en adelante. 	
4. Nivel educativo	
<ul style="list-style-type: none"> a) Primer a cuarto grado. b) Quinto a noveno grado. c) Bachillerato. d) Universitario. e) Posgrado. f) Sin educación. 	
5. Posibles medios y rutas utilizadas durante trayectoria migratoria	
<ul style="list-style-type: none"> a) Terrestre vía autobús. b) Transporte colectivo. c) Tren o la bestia. d) Caminando. e) Corriendo. f) Barco o lancha. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Guatemala – Honduras – El Salvador. b) Guatemala – Chiapas, México. c) Guatemala – Belice – Yucatán, Campeche, Tabasco. d) Chiapas – Ciudad de México. e) Ciudad de México – Ruta del Pacífico (Nayarit, Guadalajara). f) Ciudad de México – Tijuana – Sonora. g) Ciudad de México – San Luis Potosí.

h) San Luis Potosí – Tamaulipas – Nuevo León – Chihuahua.

6. Condiciones de su entorno socio – familiar

- a) Tipo de vivienda.
- b) Acceso a servicios básicos.
- c) Acceso al sistema educativo.
- d) Actividades productivas.
- e) Recepción de remesas.
- f) Redes de apoyo local.

7. Atención y protección nacional e internacional por parte de las capacidades institucionales en San Luis Potosí y México.

- a) Instituto Nacional de Migración.
- b) Casa de la Caridad Hogar del Migrante en San Luis Potosí.
- c) Otras casas de migrantes en México.
- d) Comisión Mexicana para Ayuda a Refugiados.
- e) Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- f) Consulado de El Salvador en San Luis Potosí.
- g) Otras.

8. Violación de derechos humanos y riesgos que pueden haber experimentado en la trayectoria migratoria

- a) Abusos por parte de autoridades.
- b) Violación y explotación sexual.
- c) Extorsiones y amenazas de muerte.

d) Trata de personas.

e) Trabajo infantil.

f) Caída del tren o la bestia.

g) Mutilación de partes del cuerpo

h) Otras

¿Ha tenido algún seguimiento por parte de las instituciones en México o en su país de origen, sobre las denuncias a este tipo de violaciones de derechos humanos?

9. Condiciones en la estancia e integración social en San Luis Potosí

a) Abuso de poder por parte de autoridades.

b) Procedimientos tardíos.

c) Procedimiento ágil.

d) Hacinamiento en estaciones migratorias o casas de migrantes.

e) Discriminación y estigmatización por parte de la sociedad receptora.

f) Otros.

10. Instituciones que lo/la recibieron y apoyaron su proceso de retorno y (re) integración en las comunidades de origen en El Salvador

a) Instituciones de niñez y adolescencia.

b) Instituciones de migración y extranjería.

c) Instituciones policiales.

d) Instituciones del ramo de salud.

e) Centros de Atención y Albergues.

f) Otros.

11. Conocimiento de la existencia de los Centros de Atención de Niñez y Adolescencia Retornada y sus Familias (CANAF)

- a) Sí.
- b) No.
- c) No sé.
- d) Más o menos.

12. Apoyo por parte de los CANAF en sus comunidades de origen

- a) Sí recibió.
- b) No recibió.

Si su respuesta es positiva explique ¿Qué tipo de atención recibió? y si es negativa explique ¿Por qué no la recibió?

13. Explique con sus palabras en qué condiciones se encuentra la infraestructura y mantenimiento que se les da a los CANAF

Anexo 2: modelo de guía de categorías de análisis (GCA) específicas para entrevistas

interinstitucionales.

Objetivo: Analizar, por parte del investigador, el abordaje de las capacidades institucionales de ambos países sobre la protección y atención de menores migrantes y sus familias solicitantes del estatus de refugio en territorio mexicano y potosino; además de los menores migrantes retornados a sus comunidades de origen en El Salvador.

1. Procedimientos administrativos de cada institución en relación a los menores de edad migrantes retornados a sus comunidades de origen

a) ¿Conoce usted sobre los protocolos y procedimientos específicos en la atención del retorno de menores migrantes y sus familias en las comunidades de origen salvadoreñas?

b) Como representante de institución, ustedes han dedicado alguna investigación a la evaluación de las capacidades institucionales, específicamente de la DGME, CONNA, CANAF, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulados de El Salvador en México (entre otras), en la identificación, traslado, recepción y seguimiento de los menores migrantes y sus familias desde territorio mexicano hasta las comunidades de origen. Si su respuesta es positiva, por favor adjunte investigación.

c) Sabe usted, ¿Qué las solicitudes de estatus de refugio en territorio mexicano de los menores migrantes y sus familias, están siendo rechazadas y el proceso es tardío?

d) Aunque algunas personas migrantes tienen fundados temores de regresar a sus comunidades de origen, ¿Las instituciones realizan siempre el procedimiento de retorno? ¿Qué opciones tienen al llegar al país de origen, si corre riesgo su vida?

e) Desde su perspectiva profesional, ¿Cree usted que existen políticas migratorias efectivas orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales para prevenir la expulsión de

migrantes, el desplazamiento forzado, la prevención de la migración, la educación en derechos humanos y el retorno digno de los menores migrantes y sus familias?

f) Desde la institución a la que representa, ¿Cuáles han sido los esfuerzos realizados para el abordaje y atención de menores migrantes retornados, el desplazamiento forzado y la solicitud del estatus de refugio en territorio mexicano?

2. Procedimientos administrativos y actuar en el acceso a las solicitudes del estatus de refugio en México

a) ¿Cree usted que en territorio mexicano, existen o no protocolos específicos locales para la protección nacional e internacional de menores migrantes y sus familias; además de la solicitud del estatus de refugio?

b) ¿Cree usted que las instituciones mexicanas y las Oficinas Consulares brindan la información necesaria a menores de edad y sus familias en territorio mexicano?

c) ¿Cree usted que los y las solicitantes del estatus de refugio en México cuentan con el tiempo suficiente para reunir todos los requisitos de su solicitud como lo establece la Ley del Estatus de Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político?

d) ¿Qué procede si las solicitudes del estatus de refugio de los menores migrantes y sus familias son rechazadas?, ¿Cree usted que el papel y funcionamiento de las Oficinas Consulares u otras instituciones es relevante en este momento?

3. Experiencia, preparación y perfil profesional del personal de cada institución en la atención y protección de menores migrantes salvadoreños retornados

a) Conoce usted ¿Qué perfiles y preparación profesional tiene el personal de la institución que recibe a los menores de edad migrantes retornados y sus familias?

b) ¿Están capacitados acerca de derechos humanos y enfoques de atención de menores de edad,

tanto nacional como internacional?

c) Describa en breve, la condición de infraestructura y procedimientos en el retorno de los menores de edad migrantes y sus familias, si las conoce.

d) Dicha infraestructura, ¿Cuenta con personal en el área de salud y atención psicológica especializada? ¿Con áreas lúdicas y de esparcimiento e interacción con sus familias?

4. Condición e infraestructura de los CANAF

a) Conoce usted ¿Cómo es el proceso de identificación de casos de menores migrantes retornados y su posible atención por parte de los CANAF?

b) ¿Cuáles son los requisitos establecidos o los parámetros utilizados para que los menores de edad sean beneficiados por los CANAF?

c) ¿Qué tipo de atención se les proporciona en los Centros de Atención cuando los menores de edad son retornados a sus comunidades de origen?

d) ¿Cuáles cree usted que son los desafíos o limitantes que los menores de edad enfrentan cuando son retornados a sus comunidades de origen?

e) ¿Cuáles son las técnicas de seguimiento de la atención con las que cuentan los Centros de Atención en las comunidades de origen de menores de edad migrantes retornados?

f) ¿Cuál es el procedimiento realizado por los Centros de Atención cuando un menor de edad corre riesgo de regresar a su comunidad de origen?

g) ¿A parte de los CANAF, existen otras alternativas de resguardo y atención de menores de edad migrantes retornados y sus familias?

h) ¿Cuántos CANAF existen en territorio salvadoreño?

6. Identifique hallazgos sobre el apoyo que reciben los menores de edad migrantes en cada una de las instituciones involucradas en su proceso de solicitud del estatus de refugio y el retorno a sus

comunidades de origen, entre otros.

7. Mencione si conoce, redes de apoyo en las comunidades de origen: alcaldías, sistema educativo a través de las escuelas, sociedad civil organizada en las comunidades de origen, entre otros.

8. Describa brevemente, si usted conoce sobre solicitudes de estatus de refugio en territorio salvadoreño y cuál es el procedimiento:

Nota: Si usted cuenta con investigaciones - estudios, bibliografía, estadísticas, historias de vida, etnografía y otra información que sea útil para ampliar los siguientes aspectos, por favor adjuntar a dichas categorías de análisis:

- Menores de edad migrantes y sus familias solicitantes del estatus de refugio en México.
- Rol de la Red Consular de El Salvador en México.
- Violencia generalizada por pandillas en El Salvador.
- Capacidades institucionales en la atención, resguardo y respeto del interés superior de los menores de edad migrantes en México y El Salvador.

Anexo 3: sistematización de entrevistas interinstitucionales en materia de menores de edad migrantes y sus familias, solicitantes del estatus de refugio en México /San Luis Potosí, además del contexto de sus retornos en las comunidades de origen en El Salvador.

Entrevistas específicas.

Durante el trabajo de campo de la investigación doctoral, se establecieron reuniones de trabajo y encuentros con funcionarios/as que trabajan la temática de menores de edad migrantes y sus familias en El Salvador y San Luis Potosí, México.

Las siguientes, son interpretaciones - opiniones y sistematización de entrevistas interinstitucionales, que se llevaron a cabo, con base a las guías de categorías de análisis (GCA) de la investigación doctoral.⁷¹

Categorías de análisis/Respuestas
<p>Licenciada Virginia Quintana</p> <p>Investigadora y catedrática de la Universidad Panamericana de El Salvador.</p> <p>Código EI02</p> <p>Enlaces:</p>
<p>1. Procedimiento administrativos institucionales en la atención de menores migrantes retornados a sus comunidades de origen</p> <p>1.1. Conocimiento de protocolos específicos de atención de menores de edad migrantes retornados a los países de origen. <i>R/ Sí.</i></p> <p>1.2. Realización de evaluaciones de capacidades institucionales. <i>R/ No.</i></p>

⁷¹ Las respuestas de los diferentes puntos focales de instituciones utilizan el término de niñez y adolescencia migrante para referirse siempre a menores de edad migrantes. Las interpretaciones de algunas entrevistas de capacidades institucionales también fueron incluidas en el Capítulo IV, sobre las capacidades institucionales en ambos países como por ejemplo de la Universidad Tecnológica de El Salvador, Organización Internacional para las Migraciones, el CANAF de Usulután y la Policía Nacional Civil en los espacios fronterizos de La Hachadura.

1.3. Conocimiento de los procesos tardíos y rechazos de las solicitudes de refugio de menores de edad migrantes y sus familias en territorio mexicano. *R/ Sí.*

1.4. Las personas migrantes, a pesar de sus fundados temores por la violencia generada por pandillas, regresan a sus comunidades de origen o qué opciones existen.

R/ Casi siempre México realiza el procedimiento de retorno voluntario. Pues la primera opción es la COMAR pero esta no cumple con lo establecido por el INM. Ni con la normativa internacional consignada por México, ni lo establecido para la protección en el Estado de Chiapas.

1.5. Existencia de políticas públicas migratorias efectivas orientadas al fortalecimiento institucional en atención a menores de edad migrantes y sus familias.

R/ Sí.

2. Procedimientos administrativos – institucionales para la solicitud de refugio en territorio mexicano

2.1. Conocimiento sobre protocolos locales en algunos estados de México sobre la solicitud del estatus de refugio para personas migrantes provenientes de El Salvador. *R/ Sí existen, yo sé que existen.*

2.2. Las instituciones mexicanas y Oficinas Consulares deben proporcionar información sobre los pasos a seguir de la solicitud del estatus de refugio en México.

R/ No brindan la información necesaria, según OIM no lo hacen.

2.3. Las personas migrantes cuentan con el tiempo necesario para cumplir y recopilar todos los requisitos que establece la Ley para el Estatus de Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político de México. *R/ No cuentan con el tiempo suficiente. Con el agravante que los ubican en condiciones de retención de características carcelarias.*

2.4. Si las solicitudes del estatus de refugio son rechazadas, ¿las Oficinas Consulares intervienen o cuál es su papel?

R/ No es relevante. La cantidad de casos que se retiran o abandonan el proceso es una evidencia de la ineficiencia de las Oficinas Consulares y de las instancias mexicanas.

2.5. Las Oficinas Consulares de los países de origen, pueden acompañar o intervenir en el asesoramiento sobre la solicitud del estatus de refugio, si fuese necesario. *R/ Desconozco, pero están haciendo un buen papel.*

3. Evaluación del perfil profesional institucional que atienden a los menores de edad migrantes retornados

3.1. Conocimiento del perfil profesional del personal que recibe y atiende a los menores de edad migrantes y sus familias. *R/ No.*

3.2. El personal institucional que atiende a los menores de edad migrantes, cuenta con conocimientos y preparación académica en derechos humanos y enfoques de atención. *R/ Desconozco el porcentaje de personal que está capacitado. Pero yo he sido testigo de capacitaciones a servidores públicos que con periodicidad realizan la OIM y las capacitaciones de la escuela de derecho del ISNA.*

3.3. Descripción breve de la infraestructura de los Centros de Atención a personas migrantes si los conoce.

R/ Edificios modernos con áreas de oficinas, áreas de recepción, cubículos de entrevistas individuales, atención en salud, salón lúdico, baños higiénicos, pequeña área de descanso. Yo los he visitado muchas veces y he llevado grupo de estadounidenses que vienen de observadores. Tienen un protocolo de atención que utilizan el personal del CONNA, ISNA, médicos, organizaciones de sociedad civil y de iglesias. Área separada para los procesos

administrativos.

3.4. La infraestructura de atención a menores de edad migrantes retornados, cuenta con espacios lúdicos, atención psicológica. *R/ Sí.*

4. Conocimiento de los CANAF

4.1. Cómo se realiza el proceso de identificación de los casos de menores de edad migrantes retornados en los CANAF. *R/ Si existen también lo hacen a través de sus protocolos.*

4.2. Requisitos y parámetros para beneficiar a menores de edad migrantes retornados en los CANAF. *R/ No los manejo pero en el Protocolo de Atención están.*

4.3. Tipos de atención ofrecidos por los CANAF. *R/ Existe un equipo multidisciplinario de trabajo (trabajadores sociales, psicólogos, abogados, etcétera).*

4.4. Desafíos y limitaciones de los menores de edad migrantes retornados en las comunidades de origen.

R/ Estigmatización de haber fracasado en el intento de llegar, acoso de las maras y en las familias que ya naturalizaron la migración irregular, la presión porque era el hijo que está en el turno de irse a Estados Unidos.

4.5. Técnicas de seguimiento de atención de los CANAF.

R/ Visitas domiciliarias, mediación con el centro escolar hasta garantizar el reingreso, atención psicológica, supervisar que lo incorporen en programa dotación de útiles-uniformes.

4.6. Seguimiento por parte de los CANAF si los menores de edad migrantes corren riesgo de regresar a sus comunidad de origen. *R/ Desconozco.*

4.7. Tipo de perfiles profesionales existen en los CANAF. *R/ Sí, que sean psicólogos/as,*

abogados/as, trabajadores sociales.

5. Hallazgos sobre la atención interinstitucional dirigida a menores de edad migrantes, en sus solicitudes de refugio y retorno a los países de origen

R/ Desconozco.

6. Conocimiento de redes de apoyo para menores de edad migrantes retornados a sus comunidades de origen

R/ Directores y maestros de los centros escolares que se comunican con las familias.

7. Conocimiento de solicitudes de refugio en territorio salvadoreño *R/ Desconozco.*

Entrevistas generales.

Respuestas de entrevistas generales a instituciones, sociedad civil y organizaciones internacionales, sobre el conocimiento de menores de edad migrantes salvadoreños. EI: entrevista interinstitucional.

- EI06: Adolfo Vidal, Plan Internacional.
- EI07: Ingrid Zúniga, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- EI08: Elizabeth G. Kennedy, San Diego University.
- EI09: Jaime Rivas, Observatorio de Juventud y Familia, Universidad Don Bosco.
- EI10: Eunice Olán, USCRI.
- EI11: Fundación Ayuda en Acción.
- EI12: José Luis, Sanabria, FUNDAFAM.
- EI13: Nathaly Novoa, EDUCO.

Pregunta 1: conocimiento de la temática de menores de edad migrantes deportados o retornados.

1.1. Conocimiento de las instituciones que receptan o reciben a los menores de edad migrantes retornados.

1.2. ¿Cuáles son sus funciones ante este proceso de retorno?

Respuesta EI06: no contestó.

Respuesta EI07: 1. Sí. 1.1 Sí, en El Salvador se coordinan Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración y Extranjería, ISNA, CONNA, CONMIGRANTES. 1.2 No tengo rol directo.

Respuesta EI08: 1. Sí, conozco la temática de niñez y adolescencia migrante deportada o retornada. 1.1 Conozco al menos algunas instituciones que participan en la recepción, asistencia y protección de

la niñez y adolescencia migrante deportada o retornada en varios países, pero también sé que los procesos han cambiado en los últimos dos años desde que pude observar todo con frecuencia. En El Salvador, antes de la LEPINA, ISNA tuvo el cargo y trabajo con DGME y otras organizaciones, incluyendo OIM, la PNC, MINSAL y otras. Después de la LEPINA hasta julio del 2014, DGME hizo casi todo y fue raro que hubo presencia de ISNA o CONNA, y en el verano del 2014, funcionarios de ISNA y CONNA, con colaboración de ONGs como Glasswings, Save the Children, OIM y otras llegaron. Entiendo que todos están presentes ahora. De vez en cuando, hay investigaciones académicas también que a veces dan servicios o consejos.

1.2 Soy investigadora académica, entonces hice entrevistas con las niñas, niños, adolescentes y sus familiares. Después de terminar las entrevistas, contesté sus preguntas y quedé en contacto con ellos que me escriben o llaman. Antes trabajaba como profesora y trabajadora social con la misma población y como voluntariado en dos albergues estadounidenses que reciben niñez y adolescencia migrantes. Por tres años, he escrito informes en casos de asilo político también.

Respuesta EI09: 1. Sí, las conozco. 1.1 No, no represento a ninguna de esas instituciones, me dedico a la investigación académica.

Respuesta EI10: 1. Sí. 1.1. Sí 1.2. USCRI, ejecuta el programa Livelihoods “Asegurando empleo estable a personas retornadas” el objetivo es proporcionar principalmente a los jóvenes oportunidades de formación y trabajo en El Salvador para que tengan un ingreso económico y un interés por quedarse en nuestro país. Nuestra aspiración es cooperar con ISNA en la inserción de adolescentes que salen del sistema de protección y tienen el interés de formarse a través de cursos que brinda INSAFORP con quienes tenemos un convenio.

Respuesta EI11: 1. En primera instancia es Migración a través del CAIM (Centro de Atención Integral al Migrante), dentro de esta oficina se encuentran ISNA, CONNA, La Procuraduría de DDHH y PNC,

entre otras no gubernamentales de apoyo solidario OIM y USAID. 1.1. No, ya que, no somos parte de las instancias directamente responsables de la atención de estos casos en particular. Somos una ONG española que trabaja directamente en la promoción y difusión de derechos de niñez y adolescentes ejecutando procesos de desarrollo territorial en zonas específicas.

Respuesta EI12: 1. Sé que el ISNA tiene un programa ubicado en dos sedes según tengo entendido, que trabajan en coordinación con diferentes ONG, pero que los procesos están orientados a la recepción más que a darle un seguimiento más integral. 1.2 En estos momentos no trabajamos con niñez y adolescencia migrante retornada.

Respuesta EI13: 1.1: CONNA: Junta de Protección, ISNA: CANAF. 1.2: No Respondió.

Pregunta 2: razones de la migración irregular y forzada en menores migrantes salvadoreños.

Respuesta EI06: violencia generada por pandillas, reunificación familiar, falta de oportunidades y pobreza.

Respuesta EI07: reunificación familiar, en muchísimas ocasiones la madre, el padre o ambos están en Estados Unidos y siempre buscan que sus hijas e hijos este con ellos. Inseguridad, ante las condiciones de inseguridad muchas familias prefieren enviar a sus hijas/os de manera indocumentada, aun conociendo los riesgos, debido al peligro que corren acá.

Respuesta EI08: bueno, la palabra clave es “multicausalidad,” y en un sentido, es correcto que la niñez y adolescencia migrante, como los adultos, migran por varias razones. Sin embargo, las leyes y los acuerdos internacionales dan protección particular a ellos que huyen, y yo he encontrado en mis investigaciones que la mayoría de la niñez y adolescencia migrante huye por falta de protección del Estado y persecución del crimen organizada, o menos casos, el Estado. Deciden huir por donde tienen familiares o amigos, y la mayoría tiene sus familiares y amigos en los Estados Unidos. La

reunificación familiar es una razón que sigue, igual que buscar empleo. Entre ellos que buscan empleo, la mayoría empezó a laborar con 12 años de edad, entonces no van a hacer algo nuevo, simplemente les gustaría ganar más dinero por su labor. Seguir estudios es otra razón. He documentado ahora que la mayoría de ellos que nos dieron esa razón tuvieron que dejar sus estudios por la inseguridad. Alguna/os son víctimas de abuso doméstico o intrafamiliar, y otra/os buscan una aventura. Hubo un grupo pequeño que se fue por razones religiosas, por desastres naturales, y por problemas de salud.

Respuesta EI09: es una discusión importante y en la que hay mucho debate, pues trasciende los datos estadísticos oficiales. Las autoridades sostienen que la migración de niñez y adolescencia de manera irregular es multicausal. Esto es decirlo todo, pero no decir nada. Cuando se descomponen las razones, los datos oficiales indican que la reunificación familiar es la principal causa, mientras que muy atrás dejan las razones asociadas a la violencia e inseguridad. Puede que ello sea cierto en términos generales, pero al desagregar los datos por grupo etario esto puede tener sus matices. Por ejemplo, es más probable que niños y niñas de primera infancia y niños menores de 12 años estén emigrando fundamentalmente para reunirse con sus padres; pero también es probable que sus padres se los lleven porque no quieren que crezcan en entornos violentos. Ahora bien, esto último probablemente no se vea reflejado en las estadísticas, pues las autoridades indagan solo por la primera razón, lo cual contradice el discurso oficial de que la migración irregular es multicausal. Por otro lado, es más probable que adolescentes (12-17 años) sí estén emigrando más por razones asociadas a la violencia y la inseguridad o ante delitos o hechos muy concretos como amenazas, extorsiones, intentos de asesinato o el mismo hecho de haber sido testigo de alguno de ellos. Por ello, los datos estadísticos son insuficientes para explicar el fenómeno, pues se necesita de estudios cualitativos que, desde la profundidad e individualidad de los casos, nos ayuden a comprender mejor las razones que

están detrás de la migración irregular de los niños, niñas y adolescentes salvadoreños.

Respuesta EI10: los niños y niñas menores de 15 años no emigran por voluntad propia, son otras personas las que toman esa decisión por ellos. En el caso de los adolescentes quizá su mayor aspiración sea mejorar sus niveles de ingreso para mejorar a su familia y satisfacer necesidades personales (consumo). Hay casos dramáticos y reales de amenazas por parte de grupos de pandillas y en ese caso independiente de la edad la familia que está en los Estados Unidos lo manda a un viaje en esas condiciones de riesgo.

Respuesta EI11: violencia social, que actualmente viven en los territorios, que incluye el acoso de las pandillas, extorsiones y amenazas a las familias. Crisis económica en El Salvador, desempleo y la explotación laboral de sus madres y padres, que les obligan a buscar otras alternativas de obtención del recurso económico fuera del país. Y finalmente la reunificación familiar. Estas son de las principales causas de migración de la población identificados actualmente en nuestros territorios de intervención.

Respuesta EI12: la pobreza, la mayoría de familias salvadoreñas viven en alguno de los niveles de pobreza. Situación económica del país, que no ha logrado disminuir la brecha entre los que más tienen con los que menos tienen. Reunificación familiar, las madres o padres procuran que después de haber migrado primero les sigan sus hijas e hijos. La violencia social, para evitar que sean reclutados por alguno de los grupos delictivos. Violencia intrafamiliar, al ser adolescentes y vivir en condiciones de violencia en el hogar lo ven como un escape. Búsqueda del sueño americano, las y los adolescentes piensan que al migrar encontrarán trabajo que les puedan mejorar su vida.

Respuesta EI13: violencia social, amenazas, acoso de pandillas y maras. Reencuentro con sus familiares, principalmente madre o padre, ambos. Mejores oportunidades para el desarrollo integral según creencias de sus familias.

Pregunta 3: conocimiento de las capacidades institucionales de atención y protección a menores migrantes retornados.

Respuesta EI06: recepción de niñez por parte de DGME y CONNA (Juntas de Protección Departamentales), acogimiento transitorio en CANAF, apoyo y atención psicológica, programas de seguimiento coordinado entre ISNA, Gobiernos Municipales y RAC.

Respuesta EI07: a través de reuniones de alto nivel con autoridades de otros países, se busca siempre garantizar los derechos de las personas migrantes, en el caso de la niñez que se cumplan los debidos procesos; así como buscar la firma y cumplimiento de diferentes instrumentos binacionales o regionales que buscan garantizar los derechos de la niñez y adolescencia migrante.

Respuesta EI08: conozco un poco, pero como no he estado en El Salvador por más que una semana desde 2014, no estoy segura que entienda bien todas las acciones. Cuando salí, hubo una mesa interinstitucional que había trabajado por dos o tres años para escribir una guía de mejores prácticas, y creo que eso fue publicado. Las organizaciones que participan están avanzando en el trabajo. Hay dos programas pilotos en San Miguel y Usulután, pero se han enfrentado con dificultades por los mismos temas de la inseguridad y la violencia. En la región del Triángulo Norte, son cinco organizaciones internacionales que han manejado el tema: UNICEF, Plan Internacional, Save the Children, World Vision y OIM.

Respuesta EI09: esta pregunta no la considero correcta, pues parte de la premisa de que se están realizando acciones de protección. Pero realmente no hay ni acciones ni mucho menos una política de protección. A lo sumo, ha habido algunas iniciativas dispersas que pretenden incidir en situaciones de niños, niñas o adolescentes retornados, pero en ámbitos distintos a la seguridad, como lo es el CANAF, por ejemplo, que persigue generar condiciones que favorezcan la re-inserción de aquéllos en sus comunidades. Aunque el debate acá es que realmente nunca estuvieron insertos. Oficinas como el

ACNUR han insistido en la necesidad de una política de protección, pero esta no puede ser implementada si el estado salvadoreño no reconoce oficialmente que hay un problema de seguridad que hace que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes salvadoreños se vean obligados a dejar su país por aquellas razones. El no reconocimiento del fenómeno, considero, es un punto crítico que no deja enfrentarlo con la firmeza que se requiere.

Respuesta EI10: sí.

Respuesta EI11: desde el Estado se ha articulado una mesa interinstitucional junto con organizaciones de la sociedad civil que abordan el tema y establecen propuestas de abordaje de la problemática, creo está coordinada por la PDDH (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos). El Estado ha montado programas como los CANAF (Centros de Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y sus Familias retornadas), que tienen como principal objetivo la atención de casos particulares de niñas, niños y adolescentes retornados y sus familias. La OIM desarrolla procesos de formación con las y los representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que facilitan la articulación para el abordaje del tema de la migración irregular desde los territorios.

Respuesta EI12: la única que he escuchado es el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM), según entiendo es más para recibir a las niñas, niños y adolescentes.

Respuesta EI13: durante el año 2014, se diseñó una estrategia de atención, a niñez en situación de retorno, se instaló una comisión conformado por representante de CONNA, ISNA, DGME, CONMIGRANTES. Se han realizado campaña de sensibilización. Se está instalando un nuevo de modelo de atención por parte del ISNA y entidades socias; CANAF. Acciones específicas de protección desconozco.

Pregunta 4: mencione las instituciones que trabajan en la atención y protección de menores migrantes retornados.

Respuesta EI06: CONMIGRANTES, CONNA, ISNA, Cancillería, DGME, organizaciones internacionales especializadas en derechos de infancia (Save the Children, Plan Internacional, UNICEF, Visión, EDUCO, entre otros), INSAMI.

Respuesta EI07: Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Atención y Seguimiento a Personas Retornadas, esta dirección coordina con diferentes instituciones para apoyar a las personas retornadas, de acuerdo a las necesidades que expresen: con el Ministerio de Educación, con Ministerio de Salud para atención tanto física como psicológica, con la Comisión Nacional de la Pequeña y Microempresa (CONAMYPE) y BANDESAL para oportunidades de emprendimiento, USCRI, entre otros.

Respuesta EI08: Estatales: DGME, CONNA, ISNA, PNC, MINSAL, MINED, PDDH. Internacionales: Plan Internacional, Save the Children, UNICEF, World Vision, ACNUR, varias Embajadas. Asociaciones civiles: Glasswings, RENACERES, USAID, varias organizaciones de Japón y la Unión Europea. Academia: UPAN, UCA, UTEC.

Respuesta EI09: de parte del Estado, cada institución, desde su competencia y mandato legal, participa de un proceso de atención a algunas necesidades de niños, niñas y adolescentes deportados o retornados. Creo que es un proceso de atención, mas no de protección, pues esto último implica que aquéllos tengan garantizados ambientes seguros para desarrollar una vida digna. La ruta de atención puede activarse desde el momento de la detención de un niño, en donde el Consulado Salvadoreño en México o Estados Unidos puede actuar ante alguna necesidad específica y brindar algún tipo de asistencia, desde identificación, contacto con las autoridades en El Salvador, contacto con los padres/responsables o asistencia humanitaria.

Desde este momento debería haber una comunicación constante con autoridades en el país, sobre todo en casos más vulnerables que tienen que ver con tráfico de personas, trata de personas o desplazamiento forzado que propicia necesidades de protección internacional. Esto último es complicado, pues un Consulado no puede asistir a niños, niñas y adolescentes solicitantes de asilo en México o Estados Unidos. Una vez que aquellos son retornados y llegan al país, la DGME es el ente encargado de realizar el registro migratorio para niños, niñas y adolescentes que llegan acompañados o no acompañados. En el centro de recepción de la Chacra se encuentra también personal de Cancillería, que puede actuar en casos de violaciones a los derechos humanos en el tránsito—, del ISNA y del CONNA, donde se activa la Red de Atención Compartida. El último paso de la ruta es el CANAF, iniciativa del ISNA que persigue la reinserción social y la generación de condiciones de arraigo en las comunidades y familias. Desde el lado de los organismos internacionales, la OIM desarrolla programas de capacitación a funcionarios y otros actores, así como el apoyo técnico y financiero orientado a desincentivar la migración irregular. El ACNUR está centrado en generar espacios de investigación sobre el fenómeno de desplazamiento forzado interno y allende las fronteras nacionales, para posicionar el tema en el país, identificando a las personas retornadas con necesidades de protección como uno de sus grupos prioritarios. Por el lado de la sociedad civil, desde la llamada crisis de los niños y niñas de 2014 hubo un posicionamiento de organizaciones que pasaron a atender necesidades específicas, tales como Save the Children, Glasswing, la Conferencia de Religiosas y Religiosos de El Salvador (CONFRES) y la organización estadounidense USCRI, que apoyó hasta semanas recientes el CANAF en Usulután. Finalmente, desde la academia, la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, la UTEC y UPAN han ejecutado proyectos de investigación en la temática, sumado a las iniciativas de académicos independientes o de estudiantes visitantes de universidades del extranjero, fundamentalmente de Estados Unidos.

<p>Respuesta EI10: todo el aparato del Estado vinculado al tema entre ellos DGME, MRREE, ISNA, CONNA, MINSAL, OIM, UNICEF.</p>
<p>Respuesta EI11: Estatales: ISNA, CONNA, PDDH y PNC. Internacionales: OIM, ACNUR y USAID. Sociedad civil: IDHUCA, COFAMIDE, CRISTOSAL, GMIES, EDUCO con proyectos territoriales y Save the Children son de las organizaciones que conozco que trabajan en el tema con incidencia.</p>
<p>Respuesta EI12: las que conozco son el ISNA, CONNA, Ministerio de Relaciones Exteriores, la PGR.</p>
<p>Respuesta EI13: CONNA, ISNA, DGME, OIM, CONMIGRANTE, Save the Children con un proyecto específico, y de igual manera Visión Mundial, UNICEF.</p>

<p>Pregunta 5: problemas o necesidades de los menores de edad migrantes al retornar a sus comunidades de origen.</p>
<p>Respuesta EI06: limitados programas de seguimiento en el retorno a sus comunidades, garantizar la protección y seguridad en sus comunidades, falta de albergues.</p>
<p>Respuesta EI07: necesidades médicas y psicológicas por su doble vulnerabilidad, necesidades de estudio, así como de traslado si han migrado para huir.</p>
<p>Respuesta EI08: más que todo, los problemas o necesidades depende de la razón – o razones – por su migración y que le pasó durante la ruta. Una niña que huyó normalmente regresa a la misma persecución y la misma falta de protección, entonces tienen que huir otra vez. Eso es el gran problema que veo yo. Mucha/os niñas, niños y adolescentes migrantes que conozco, quisieran vivir en su comunidad de origen. Quisieran quedarse y estar con su familia, sus amigos y su comunidad, pero hacerlo es esperar la muerte, y no pueden. Entonces, la pregunta – una</p>

pregunta bien compleja y complicada – tiene que ser ¿Cómo mejoramos la seguridad y el tejido social? Porque ellos que huyen, normalmente dejaron sus estudios antes y no pueden retornar, se encerraron en su casa y no salieron, y tuvieron problemas de salud mental como resulta. Al respecto de estudio, aunque esta contra las instrucciones del gobierno, muchos piensan que no pueden re-matricularse a sus clases cuando faltan más que una semana de clases en la ruta. Para ellos que participan en familias transnacionales, no hay soluciones fáciles de cómo estar juntos, como es derecho básico de cualquier ser humano. Muchos viven en la pobreza y no hay trabajo que paga bien, entonces otro problema complejo. Para ellos que vivieron malas experiencias en la ruta, pueden tener enfermedades que obtuvieron en los centros de detención y pueden llegar clínicamente deprimidos. Algunos se endeudaron con el coyote por su casa o su lote y no tienen dónde ir.

Son muchos problemas que se enfrentan cuando regresan. Sin embargo, la esperanza es que mucha/os quisieran encontrar una manera de quedarse, entonces me parece importante incorporar las opiniones y voces de ellos para encontrar soluciones. Por ejemplo, tres que entrevisté hace algunos meses, me dijeron que la mejor opción sería ofrecer servicios al nivel del municipio o sus iglesias, porque tienen contacto más frecuente con ellos. Quisieran también hablar con otros que no pudieron llegar y saber cómo obtener servicios médicos y resguardo seguro.

Respuesta EI09: pienso que el principal problema es que para sus padres que están en Estados Unidos o incluso en El Salvador, el país ya no representa una opción para que los niños, niñas y adolescentes lleven una vida con la seguridad, salud, educación, vivienda y alimentación debidas que les garanticen desarrollarse dignamente. Es decir, el problema de raíz está en que El Salvador ha dejado de ser un lugar en el que los padres quieran que sus hijos crezcan y se desarrollen plenamente. Esto quiere decir que lo más probable que ocurra con los niños, niñas y adolescentes

retornados, tarde o temprano, vuelvan a emigrar de manera irregular. Ahora bien, no es lo mismo un niño que emigró únicamente para reunirse con sus padres, con aquél adolescente que es asediado por una mara o pandilla en su lugar de origen, y que por su misma seguridad no puede llegar a dicho lugar. La principal necesidad de este adolescente es poder llegar a un lugar seguro, mientras deba realizar de nuevo su viaje. No podemos negar el derecho a emigrar a un adolescente cuya vida peligra en su lugar de origen. Y dado que el Estado es incapaz de garantizar dicha seguridad, se vuelve clave la actuación de organizamos de la sociedad civil y religiosos que están brindando seguridad mientras se da un nuevo proceso migratorio, con el apoyo legal debido para fundamentar una solicitud de asilo en México, Estados Unidos u otro país o para la búsqueda de formas alternativas de asistencia en dichos países. Lo cierto es que hay situaciones de emergencia que no pueden esperar la actuación de programas o acciones de reinserción, pues la amenaza es inminente. Algo que muy poco se insiste, pero que es realmente urgente también es el acompañamiento psicosocial a estos niños, niñas y adolescentes con necesidades de protección, mientras se busca una salida que alivie su situación.

Respuesta EI10: primero a la adaptación, el reiniciar sus actividades académicas, las niñas, niños y adolescentes tienen una capacidad de adaptación impresionante y eso les permite retomar con mucha facilidad lo que dejaron a medias: escuela, amigos, familia. Lo que necesitan en ese momento es desde mi experiencia es acompañamiento emocional. Soporte emocional que los saque pronto de ese bache.

Respuesta EI11: la agudización de la problemática por la cual tomaron la decisión de salir del país, deserción escolar, estigmatización social, agudización de la situación económica familiar, traumas psicológicos y en el caso que haya habido abuso, es necesario someterse a un proceso de atención en salud física y mental.

Respuesta EI12: el aspecto psicológico considero es el de mayor impacto, sobre todo mientras menor edad tenga, con mayor énfasis en la primera infancia. La duda de donde deben ir, si regresar a sus casas o no. El rechazo de la familia, al no tener ya condiciones para recibirlos, sobre todo cuando no son ni su mamá ni su papá quien está en el país. El aspecto físico, deben venir cansados y con fatiga. El aspecto nutricional, si no han podido recibir alimentación o esta no ha sido la adecuada para su edad. La falta de afecto, cariño y amor, esto impacta en todo su desarrollo.

Respuesta EI13: crisis emocional, traumas, re victimización, no hay sentido de pertenencia, ausencia de factores protectores, acoso por pandillas, muchas veces no regresan a la estudiar, (estudios inconclusos), en algunos casos no hay personas familia que los recibe.

Pregunta 6: alternativas con las que cuentan los menores migrantes cuando regresan al país y sobre todo en sus comunidades de origen.

Respuesta EI06: programas de acogimiento en caso de migración por violencia que les imposibilite retornar a sus comunidades.

Respuesta EI07: a través del ISNA que tiene representación en todo el país, se trata de garantizar las necesidades mencionadas según cada caso.

Respuesta EI08: aunque no es popular escucharlo o leerlo, la alternativa principal es intentar de nuevo. Algunos intentarían mudarse a otro lugar al dentro de país. Otros regresan a sus estudios y encuentran paz con sus amistades o la iglesia.

Respuesta EI09: pienso que son muy pocas mientras no se hagan cambios sustanciales en ámbitos como el de salud y nutrición, el educativo, el de seguridad, la construcción de una cultura de paz y el fortalecimiento de la familia, claves para garantizar el pleno desarrollo de los niños y niñas

<p>desde edades tempranas. Como tenemos poco de eso en extensas zonas del país, me atrevo a decir que hay generaciones perdidas, en donde la opción de muchos solo es migrar y de otros quedarse porque no pueden emigrar, con lo cual se someten a un escenario con limitadas opciones de desarrollo.</p>
<p>Respuesta EI10: desconozco ese punto.</p>
<p>Respuesta EI11: en este momento solamente en la zona de San Miguel, Usulután, San Vicente y San Salvador se encuentran establecidos los CANAF, que les permite a esta población encontrar una alternativa de solución a sus necesidades, mediante la atención de casos personalizados por parte de los profesionales que los atienden, además se les brinda información y se les sensibiliza en los riesgos de la migración irregular. En el resto de zonas del país, no cuentan con este tipo de programas que asuman dicho papel para la atención de estos casos y se limitan a retornarles a sus comunidades sin el cumplimiento de un protocolo de atención y un debido proceso de reinserción al entorno familiar y vida comunitaria.</p>
<p>Respuesta EI12: si los motivos por los que los mandaron o decidieron irse no han cambiado, no tienen alternativas. Tampoco hay programas que den seguimiento a las familias para buscar alternativas diferentes.</p>
<p>Respuesta EI13: muy poca, en algunas ocasiones si cuentan con una persona adulta que vela por su protección busca la incorporación a la escuela.</p>

<p>Pregunta 7: redes interinstitucionales o de la sociedad civil que trabajan en el proceso de (re) integración de los menores migrantes retornados en sus comunidades de origen</p>
<p>Respuesta EI06: no en el terreno, pero sí la que ha sido definida.</p>
<p>Respuesta EI07: no conozco.</p>

<p>Respuesta EI08: cuando salí de El Salvador a finales de 2014, no había encontrado un ejemplo que fuera adecuado. Es posible que ahora existe. Espero que sí. Opino yo que es posible: (a) cuando tomamos en cuenta las causas verdaderas de la migración, es decir la inseguridad, y (b) colaborando juntos, especialmente con un enfoque a nivel municipal. Va a ser imposible diseñar un programa adecuado sin estos dos componentes y varios más. Aún con estos componentes, va a tomar tiempo y mucho trabajo, pero valdría la pena.</p>
<p>Respuesta EI09: El CANAF es el proyecto piloto, liderado por el ISNA, y que es el momento final de un proceso de atención institucional de niños, niñas y adolescentes retornados, con operación en Usulután y San Miguel. Siendo el momento último del proceso implica la actuación de distintas instituciones. En el mismo, el personal del CANAF sale a la búsqueda de actores clave en los territorios para propiciar escenarios en que los niños, niñas y adolescentes, junto con sus padres, desistan de irse de nuevo. Aún no se cuenta con una evaluación del impacto de dicha iniciativa, pero considero que la tarea es complicada si los padres han decidido llevarse como sea a sus hijos.</p>
<p>Respuesta EI10: no tengo esa información.</p>
<p>Respuesta EI11: solamente la mesa nacional interinstitucional por los derechos de las personas migrantes de la PDDH.</p>
<p>Respuesta EI12: no conozco ninguna red de apoyo.</p>
<p>Respuesta EI13: por el momento solo sé de proyectos puntuales que proporcionan kit de productos básicos.</p>

<p align="center">Pregunta 8: lista de programas, políticas públicas, protocolos de actuación con estándares de derechos humanos</p>
<p>Respuesta EI06: LEPINA. Se han trabajado protocolos de atención de la niñez retornada basados en estándares de derechos humanos y derechos de infancia.</p>
<p>Respuesta EI07: Protocolos y memorándums de entendimiento, así como resoluciones sobre protección y niñez migrante en el marco del SICA, Naciones Unidas. Conferencia Regional sobre Migración.</p>
<p>Respuesta EI08: en El Salvador, la LEPINA y los programas de CONNA e ISNA, al lado de la guía de la mesa interinstitucional. A nivel mundial, ACNUR, y los acuerdos internacionales que vinieron antes, varias guías especiales para niñez y adolescencia migrante de organizaciones interamericanas y de Naciones Unidas.</p>
<p>Respuesta EI09: hay un protocolo de actuación que se ha discutido desde hace más de dos años entre representantes de instituciones encargadas de la atención de niños, niñas y adolescentes retornados, pero no se sabe si el mismo ha sido aprobado o está en funcionamiento. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos tiene un proyecto de seguimiento de actuaciones del Estado en la atención de niños retornados, pero no ha comenzado funcionar aún. Finalmente, la Red de Atención Compartida es una práctica que debe ser fortalecida.</p>
<p>Respuesta EI10: el programa CANAF me parece una buena iniciativa del gobierno para atender e intervenir a la niñez retornada y su familia en sus espacios comunitarios o comunidades de origen.</p>
<p>Respuesta EI11: CANAF, CAIM. Políticas públicas: aún no contamos con una determinada política de atención interna del tema de migraciones irregulares en El Salvador, simplemente nos basamos en la aplicación de la normativa legal regional e internacional.</p>

Respuesta EI12: no conozco ninguna que vaya dirigida específicamente a la población de niñez y adolescencia migrante retornada, sé que debe darse aviso a la Junta de Protección del Sistema de Protección, pero no conozco si hay procedimientos, protocolos, políticas o programas específicos.

Respuesta EI13: ISNA cuenta con el programa de CANAF, en el oriente de país. Plan de atención, que se cree en el 2014, por la coyuntura en ese momento.

Pregunta 9: importancia del entorno familiar de los menores al tomar la decisión de migrar de manera irregular.

Respuesta EI06: la familia es un actor relevante en la decisión de la migración irregular de niñas y niños, debido a que las personas adultas son quienes toman la decisión de que los niños y niñas migren, son quienes deben de estar conscientes de los riesgos de la migración irregular de la niñez y adolescencia.

Respuesta EI07: la familia o los entornos familiares de las niñas, niños y adolescentes, es el factor determinante de que la niñez migra, dado que no son ellos los que toman la decisión. Esto se explica a través de la que llamamos cultura de la migración, que además establece que son muchos factores los relacionados a la migración, las familia, amigos y/o conocidos que están en otro país, y que muestran el acceso a bienes que a los que no tienen acceso acá (pero se omite comentar lo difícil que es vivir en hacinamiento, recorrer grandes distancias, el clima entre otras); el envío de remesas es otro factor de esta cultura, dado que al recibir este dinero extra, se tiene acceso diferentes cosas: medicinas, ropa, calzado, alimentos, celulares, por mencionar algunos, además de recibir de las y los familiares que viven en el extranjero ropa, accesorios, zapatos, mejores a los que podrían obtener acá. Del exterior envían el dinero y es la familia acá la que envía a los niños y niñas al viaje.

Respuesta EI08: normalmente, pero no siempre, la decisión de migrar es una decisión compartida entre la niñez, adolescencia y sus familiares adultos. Es especialmente el caso con las niñas y los niños, es decir aquellos que tienen menos de 12 años de edad. Aún con los adolescentes, la mayoría consultan a sus familiares antes de decidir. Sin embargo, un grupo de niñez y adolescencia migrante decide huir o migrar sin decir nada. Normalmente, no llegan, porque es bien difícil llegar sin pagar un coyote, y es casi imposible pagar un coyote sin apoyo financiero de algún/a familiar en el exterior. El otro punto es que la familia muchas veces se encuentra en la misma situación, entonces más ahora que en el pasado, que la niñez y adolescencia migrante viajaba con su familia entera. Esta dinámica es otra indicación de un movimiento de refugiados, no migrantes económicos o migrantes esperando la reunificación familiar.

Respuesta EI09: por supuesto que sí. Es allí donde se toma la decisión de emigrar. Los niños no se van. Se los llevan porque sus padres consideran que en El Salvador no existen las condiciones para desarrollar una vida digna. El entorno familiar debe ser un punto crítico de actuación por parte de organismos de la sociedad civil y de instituciones del Estado para construir, desde allí y desde las comunidades, las condiciones de arraigo suficientes para que los niños, niñas y adolescentes se queden.

Respuesta EI10: sí, en ellos está la decisión que los niños viajen. La niñez y adolescencia por sí solo no toma esa decisión.

Respuesta EI11: es el elemento más importante a la hora de tomar las decisiones, ya que, son los que deben garantizar la protección de la niñez y adolescentes; sin embargo, les están exponiendo a situaciones de vulnerabilidad y riesgo de todo tipo, conforme a las particularidades y problemas sociales que presentan los países de origen, tránsito y destino.

Respuesta EI12: pienso que el entorno familiar y la familia es determinante cuando toman la

decisión de migrar, tanto las personas adultas como las niñas, niños y adolescentes. Considero que son muy pocos programas que buscan fortalecer a la familia, entre ellos el que puede ir generando algún cambio puede ser la atención desde la primera infancia, pero cuando se logra participar a la familia y no solamente las madres, tías, abuelas o hermanas. Otro programa que no existe pero que podría contribuir a mejorar el entorno familiar debería ser orientado a fortalecer la igualdad y equidad de género, ya que esto brinda grandes oportunidades para que las familias se generen cambios en la manera de relacionarse y autonomía económica a las mujeres. En definitiva también si se lograra disminuir la gran desigualdad económica que existe en el país, la situación cambiaría drásticamente, esto implica que la distribución económica sea más equitativa.

Respuesta EI13: Si es importante.

Bibliografía, hemerografía y consultas en línea

- ACNUR. (2013). *Niños, niñas y adolescentes en América Central y México*. Costa Rica: Oficina Regional de OIM en San José.
- Alonso, G. (2018). *Las capacidades institucionales entre el estado y la sociedad*. México.
- Anguiano, M. & Villafuerte, D. (2015). *Cruce de fronteras: movilidad humana y políticas migratorias*. México: El Colegio de la Frontera Norte de México.
- Anguiano, M. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. El Colegio de la Frontera Norte de México.
- Amnistía Internacional. (2017). *Enfrentando muros: violaciones de los derechos humanos de los solicitantes de asilo en México y Estados Unidos*. México.
- Aranda, A. (2016). *Estigma y discriminación, narrativas de migrantes centroamericanos en tránsito por México hacia Estados Unidos*. Tesis de Maestría en Estudios Culturales El Colegio de la Frontera Norte de México.
- Arenilla, M. (2017). Innovación social y capacidad institucional en Latinoamérica. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, No. 67, 33-68.
- Armijo, N. (2011) *Migración y seguridad. Nuevo desafío en México*. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia.
- Bazán, C. (2014). *La etnografía y el trabajo de campo en las ciencias sociales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. México: Paidós.
- Bienvenido, R., Guerra, A., Lomeli, R., & Longoria, B. (2018). The Catholic Church and Mexican American Social Mobility in the Postwar Midwest: Evidence from Life and Family Histories. *In Sage Journals*, 5 (1).

- Briceño, R. & Zubillaga, V. (2002). Violence and globalization in Latin America. *Current Sociology*, Vol. 50, No 1, 19–37.
- Cabrera, E. (2004). Capacidades institucionales en gobiernos subnacionales de México. *Revista Gestión y Política Pública*, volumen xiii, 3 (1), 753-784.
- Canales, A. & Rojas, M. (2018). *Panorama de la migración internacional en México y Centro América*. México: Naciones Unidas y CEPAL.
- Canales, A. (2011). Las profundas contribuciones de la migración latinoamericana a los Estados Unidos. En Jorge Martínez Pizarro (ed.), *Migración internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias, nuevos enfoques*. Santiago: CEPAL.
- Casillas, R. (2006). *Una vida discreta, fugaz y anónima: los centroamericanos transmigrantes en México*. México Distrito Federal.
- Cathcart Roca, Mercedes. (2014). *Migración y retorno, una mirada desde la sociología*. México.
- Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos. (1989). *Principios y criterios para la protección y asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados Centroamericanos en América Latina*. Guatemala: Naciones Unidas.
- Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración. (2017). *Personas en detención migratoria en México, informe final*. México.
- CONNA. (2013). *Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador*. San Salvador.
- Coraza, E. & Lastra, S. (2020). *Miradas a las migraciones, las fronteras y los exilios*. Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

- CRM. (2016). *Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración*. Costa Rica: OIM.
- Checa, F., Arjona, A., Checa, J. (2007). El extrañamiento cultural en espacios migratorios. La juventud andaluza ante el reto de la multiculturalidad. *Revista Scielo Migración Internacional*, 4 (1).
- Chiarello, M. (2011) *Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina*. Nueva York: Scalabrini International Migration Network.
- Del Banco, M. 2005. Latino Street Gang Mara Salvatrucha. *News & Notes with Ed Gordon*.
- Delgado, D. (2007). Modelos de incorporación de inmigrantes, teorías y perspectivas. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, vol. III-IV, 117-118, pp. 43-55. Universidad de Costa Rica.
- El Colegio de la Frontera Norte. (2016). *Migrantes en México, vulnerabilidad y riesgos: un estudio teórico para el Programa de Fortalecimiento Institucional reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencia*. México: El Colef y OIM.
- _____. (2019). *La caravana centroamericana de migrantes en Piedras Negras, Coahuila, diagnóstico y propuestas de acción*. Tijuana BC.
- Farah, M. (2014). *Migración y derechos humanos en México*. Universidad Nacional Autónoma de México y Programa Universitario de Derechos Humanos. México: Editorial Porrúa S.A de C.V.
- García, J. (2011). Sobre el proceso de integración social del inmigrante en España, la cuestión de los indicadores. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja*, 5 (7), 50-77.
- Giorguli, G. & Itzigsohn, J. (2006). Immigrant Incorporation and Sociocultural Transnationalism. *International Migration Review*.

- Gobiernos de Honduras, Guatemala y El Salvador. (2014). *Lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, Plan Regional*. El Salvador.
- Gómez, D. & González, A. (2010). Capacidades: las piezas del rompecabezas del desarrollo. *En Capacidades Institucionales para el desarrollo humano*, (pp. 51 -82). México: Cámara de Diputados, Universidad de Guadalajara, PNUD.
- González Ruiz, M. (2001). Migraciones y teoría social, algunas consideraciones. *Laberinto 7 UMA*.
- Guzmán, M. (2014). La protección consular como derecho derivado de la ciudadanía. *Revista de Derecho de la Unión Europea*. N° 27 – 28.
- Hernández, O. (2019). *Caravana de migrantes centroamericanos en Reynosa y Matamoros*. Tijuana: El Colef.
- Hirai, Shinji. (2007). *Nostalgias en el mundo transnacional, hacia la reconstrucción del terruño, culturas e identidades entre California y Jalostitlán, Jalisco*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas Universidad Autónoma Metropolitana de México.
- _____. (2012). *Sigue los símbolos del terruño, etnografía multilocal y migración transnacional*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, El Colef, CIESAS.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2016). *Prácticas relevantes de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes sin compañía en el Triángulo Norte y México*. Costa Rica: Real Embajada de Noruega.
- Instituto Tecnológico Autónomo de México. (2014). *Migración Centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y recomendaciones, hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*. México: ITAM.

- Interpeace. (2009). *Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador*. El Salvador: AECID.
- Jovel, M. (2017). *Estudio de caso sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes deportada en situación de retorno a su comunidad de origen*. El Salvador.
- Lacomba, J. & Cloquell, A. (2017). *Asociaciones de inmigrantes, estados y desarrollo entre España y Colombia ¿Un nuevo campo social transnacional?, n/a*.
- Lecours, A. (2002). *Paradiplomacy: Reflections on the Foreign Policy and International Relations of Regions*. Canada.
- Levitt, P. & Glick, N. (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad. *Migración y Desarrollo*, 3 (1), 60-91.
- Leyva, R., & Infante, C. (2015). *Acceso a servicios de salud para los migrantes centroamericanos en tránsito por México*. Guadalajara: CIESAS.
- Lindo, F. (2005). The concept of integration: theoretical concerns and practical meaning. In *State of the Art Report (SOAR), IMISCOE Network of Excellence on Immigration, Integration and Social Cohesion in Europe*. 7-19.
- Lube, M. (2014). *Migración, integración y nacionalismo: reflexiones para una ciudadanía inclusiva*. Universidad Nacional General San Martín: Buenos Aires.
- Massey, D., Durand J., & Malone N. (s/n). *Cap. 3 Ensamblaje de la maquinaria: una historia de la migración México – Estados Unidos*. Universidad de Guadalajara, 31 – 60. Recuperado el 23 de mayo de 2020: <https://doctrina.vlex.com.mx/vid/ensamblaje-maquinaria-historia-migracion-689039673>

- Massey, D. (1990). American Apartheid: Segregation and the Making of the Underclass. *In American Journal of Sociology* 96, 2, 329-357. Recuperado el 23 de mayo de 2020: <https://doi.org/10.1086/229532>
- Massey, D., Golding, L., & Durand, J. (1994). Continuities in Transnational Migration: An Analysis of Nineteen Mexican Communities. *In The American Journal of Sociology, Vol. 99, No. 6.*
- Massey, D., Arango, J., Graeme H., Kouaouci, A., Pellegrino, A. & Taylor, J. (2008). Teorías de migración internacional: Una revisión y aproximación. *Revista de Derecho Constitucional Europeo, n° 10, Julio-Diciembre de 2008.*
- Menjívar, C. & Morris, J. (2017). The ripple effects of deportations in Honduras. *Migration Studies*, 1-20.
- Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia*, 7, 59-76.
- Ministerio de Seguridad Pública de El Salvador. (2018). *Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador, informe final.* El Salvador, recuperado el 23 de mayo de 2020: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5ab96d624.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (2011). *Informe de violaciones a los derechos humanos y delitos graves contra personas migrantes en tránsito salvadoreñas en México durante el año 2010.* El Salvador: Dirección General de Derechos Humanos.

- Moreno, C. (2007). Los límites políticos de la capacidad institucional: un análisis de los gobiernos municipales en México. *Revista de ciencia política, volumen 27 (2)*, 131-153.
- Navas, M. (2004). *Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería*. Universidad de Almería: España.
- OEA. (2016). *Informe Regional, flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas*. Estados Unidos: OIM y Secretaría General.
- OIM. (2017). *Informe Regional sobre Determinantes de la Salud de las Personas Migrantes Retornadas o en Tránsito y sus Familias en Centroamérica*. El Salvador.
- _____. (2006). *Glosario de Derecho Internacional sobre Migración*. Ginebra: OIM.
- _____. (2011). *México: Políticas públicas beneficiando a los migrantes*. México: OIM.
- _____. (2019). *Tendencias migratorias en Centroamérica, Norteamérica, y El Caribe*. Costa Rica: OIM.
- OIM & OMS. (2013). *Migración internacional, salud y derechos humanos*. Nueva York: ACNUDH.
- OIM & UNFPA. (2012). *Manual de referencia: migración saludable en América Central*. San José, Costa Rica: OIM.
- OPS. (2018). *Documento de orientación sobre migración y salud*. Washington, Estados Unidos.
- Paris, D., Hualde, A. & Wong, O. (2019). Debates teóricos: retorno y (re) inserción de los migrantes y sus familias en México. En Paris, D., Hualde, A. y R. Woo (coords.), *experiencias de retorno de migrantes mexicanos en contextos urbanos*. México.

- Piña, H. (2015). *Los niños de nadie, menores migrantes no acompañados de Centroamérica desplazados por la violencia*. México.
- Porte, A. (2005). Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes. *Migración y Desarrollo*, 4 (1), 2-19.
- Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar, Save the Children & UNICEF. (2015). *Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Retornados. Un análisis de los contextos y las respuestas de los servicios y las políticas de protección en El Salvador, Guatemala, Honduras y México*. Centro América y México. Recuperado el 23 de mayo de 2020: <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/ninos-ninas-y-adolescentes-migrantes-retornados-un-analisis-de-los-contextos-y-las>
- Rosas, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Revista SCIELO, gobernanza y política pública*. 30. México.
- Samaniego, J. (2014). *Desplazamiento Forzado en el Triángulo Norte de América Central: Desafíos en materia de protección*. México.
- Sandoval, C. (2020). *Puentes, no muros: contribuciones para una política progresista en migraciones*. Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Sánchez-Jankowski, M. (2003). Gangs and Social Change. *In Theoretical Criminology*, 7 (2), 191-216, SAGE.
- Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires: Katz Editores.
- SEGOB. (2017). *Modelo de Atención en Salud, Prevención Social de la violencia y la delincuencia a migrantes*. Ciudad de México: Unión Europea.
- _____. (2015). *Menores migrantes en México, extranjeros presentados ante autoridades migratorias y mexicanos devueltos por Estados Unidos*. México: SEGOB.

- _____. (2016). *Migración y salud: perspectivas sobre la población inmigrante*. México: Universidad de California, Berkeley.
- Semedo, E., & Martínez A. (2014). *Hacia una sociología del retorno. Apuntes para la reflexión*. México.
- Simich, L. & Andermann, L. (2014). *Refuge and Resilience, promoting resilience and mental health among resettled refugees and forced migrants*. N/A.
- Sociedad de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. (2014). *Migrantes invisibles, violencia tangible*. México: Letra Impresa.
- Velasco, J. (2006). *Mutaciones de la ciudadanía en el contexto de las migraciones transnacionales*. N/A.
- Villafuerte, D. & Anguiano, M. (2020). *Movilidad humana en tránsito: retos de la Cuarta Transformación en política migratoria*. Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Legislación e instrumentos locales, nacionales e internacionales.

- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Constitución Política de El Salvador.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre el Estatuto de Refugiados.
- Declaración de New York para los Refugiados y los Migrantes.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Exámen Periódico Universal para México.
- Ley contra Actos de Terrorismo en El Salvador.
- Ley de creación del Instituto de Atención al Migrante de San Luis Potosí.
- Ley de Migración de México.
- Ley de Migración y Extranjería de El Salvador.
- Ley de Protección de la Persona Migrante del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Especial de Protección a Víctimas de Desplazamiento Forzado en El Salvador.
- Ley Especial de Protección de la Niñez y Adolescencia de El Salvador.
- Ley Especial de Protección de la Persona Migrante y sus Familias de El Salvador.
- Ley General de la Niñez y Adolescencia de México.
- Ley General de Población de México.
- Ley y Reglamento sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de México.

- Memorándum de Entendimiento entre México, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador para la repatriación digna.
- Nueva Política Migratoria del Gobierno de México, 2018 – 2024. SEGOB, Unidad de Política Migratoria.
- Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.
- Pacto Mundial sobre Refugiados, Guía Rápida del ACNUR.
- Plan Regional del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centro América.
- Protocolo para Prevenir el Tráfico Ilícito de Migrantes por Mar, Tierra y Aire.
- Opinión Consultiva de 2014 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al internamiento y alojamiento de la niñez migrante y su protección internacional.

Consulta de documentos oficiales.

- Cartilla de ruta de atención y protección a niñez y adolescencia migrante. (CONNA, 2016).
- Cuestionario para los estados mexicanos: los niños y adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos (Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, agosto 2015).
- Directorio de Representaciones Diplomáticas, Consulares y Misiones Permanentes de El Salvador, del Ministerio de Relaciones Exteriores, 2019.
- Documento sobre respuestas a cuestionario de Estado del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador: Niñez y adolescencia migrante no acompañada y los derechos humanos. (s/f).
- Estadísticas del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia de El Salvador: migración irregular retornada, Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia, enero a diciembre de 2018.
- Estado de la situación de los derechos de la niña, niño y adolescente en El Salvador (CONNA, 2013).
- Informe sobre Migraciones en el Mundo (OIM, 2018).
- Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes migrantes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional (CNDH, octubre de 2016).
- Informes y documentos oficiales del ISNA y los CANAF.

- Lineamientos para la Atención de la Niñez y Adolescencia en espacios fronterizos (PNC, El Salvador, 2018).
- Manual de procedimientos de la Coordinación General de la COMAR (SEGOB).
- Menores migrantes en México Extranjeros presentados ante las autoridades migratorias y mexicanos devueltos por Estados Unidos (Secretaría de Gobernación Unidad de Política Migratoria, 2016).
- Migrantes en México, vulnerabilidad y riesgos (OIM, 2016).
- Plan de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Retornados (CONNA, 2016).
- Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios (México, 10 de agosto de 2016).
- Protocolo de Actuación y Articulación para la Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Extranjeros de El Salvador (DGME, 2017).
- Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña (Protocolo interinstitucional, 2016). Respuesta regional a la situación del Triángulo Norte de Centroamérica.
- Reporte de flujos migratorios en Centro América, Norte América y El Caribe. (OIM, 2018).
- Respuesta regional a la situación del Triángulo Norte de Centroamérica. (ACNUR, 2016).

Última página

Gilberto Américo Alas Sola, nació en Nueva Concepción, Chalatenango en El Salvador, graduado con CUM Honorífico de Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de El Salvador (2009); desde 2008 inició su trayectoria laboral en la Dirección de Política Migratoria y la Dirección de Desarrollo Social Integral del Ministerio de Relaciones Exteriores; luego trabajó como funcionario y asistente de proyectos en la Organización Internacional para las Migraciones en El Salvador (OIM, 2010 a 2014), vinculándose con temáticas de derechos humanos y migración internacional en Mesoamérica.

Graduado con unanimidad de votos y mención honorífica como Maestro en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México (MDH, 2016); es Maestro en Estudios de Migración Internacional por El Colegio de la Frontera Norte de México (MEMI, 2014 a 2017). Escritor de artículos académicos en México y El Salvador; asimismo, consultor para el Programa Mesoamérica de la OIM San Salvador en 2017.

Defensor Oficial de Derechos Humanos de población migrante en Mesoamérica (UCA, Unión Europea, 2012); Coeditor en Jefe y Coordinador Regional de su propia revista académica y científica (ECORFAN, 2015); y actualmente, postulante a Doctor en Ciencias Sociales por el Colegio de San Luis A.C. (2020) y Coordinador Académico del Programa Mesoamérica de la OIM El Salvador (2021).

Correo electrónico: gilbertsola@gmail.com

© Todos los derechos reservados. Se autorizan la reproducción y difusión total y parcial por cualquier medio, indicando la fuente.